



**PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE**

**PLAN DE ZONA RIOJA BAJA**

(Versión preliminar)

## ÍNDICE

1. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA RURAL .....	4
1.0. Delimitación y calificación .....	5
1.1. Actividades Económicas y Empleo .....	18
1.2. Infraestructuras y servicios básicos .....	35
1.3. Población humana y estado de bienestar .....	66
1.4. Aspectos Ambientales .....	100
2. DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD .....	121
2.0. Introducción.....	122
3. ESTRATÉGIAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE .....	127
3.0. Bases de la estrategia de desarrollo sostenible .....	128
3.1. Consideraciones específicas del plan de zona.....	130
3.2. Asignación de objetivos operativos.....	131
3.3. Situación de los objetivos concretos.....	135
4. DIRECTRICES ESTRATÉGICAS TERRITORIALES DE ORDENACIÓN RURAL .....	138
4.0. Introducción.....	139
4.1. Directrices Generales para la Programación .....	142
4.2. Directrices Generales para las Actuaciones .....	149
4.3. Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación de la Zona Rural Rioja Baja .....	174
5. ACTUACIONES DEL PROGRAMA .....	175
5.0. Introducción.....	176
5.1. Actuaciones autonómicas en la zona de ejecución susceptibles de ser concertadas y cofinanciadas con la AGE .....	177
5.2. Actuaciones autonómicas en la zona de ejecución de reserva .....	217
5.3. Análisis de complementariedad .....	220
6. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN .....	224
6.0. Introducción.....	225
6.1. Actuaciones a ejecutar por la Comunidad Autónoma de La Rioja, cofinanciadas por la misma y por la Administración General del Estado .....	226
6.2. Resumen de previsiones plurianuales de gasto .....	227
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	231
7.0. Introducción.....	232
7.1. Actuaciones de Seguimiento y de Evaluación previstas .....	233
8. ANEXOS .....	247
8.1. Cartografía de la zona .....	248
8.2. Antecedentes de la aplicación de programas previos de desarrollo rural en la zona ...	254
8.3. Cuadro de Indicadores sobre el estado inicial de la sostenibilidad en la zona rural .....	272
8.4. Plano de localización de acciones .....	288
8.5. Identificación de los interlocutores para la elaboración, seguimiento y evaluación del programa.....	290
8.6. Método y resultados del proceso de participación pública realizado para la elaboración del Plan .....	292
8.7. Informe de Sostenibilidad Ambiental y Memoria Ambiental Conjunta .....	302
8.8. Informe sobre impacto de género .....	322

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 01. VARIABLES PARA LA CALIFICACION DE LAS ZONAS RURALES DE LA RIOJA .....	7
Tabla 02. ZONAS DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE .....	8
Tabla 03. TERRITORIO DE APLICACIÓN DEL PLAN DE ZONA RIOJA BAJA.....	10
Tabla 04. CARACTERÍSTICAS A NIVEL DE MUNICIPIO DE LA ZONA RURAL RIOJA BAJA .....	13
Tabla 05. CATALOGACIÓN A NIVEL DE MUNICIPIO DE LA ZONA RURAL RIOJA BAJA .....	14
Tabla 06. PIB a precios de mercado. Precios Corrientes (Miles de Euros) .....	18
Tabla 07. PIB per cápita (Euros).....	18
Tabla 08. RENTA per cápita POR MUNICIPIO.....	19
Tabla 09. ACTIVIDAD SEGÚN SECTORES.....	20
Tabla 10. ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO SEGÚN CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CNAE-93) .....	21
Tabla 11. RELACIÓN DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS .....	27
Tabla 12. RECURSOS SUPERFICIALES EN RÉGIMEN NATURAL .....	39
Tabla 13. RECURSOS DISPONIBLES EN LA ZONA.....	39
Tabla 14. RECURSOS SUBTERRÁNEOS .....	40
Tabla 15. TOTAL RECURSOS DESTINADOS AL ABASTECIMIENTO .....	40
Tabla 16. DEMANDA DE ABASTECIMIENTO .....	40
Tabla 17. CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN O RECOGIDA DE CAUDAL .....	41
Tabla 18. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.....	42
Tabla 19. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA RED DE SANEAMIENTO .....	44
Tabla 20. CAUDALES MÍNIMOS DEL RÍO ALHAMA .....	48
Tabla 21. CAUDALES MÍNIMOS POR TRAMOS DEL RÍO CIDACOS .....	49
Tabla 22. CAUDALES MÍNIMOS DEL RÍO LEZA/JUBERA.....	49
Tabla 23. RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS.....	53
Tabla 24. SERVICIO DE PUNTO LIMPIO MÓVIL .....	54
Tabla 25. INSTALACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS NO PELIGROSOS..	54
Tabla 26. VERTEDEROS DE RESIDUOS NO PELIGROSOS .....	55
Tabla 27. PUNTOS FIJOS DE RECOGIDA DE ENVASES FITOSANITARIOS .....	56
Tabla 28. PARQUES EÓLICOS EN LA ZONA RURAL RIOJA BAJA.....	59
Tabla 29. SERVICIO DE ALUMBRADO .....	62
Tabla 30. DÉFICIT DE SERVICIO DE ALUMBRADO .....	62
Tabla 31. TIPO Y CALIDAD DE TELEFONÍA MÓVIL .....	63
Tabla 32. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR FRACCIONES DE AÑOS Y SEXO .....	70
Tabla 33. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR CLASES DE EDAD Y SEXO .....	72
Tabla 34. POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD RECONOCIDA EN LA RIOJA SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SEXO .....	73
Tabla 35. DATOS GENERALES POR MUNICIPIO DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA .....	76
Tabla 36. NIVEL DE ESTUDIOS DE LA POBLACIÓN ≥ DE 16 AÑOS .....	81
Tabla 37. NIVEL DE ESTUDIOS DE LA POBLACIÓN ≥ DE 16 AÑOS EXTRANJERA.....	82
Tabla 38. RELACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS .....	84
Tabla 39. INSTALACIONES DEPORTIVAS .....	85
Tabla 40. BIENES DE INTERES CULTURAL EN LA ZONA RURAL RIOJA BAJA (BIC) .....	86
Tabla 41. PROPUESTAS A BIC DE LA ZONA RURAL RIOJA BAJA SIN RESOLVER O DENEGADAS..	89
Tabla 42. ACONTECIMIENTOS CULTURALES PERMANENTES .....	90
Tabla 43. SERVICIOS SANITARIOS.....	91
Tabla 44. ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL.....	93
Tabla 45. MANCOMUNIDADES DE LA ZONA RURAL RIOJA BAJA .....	94
Tabla 46. SITUACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE VIVIENDAS .....	95
Tabla 47. RELACIÓN DE ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO .....	96
Tabla 48. PUNTOS DE INTERÉS GEOLÓGICO (PIG) .....	101
Tabla 49. LUGARES DE INTERÉS GEOLÓGICO (GEOSITES).....	103
Tabla 50. ESPACIOS NATURALES QUE INTEGRAN LA RED NATURA EN LA RIOJA.....	103
Tabla 51. SUPERFICIE RED NATURA 2000 .....	104
Tabla 52. NORMATIVA PLANES DE RECUPERACIÓN DE LAS ESPECIES INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO REGIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA RIOJA .....	111
Tabla 53. RIESGO DE DESERTIFICACIÓN DE LA ZONA RURAL .....	116
Tabla 54. ÁREAS RECREATIVAS DE LA ZONA RURAL RIOJA BAJA.....	119

## ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 01: CALIFICACION DE LAS ZONAS RURALES DE LA RIOJA .....	8
Mapa 02: TERRITORIO DE APLICACIÓN DEL PLAN DE ZONA RIOJA BAJA.....	9
Mapa 03: NÚCLEOS DE REFERENCIA DE LA ZONA RURAL RIOJA BAJA.....	11
Mapa 04: CALIFICACIÓN POR MUNICIPIOS DE LA ZONA RURAL RIOJA BAJA .....	12
Mapa 05: TERRITORIO CALIFICADO COMO ZONA DE MONTAÑA.....	17
Mapa 06: TRAMOS DE PESCA Y COTOS DE CAZA .....	25
Mapa 07: RED DE CARRETERAS DE LA ZONA RURAL RIOJA BAJA .....	36
Mapa 08: LÍNEAS DE TRANSPORTE INTERURBANO EN LA ZONA RURAL RIOJA BAJA .....	37
Mapa 09: LÍNEAS DE TRANSPORTE RURAL EN LA ZONA RURAL RIOJA BAJA .....	38
Mapa 10: TRATAMIENTOS DE DEPURACIÓN EN LA ZONA RURAL RIOJA BAJA .....	46
Mapa 11: REGADÍOS EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS ALHAMA Y CIDACOS .....	48
Mapa 12: ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS (EDAR).....	51
Mapa 13: UBICACIÓN HUERTAS SOLARES Y PARQUES EÓLICOS .....	60
Mapa 14: TELECOMUNICACIONES EN LA ZONA RURAL RIOJA BAJA .....	65
Mapa 15: PROTECCION CIVIL EN LA ZONA RURAL RIOJA BAJA .....	79
Mapa 16: LOCALIZACIÓN DE LA ZONA RURAL RIOJA BAJA .....	100
Mapa 17: ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (ZECIC).....	104
Mapa 18: CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE .....	107
Mapa 19: FRAGILIDAD VISUAL DEL PAISAJE .....	108
Mapa 20: RESERVA DE LA BIOSFERA .....	109
Mapa 21: RED HIDROGRÁFICA DE LA ZONA RURAL RIOJA BAJA .....	113
Mapa 22: RIESGO DE DESERTIFICACIÓN DE LA ZONA RURAL .....	116

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 01: Superficie Total de las Explotaciones .....	23
Gráfico 02: Censo Ganadero .....	23
Gráfico 03: Evolución de la población por zonas en La Rioja .....	67
Gráfico 04: Evolución Zona Rural Rioja Baja .....	67
Gráfico 05: Pirámide de la Población por Edad y Sexo. Zona Rural Rioja Baja .....	68
Gráfico 06: Porcentaje Extranjeros por Continentes .....	75
Gráfico 07: Porcentaje Extranjeros por Edad.....	75
Gráfico 08: Nivel de Estudios población $\geq$ 16 años de la Zona Rural Rioja Baja .....	81
Gráfico 09: Nivel de Estudios población $\geq$ 16 años Extranjera de la Zona Rural Rioja Baja.....	82
Gráfico 10: Situación y Disponibilidad de Viviendas .....	95

## 1. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA RURAL

En este apartado se recopila la información de la zona relevante a los efectos de elaboración del Plan de Zona, incidiendo sobre los tres pilares económico, social y ambiental de la sostenibilidad.

El objetivo de esta caracterización no es otro que la de nutrir el diagnóstico de sostenibilidad de la zona rural, detectando las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que la zona rural ha de superar y aprovechar. El Plan de Zona centra la atención sobre los aspectos relevantes de su territorio.

## **1.0. Delimitación y calificación**

### **1.0.1. CRITERIOS Y PARÁMETROS DE CUMPLIMIENTO**

El apartado 3 del artículo 10 de la Ley 45/2007, 13 de Diciembre, señala que la zona rural es el ámbito de aplicación de las medidas derivadas del Programa de Desarrollo Rural Sostenible regulado por esta Ley, de amplitud comarcal o subprovincial, delimitado y calificado por la Comunidad Autónoma competente. Por su parte, el artículo 9 establece que el Programa de Desarrollo Rural Sostenible será de aplicación en los términos municipales del medio rural que estén integrados en las zonas rurales delimitadas y calificadas como tales, de acuerdo con los tipos especificados en el artículo 10:

- a) Zonas rurales a revitalizar: aquellas con escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y un importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial.
- b) Zonas rurales intermedias: aquellas de baja o media densidad de población, con un empleo diversificado entre el sector primario, secundario y terciario, bajos o medios niveles de renta y distantes del área directa de influencia de los grandes núcleos urbanos.
- c) Zonas rurales periurbanas: aquellas de población creciente, con predominio del empleo en el sector terciario, niveles medios o altos de renta y situadas en el entorno de las áreas urbanas o áreas densamente pobladas.

Las zonas rurales se componen por agregación de municipios rurales que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km<sup>2</sup>, o en su caso de entidades locales menores. Excepcionalmente, la Ley permite incluir en una zona rural un municipio que no cumpla alguno de los dos criterios anteriores, cuando la homogeneidad y funcionalidad de la zona así lo exijan.

La delimitación y la calificación de las zonas rurales se realizan por la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con los criterios comunes adoptados por el Consejo para el Medio Rural el 10 de Marzo de 2009, con el fin de promover una aplicación equilibrada de la Ley, el Programa y sus demás instrumentos de desarrollo.

En la Comunidad Autónoma de La Rioja, los criterios para la clasificación de las zonas rurales como Zona rural a revitalizar; se basa en el cumplimiento de alguno de los dos criterios siguientes:

**Criterio a. Zonas que cumplen simultáneamente todas las siguientes condiciones:**

- Población < media rural español de 19,22 habitantes/km<sup>2</sup>
- Población activa agraria > media del rural español (26%), o proporción de SAU > media rural español (53%)
- Tiempo acceso núcleo urbano > media del rural nacional (31 minutos), o bien población dispersa > 50%, o bien pendiente media de la zona > 25%
- Renta <= 11.729 € (media del rural español)

**Criterio b. Zonas en las que al menos el 50% de su población residente o al menos el 75% de su superficie pertenece a municipios que puedan ser precalificados como “a revitalizar”, entendiéndose por tales los que considerados individualmente cumplen alguna de las seis condiciones siguientes:**

- Municipios que considerados individualmente cumplen simultáneamente todas las condiciones del apartado a.
- Municipios con densidad de población inferior a la media y en fuerte regresión:
  - Población <= media rural español (19,22 habitantes/km<sup>2</sup>), y
  - Regresión poblacional >= 1,5% anual sobre la media rural española (tasa de incremento < 0,90 en el periodo 1999-2008), o bien tasa de envejecimiento poblacional >= percentil 20% más elevado (40%).
- Municipios con densidad de población baja y en apreciable regresión
  - Población <= 10 habitantes/ km<sup>2</sup>
  - Regresión poblacional >= 1% anual sobre la media rural española (tasa de incremento < 0,95 en el periodo 1999-2008), o bien tasa de envejecimiento poblacional >= percentil 20% más elevado (40%)
- Municipios con densidad de población extremadamente baja
  - Densidad población < 5 habitantes/km<sup>2</sup>
- Municipios con población muy reducida
  - Población < 200 habitantes
- Municipios con una densidad poblacional hasta un 10% superior a las especificadas en apartado a con regresión poblacional >= 1,5% anual sobre la media rural española (tasa de incremento < 0,90 en el periodo 1999-2008), y que simultáneamente cumplen los demás requisitos del citado apartado relativos a la significación de la actividad agraria y del aislamiento o desvertebración territorial.

En el caso de que para los dos umbrales establecidos sólo se cumpla el umbral de superficie del 75%, para que la zona pueda ser calificada como “a revitalizar” se requerirá adicionalmente que el número de habitantes residentes en municipios urbanos que puedan haber sido incluidos excepcionalmente en la zona no supere el 10%.

## 1.0.2. DELIMITACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS ZONAS RURALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

De acuerdo con los criterios comunes adoptados por el Consejo para el Medio Rural, la Comunidad Autónoma de La Rioja ha realizado la delimitación y calificación de las zonas rurales que, siempre en relación con las prioridades establecidas por el artículo 10 de la referida Ley 45/2007, van a ser el ámbito territorial de aplicación del primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

Como resultado de esta delimitación el medio rural riojano queda dividido en siete zonas rurales: 3 son zonas rurales a revitalizar, 3 son zonas rurales intermedias y una es una zona rural periurbana. Todas ellas son prioritarias, pero en distinto grado. Tres son zonas rurales prioritarias de primer nivel —Najerilla, Cameros y Rioja Baja—; tres son zonas rurales prioritarias de segundo nivel —Rioja Alta, Oja y Calahorra— y la restante es una zona prioritaria de tercer nivel —Rioja Media—. El resto queda englobado en una zona urbana sin prioridad.

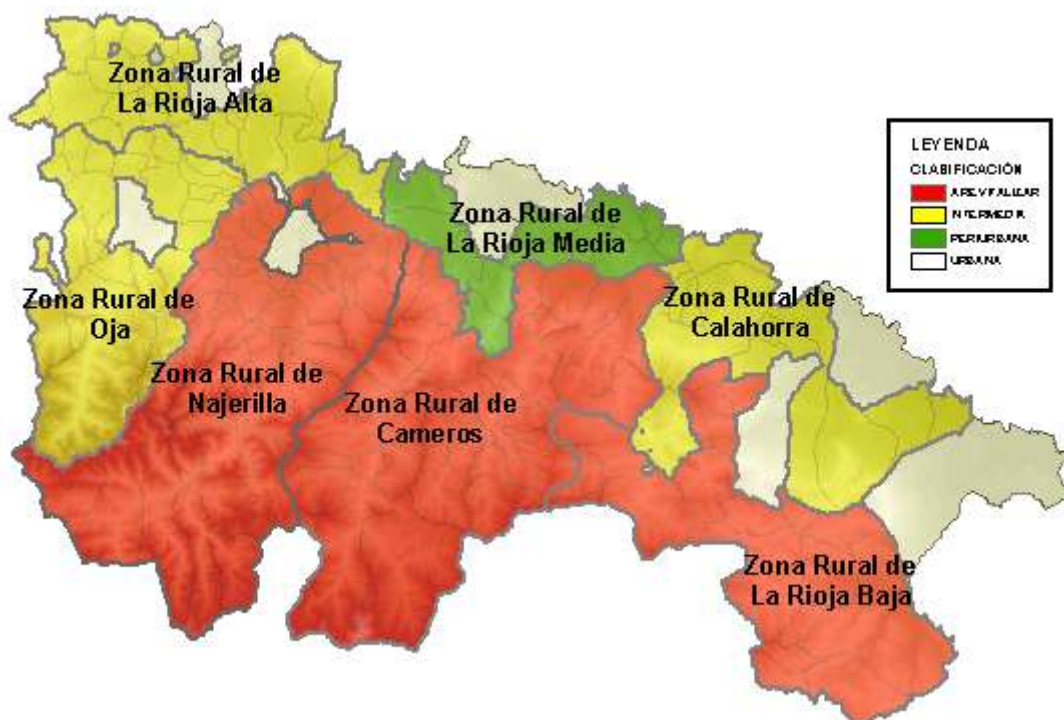
**Tabla 01. VARIABLES PARA LA CALIFICACION DE LAS ZONAS RURALES DE LA RIOJA**

Zona Rural	Tipo de zona	Superficie		Población 2008		Superficie Red Natura 2000		Orden de priorización
		km <sup>2</sup>	% respecto La Rioja	habitantes	% respecto La Rioja	km <sup>2</sup>	% respecto La Rioja	
Najerilla	a revitalizar	998,33	19,86	10.678	3,36	620,98	37,37	1º
Cameros	a revitalizar	1.062,29	21,13	5.857	1,84	544,87	32,79	1º
<b>Rioja Baja</b>	<b>a revitalizar</b>	<b>692,35</b>	<b>13,77</b>	<b>6.317</b>	<b>1,99</b>	<b>126,67</b>	<b>7,62</b>	<b>1º</b>
Rioja Alta	intermedia	417,54	8,30	11.146	3,51	49,77	2,97	2º
Oja	intermedia	514,64	10,24	5.525	1,74	283,58	17,07	2º
Calahorra	intermedia	491,33	9,77	21.091	6,64	16,98	1,02	2º
Rioja Media	periurbana	260,24	5,18	23.562	7,42	13,71	0,83	3º
Resto	urbana	591,19	11,76	233.325	73,49	5,19	0,31	No prioritaria
<b>Total LA RIOJA</b>		<b>5027,91</b>	<b>100%</b>	<b>317.501</b>	<b>100%</b>	<b>1675,4</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Cifras oficiales de la Revisión anual del Padrón municipal año 2008.



**Mapa 01: CALIFICACION DE LAS ZONAS RURALES DE LA RIOJA**



A continuación se muestra un cuadro resumen con las tres zonas a revitalizar, que van a ser el ámbito territorial de aplicación del primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

**Tabla 02. ZONAS DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE**

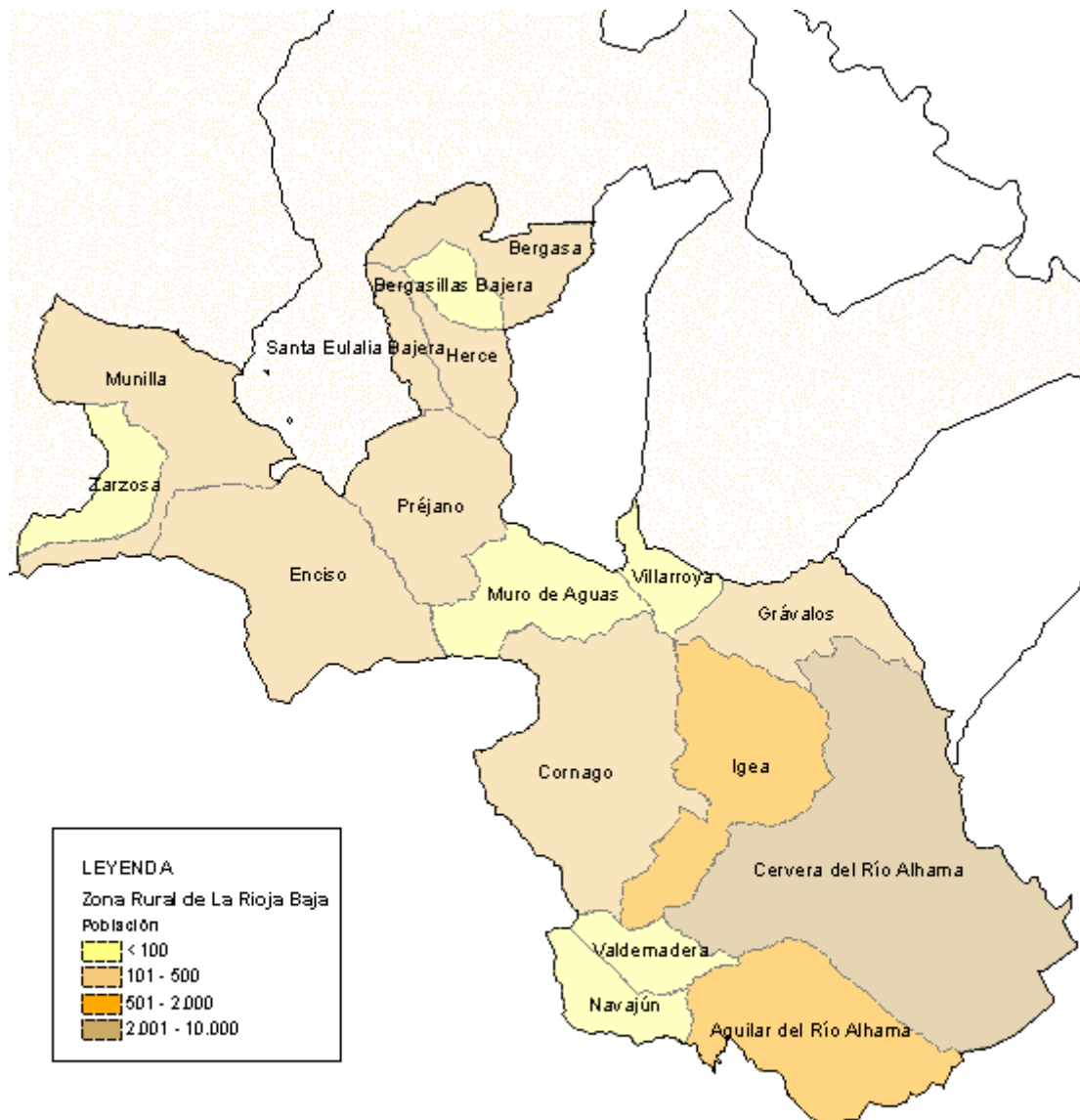
A REVITALIZAR	SUPERFICIE		POBLACIÓN 2008	
	km <sup>2</sup>	% respecto La Rioja	habitantes	% respecto La Rioja
ZONA RURAL NAJERILLA	998,33	19,86%	10.678	2,89%
ZONA RURAL CAMEROS	1.062,29	21,13%	5.857	1,58%
<b>ZONA RURAL RIOJA BAJA</b>	<b>692,35</b>	<b>13,77%</b>	<b>6.317</b>	<b>1,71%</b>
	<b>2.752,97</b>	<b>54,75%</b>	<b>22.852,00</b>	<b>6,18%</b>

### 1.0.3. DELIMITACIÓN POR TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA ZONA RURAL RIOJA BAJA

El ámbito geográfico del presente Plan de Zona del Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible es el área denominada **RIOJA BAJA** que, con una extensión de **692.35 km<sup>2</sup>** (el 13,77% del total de la Comunidad Autónoma de La Rioja) comprende a **17 municipios** con un total de **6.317 habitantes** (el 1,71% de la población de La Rioja).

El territorio de aplicación del presente PLAN DE ZONA del Programa de Desarrollo Rural Sostenible coincide con los siguientes municipios:

**Mapa 02: TERRITORIO DE APLICACIÓN DEL PLAN DE ZONA RIOJA BAJA**



Fuente: Infraestructuras de Datos Especiales. Gobierno de la Rioja ([www.larioja.org](http://www.larioja.org))

**Tabla 03. TERRITORIO DE APLICACIÓN DEL PLAN DE ZONA RIOJA BAJA**

Código INE	Municipio	Población 2008 (habitantes)	Superficie (km <sup>2</sup> )	Densidad (hab/ km <sup>2</sup> )
26003	Aguilar del Río Alhama	596	54,11	11,01
26028	Bergasa	148	27,09	5,46
26029	Bergasillas Bajera	23	9,7	2,37
26047	Cervera del Río Alhama	2939	152,56	19,26
26054	Cornago	477	80,54	5,92
26058	Enciso	171	69,69	2,45
26070	Grávalos	240	30,91	7,76
26072	Herce	389	17,21	22,60
26080	Igea	720	54,25	13,27
26098	Munilla	119	54,19	2,20
26100	Muro de Aguas	62	30,9	2,01
26104	Navajún	18	16,38	1,10
26119	Préjano	245	42,4	5,78
26136	Santa Eulalia Bajera	135	8,43	16,01
26161	Valdemadera	10	13,93	0,72
26173	Villarroya	10	11,77	0,85
26181	Zarzosa	15	18,29	0,82
<b>Número de Municipios = 17</b>		<b>6.317</b>	<b>692,35</b>	<b>9,12</b>

Fuente: Cifras oficiales de la Revisión anual del Padrón municipal año 2008

#### 1.0.4. PRINCIPALES NÚCLEOS URBANOS O RURALES DE REFERENCIA

En la zona prioritaria de RIOJA BAJA no se localiza ningún municipio con una población superior a 30.000 habitantes, ni con una densidad superior a 100 hab/km<sup>2</sup>. El municipio de la zona con mayor población es la Cabecera de Comarca Cervera Del Río Alhama con 2.939 habitantes. El municipio con la densidad de población más alta es Herce, con 22,60 hab/km<sup>2</sup>.

En ésta zona ejercen como núcleos de referencia para la prestación de bienes de consumo y servicios básicos, la Cabecera de Comarca de Cervera del Río Alhama, los municipios de Arnedo y Calahorra (no incluidos en la zona a revitalizar) con una población de 14.289 y 24.338 habitantes y una densidad de población de 85,4 y 93,57 hab/km<sup>2</sup>, respectivamente, y la capital Logroño (zona no prioritaria) con una población de 150.071 habitantes y una densidad de población de 1.886,02 hab/km<sup>2</sup>.

**Mapa 03: NÚCLEOS DE REFERENCIA DE LA ZONA RURAL RIOJA BAJA**

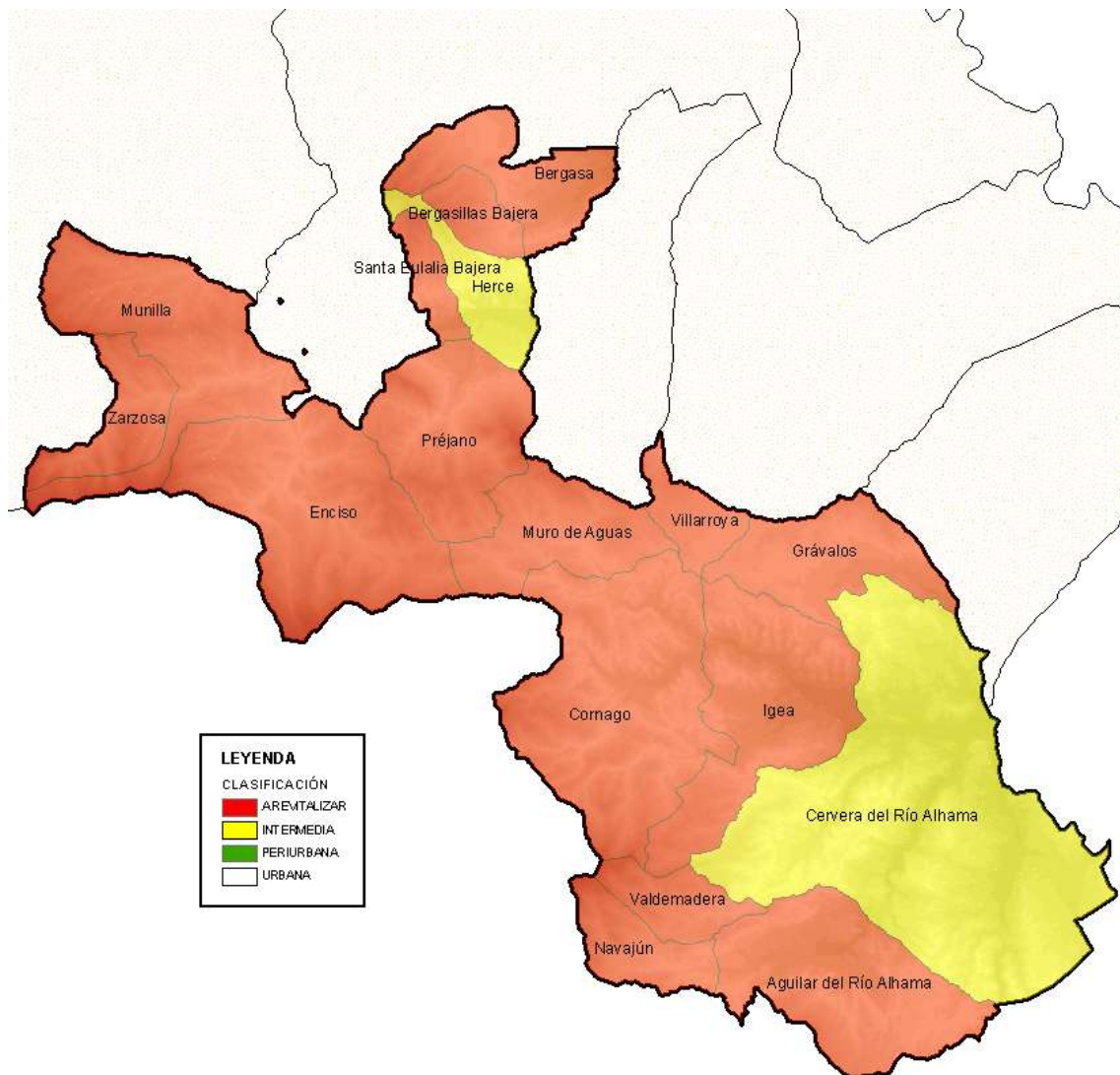


**1.0.5. CALIFICACIÓN Y NIVEL DE PRIORIDAD DE LA ZONA**

Atendiendo a los criterios de la Ley 45/2007 y en función de los datos de cumplimiento de dichos parámetros una zona rural se califica como “a revitalizar” cuando posee una escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y un importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial.

La **Zona Rural Rioja Baja** queda clasificada como zona rural **a revitalizar** con prioridad de **primer nivel**, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 45/2007. Las tablas siguientes recogen las características de la zona rural a partir de las cuales es posible calificar la zona como tal.

**Mapa 04: CALIFICACIÓN POR MUNICIPIOS DE LA ZONA RURAL RIOJA BAJA**



**Tabla 04. CARACTERÍSTICAS A NIVEL DE MUNICIPIO DE LA ZONA RURAL RIOJA BAJA**

CodINE	MUNICIPIO	POBLACIÓN (habitantes)				SUPERFICIE TOTAL MUNICIPIO			SUPERFICIE AGRARIA ÚTIL		TRABAJADORES			RENTA (€)	TIEMPO (minutos). A población con más de 30.000 habitantes	Red Natura 2000 (km <sup>2</sup> )	ZONA MONTAÑA
		1999	2008	Pob. dispersa	Población > 65 años	km <sup>2</sup>	ha	Pendiente	km <sup>2</sup>	ha	Sector Agrario	Sector Secundario y Terciario	Totales				
26003	Aguilar del Río Alhama	707	596	28	239	54,11	5411	24,36	22,84	2284	49	204	253	7.871.997,59	39	53,95	Si
26028	Bergasa	132	148	1	41	27,09	2709	17,91	14,41	1441	20	39	59	1.942.879,99	34	0,00	No
26029	Bergasillas Bajera	30	23	0	6	9,7	970	28,68	1,16	116	1	10	11	279.856,19	37	0,00	Si
26047	Cervera del Río Alhama	3038	2939	1190	928	152,56	15256	22,77	27,71	2771	144	935	1079	37.265.581,44	32	36,94	Si
26054	Cornago	580	477	27	201	80,54	8054	31,37	5,56	556	83	117	200	5.826.174,43	42	0,00	Si
26058	Enciso	174	171	27	46	69,69	6969	31,23	40,04	4004	11	46	57	1.941.154,69	51	0,00	Si
26070	Grávalos	276	240	0	103	30,91	3091	18,95	15,18	1518	35	54	89	3.161.342,53	35	0,00	Si
26072	Herce	342	389	0	100	17,21	1721	26,67	9,43	943	14	137	151	6.191.058,80	41	0,00	Si
26080	Igea	774	720	0	214	54,25	5425	24,56	7,59	759	78	199	277	9.061.527,06	33	0,00	Si
26098	Munilla	120	119	23	27	54,19	5419	29,96	22,05	2205	10	28	38	1.384.690,45	54	3,87	Si
26100	Muro de Aguas	70	62	6	25	30,9	3090	27,13	3,89	389	6	10	16	630.567,24	45	2,44	Si
26104	Navajún	19	18	0	5	16,38	1638	30,07	3,18	318	3	3	6	212.134,57	50	7,76	Si
26119	Préjano	229	245	0	92	42,4	4240	32,75	28	2800	7	47	54	2.853.664,15	45	13,38	Si
26136	Santa Eulalia Bajera	102	135	0	42	8,43	843	29,69	2,03	203	4	43	47	1.757.757,34	43	0,00	Si
26161	Valdemadera	15	10	0	4	13,93	1393	25,39	5,48	548	1	2	3	99.003,14	47	3,45	Si
26173	Villarroya	9	10	0	3	11,77	1177	15,8	1,68	168	1	1	2	108.538,73	43	0,14	Si
26181	Zarzosa	17	15	0	4	18,29	1829	34,46	7,83	783	1	5	6	177.408,46	57	4,73	Si

ZONA RURAL	Nº MUNICIPIOS	POBLACIÓN (habitantes)				SUPERFICIE TOTAL MUNICIPIO			SUPERFICIE AGRARIA ÚTIL		TRABAJADORES			RENTA (€)	TIEMPO (minutos). A población con más de 30.000 habitantes	Red Natura 2000 (km <sup>2</sup> )	ZONA MONTAÑA
		1999	2008	Pob. dispersa	Población > 65 años	km <sup>2</sup>	ha	Pendiente	km <sup>2</sup>	ha	Sector Agrario	Sector Secundario y Terciario	Totales				
<b>RIOJA BAJA</b>	<b>17 Municipios</b>	<b>6.634</b>	<b>6.317</b>	<b>1.302</b>	<b>2.080</b>	<b>692,35</b>	<b>69235</b>	<b>26,57</b>	<b>218,06</b>	<b>21806</b>	<b>468</b>	<b>1.880</b>	<b>2.348</b>	<b>80.765.336,80</b>	<b>43</b>	<b>126,67</b>	<b>16 Mun.</b>

**Tabla 05. CATALOGACIÓN A NIVEL DE MUNICIPIO DE LA ZONA RURAL RIOJA BAJA**

CodINE	MUNICIPIO	Densidad Población 2009	Población Activa Sector agrario (%)	% SAU (censo Agrario 1999)	TIEMPO (minutos). A población con más de 30.000 habitantes	Pendiente (%)	Renta per cápita 2009 (€)	Municipios con menos de 5.000 habitantes	Δ Población (1999-2008)	Superficie Zona Montañosa (km <sup>2</sup> )	RedNatura 2000 (km <sup>2</sup> )	Catalogación Municipio
26003	Aguilar del Río Alhama	11,01	19,37	42,21	39	24,36	13208	596	0,84	54,11	53,95	Revitalizar
26028	Bergasa	5,46	33,90	53,19	34	17,91	13128	148	1,12	0,00	0,00	Revitalizar
26029	Bergasillas Bajera	2,37	9,09	11,96	37	28,68	12168	23	0,77	9,70	0,00	Revitalizar
26047	Cervera del Río Alhama	19,26	13,35	18,16	32	22,77	12680	2939	0,97	152,56	36,94	Intermedio
26054	Cornago	5,92	41,50	6,90	42	31,37	12214	477	0,82	80,54	0,00	Revitalizar
26058	Enciso	2,45	19,30	57,45	51	31,23	11352	171	0,98	69,69	0,00	Revitalizar
26070	Grávalos	7,76	39,33	49,11	35	18,95	13172	240	0,87	30,91	0,00	Revitalizar
26072	Herce	22,60	9,27	54,79	41	26,67	15915	389	1,14	17,21	0,00	Intermedio
26080	Igea	13,27	28,16	13,99	33	24,56	12585	720	0,93	54,25	0,00	Revitalizar
26098	Munilla	2,20	26,32	40,69	54	29,96	11636	119	0,99	54,19	3,87	Revitalizar
26100	Muro de Aguas	2,01	37,50	12,59	45	27,13	10170	62	0,89	30,90	2,44	Revitalizar
26104	Navajún	1,10	50,00	19,41	50	30,07	11785	18	0,95	16,38	7,76	Revitalizar
26119	Préjano	5,78	12,96	66,04	45	32,75	11648	245	1,07	42,40	13,38	Revitalizar
26136	Santa Eulalia Bajera	16,01	8,51	24,08	43	29,69	13020	135	1,32	8,43	0,00	Revitalizar
26161	Valdemadera	0,72	33,33	39,34	47	25,39	9900	10	0,67	13,93	3,45	Revitalizar
26173	Villarroya	0,85	50,00	14,27	43	15,8	10854	10	1,11	11,77	0,14	Revitalizar
26181	Zarzosa	0,82	16,67	42,81	57	34,46	11827	15	0,88	18,29	4,73	Revitalizar

ZONA RURAL	Nº MUNICIPIOS	Densidad Población 2009	Población Activa Sector agrario (%)	% SAU (censo Agrario 1999)	TIEMPO (minutos)	Pendiente (%)	Renta per cápita 2009 (€)	Municipios con menos de 5.000 habitantes	Δ Población (1999-2008)	Superficie Zona Montañosa (km <sup>2</sup> )	RedNatura 2000 (km <sup>2</sup> )	Catalogación Municipio
<b>RIOJA BAJA</b>	<b>17 Municipios</b>	<b>9,12</b>	<b>19,93</b>	<b>31,50</b>	<b>43</b>	<b>26,57</b>	<b>12.192</b>	<b>17 Mun.</b>	<b>0,95</b>	<b>665,26</b>	<b>126,67</b>	<b>Revitalizar</b>

## 1.0.6. RAZONES DE INCLUSIÓN DE LA ZONA EN EL PDRS

En el apartado 1º del artículo 10 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural se contemplan seis variables fundamentales sobre las que basar la calificación de las zonas rurales:

La **densidad de población** de la Zona Rural Rioja Baja es muy baja, tan sólo de 9,12 hab/km<sup>2</sup> frente la densidad poblacional de La Rioja del 63,14 y muy por debajo de la media nacional (87,17 hab/km<sup>2</sup>)

La **tendencia de la población** es de un acelerado envejecimiento. El **32,93%** de los habitantes de la zona superan la edad de 65 años. La variación de la población en la última década ha sido negativa el **0,95%** y el coeficiente de sustitución es tan sólo del **53,07%**.

Existe un riesgo real de despoblamiento irreversible de dichas zonas con la consiguiente pérdida de conocimientos tradicionales de gestión del territorio, de los recursos naturales y de protección del medio ambiente.

Respecto al **porcentaje de activos en los diferentes sectores**, la Zona Rural Rioja Baja se trata de un territorio con una elevada dependencia del sector secundario (**45,27%**) que a su vez se encuentra íntimamente ligado al sector primario (**19,93%**). El sector Servicios representa una tercera parte del total. El tejido industrial está constituido por PYMES de reducido tamaño y gran especialización, con escasa capacidad generadora de empleo y actividad y muy susceptible a situaciones de cambio.

La problemática ligada al espacio rural no está, en la mayor parte de los casos, relacionada con fenómenos de despoblamiento, sino con la fragilidad socioeconómica de unas zonas rurales sometidas a importantes fuerzas de acción de influencia desde la estructura socioeconómica urbana. Las ciudades con un núcleo de población elevado son objeto de atracción en materia de empleo (más oportunidades laborales) como en abastecimiento (comercio) y servicios (educación, sanidad, seguridad, ocio,...).

La **Superficie Agraria Útil (SAU)** es aquella superficie que comprende las tierras labradas y los pastos permanentes. Las tierras labradas están constituidas por los cultivos herbáceos, los barbechos, los huertos familiares y los cultivos leñosos. Por tanto no se considera SAU las superficies ocupadas por especies forestales, erial o matorral.

En la Zona Rural Rioja Baja la SAU supone un porcentaje del **31,50%** respecto al total de la superficie de la zona, y por debajo del 53% de la media nacional.

La **Renta Bruta** de los hogares *per capita* de la zona es de **12.192€**, ligeramente inferior a la media de la zona rural de la Comunidad Autónoma (13.679€) pero se sitúa por encima de la media rural nacional (11.729€).

El **aislamiento geográfico** versus la proximidad a núcleos urbanos u otras áreas densamente pobladas es muy claro en La Rioja, ya que en la capital, Logroño, se concentra casi la mitad de la población total de la Comunidad Autónoma. Mientras que un 12% de los municipios concentra el 86% de la población, en el 88% de municipios restantes vive únicamente un 14% de la población.

Estas zonas sufren en su mayor parte un importante retraso en infraestructuras y servicios con respecto al resto del territorio.



Como estimador de carácter general de las **dificultades de vertebración territorial** se utilizan dos indicadores complementarios: la Dispersión de la población y la Pendiente media del terreno.

El 78% del territorio de aplicación de la Zona Rural Rioja Baja supera la altitud de 600 m con una pendiente superior a la mínima en el 52% de la superficie de dicho territorio. Esta situación justifica el hecho de como la orografía puede condicionar la vertebración territorial.

### 1.0.7. CALIFICACIÓN COMO ZONA DE AGRICULTURA DE MONTAÑA

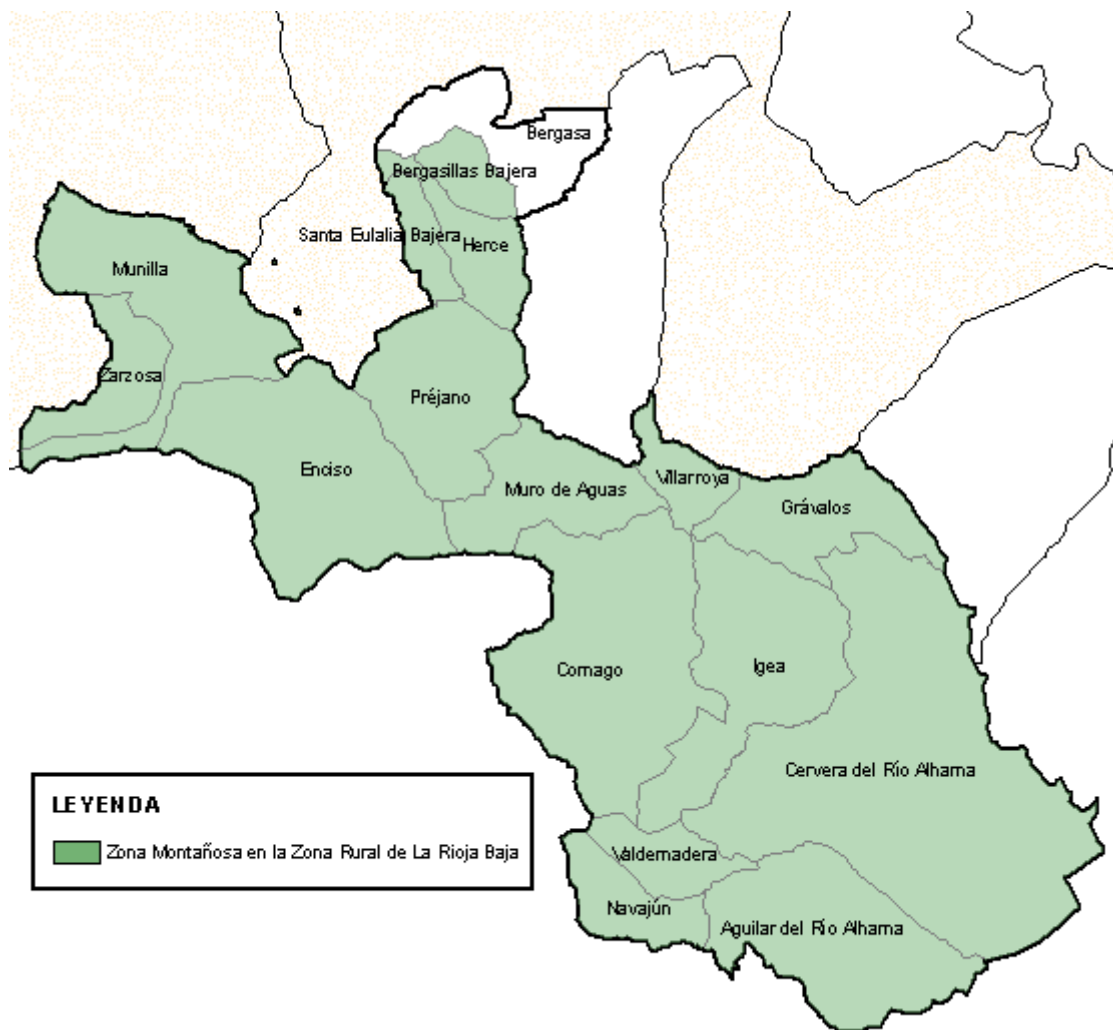
Según la Ley 25/1982, de 30 de junio, se consideran zonas de agricultura de montaña aquellos territorios homogéneos que estén integrados por comarcas, términos municipales o partes de los mismos que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos.

- a. Hallarse situados, al menos en un 80% de su superficie, en cotas superiores a los 1.000 metros, con excepción de las altiplanicies cultivadas, cuyas características agrológicas y de extensión, se asemejen a las de agricultura de llanura.
- b. Tener una pendiente media superior al 20% o una diferencia entre las cotas extremas de su superficie agraria superior a los 400 metros.
- c. Tener vocación predominantemente agraria y concurrir en ellos simultáneamente circunstancias de altitud y pendiente que sin llegar a alcanzar los valores indicados den lugar a circunstancias excepcionales limitativas de las producciones agrarias que las haga equiparables a las zonas de agricultura de montaña definidas conforme a los apartados anteriores.

El 24 de septiembre de 1986 la Comunidad Autónoma de La Rioja publica, en base a la configuración de su territorio y a la normativa propia derivada de las competencias reconocidas en sus Estatutos, la lista con los municipios con la calificación de **Zona de Montaña**.

Casi el 100% de la superficie total de la Zona Rural Rioja Baja, un **96,09%** (66.526 ha), está calificado como Zona de Montaña. Estas zonas son las más interesantes desde el punto de vista del desarrollo y conservación de áreas rurales, porque conservan unos ecosistemas más íntegros, son zonas donde existe una actividad primaria agrícola, ganadera y forestal más o menos estable.

**Mapa 05: TERRITORIO CALIFICADO COMO ZONA DE MONTAÑA**



Fuente: Infraestructuras de Datos Especiales. Gobierno de la Rioja ([www.larioja.org](http://www.larioja.org))

Esta actividad primaria en las zonas de montaña conlleva una gran dificultad económica y social de mantenimiento. Este problema se podría paliar en parte, potenciando en las regiones montañosas sus recursos económicos, mediante el desarrollo, equilibrado y respetuoso con el ambiente, del sector primario y fomentando sistemas ecológicos de producción vegetal y animal.

De esta manera se podrían conseguir incentivar este tipo de sistemas agrarios, que además de estar acordes con el medio ambiente, generan un valor añadido y una identificación propia a los productos de estas zonas de montaña.

## 1.1. Actividades Económicas y Empleo

El objetivo de este capítulo es el de proporcionar una descripción general de la actividad económica de la Zona Rural Rioja Baja, para posteriormente centrar el análisis en aquellos sectores y actividades económicas consideradas como estratégicamente relevantes en términos de desarrollo rural sostenible de la zona.

### 1.1.1. APORTACIÓN DE LA ZONA AL PIB

El nivel de riqueza y desarrollo económico de un país se mide a través del Producto Interior Bruto *per cápita*. El grado de desagregación de este dato es superior al ámbito municipal, lo que significa que no es posible obtener el dato de PIB en los municipios que conforman el territorio de actuación de la Zona Rural Rioja Baja.

En el año 2008, el PIB *per cápita* de la media nacional se situó en 24.020 €/hab y la Unión Europea en 25.100 €/hab. La Comunidad Autónoma de La Rioja con 25.895 €/hab fue uno de los ocho territorios que superaron el registro medio nacional. Además, según las cifras de Eurostat, el PIB por habitante de La Rioja en 2008 se situó un 3% por encima de la media comunitaria.

Atendiendo al PIB nominal por habitante, la Comunidad Autónoma de La Rioja se perfila como una de las más ricas de España, con sólo cuatro regiones que la superan en renta *per cápita*.

En las siguientes tablas, se puede ver la variación del PIB total y del PIB *per cápita* de la Comunidad Autónoma entre 1995 y 2008:

**Tabla 06. PIB a precios de mercado. Precios Corrientes (Miles de Euros)**

	1995		2008	
	Valor	Peso en el PIB de España	Valor	Peso en el PIB de España
LA RIOJA	3.418.731	0,8%	8.037.214	0,7%
<b>Total Nacional</b>	447.205.000	100%	1.088.124.000	100%

**Tabla 07. PIB per cápita (Euros)**

	1995		2008	
	Valor	Índice España = 100	Valor	Índice España = 100
LA RIOJA	12.996	114,5%	25.631	107,4%
<b>Total Nacional</b>	11.354	100%	23.866	100%

Fuente: INE. Contabilidad Nacional de España Base 2000, fecha 1 Julio 2008

La estructura productiva riojana mantiene el perfil de una economía terciarizada, donde el sector Servicios contribuye en gran medida al dinamismo económico regional. No obstante, el sector industrial ocupa buena parte de las producciones en La Rioja y, en menor medida, el de Construcción. Además, es preciso añadir que el peso de la agricultura en la economía regional es superior a la media nacional.

### 1.1.2. RENTA

Respecto al nivel de renta *per cápita*, su nivel en un momento dado y su crecimiento tendencial dependen fundamentalmente de la tasa de empleo, entendida como relación entre la población ocupada y la población total, y de la productividad de trabajo, entendida como el ratio entre la producción y el empleo. Lógicamente, cuanto más crezcan estos dos ratios en el tiempo, mayor será la tasa de la renta *per cápita*.

En el caso de la Zona Rural Rioja Baja la evolución de la renta pone de manifiesto que la productividad del trabajo, tanto en el conjunto del territorio de aplicación del PDRS como en el resto de la Comunidad Autónoma, se encuentra en niveles superiores a la media nacional.

**Tabla 08. RENTA *per cápita* POR MUNICIPIO**

Cod INE	MUNICIPIO	Renta <i>per cápita</i> (€)	Renta (€)
26003	Aguilar del Río Alhama	13208	7.871.997,59
26028	Bergasa	13128	1.942.879,99
26029	Bergasillas Bajera	12168	279.856,19
26047	Cervera del Río Alhama	12680	37.265.581,44
26054	Cornago	12214	5.826.174,43
26058	Enciso	11352	1.941.154,69
26070	Grávalos	13172	3.161.342,53
26072	Herce	15915	6.191.058,80
26080	Igea	12585	9.061.527,06
26098	Munilla	11636	1.384.690,45
26100	Muro de Aguas	10170	630.567,24
26104	Navajún	11785	212.134,57
26119	Préjano	11648	2.853.664,15
26136	Santa Eulalia Bajera	13020	1.757.757,34
26161	Valdemadera	9900	99.003,14
26173	Villarroya	10854	108.538,73
26181	Zarzosa	11827	177.408,46
<b>Total Zona Rural Rioja Baja</b>		<b>12.192</b>	<b>80.765.336,80</b>
<b>Total Zona Rural La Rioja</b>		<b>13.679</b>	
<b>Total Zona Rural España</b>		<b>11.729</b>	

Fuente: Elaboración propia a partir de la renta *per cápita* 2008. Instituto Klein

### 1.1.3. DESARROLLO EMPRESARIAL

Casi el 90% de las empresas en La Comunidad Autónoma de la Rioja entran en la categoría de micro y/o pequeñas empresas, definidas como aquellas que dan empleo a un máximo de 20 personas. Este sector generó en 2010 en la Zona Rural Rioja Baja, una tercera parte de los nuevos empleos, lo cual las convierte en la segunda mayor fuente de trabajo de la región, por detrás del sector Servicios.

Este importante fenómeno, se puede entender por la necesidad renovada de aprovechar los recursos endógenos como punto de partida para establecer un nuevo estilo de desarrollo basado en las potencialidades de las economías locales.

Es en este nivel donde se deben buscar respuestas innovadoras y concretas para el comienzo de nuevas actividades productivas, con incorporación de desarrollo tecnológico y que posibiliten la generación de empleo, en último término, para la potenciación de nuevos estilos de desarrollo originados desde la base y que tengan como pilar central la promoción y el apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas.

La Zona Rural Rioja Baja cuenta con dos polígonos Industriales, el P.I. Larrate y el P.I. Valverde, ambos en el municipio de Cervera del Río Alhama. Un alto porcentaje de las industrias de la zona se ubican en estos dos polígonos. El resto de las empresas se encuentran localizadas por todo el territorio de la zona rural.

### 1.1.4. ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y DESEMPLEO POR SECTORES Y MUNICIPIOS

El sector secundario constituye la piedra angular de la economía de la Zona Rural Rioja Baja. Su importancia gravita en su aportación a la producción, en su nivel de ocupación así como en su particular composición, vinculada al sector primario, otro de los elementos esenciales de la actividad económica de la región.

Según los datos obtenidos en el Instituto Nacional de Estadística referentes a la actividad por sectores, en la zona se puede observar que el 45,27% de la población ocupada pertenece al sector secundario, valor muy parejo al porcentaje de la Comunidad Autónoma de La Rioja (40,43%). Sin embargo, el sector terciario y el sector primario con un 34,80% y 19,93% respectivamente, presentan datos muy diferentes a los del resto de la economía riojana donde el sector servicios representa un 52,00% frente al 7,57% de la población dedicada a la agricultura, ganadería y pesca.

**Tabla 09. ACTIVIDAD SEGÚN SECTORES**

Cod INE	Municipio	TOTAL	SECTOR PRIMARIO		SECTOR SECUNDARIO				SECTOR TERCIARIO		
			Agricultura, ganadería y pesca		Industria		Construcción		TOTAL	Servicios	
			Nº	%	Nº	%	Nº	%		Nº	%
26003	Aguilar del Río Alhama	253	49	19,37%	89	35,18%	16	6,32%	41,50%	99	39,13%
26028	Bergasa	59	20	33,90%	24	40,68%	4	6,78%	47,46%	11	18,64%
26029	Bergasillas Bajera	11	1	9,09%	4	36,36%	3	27,27%	63,64%	3	27,27%
26047	Cervera del Río Alhama	1079	144	13,35%	363	33,64%	174	16,13%	49,77%	398	36,89%
26054	Cornago	200	83	41,50%	33	16,50%	23	11,50%	28,00%	61	30,50%
26058	Enciso	57	11	19,30%	10	17,54%	7	12,28%	29,82%	29	50,88%
26070	Grávalos	89	35	39,33%	14	15,73%	10	11,24%	26,97%	30	33,71%
26072	Herce	151	14	9,27%	66	43,71%	7	4,64%	48,34%	64	42,38%
26080	Igea	277	78	28,16%	97	35,02%	36	13,00%	48,01%	66	23,83%
26098	Munilla	38	10	26,32%	10	26,32%	7	18,42%	44,74%	11	28,95%
26100	Muro de Aguas	16	6	37,50%	6	37,50%	1	6,25%	43,75%	3	18,75%
26104	Navajún	6	3	50,00%	0	0,00%	2	33,33%	33,33%	1	16,67%
26119	Préjano	54	7	12,96%	19	35,19%	8	14,81%	50,00%	20	37,04%
26136	Santa Eulalia Bajera	47	4	8,51%	23	48,94%	3	6,38%	55,32%	17	36,17%
26161	Valdemadera	3	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	66,67%	0	0,00%
26173	Villarroya	2	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	1	50,00%
26181	Zarzosa	6	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	33,33%	3	50,00%
<b>Total Zona Rioja Baja</b>		<b>2348</b>	<b>468</b>	<b>19,93%</b>	<b>760</b>	<b>32,37%</b>	<b>303</b>	<b>12,90%</b>	<b>45,27%</b>	<b>817</b>	<b>34,80%</b>
<b>Total La Rioja</b>		<b>117874</b>	<b>8923</b>	<b>7,57%</b>	<b>35753</b>	<b>30,33%</b>	<b>11905</b>	<b>10,10%</b>	<b>40,43%</b>	<b>61293</b>	<b>52,00%</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Censo de población y viviendas 2001.

Si analizamos los datos que nos aporta el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE-93<sup>1</sup>, donde se agrupan las empresas o establecimientos que tienen actividades comunes, se observa que la actividad económica con mayor peso en la zona es la industria manufacturera con un 31,81%, seguido de la agricultura, ganadería, caza y silvicultura con un 19,93%.

Estas dos actividades suponen más de la mitad del total de la actividad económica de la zona estando íntimamente relacionadas ya que la manufacturación comprende el aprovechamiento de los recursos vegetales y animales, incluyendo las actividades de producción agrícola, cría y reproducción de animales, recolección de madera y de otras plantas y animales en una explotación o su hábitat natural.

Cabe destacar el sector construcción con un porcentaje del 12,90% representado por las actividades generales especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

**Tabla 10. ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO SEGÚN CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CNAE-93)**

Cod INE	Municipio	TOTAL	A - Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	B - Pesca	C - Industrias extractivas	D - Industria manufacturera	E - Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	F - Construcción	G - Comercio; reparación de vehículos de motor, motocicletas, ciclomotores y artículos personales y de uso doméstico	H - Hostelería	I - Transporte, almacenamiento y comunicaciones	J - Intermediación financiera	K - Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios empresariales	L - Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	M - Educación	N - Actividades sanitarias y veterinarias; asistencia social	O - Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personales	P - Actividades de los hogares	Q - Organismos extraterritoriales
26003	Aguilar del Río Alhama	253	49	0	2	87	0	16	35	11	14	5	4	9	5	5	8	3	0
26028	Bergasa	59	20	0	0	24	0	4	2	3	2	0	1	0	1	2	0	0	0
26029	Bergasillas Bajera	11	1	0	0	4	0	3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
26047	Cervera del Río Alhama	1079	144	0	2	356	5	174	79	94	35	14	27	42	25	44	28	10	0
26054	Cornago	200	83	0	0	32	1	23	12	12	5	2	2	19	1	5	2	1	0
26058	Enciso	57	11	0	0	10	0	7	4	13	1	2	2	4	1	1	1	0	0
26070	Grávalos	89	35	0	0	14	0	10	6	2	4	2	3	4	3	3	1	2	0
26072	Herce	151	14	0	0	66	0	7	14	14	5	0	6	10	5	6	4	0	0
26080	Igea	277	78	0	0	95	2	36	13	13	11	0	1	11	4	7	6	0	0
26098	Munilla	38	10	0	0	10	0	7	2	1	1	1	0	1	2	3	0	0	0
26100	Muro de Aguas	16	6	0	0	6	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0
26104	Navajún	6	3	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
26119	Préjano	54	7	0	0	18	1	8	5	3	1	2	2	2	0	1	4	0	0
26136	Santa Eulalia Bajera	47	4	0	0	23	0	3	7	4	0	0	2	2	1	0	0	1	0
26161	Valdemadera	3	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26173	Villarroya	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
26181	Zarzosa	6	1	0	0	1	0	1	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
<b>Total Zona Rioja Baja</b>		2348	468	0	4	747	9	303	183	171	80	28	51	105	49	78	55	17	0
<b>Total La Rioja</b>		117874	8860	63	72	35183	498	11905	16107	5882	4810	2515	6554	8176	5780	6614	2999	1846	10

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Censo de población y viviendas 2001.

<sup>1</sup> Actualmente no hay datos estadísticos a nivel municipal siguiendo la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009, denominada CNAE-2009, aprobada según Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por lo que se tendrán que obtener los datos municipales de la clasificación anterior, CNAE-93.

Los indicadores laborales disponibles no permiten reflejar el proceso de ajuste que están experimentando las zonas rurales de La Rioja, ya que los datos de las personas desempleadas hacen referencia a la población en edad laboral, sin poder restar a este dato las personas inactivas, que son las que estando en edad de trabajar, o no pueden o no quieren trabajar. En esta situación se encontrarían, fundamentalmente, los colectivos de personas que se ocupan del hogar, estudiantes, jubilados o prejubilados, personas que realizan trabajos sociales o benéficos no remunerados, incapacitados laborales, o personas que reciben otras remuneraciones tales como prestaciones sociales, o rentas del capital que les permiten vivir sin realizar una actividad laboral.

De acuerdo con los datos publicados por el Servicio Público de Empleo Estatal, en Diciembre 2010, la media de personas en paro en la Zona Rural Rioja Baja se situó en 213 personas, siendo varones el 58,69% del total, debido en gran parte al elevado número de población femenina que se encuentra inactiva.

Diferenciando por sectores, Servicios aportó el 40,85% de los desempleados de la zona, seguido de Industria (el 30,52%), Construcción (el 19,72%) y Agricultura (el 7,51%). También incrementaron los datos del paro un 1,41% de personas sin empleo anterior. A nivel regional, el peso de Servicios (49,56%) es algo mayor, en detrimento del resto de sectores.

Por tramos de edad, tanto en la Zona Rural Rioja Baja como en el ámbito riojano, el grupo más numeroso fue el comprendido entre los 25 y 54 años y fue también donde el predominio masculino es más acusado.

Así, en la Zona Rural a tratar, hay una tendencia del desempleo a nivel general inferior a la media de la comunidad riojana, siendo el colectivo juvenil, especialmente la franja de 20 a 24 años, y el femenino los que presentan mayores dificultades para encontrar empleo.

## 1.1.5. ANÁLISIS DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

- **SECTOR PRIMARIO**

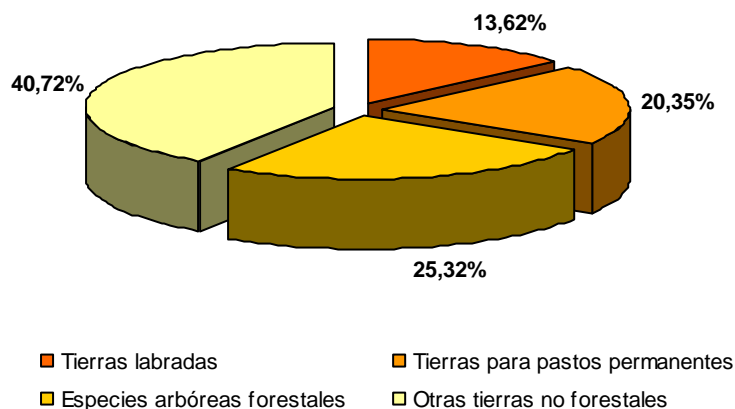
El sector primario abarca agricultura, ganadería, caza, pesca y explotaciones forestales. Hasta mediados del XX este sector era el predominante y la base de la economía en el territorio del presente Plan de Zona. Desde mediados de los 50 a los 60 coincidiendo con el desarrollo industrial y económico, la agricultura en los municipios de la zona sufrió una transformación y modernización que a continuado hasta la actualidad. Esto se manifiesta en un descenso de la población activa agraria a favor del sector secundario.

De acuerdo con el Censo Agrario de 1999 realizado por el INE (no hay datos más recientes a nivel municipal), se estima que **la superficie agraria** utilizada (SAU) con un total de 21.806 hectáreas representa el **31,50%** de la superficie total de la Zona Rural Rioja Baja.

De estas últimas, algo más de la mitad estaban en régimen de propiedad (62,97%) y una cuarta parte (23,54%) estaban en régimen de otras tenencias. Tan sólo un 13,36% estaban arrendadas mientras que la superficie en régimen de aparcería (contrato por el cual se adquiere el uso y goce de la tierra mediante el pago de una proporción o porcentaje de la producción) se limitaba al 0,11% del total.

De las 69.235 hectáreas contabilizadas como superficie total de la Zona Rural Rioja Baja, sólo un 13,62% correspondía a tierras de cultivo. Con una mayor presencia, se encontraban las dedicadas a otras tierras no forestales (40,71%), entre las cuales predominaba el erial a pastos (tierras agrícolas con Orientación Técnico Económica -OTE- ganadera). Las tierras dedicadas a especies arbóreas forestales (25,32%) y tierras para pastos (20,35%), representan una proporción semejante del total

**Gráfico 01: Superficie Total de las Explotaciones**

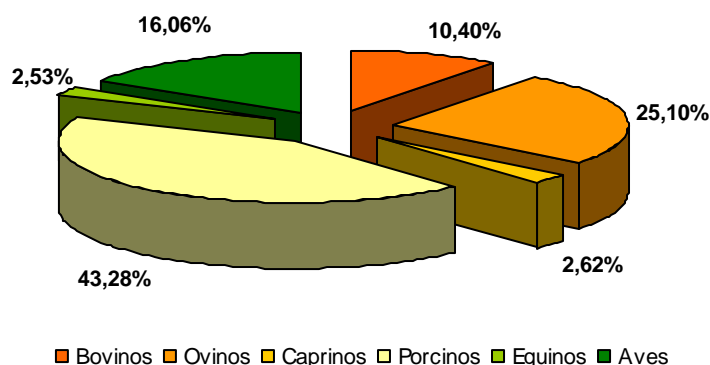


Según el tipo de cultivo, las tierras destinadas a Herbáceos supusieron un 50,32% de la superficie cultivada. También cabe destacar el cultivo de frutales con un 31,56% del total. Los cultivos de viñedo y de olivar representan en la zona un 12,27% y un 5,85%, respectivamente.

**Los espacios forestales** en la Zona Rural Rioja Baja, abarcando una cuarta parte del territorio de la zona, tienen bastante importancia por su extensión y su diversificación: pastos, madera, etc. Y por otros aspectos difícilmente cuantificables económicamente como la fijación del suelo, la regulación hídrica, mantenimiento de flora y fauna, que tienen un gran interés ambiental.

En lo que atañe al **censo ganadero**, datos obtenidos del Censo Agrario de 1999, las especies más numerosas fueron el ganado porcino, suponiendo un 43,28%, seguido muy de lejos del ovino con un 25,10%. También destacar el grupo de las aves con un 16,06% y el del ganado bovino con un 10,40%. El número de cabezas caprinas (2,61%), los equinos (2,52%) y las conejas madres (0,40%), no son representativas en la zona.

**Gráfico 02: Censo Ganadero**





La **pesca continental o fluvial**, actualmente se realiza mayormente como actividad lúdica o deportiva. Esta actividad está regida por la legislación de las diferentes administraciones, las cuales reglan el uso de artes y aparejos, delimitando el cupo de capturas y su tamaño según especies. También gestionan el uso y actividad de los diferentes hábitats.

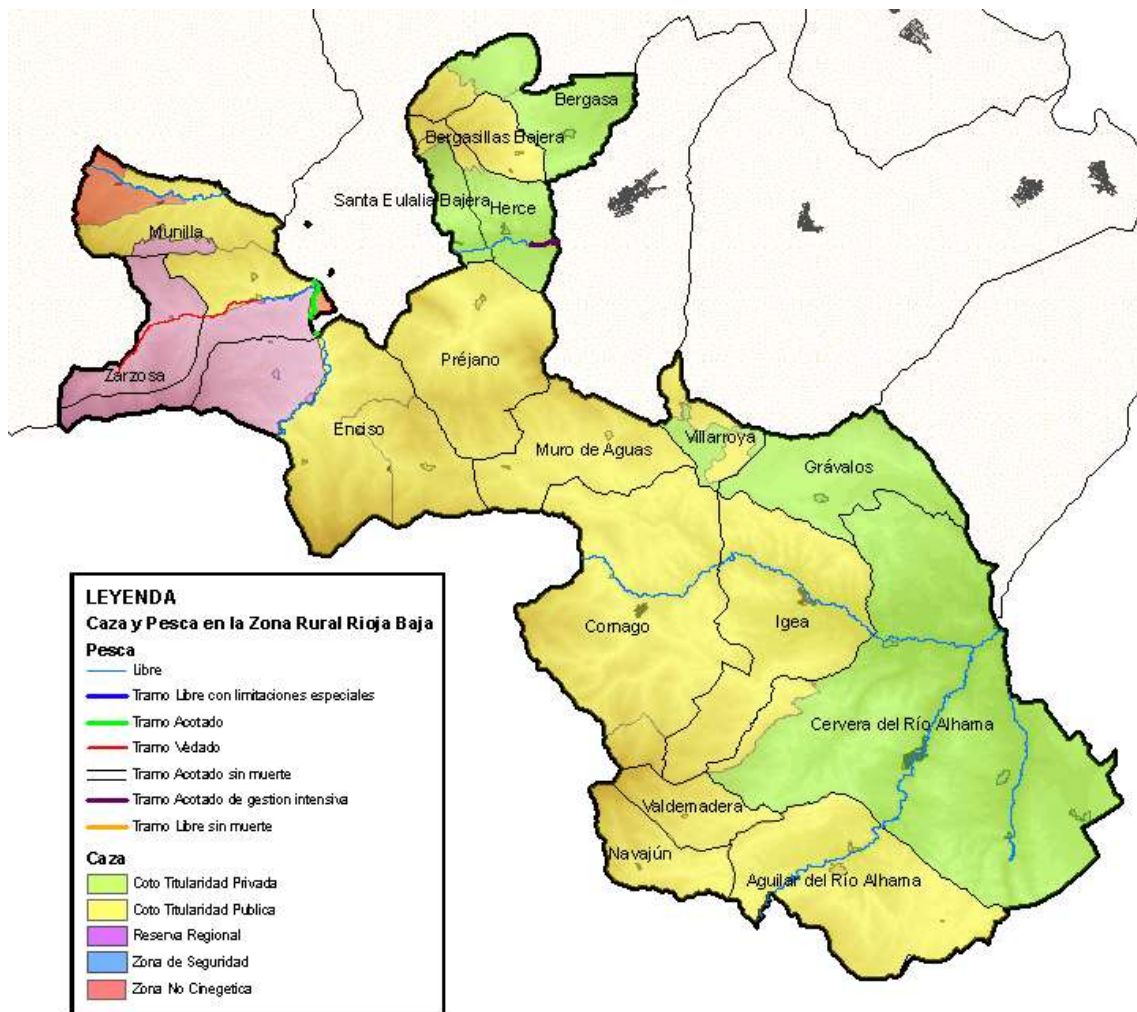
En los ríos riojanos que bajan de las montañas del Sistema Ibérico hasta desembocar en el río Ebro, hay zonas libres para la pesca, otras vedadas, tramos con períodos y limitaciones especiales y zonas de coto, sujetas a una normativa especial. La Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente establece cada año mediante una orden los períodos hábiles y las normas relacionadas con la pesca en aguas de la Comunidad Autónoma de La Rioja (ver mapa con tramos de pesca).

El **recurso cinegético** mantiene su importancia en todo el territorio riojano. La caza, en la actualidad, ha perdido su carácter de actividad para la obtención de alimentos, y se ha convertido en una actividad de ocio ligada a los espacios de montaña, donde supone una actividad complementaria, nada despreciable, a la forestal y ganadera, debido a sus ingresos económicos.

La consideración de la caza como recurso supone una importante inversión en la gestión de estos espacios. De hecho es una evidencia que muchos de los espacios naturales mejor conservados son a su vez territorios que han soportado un aprovechamiento cinegético.

En los diferentes espacios naturales de La Rioja se puede practicar la caza, siguiendo las normas y cumpliendo la orden que cada año fija las limitaciones y períodos hábiles de caza en la Comunidad Autónoma, a través de la Dirección General de Medio Natural (ver mapa con cotos de caza).

**Mapa 06: TRAMOS DE PESCA Y COTOS DE CAZA**



Fuente: Infraestructuras de Datos Especiales. Gobierno de la Rioja ([www.larioja.org](http://www.larioja.org))

• **SECTOR SECUNDARIO**

Como ya se ha analizado con anterioridad, el sector secundario constituye la piedra angular de la economía de la Zona Rural Rioja Baja.

Su importancia gravita en su aportación a la producción, en su nivel de ocupación (el 45,27% de la población ocupada pertenece al sector secundario), así como en su particular composición, vinculada al sector primario, otro de los elementos esenciales de la actividad económica de la zona.

Por actividades (en función del establecimiento según CNAE-93), la más relevante es la industria manufacturera, al representar por sí sola una tercera parte (31,81%) de la actividad económica de la Zona Rural Rioja Baja.

En términos absolutos, se percibe una gran especialización en la alimentación y bebidas, ya que la gran mayoría de estas industrias manufactureras opera en estas ramas y representa un porcentaje muy elevado en los negocios de Industria.

Le siguen a una distancia muy considerable, casi irrelevante, aquellas industrias dedicadas a la producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua (0,38%), y las industrias extractivas (0,17%).

En resumen, el perfil de la industria de la zona es el de una empresa especializada en la fabricación de productos alimenticios y bebidas y sin personal asalariado.

Dentro de las actividades desarrolladas en la zona, cabe destacar por su peso dentro de la industria manufacturera, las **Industrias Agroalimentarias**.

Estas industrias se dedican a la transformación de los productos de la agricultura, la silvicultura y la pesca en alimentos para las personas y animales, así como la producción de diversos productos intermedios que no constituyen exactamente productos alimenticios

En la Zona Rural Rioja Baja tienen especial importancia las que se dedican a la fabricación de pan y productos de panadería y pastelería frescos. También destacar las industrias dedicadas a la elaboración de otros productos alimenticios y el comercio al por menor de carne y otros productos cárnicos.

Dentro de la industria manufacturera también cabe destacar la Industria dedicada a la fabricación de calzado, siendo el municipio de Cervera del Río Alhama su centro neurálgico.

**Tabla 11. RELACIÓN DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS**

Cod INE	Municipio	Fabricación de productos cármicos	Manipulación y acondicionamiento de productos hortofrutícolas	Fabricación de aceites y grasas sin refinar	Fabricación de productos lácteos	Fabricación de pan y productos de panadería y pastelería frescos	Elaboración de otros productos alimenticios	Elaboración de vinos	Aserrado y cepillado de la madera; preparación industrial de la madera	Comercio al por mayor de frutas, patatas y verduras	Comercio al por menor de carne y productos cármicos	TOTAL
26003	Aguilar del Río Alhama						1		1	1	1	4
26028	Bergasa				1							1
26047	Cervera del Río Alhama	2		2		5	2	2	1		1	15
26054	Cornago										2	2
26058	Enciso	1					1					2
26070	Grávalos							2				2
26072	Herce					1					1	2
26080	Igea		1	1		2	1				1	6
26098	Munilla				1							1
26100	Muro de Aguas	1	1									2
26119	Préjano			1			1					2
26136	Santa Eulalia Bajera			1								1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Registro de Industrias Agroalimentarias del Gobierno de La Rioja. Año 2011

La Rioja cuenta en la actualidad con 23 marcas de calidad con las que se distinguen los mejores productos agroalimentarios de la Comunidad Autónoma. Estas a su vez se subdividen en tres grupos:









**Denominaciones de Origen Protegida (DOP).** Tienen la máxima vinculación con el territorio en el que se producen, dado que tanto el cultivo como, en su caso, el manipulado y la elaboración de ese alimento se realiza dentro de la zona determinada.









**Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP).** Su vinculación con el territorio es menos estrecha, ya que parte del proceso de elaboración o manipulación puede ubicarse fuera del territorio de producción.









**Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETG).** Amparan un método de producción y elaboración de determinado alimento, y no un producto vinculado con el territorio.

En la Zona Rural Rioja Baja tienen presencia en 18 de estas 23 marcas de calidad.









<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">DENOMINACION DE ORIGEN CALIFICADA</p>	 <p style="text-align: center;"><b>DOCa RIOJA</b></p>	<p style="text-align: center;">Aguilar del Río Alhama, Bergasa, Bergasillas Bajera, Cervera del Río Alhama, Cornago, Grávalos, Herce, Igea, Préjano, Santa Eulalia Bajera, Villarroya</p>	
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">DENOMINACIONES DE ORIGEN PROTEGIDAS</p>	 <p style="text-align: center;"><b>CAVA</b></p>	<p style="text-align: center;">Grávalos</p>	

INDICACIONES GEOGRAFICAS PROTEGIDAS	 <p><b>IGP VALLES DE SADACIA</b></p>	<p>Aguilar del Río Alhama, Bergasa, Bergasillas Bajera, Cervera del Río Alhama, Cornago, Grávalos, Herce, Igea, Muro de Aguas, Préjano, Santa Eulalia Bajera, Villarroya</p>	
DENOMINACIONES DE ORIGEN PROTEGIDAS	 <p><b>ACEITE DE LA RIOJA</b></p>	<p>Todos los municipios</p>	
DENOMINACIONES DE ORIGEN PROTEGIDAS	 <p><b>QUESO CAMERANO</b></p>	<p>Todos los municipios</p>	
INDICACIONES GEOGRAFICAS PROTEGIDAS	 <p><b>CHORIZO RIOJANO</b></p>	<p>Todos los municipios</p>	

INDICACIONES GEOGRAFICAS PROTEGIDA	 <p><b>IGP COLIFLOR DE CALAHORRA</b></p>	<p>Aguilar del Río Alhama, Cervera del Río Alhama</p>	
INDICACIONES GEOGRAFICAS PROTEGIDA	 <p><b>ESPÁRRAGO DE NAVARRA</b></p>	<p>Aguilar del Río Alhama, Bergasa, Bergasillas Bajera, Cervera del Río Alhama, Cornago, Grávalos, Herce, Igea, Muro de Aguas, Villarroya</p>	
INDICACIONES GEOGRAFICAS PROTEGIDA	 <p><b>IGP PIMIENTO RIOJANO</b></p>	<p>Aguilar del Río Alhama, Bergasa, Bergasillas Bajera, Cervera del Río Alhama, Grávalos, Herce, Igea, Santa Eulalia Bajera, Villarroya</p>	
AGRICULTURA ECOLÓGICA	 <p><b>AGRICULTURA ECOLÓGICA</b></p>	<p>Todos los municipios</p>	

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">OTROS DISTINTIVOS DE CALIDAD</p>	 <p><b>ARTESANIA DE LA RIOJA</b></p> <p><b>ALIMENTOS ARTESANOS DE LA RIOJA</b></p>	<p>Todos los municipios</p>	
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">OTROS DISTINTIVOS DE CALIDAD</p>	 <p><b>CHAMPIÑÓN Y SETAS DE LA RIOJA</b></p>	<p>Todos los municipios</p>	
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">OTROS DISTINTIVOS DE CALIDAD</p>	 <p><b>CORDERO CHAMARITO</b></p>	<p>Todos los municipios</p>	
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">OTROS DISTINTIVOS DE CALIDAD</p>	 <p><b>LAS LLANAS</b></p>	<p>Todos los municipios</p>	



<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">OTROS DISTINTIVOS DE CALIDAD</p>	 <p><b>PRODUCCIÓN INTEGRADA</b></p>	<p>Todos los municipios</p>	
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">OTROS DISTINTIVOS DE CALIDAD</p>	 <p><b>REGISTRADO Y CERTIFICADO POR EL GOBIERNO DE LA RIOJA</b></p>	<p>Todos los municipios</p>	
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">OTROS DISTINTIVOS DE CALIDAD</p>	 <p><b>SIETE VALLES</b></p>	<p>Todos los municipios</p>	
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">OTROS DISTINTIVOS DE CALIDAD</p>	 <p><b>TERNOJA</b></p>	<p>Todos los municipios</p>	

El sector de la **Construcción** ha experimentado una ralentización del ritmo de la actividad después del boom inmobiliario de años anteriores. Las estadísticas más características indican un ajuste del sector, que pasa inevitablemente por recortes como el descenso de las viviendas iniciadas, del volumen de obra construida e incluso de una disminución del precio medio de la vivienda.

No obstante, esta corrección cíclica muestra también cambios de comportamiento como, por ejemplo, que la construcción ha cedido espacio a la rehabilitación de edificios o que la construcción de obra pública aumentó visiblemente en 2009.

Un 12,90% de la población de la zona se dedicaba a la actividad constructora, según el CNAE-93 en su censo de población y viviendas del 2001. Cabe esperar que esta cifra sea inferior tras la crisis inmobiliaria.

En función de su tamaño, algo más de la mitad no tenía empleados y el porcentaje es casi el 100% si consideramos aquellas unidades con menos de 20 asalariados.

### • SECTOR TERCIARIO

El sector Servicios marca la actividad riojana en términos económicos y laborales. Se caracteriza por ser un grupo diverso, contemplando actividades muy heterogéneas, algunas de ellas poco conocidas y muchas en continuo cambio.

A diferencia del porcentaje tan elevado que supone en materia de empleo el sector terciario en el territorio riojano, un 52,00%, en la Zona Rural Rioja Baja su representación aporta una tercera parte del total, lo que convierte al sector servicios en el segundo porcentaje de la zona, por detrás del sector secundario pero superior al sector primario.

Dentro de Servicios y según la clasificación de CNAE-93, las actividades con mayor número de trabajadores en la zona son, en primer lugar, el Comercio de reparación de vehículos de motor, motocicletas, ciclomotores y artículos personales y de uso doméstico (el 7,79%), aquellas dedicadas a la Hostelería (7,28%) y Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria (4,47%). Transporte, almacenamiento y comunicaciones representa el 3,41% y Actividades sanitarias y veterinarias; asistencia social el 3,32%, el resto de las actividades no llegan al 3% del total.

Este tipo de empresas dedicadas al sector servicios suelen ser de pequeño tamaño y no tienen asalariados a su cargo.

En lo relativo al Comercio minorista, la expresión “el comercio hace ciudad” define perfectamente la concepción que ha adquirido este subsector en todo el territorio riojano, que destaca por tener un alto porcentaje de pequeña empresa.

Desde la perspectiva del empleo, los Servicios proporcionaron trabajo al 55,81%, más de la mitad de las nuevas contrataciones de la zona. En este sentido, cabe recordar que, precisamente la Zona Rural Rioja Baja, tiene un porcentaje inferior del sector terciario frente al secundario.

En todo el territorio de la Zona Rural Rioja bajase llevan realizando, desde hace años, dentro del ámbito turístico, actividades complementarias a la propia actividad productiva agraria, básicamente centradas en el alojamiento turístico, y la elaboración de productos artesanales, pero aumentan día a día el número de jóvenes del medio rural que emprenden actividades nuevas relacionadas con el turismo en espacios naturales y rurales.

Parte de estas nuevas actividades se engloban dentro de lo que se conoce como **Turismo Rural**, que se define como cualquier actividad turística o de esparcimiento que se desarrolle en el medio rural y áreas naturales, compatibles con el desarrollo sostenible.

El turismo así contemplado supone un importante complemento de las rentas en el medio rural, e incluso en algunas zonas se convierte en la actividad principal sustentadora de la economía local.

La actividad turística en el entorno rural provoca la diversificación de la economía, rompiendo con la práctica exclusividad de la actividad agraria, y generando rentas complementarias. El turismo se traslada además de forma significativa al resto de los sectores económicos: facilita la permanencia de las actividades y explotaciones agropecuarias, permite la comercialización in situ de la producción ganadera y agraria, y colabora de forma notable a la preservación de la artesanía autóctona.

También provoca una serie de repercusiones medioambientales, las más significativas son las que tienen que ver con la sensibilización por la protección y conservación del medio ambiente, así como la recuperación del patrimonio natural y arquitectónico rural.

En la Zona Rural Rioja Baja se encuentran ubicadas un 11,40 % del total de los alojamientos rurales de La Rioja. No obstante, conviene seguir fomentando esta actividad proponiendo actuaciones a nivel de turismo que aporten a la población local, una mejora de su nivel de vida, la disminución del éxodo rural y la creación de nuevos puestos de trabajo, objetivos claves del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

## 1.2. Infraestructuras y servicios básicos

### 1.2.1. INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

La Comunidad Autónoma de La Rioja cuenta con las siguientes infraestructuras en materia de transporte: un aeropuerto a tan sólo 14 km de Logroño, una red ferroviaria que acompaña el discurrir del río Ebro de Este a Oeste a lo largo de todo su territorio, la autopista A-68 que comunica esta región rápidamente con otras Comunidades y una extensa red de carreteras que facilitan la conexión tanto con los pueblos del interior como con las provincias limítrofes.

La **Red de Carreteras de La Rioja** está formada por la Red de Carreteras del Estado que discurren por La Rioja, y la Red Autonómica. La primera es competencia del Ministerio de Fomento del Gobierno de España, la segunda del Gobierno de La Rioja.

La Red de Carreteras del Estado está comprendida por las autopistas, autovías y carreteras nacionales.

La Red Autonómica comprende:

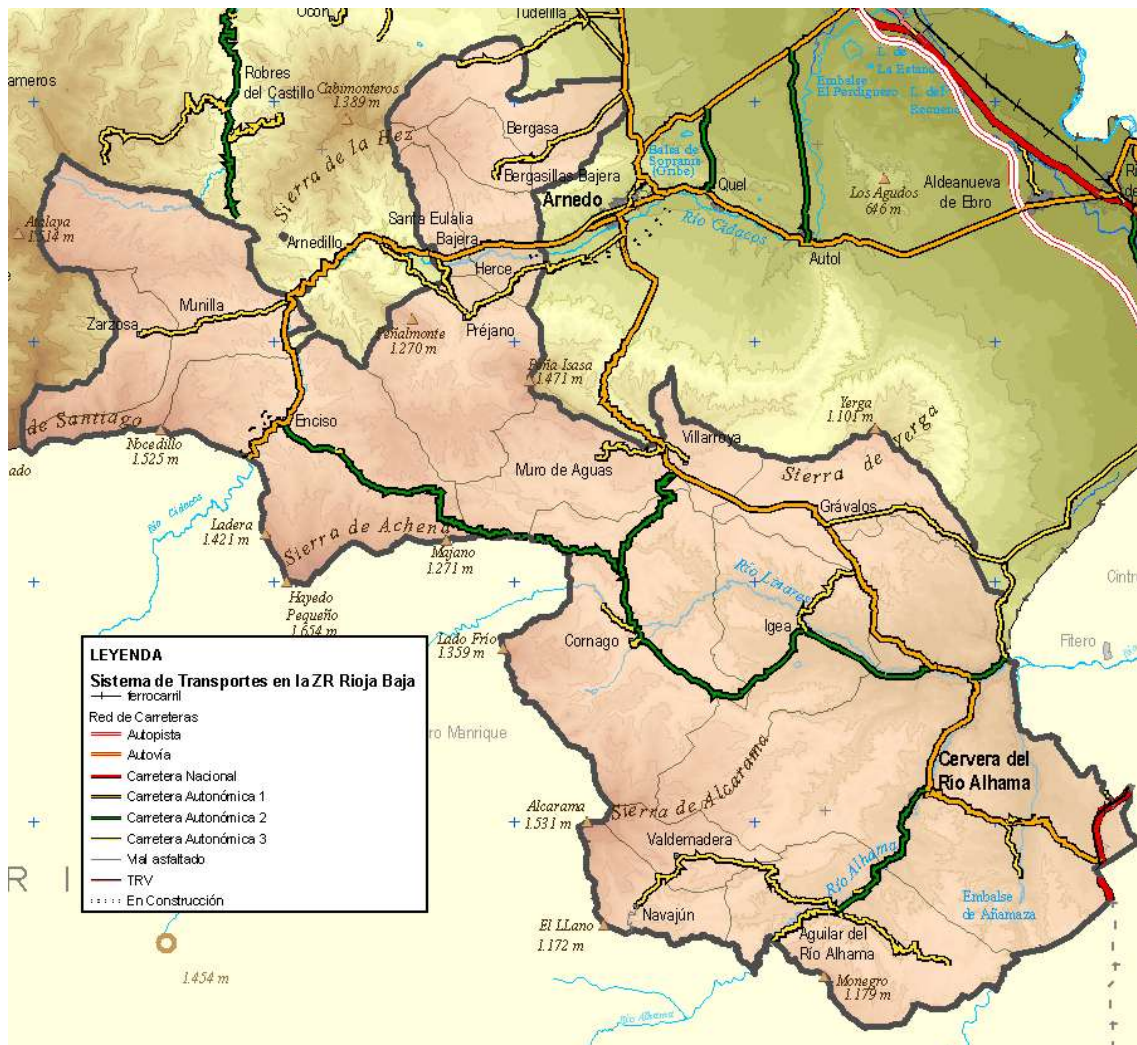
- Red Regional Básica (Carretera Autonómica 1ª). Es aquella que, junto con la Red Estatal, sirve de forma continuada al tráfico de largo recorrido e incluye: Las carreteras con mayor intensidad de circulación, las que enlazan cabeceras de comarca entre sí y las de función relevante en la estructuración y ordenación del territorio.
- Red Comarcal (Carretera Autonómica 2ª). Está constituida por aquellos tramos de carretera cuyos itinerarios enlacen entre si las principales poblaciones con las cabeceras de comarca y con las Redes Regional Básica y Estatal.
- Red Local (Carretera Autonómica 3ª). Las carreteras no comprendidas en alguno de los apartados anteriores tendrán consideración de locales.

Actualmente, todos los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja cuentan con acceso por carretera asfaltada, incluso los que poseen una de población inferior a 50 habitantes.

De manera general, todas las carreteras de la Zona Rural Rioja Baja están bien dimensionadas, su estado es bueno o regular, la señalización es adecuada y no tienen apenas tramos de excesiva pendiente ni trazados con excesivas curvas (Fuente obtenida de EIEL2009). Además, desde la Administración, se trabaja constantemente para mejorar la accesibilidad y reducir los costes de transporte, aproximar la sociedad rural a la urbana, mejorar los accesos a todo tipo de áreas para utilizar sus recursos naturales y favorecer el que los recursos de la población, tales como esfuerzo, tiempo y dinero se desvíen a usos personales más satisfactorios.

En el siguiente mapa se muestra la Red de Carreteras que transcurre por la Zona Rural Rioja Baja. El aeropuerto, la red de ferrocarril y la A-68 quedan fuera del territorio del presente Plan de Zona.

**Mapa 07: RED DE CARRETERAS DE LA ZONA RURAL RIOJA BAJA**



Fuente: Infraestructuras de Datos Especiales. Gobierno de la Rioja ([www.larioja.org](http://www.larioja.org))

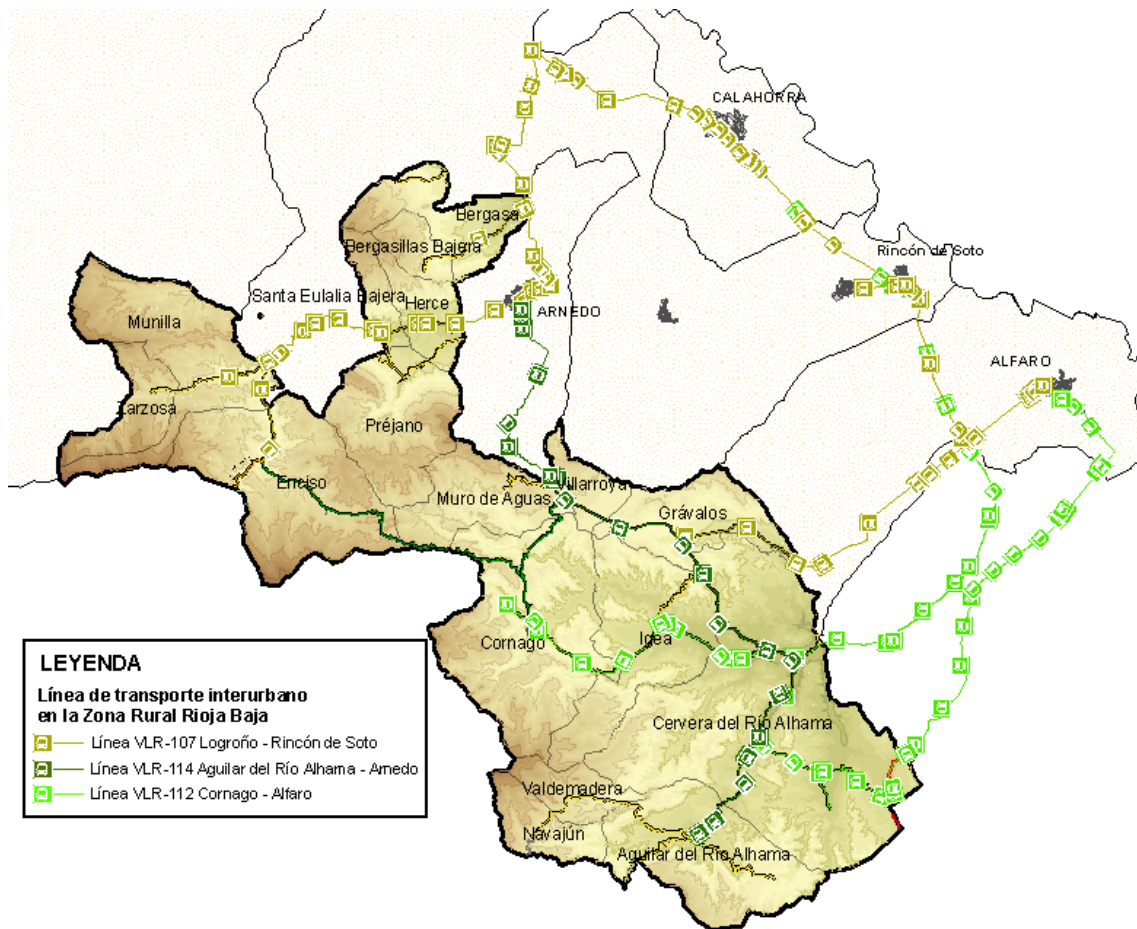
**1.2.2. TRANSPORTE PÚBLICO**

La Comunidad Autónoma de la Rioja cuenta con diferentes tipos de servicios en materia de transporte público con los que intenta satisfacer las necesidades de transporte de todos los habitantes del territorio riojano.

• **TRANSPORTE INTERURBANO EN LA RIOJA**

El transporte Interurbano en La Rioja se configura mediante catorce líneas cuyos recorridos transcurren dentro de los límites de nuestra Comunidad Autónoma. Este servicio está vigente desde hace décadas y, aunque con el paso del tiempo han visto mejorados sus recorridos, horarios y frecuencias, siguen presentándose carencias en el acceso a un servicio de transporte público de calidad. En las zonas rurales de la comunidad se garantiza el acceso al transporte público interurbano a toda la población en condiciones económicas similares.

**Mapa 08: LÍNEAS DE TRANSPORTE INTERURBANO EN LA ZONA RURAL RIOJA BAJA**



**LEYENDA**

**Línea de transporte interurbano en la Zona Rural Rioja Baja**

- Línea VLR-107 Logroño - Rincón de Soto
- Línea VLR-114 Aguilár del Río Alhama - Arnedo
- Línea VLR-112 Cornago - Alfaro

Fuente: Gobierno de la Rioja ([www.larioja.org](http://www.larioja.org))

• **EL TRANSPORTE METROPOLITANO**

El Metropolitano es un nuevo servicio de transporte público que conecta de manera directa los municipios del área metropolitana con el centro de Logroño. Es una nueva red de transporte público con siete nuevas líneas, con unos horarios y frecuencias del servicio diseñados con el objetivo de que puedan ser utilizadas a diario por las personas que deban desplazarse por motivos laborales, médicos o de estudios dentro del área metropolitana.

Por la distancia que separa la Zona Rural Rioja Baja del área metropolitana, es lógico pensar que ninguno de los municipios de la zona puede disfrutar de éste servicio.

• **TRANSPORTE RURAL**

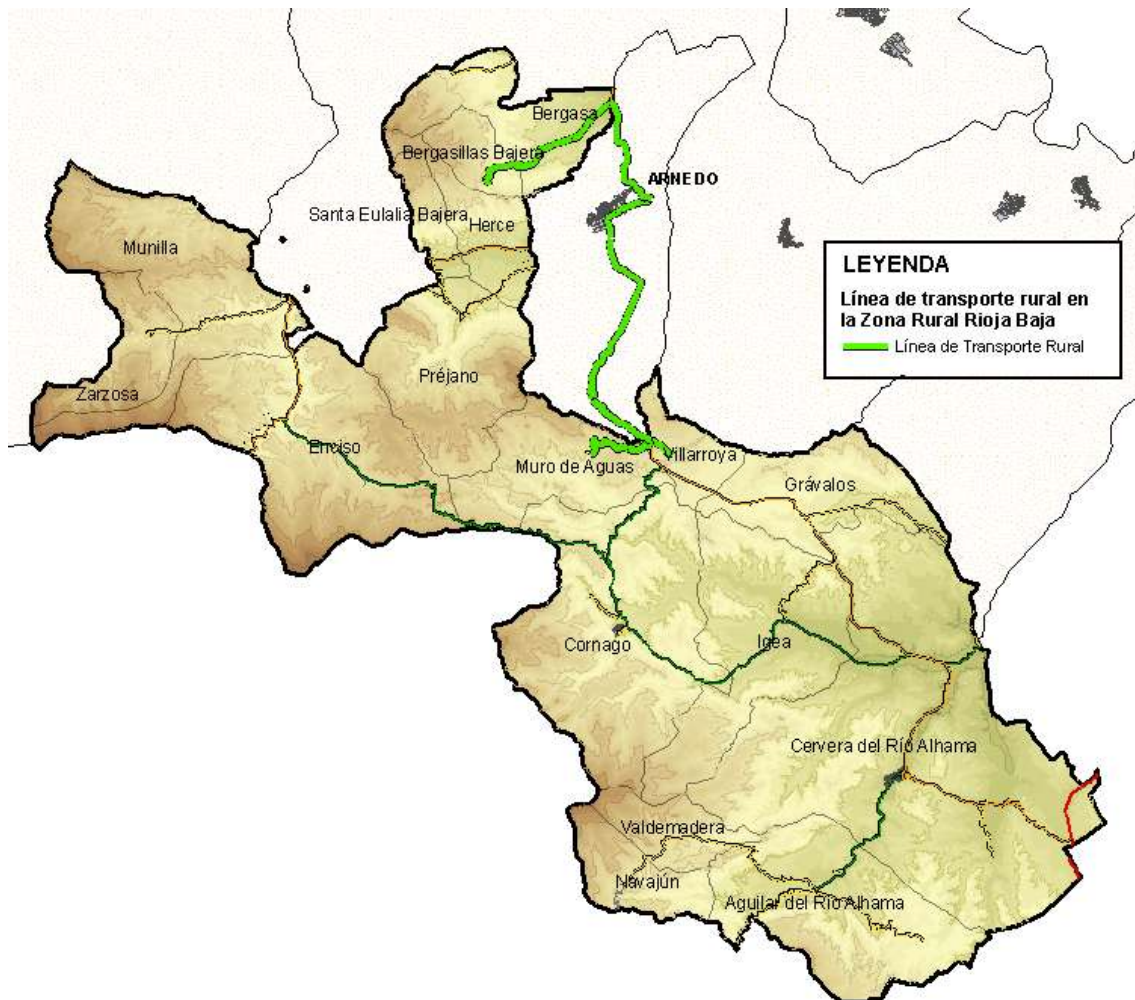
La Rioja posee una amplia zona rural muy dispersa y escasamente poblada. El transporte rural ofrece servicio a más de cincuenta pueblos y aldeas que agrupan a unos 6.000 habitantes de los que más de la mitad supera los 60 años. El servicio se presta con microbuses de dieciocho plazas adaptados a personas con movilidad reducida.

El transporte rural conlleva un importante esfuerzo de planificación para poder cubrir las necesidades básicas habituales de los habitantes de pequeños municipios (citas en los centros de salud, mercados semanales, trámites administrativos, etc.). Se caracteriza por ser medio de

transporte sumamente flexible y basado en las necesidades reales de movilidad de sus beneficiarios, lo que representa un alto grado de calidad desde el punto de vista de la prestación del servicio.

Este medio de transporte contribuye no sólo a procurar una economía rural mejorada sin también a lograr un alto grado de bienestar social tanto para las personas individuales como para la comunidad.

**Mapa 09: LÍNEAS DE TRANSPORTE RURAL EN LA ZONA RURAL RIOJA BAJA**



Fuente: Gobierno de la Rioja ([www.larioja.org](http://www.larioja.org))

### 1.2.3. HIDRAÚLICAS (abastecimientos, saneamiento, depuración, regadío u otros usos productivos)

- **ABASTECIMIENTOS**

Con el propósito de lograr un abastecimiento adecuado en cantidad y calidad, semejante para todos los municipios, surge el Plan Director de abastecimiento de agua a poblaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja (2002-2015).

Los **recursos hidráulicos** de los que dispone La Rioja para tal fin, se han estimado diferenciando recursos en régimen natural y disponibles para abastecimiento. En el caso concreto de la presente zona rural, el abastecimiento de agua esta ligado a los ríos Cidacos y Alhama.

#### - Recursos en Régimen Natural en la zona

##### Recursos Superficiales

En el sector occidental (Rioja Alta), destacan los ríos Tirón, Oja, Najerilla e Iregua, que aportan el 80% de los recursos de La Rioja, mientras que el sector oriental (Rioja Baja) aporta el restante 20% distribuido en los ríos Leza, Jubera, Cidacos y Alhama.

La tabla siguiente muestra la estimación de los recursos superficiales en régimen natural para las cuencas del Cidacos y Alhama, frente a los recursos totales de la red fluvial de La Rioja.

**Tabla 12. RECURSOS SUPERFICIALES EN RÉGIMEN NATURAL**

Sistema	Superficie		Aportación	
	Km <sup>2</sup>	%	hm <sup>3</sup> /año	%
Cidacos	452	9	17,2	2
Alhama	566	11	27,1	3
<b>Total red fluvial</b>	<b>5.033</b>	<b>100</b>	<b>848,63</b>	<b>100</b>

Fuente: Plan Director de abastecimiento de agua a poblaciones de la CC.AA de La Rioja

#### - Recursos Disponibles en la zona

##### Recursos Superficiales

Los regulados en embalses o previstos en el Plan Hidrológico del Ebro y Nacional, que puedan ser aportados de modo viable a los abastecimientos. Para los sistemas de Cidacos y Alhama se distinguen:

**Tabla 13. RECURSOS DISPONIBLES EN LA ZONA**

Sistema	Embalse	Cuenca	Vol. Útil (hm <sup>3</sup> )	Uso (*)
Cidacos	Enciso	Cidacos	46,5	A/R/C
Alhama	Valdeprado	Alhama	33,57	A/R/C
	Villarajo	Linares	34,24	A/R/C
	Añamaza	Añamaza	-	A/R/C

\* A: Abastecimiento, R: Riego, H: Hidroeléctrico y C: Compensación

Fuente: Plan Director de abastecimiento de agua a poblaciones de la CC.AA de La Rioja



### Recursos Subterráneos

Los recursos dedicados al abastecimiento y los excedentarios utilizables en nuevos usos para la zona rural.

**Tabla 14. RECURSOS SUBTERRÁNEOS**

Sistema	Unidad hidrogeológica		% Recurso	hm <sup>3</sup> /año	hm <sup>3</sup> /año (Totales)
	Nº	Nombre			
Cidacos	09/04/2005	Al. Del Ebro-Lodosa-Tudela	3,1	1,07	8,73
	09/05/2002	Fitero-Arnedillo	63,8	7,66	
Alhama	09/04/2005	Al. Del Ebro-Lodosa-Tudela	11,2	3,91	11,49
	09/05/2002	Fitero-Arnedillo	23,2	2,79	
	09/06/2001	Añavieja-Valdegutur	95,7	4,79	

Fuente: Plan Director de abastecimiento de agua a poblaciones de la CC.AA. de La Rioja

Según datos de este Plan se estima que en los sistemas hidrográficos del Cidacos y el Alhama, los recursos destinados al abastecimiento se reparten de la siguiente forma:

**Tabla 15. TOTAL RECURSOS DESTINADOS AL ABASTECIMIENTO**

Sistema	Recursos superficiales (%)	Recursos subterráneos (%)	Recursos mixtos (%)
Cidacos	1	91	8
Alhama	5	69	26
<b>Total Recursos</b>	<b>59</b>	<b>28</b>	<b>13</b>

Fuente: Plan Director de abastecimiento de agua a poblaciones de la CC.AA. de La Rioja

Estos recursos se distribuyen atendiendo a la **demanda** de uso, calculada en base a datos censales (población industria y ganadería), comparada con el consumo recopilado en los trabajos de campo y la demanda definida en el Plan Hidráulico de la Rioja. La tabla siguiente resume las demandas de abastecimiento para los sistemas del Cidacos y Alhama, frente a la demanda total.

**Tabla 16. DEMANDA DE ABASTECIMIENTO**

Sistema	Demanda urbana		Demanda Industrial		Demanda ganadera		Demanda Total	
	(m <sup>3</sup> /año)	(%)	(m <sup>3</sup> /año)	(%)	(m <sup>3</sup> /año)	(%)	(m <sup>3</sup> /año)	(%)
Cidacos	3.925.866	81	822.631	17	125.936	3	4.874.433	100
Alhama	1.322.216	77	99.561	6	284.946	17	1.706.723	100
<b>Total</b>	<b>29.358.815</b>	<b>70</b>	<b>11.130.548</b>	<b>26</b>	<b>1.558.097</b>	<b>4</b>	<b>42.047.460</b>	<b>100</b>

Fuente: Plan Director de abastecimiento de agua a poblaciones de la CC.AA. de La Rioja

Como ya se comentó anteriormente el Plan Director pretende solventar problemas existentes en el abastecimiento y asegurar a medio y largo plazo la creación de una infraestructura que garantice un correcto suministro en cuanto a cantidad y calidad en todos los municipios de la Comunidad.

A continuación se exponen algunas características concretas de la situación actual del servicio de abastecimiento de agua, por municipio, para la Zona Rural Rioja Baja.

**Tabla 17. CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN O RECOGIDA DE CAUDAL**

Municipio	Nombre	Tipo de captación	Sistema de recogida	Estado de conservación
Aguilar del Río Alhama	Los Pradillos	Manantial	Gravedad	Bueno
	Pozo Aguilar	Pozo entubado	Instalación forzada	Bueno
	Clunia	Pozo entubado	Instalación forzada	Bueno
Bergasa	La Yasa O Las Fuentes	Manantial	Gravedad	Bueno
	El Barrancar O Los Senderos	Manantial	Gravedad	Bueno
	Valdelloto (Barranco Vallejo)	Manantial	Gravedad	Bueno
	Fuente Del Mazo	Manantial	Gravedad	Malo
	El Chorro	Manantial	Gravedad	Malo
	El Blandillo O El Espino	Manantial	Gravedad	Regular
	La Balsa	Embalse o asimilado	Gravedad	Bueno
Bergasillas Bajera	El Vadillo	Manantial	Gravedad	Bueno
	Barranco Zarpinel	Otros tipos	Gravedad	Bueno
Bergasillas Bajera	Nueva Captación	Otros tipos	Gravedad	Bueno
	Cervera del Río Alhama	Barranco Del Cajó	Manantial	Gravedad
Río Linares		Río o asimilado	Gravedad	Bueno
Pozo Río Linares		Pozo entubado	Instalación forzada	Bueno
Manantial De Valverde		Manantial	Gravedad	Bueno
Pozo La Serna		Pozo entubado	Instalación forzada	Regular
Cornago	Corrales De Horcajo	Embalse o asimilado	Gravedad	Bueno
	Zanzano	Río o asimilado	Gravedad	Bueno
	Barranco Solaña	Manantial	Gravedad	Regular
Enciso	Río Cidacos	Pozo entubado	Instalación forzada	Bueno
	La Nevera	Manantial	Gravedad	Bueno
	Arroyo Del Valle	Otros tipos	Gravedad	Bueno
	Bombeo San Sebastian	Pozo entubado	Instalación forzada	Bueno
	Fuentezuelas	Manantial	Gravedad	Bueno
	La Mosa Y Vallejondo	Manantial	Gravedad	Bueno
	Poyales	Manantial	Gravedad	Bueno
Vallejondo	Manantial	Gravedad	Regular	
Grávalos	Pozo Del Cementerio	Pozo entubado	Instalación forzada	Bueno
	La Hoya Judío	Manantial	Gravedad	Regular
	La Hoya Mediana	Pozo entubado	Instalación forzada	Bueno
	La Pellejera	Manantial	Gravedad	Bueno
Herce	Yasa Valeros	Otros tipos	Gravedad	Bueno
	Barranco Valero	Pozo entubado	Instalación forzada	Bueno
	Río Cidacos	Pozo entubado	Instalación forzada	Bueno
Igea	Morota	Manantial	Gravedad	Regular
	Río Linares	Pozo entubado	Instalación forzada	Bueno
	Los Villares	Río o asimilado	Gravedad	Bueno
Munilla	Río Manzanares	Río o asimilado	Gravedad	Bueno
	Fuente De Los Burros	Manantial	Gravedad	Bueno
	Abastecimiento De Peroblasco	Pozo entubado	Instalación forzada	Malo
Muro de Aguas	Captación Ambasaguas	Manantial	Gravedad	Bueno
	Fuente De Los Caños	Manantial	Instalación forzada	Bueno
Navajún	Barranco De La Nava	Manantial	Gravedad	Bueno

Municipio	Nombre	Tipo de captación	Sistema de recogida	Estado de conservación
Préjano	Los Quebrados	Manantial	Gravedad	Bueno
	Sta. Marina De Arriba	Manantial	Gravedad	Bueno
	Sta. Marina De Abajo	Manantial	Gravedad	Bueno
	San Yuste	Manantial	Gravedad	Bueno
Santa Eulalia Bajera	Barranco Hoyo Grande	Manantial	Gravedad	Bueno
	Pozo	Pozo entubado	Instalación forzada	Bueno
Valdemadera	Pozo Bombeo	Manantial	Instalación forzada	Bueno
	La Hipólita	Manantial	Gravedad	Bueno
	Fuente De Alcarama	Manantial	Gravedad	Bueno
Villarroya	El Esplegal	Pozo entubado	Instalación forzada	Bueno
Zarzosa	Barranco Del Maestro	Manantial	Gravedad	Malo
	Fte. De Canalejas	Manantial	Gravedad	Bueno
	Fuente Canalejas	Manantial	Gravedad	Bueno

Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamiento Local (2009)

La gestión en lo referente a captaciones de agua se realiza, en todos los municipios de la zona, a nivel municipal.

Existen, en la Zona Rural Rioja Baja, 58 puntos de captación de caudal, de los cuales, 48 presentan buen estado de conservación, 6 regular, y 4 se encuentran en mal estado.

**Tabla 18. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA**

Núcleo de población	Unidad poblacional	Población (2010)	Características del servicio				Calidad
			Nº Viviendas con Servicio	Consumo		Perdidas %	
				Invierno M <sup>3</sup> /día	Verano M <sup>3</sup> /día		
Aguilar del Río Alhama	Aguilar del Río Alhama	493	515	253	530	3	Bueno
	Inestrillas	80	123	35	60	0	Bueno
Bergasa	Bergasa	157	163	85	105	3	Bueno
Bergasillas Bajera	Bergasillas Bajera	26	39	12	25	0	Bueno
	Bergasillas Somera	8	25	7	15	0	Bueno
Cervera del Río Alhama	Cabretón	234	185	60	100	5	Bueno
	Cervera del Río Alhama	1653	1.465	500	900	10	Bueno
	Rincón de Olivedo	610	338	160	250	10	Bueno
	Valdegutur	13	27	5	15	0	Bueno
	Valverde	275	210	70	150	0	Bueno
Cornago	Ventas del Baño	41	49	12	75	0	Bueno
	Cornago	428	344	150	350	10	Bueno
Valdeperillo	Valdeperillo	25	33	8	35	0	Bueno
	Enciso	134	307	30	300	5	Bueno
Enciso	Las Ruedas de Enciso	10	31	1	12	0	Regular
	El Villar	5	36	1	10	0	Bueno
	Poyales	10	66	1	25	0	Bueno
	Navalsaz	3	7	1	3	0	Bueno
	Grávalos	237	218	62	112	0	Bueno
Herce	370	236	92	150	0	Bueno	
Igea	744	557	200	500	10	Bueno	

Núcleo de población	Unidad poblacional	Población (2010)	Características del servicio				
			Nº Viviendas con Servicio	Consumo		Perdidas	Calidad
				Invierno M <sup>3</sup> /día	Verano M <sup>3</sup> /día		
Munilla	Munilla	113	190	22	165	6	Regular
	Peroblasco	19	41	5	40	0	Regular
Muro de Aguas	Ambas Aguas o Entrambas Aguas	4	28	1	5	0	Regular
	Muro de Aguas	54	144	14	90	0	Bueno
Navajún		20	43	4	12	0	Bueno
Préjano		237	262	49	125	0	Bueno
Santa Eulalia Bajera		134	105	32	50	0	Bueno
Valdemadera		9	41	3	30	0	Bueno
Villarroya		10	36	3	17	0	Bueno
Zarzosa		15	15	4	10	0	Bueno

Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamiento Local (2009)

En cuanto a la dotación de agua, es adecuada en casi todos los municipios y núcleos de población de la zona, únicamente en Carbonera (Bergasa), no existe servicio. Se trata de un núcleo poblacional en el que el número de habitantes era de 7 personas en 2010.

El Plan Director apunta diversas **alternativas** para mejorar el servicio de abastecimiento. Para la Zona Rural Rioja Baja se plantean por separado para las cuencas del Cidacos y el Alhama.

- **Sistema Cidacos:** El principal problema del sistema reside en la falta de calidad del agua por falta de tratamiento y problemas puntuales de calidad de recurso en las zonas altas de la cuenca.

Se plantea el desarrollo de una gran red de abastecimiento a partir de la presa de Enciso. La fuente principal del sistema serán las aguas superficiales del Río Cidacos, que quedarán reguladas por el embalse de Enciso. Se ubicará además, aguas abajo de la captación una planta de tratamiento para un caudal de 2000m<sup>3</sup>/h. Una vez tratada el agua se distribuirá a los depósitos de los núcleos integrados en el sistema.

- **Sistema Alhama:** Se diferencia en dos subsistemas de abastecimiento.
  - **Subsistema Linares:** Proporcionará servicio a los municipios de su cuenca a partir del embalse de Villarjío. En el caso de la Zona Rural Rioja Baja, se abastecerá mediante éste sistema a los municipios de Cornago e Igea.
  - **Subsistema Alhama:** Mediante el embalse de Valdeprado se dará servicio, por gravedad, a los municipios de Aguilar del Río Alhama y Cervera del Alhama, y por bombeo, a Navajún y Valdemadera.

Se plantean además, en el Plan Director algunas soluciones localizadas para los municipios que no puedan ser conectados a los dos subsistemas anteriores. En el caso de Muro de Aguas, se apuesta por la reparación de las infraestructuras, en el municipio de Valdemadera, desarrollo de pozos para captación de acuíferos dispersos que abastecerán también a Navajún y Valverde (Cervera del Río Alhama).

## • SANEAMIENTO

La planificación en materia de saneamiento se rige actualmente por el Plan Director de Saneamiento y Depuración 2007-2015 de la Comunidad Autónoma de La Rioja, aprobado en reunión de Gobierno el 17 de octubre de 2008.

El principal objetivo del Plan es mantener o mejorar la calidad de las aguas de La Rioja, además de promover un uso sostenible de este recurso mediante su protección a largo plazo, y prevenir la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas.

La siguiente tabla resume las principales características de la red de saneamiento en la Zona Rural Rioja Baja.

**Tabla 19. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA RED DE SANEAMIENTO**

Municipio	Tipo de Material de la Red de Saneamiento	Estado de Conservación de la red de saneamiento	Tipo del tramo de red	Longitud por tramos homogéneos de los ramales de la red de alcantarillado (m)
Aguilar del Río Alhama	Aguilar del Río Alhama	HORMIGÓN	Regular	Mixto
		PVC	Bueno	Mixto
	Inestrillas	HORMIGÓN	Bueno	Mixto
		PVC	Bueno	Mixto
Bergasa		HORMIGÓN	Bueno	Mixto
		HORMIGÓN	Regular	Mixto
		PVC	Bueno	Mixto
Bergasillas Bajera	Bergasillas Bajera	PVC	Bueno	Mixto
	Bergasillas Somera	PVC	Bueno	Mixto
Cervera del Río Alhama	Cabreton	HORMIGÓN	Regular	Mixto
		PVC	Bueno	Mixto
		PVC	Bueno	Pluvial
	Cervera del Río Alhama	HORMIGÓN	Bueno	Mixto
		HORMIGÓN	Regular	Mixto
		PVC	Bueno	Mixto
	Rincón de Olivedo o Las Casas	HORMIGÓN	Bueno	Mixto
		PVC	Bueno	Mixto
	Valdegutur	HORMIGÓN	Bueno	Mixto
	Valverde	HORMIGÓN	Bueno	Mixto
	Ventas de Cervera o Ventas del Baño	HORMIGÓN	Bueno	Mixto
PVC		Bueno	Mixto	
PVC		Bueno	Pluvial	
Cornago	Cornago	HORMIGÓN	Bueno	Mixto
		PVC	Bueno	Mixto
	Valdeperillo	HORMIGÓN	Bueno	Mixto
Enciso	Enciso	HORMIGÓN	Bueno	Mixto
		HORMIGÓN	Regular	Mixto
		PVC	Bueno	Mixto
	Villar (El)	PVC	Bueno	Mixto
Grávalos		HORMIGÓN	Bueno	Mixto
		PVC	Bueno	Mixto
Herce		HORMIGÓN	Bueno	Mixto
		HORMIGÓN	Bueno	Pluvial

Municipio	Tipo de Material de la Red de Saneamiento	Estado de Conservación de la red de saneamiento	Tipo del tramo de red	Longitud por tramos homogéneos de los ramales de la red de alcantarillado (m)
Herce		PVC	Bueno	Mixto
		PVC	Bueno	Pluvial
Igea		HORMIGÓN	Regular	Mixto
		PVC	Bueno	Mixto
Munilla	Munilla	HORMIGÓN	Regular	Mixto
		PVC	Bueno	Mixto
	Peroblasco	HORMIGÓN	Bueno	Mixto
Muro de Aguas	Ambas Aguas o Entrambas aguas	PVC	Bueno	Mixto
	Muro de Aguas	HORMIGÓN	Bueno	Mixto
		HORMIGÓN	Regular	Mixto
		PVC	Bueno	Mixto
Navajún		HORMIGÓN	Bueno	Mixto
		PVC	Bueno	Mixto
Préjano		HORMIGÓN	Bueno	Mixto
		PVC	Bueno	Mixto
		PVC	Bueno	Pluvial
Santa Eulalia Bajera		HORMIGÓN	Bueno	Mixto
		PVC	Bueno	Mixto
Valdemadera		HORMIGÓN	Bueno	Mixto
Villarroya		HORMIGÓN	Bueno	Mixto
		PVC	Bueno	Mixto
Zarzosa		HORMIGÓN	Bueno	Mixto
		PVC	Bueno	Mixto

Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamiento Local (2009)

En ocasiones un mismo municipio puede aparecer varias veces debido a la existencia de varios núcleos poblacionales y diferenciación de la red en distintos tramos homogéneos de los ramales de la red de alcantarillado.

La red de saneamiento de la zona rural se compone de 67.880m de tuberías, de las cuales 48.641m corresponden a conducciones de hormigón y 19.239m a tuberías de PVC. La mayor parte de la red está compuesta por tramos mixtos que reciben en un único conducto, tanto aguas residuales como pluviales (67.249), estando destinados 631m únicamente a la recogida de aguas pluviales.

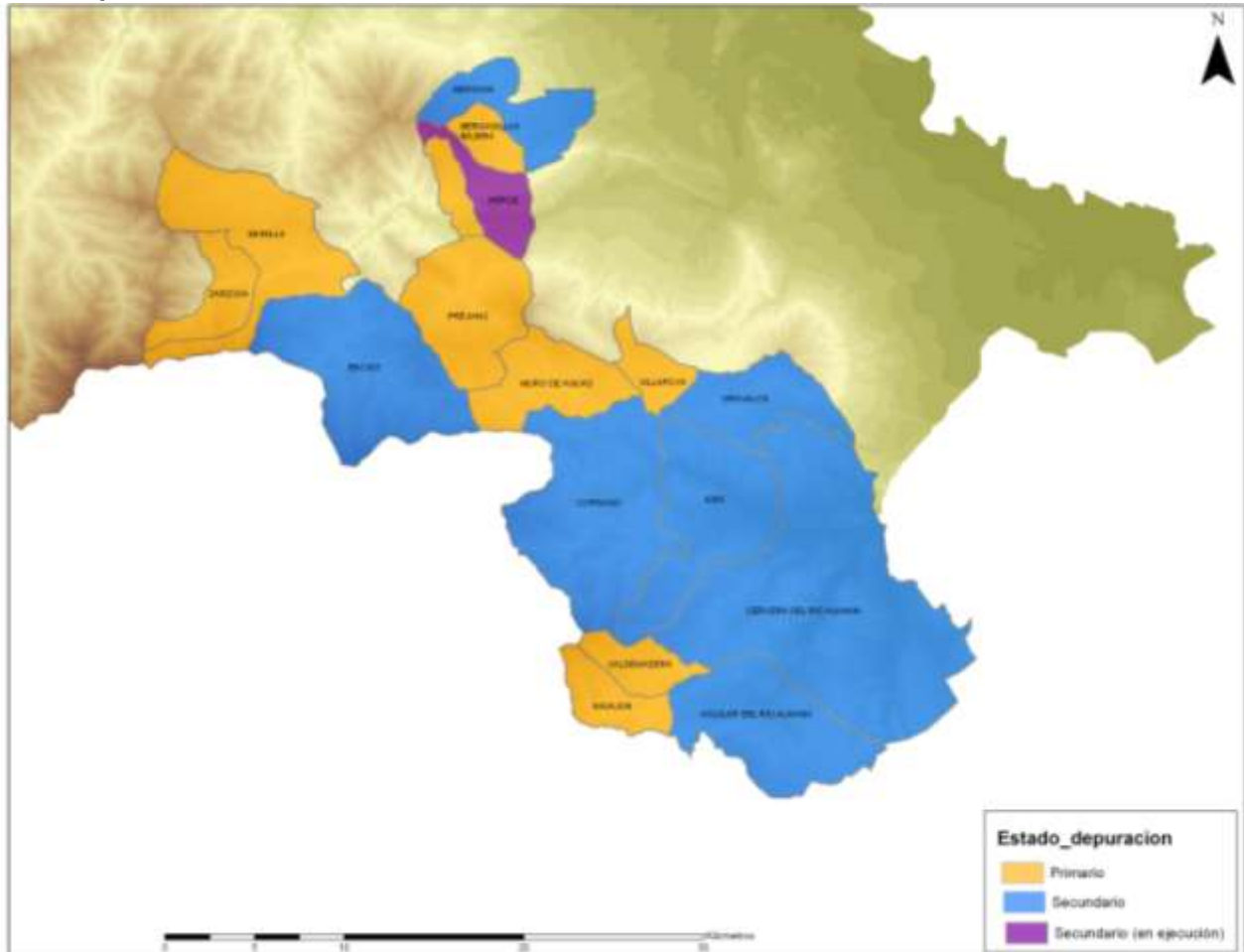
El estado de conservación de la red en general, es bueno, salvo en algunos tramos concretos de los municipios de Aguilar del Río Alhama, Bergasa, Cervera del Río Alhama, Enciso, Igea, Munilla y Muro de Aguas, para los que se califica el estado de conservación de *Regular*.

## • DEPURACIÓN

El Plan de Saneamiento y Depuración de La Rioja (2007-2015), es la base sobre la que se apoya la planificación en cuanto a tratamientos de depuración. El objetivo principal consiste en alcanzar un buen estado de las aguas superficiales y subterráneas, así como un nivel adecuado de protección al medio ambiente.

Para ello la Comunidad Autónoma cuenta actualmente con 158 instalaciones de tratamiento de aguas residuales, que depuran más de 96% de las aguas residuales generadas. El mapa siguiente muestra la existencia de los diferentes tratamientos que se llevan a cabo en los distintos municipios de la zona rural.

**Mapa 10: TRATAMIENTOS DE DEPURACIÓN EN LA ZONA RURAL RIOJA BAJA**



Fuente: Gobierno de la Rioja ([www.larioja.org](http://www.larioja.org))

Según el mapa, elaborado por el Consorcio de Aguas, 9 de los municipios de la zona rural Rioja Baja realizan tratamientos primarios de aguas residuales. Los tratamientos secundarios se llevan a cabo en 7 de los municipios.

Actualmente se encuentra en marcha la ejecución de dos estaciones depuradoras de aguas, en el municipio de Herce y en Ventas del Baño (Cervera del Río Alhama).

- **REGADÍOS**

En la Zona Rural Rioja Baja se aprovechan para el riego, principalmente, los recursos procedentes de las cuencas los ríos Cidacos y Alhama. Dichos recursos se encuentran regulados por los embalses de la Estanca de Perdiguero (no perteneciente a la zona rural) y el de Enciso (actualmente en ejecución), en el caso del Cidacos. Para la cuenca del Alhama la regulación procedía en origen del embalse de Cabretón (en el río Añamaza), y de un número considerable de estancas, balsas, y depósitos. Respecto al embalse de Cabretón, se encuentra inutilizado ya que la presa, de 10m de altura, es de mediados del siglo pasado.

De la relación de infraestructuras de regulación que existen en la cuenca del Alhama, se ubica en la presente zona rural, una balsa en el municipio de Igea; Hoya de Gimileo. Las principales infraestructuras de la cuenca del Cidacos son balsas y canales para el almacenamiento y distribución de agua para regadío.

En cuanto a superficies regables, en la **cuenca del Alhama** es de unas 10.047,8 ha, de las cuales 2.591,61 ha se encuentran dentro de la Comunidad Autónoma riojana, y 2.032,9 ha pertenecen a la Zona Rural Rioja Baja, según los datos del Plan Hidrológico del Río Alhama. El regadío para esta cuenca se abastece fundamentalmente del Canal de Lodosa (3.283 ha) y, a partir de tomas superficiales de los principales ríos de la cuenca, sin estructuras importantes, únicamente pequeñas balsas, depósitos, etc.

Dentro del Plan Hidrológico del Ebro (1996) se estableció la construcción de los embalses Cigudosa-Valdeprado, en la cabecera del Río Alhama y el de Villarijo, en el río Linares, ambos en la provincia de Soria. La presa de Valdeprado, estaría destinada, entre otros, al abastecimiento de la propia cuenca, al mantenimiento de los caudales de compensación (10% de la aportación en régimen natural) de algunos tramos del Alhama y a la mejora de las dotaciones para los regadíos deficitarios de la cuenca media y baja del Alhama no conectados con el canal de Lodosa. Debido a diversas dificultades técnicas y de presupuesto, no se han podido llevar a cabo las obras, por lo que actualmente se encuentra pendiente de construcción y se contempla como futuro abastecimiento para las localidades, pertenecientes a la zona rural, de Aguilar del Río Alhama y Cervera del Río Alhama. Por otro lado, la presa de Villarijo, también pendiente de construcción, se destinará al abastecimiento de la cuenca, a garantizar el caudal de compensación en algunos tramos del río Linares, y a la mejora de las dotaciones de los regadíos deficitarios no conectados con el canal de Lodosa. El Plan Director de Abastecimiento de La Rioja incluye este embalse como abastecimiento a las localidades de la zona, Cornago e Igea.

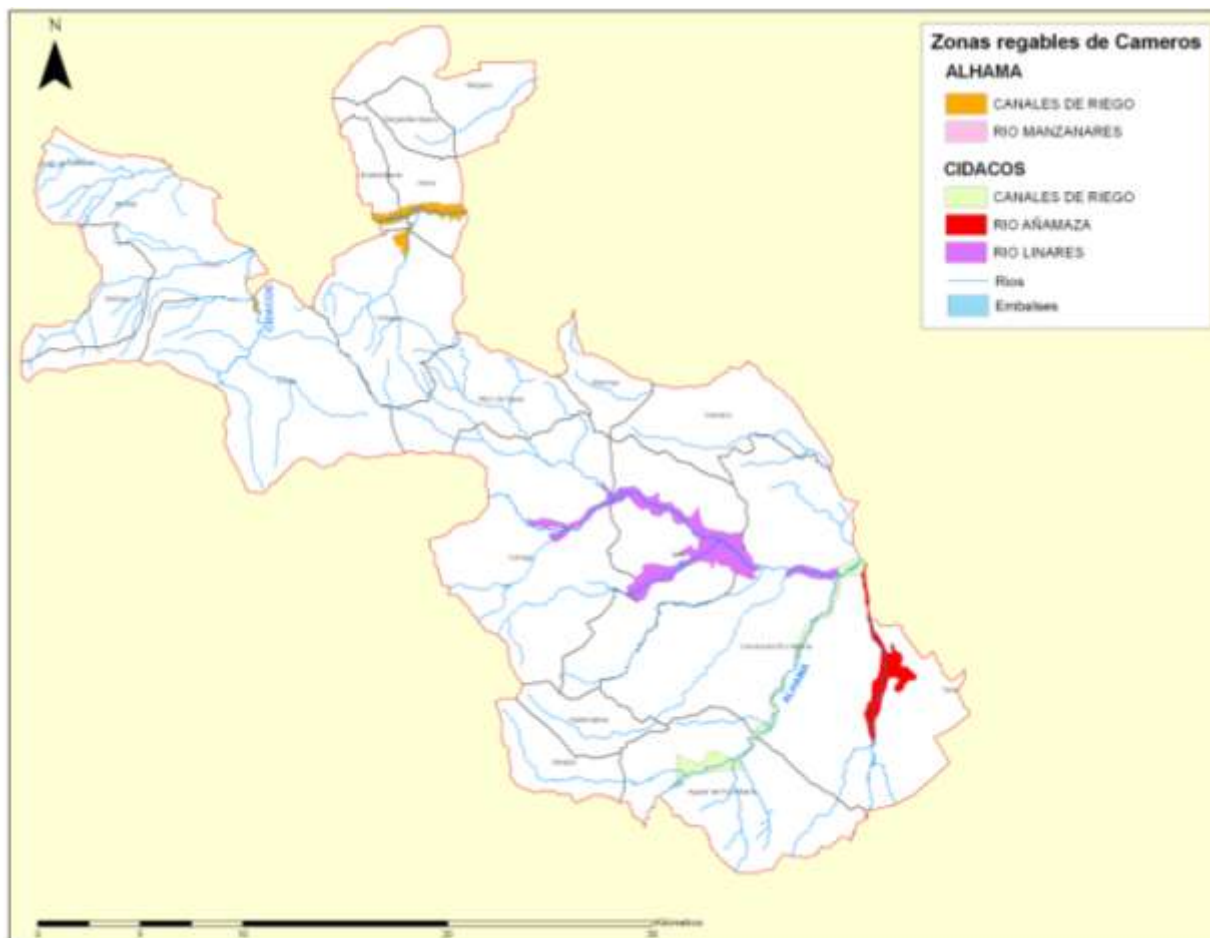
En la **cuenca del Cidacos**, la superficie regable es de 3.480 ha, de las cuales, 343 ha pertenecen a la Zona Rural Rioja Baja (según datos del Plan Hidrológico del Río Cidacos. 2008). Como ya se comentó anteriormente, destaca únicamente la Estanca del Perdiguero en el municipio de Calahorra (fuera de los límites de la presente zona rural), como elemento regulador de la cuenca. Su destino es fundamentalmente agrario.

Con la finalización del embalse de Enciso quedará cubierta buena parte de las necesidades de abastecimiento y regadío de la cuenca, y se asegurarán los caudales de compensación (10% de la aportación en régimen natural según el Plan Hidrológico de 1996).

El siguiente mapa muestra las superficies regables para ambas cuencas.



**Mapa 11: REGADÍOS EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS ALHAMA Y CIDACOS**



Fuente: Elaboración propia a partir de la capa de zonas de riego de la Confederación Hidrográfica del Ebro (2004).

- OTROS USOS PRODUCTIVOS**

Respecto al aprovechamiento hídrico para otros usos productivos, cabe destacar el papel que desempeña el **caudal de compensación**. Se adopta como caudal de compensación el 10% de la aportación media interanual en el tramo de río o embalse donde se considere. A continuación, se describen los caudales mínimos que deben mantenerse por motivos ambientales en los ríos, canales y embalses de la zona rural.

**Tabla 20. CAUDALES MÍNIMOS DEL RÍO ALHAMA**

Zona	Caudal mínimo l/s	Hm <sup>3</sup> /año
Río Alhama	380,5	12
Presa de Peña del Saco aguas abajo acequia Regazuelo	399	12,6
Laguna Añavieja (trasvase Añamaza-Valverde)	71	2,24

Fuente: Sistema Alhama. Confederación Hidrográfica del Ebro

**Tabla 21. CAUDALES MÍNIMOS POR TRAMOS DEL RÍO CIDACOS**

Zona	Caudal mínimo l/s	Hm <sup>3</sup> /año
Río Cidacos (aguas abajo de la presa de Enciso)	215,5	6,8
Río Cidacos (aguas abajo del azud de Arnedillo)	234,5	7,4

Fuente: Sistema Cidacos. Confederación Hidrográfica del Ebro

**Tabla 22. CAUDALES MÍNIMOS DEL RÍO LEZA/JUBERA**

Zona	Caudal mínimo l/s	Hm <sup>3</sup> /año
Río Jubera	32	1,02

Fuente: Sistema Leza. Confederación Hidrográfica del Ebro

El **aprovechamiento hidroeléctrico** en la zona rural es inexistente, ya que ninguna de las cuencas de la zona dispone de un sistema de regulación de este uso productivo. La única cuenca que dispone de un sistema de aprovechamiento hidroeléctrico es la del río Alhama pero actualmente no está en funcionamiento y, además no está ubicada dentro de la Zona Rural Rioja Baja. El **aprovechamiento acuícola** de la zona se limita a unas actuaciones de mejoras piscícolas llevadas a cabo por Medio Natural del Gobierno de La Rioja a lo largo de 3,5 km entre Herce y Arnedo, mediante la construcción de azudes e instalaciones de piedras para irregularizar el cauce y así mejorar el hábitat de los peces.

En lo referente al **uso recreativo** habría que considerar los usos que el agua del río Alhama brinda desde otros puntos de vista como el de las aguas termales de la masa de agua subterránea de Fitero-Arnedillo (no perteneciente a la presente zona rural), estando actualmente en construcción el balneario de La Albotea en Cervera del Río Alhama, además del que está previsto en el término municipal de Grávalos. Otro de los usos que ofrece el río Alhama son los paseos a través de sus orillas y riberas a lo largo del Camino Verde del Alhama (longitud aproximada de 12 km). Además cabe destacar los parques recreativos que hay en las orillas del río Alhama como es el caso del de San Pedro Manrique.

### 1.2.4. GESTIÓN DE RESIDUOS

Para hacer frente al reto común que supone la gestión integrada de los servicios públicos del agua y de los residuos, en la Comunidad Autónoma de La Rioja se optado por la fórmula del Consorcio.

El Consorcio de Aguas y Residuos constituido por la Administración de la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales que voluntariamente se han adherido al mismo, es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia y distinta de las Administraciones consorciadas.

En la actualidad el Consorcio reúne 173 municipios riojanos, que representan más del 99% de la población de toda la Comunidad Autónoma. Todos los municipios de la Zona Rural Rioja Baja están adheridos al mismo.

Para cumplir con los objetivos del Consorcio, hay diferentes planes y estrategias que inciden en una gestión medioambiental adecuada, destacando entre ellos la gestión de residuos como de saneamiento y depuración de aguas:

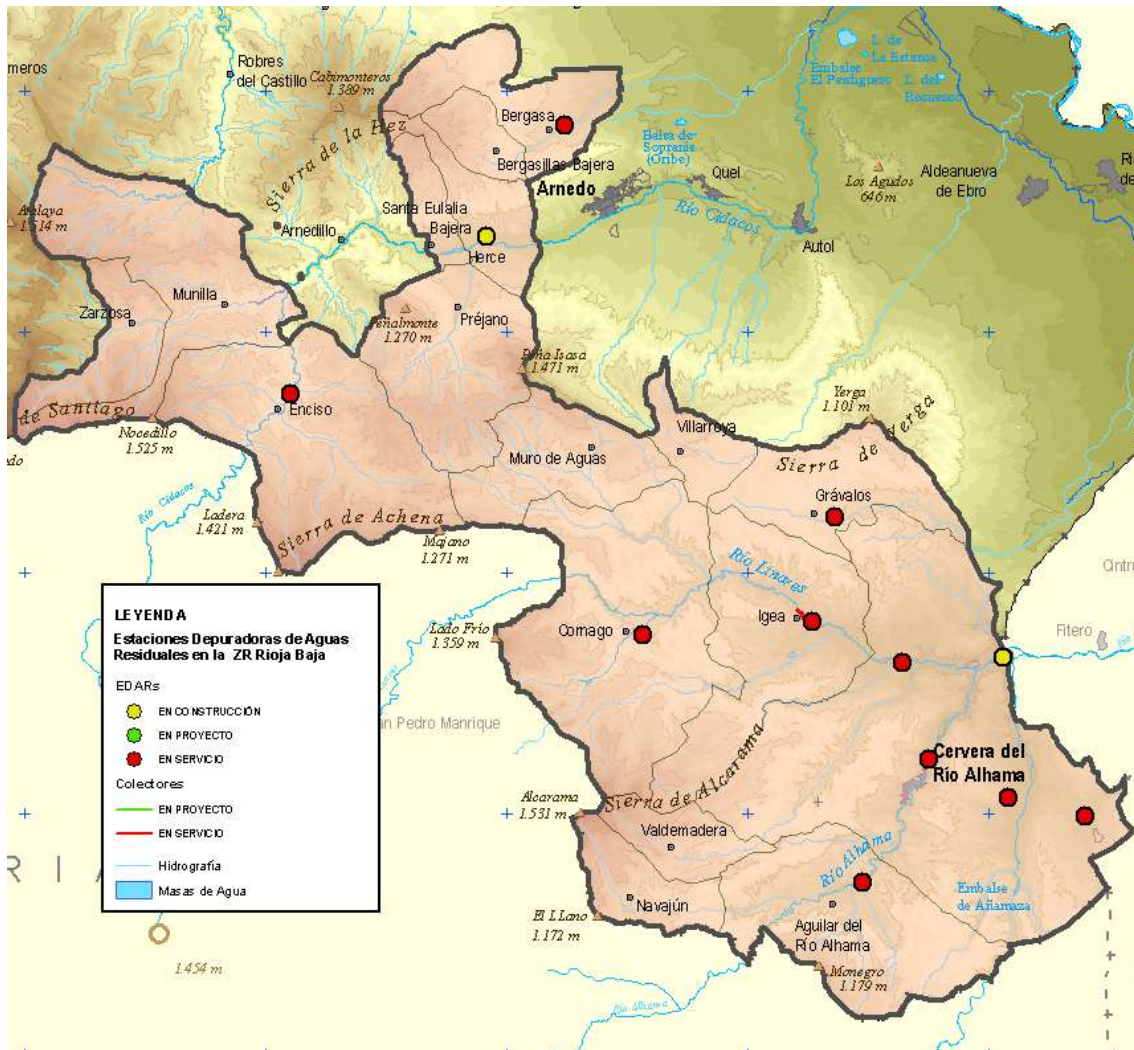
- **Plan Director de Saneamiento de Aguas Residuales de La Rioja 2007-2015**

El objetivo principal del Plan es mantener y mejorar la calidad de las aguas de toda la Comunidad Autónoma. A su vez, promover su uso sostenible mediante su protección a largo plazo, y prevenir la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas con el fin de alcanzar un buen estado de todas las aguas en 2015.

Actualmente, en la Comunidad Autónoma de La Rioja se dispone de 158 instalaciones de tratamiento de aguas residuales, que depuran más del 96% de las aguas residuales generadas. Muchas de estas instalaciones corresponden a tratamientos primarios o fosas sépticas que sirven a pequeños núcleos de población. Sin embargo, la mayor parte de la población trata sus aguas residuales en instalaciones de tamaño medio y grande con tratamiento secundario. En la actualidad La Rioja cuenta con 48 depuradoras funcionando a pleno rendimiento, 9 instalaciones en fase de construcción avanzada y otras 15 en proyecto

La Zona Rural Rioja Baja dispone de 10 Estaciones Depuradoras de Aguas (EDAR), las cuales se encuentran todas en servicio. En la actualidad, existen 2 nuevas EDAR en construcción en la zona, en el municipio de Herce y en Ventas del Baño (Cervera del Río Alhama).

**Mapa 12: ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS (EDAR)**



Fuente: Infraestructuras de Datos Especiales. Gobierno de la Rioja ([www.larioja.org](http://www.larioja.org))

Los vertidos de aguas residuales urbanas que afectan a lugares de la Red Natura 2000 y a Parques Nacionales, se tratan mediante sistemas de depuración adecuados a los objetivos de conservación en cada caso establecidos. Empleando el criterio del Plan Hidrológico Nacional, que considera municipios incluidos en la Red Natura 2000 aquellos que tengan al menos un 5% de su superficie incluida en la misma o 10 ha, aun quedan municipios en la zona en los que pueden ejecutarse actuaciones en esta línea.

- **Plan Director de Residuos de La Rioja 2007-2015**

Surge como consecuencia de la Ley 5/2002, de 8 de octubre, de protección del medio ambiente de La Rioja, y de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos. El Plan es un instrumento de planificación para la correcta gestión de los diferentes residuos generados en la región.

El Plan se estructura agrupando los residuos en cuatro categorías: urbanos, industriales, agropecuarios y residuos con legislación específica. En cuanto al ámbito material del Plan, está definido por las categorías de residuos que se definen a continuación:

**a) Residuos urbanos:**

Se consideran los generados en domicilios particulares, comercios, oficinas o servicios, y todos aquellos que no tengan la clasificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades.

Se consideran también como residuos urbanos:

- Los procedentes de la limpieza de vías públicas, zonas verdes y áreas recreativas.
- Animales domésticos muertos, muebles y enseres.

Todos los municipios de más de 1.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de La Rioja cuentan con recogida selectiva de papel y cartón, vidrio, envases y restos. Los municipios con un número de población inferior cuentan con recogida selectiva, aunque no disponen de contenedores para todo tipo de residuos urbanos y la frecuencia de recogida oscila entre uno y quince días. El número de viviendas que carecen de servicios de recogida de residuos urbanos, así como el número de población residente o estacional que sufre esta carencia, es insignificante en la zona.

**Tabla 23. RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS**

Cod INE	Municipio	ENVASES Y PLASTICOS		PAPEL CARTON		VIDRIO		PILAS		NO SELECTIVA	
		Gestor	Periodicidad	Gestor	Periodicidad	Gestor	Periodicidad	Gestor	Periodicidad	Gestor	Periodicidad
26003	Aguilar del Río Alhama	Consorcio	Otros	Consorcio	Otros	Consorcio	Otros	Consorcio	Otros	Mancomunada por Contrata	Días Alternos
26028	Bergasa	Consorcio	Otros	Consorcio	Otros	Consorcio	Otros			Mancomunada por Contrata	Días Alternos
26029	Bergasillas Bajera					Consorcio	Otros			Mancomunada por Contrata	Semanal
26047	Cervera del Río Alhama	Consorcio	Otros	Consorcio	Otros	Consorcio	Otros			Mancomunada Directa	Días Alternos
26054	Cornago	Consorcio	Otros	Mancomunada por Contrata	Otros	Consorcio	Otros			Consorcio	Diario
26058	Enciso	Consorcio	Otros	Consorcio	Otros	Consorcio	Otros			Mancomunada por Contrata	Días Alternos
26070	Grávalos	Consorcio	Otros	Consorcio	Otros	Consorcio	Otros			Consorcio	Días Alternos
26072	Herce	Consorcio	Otros	Consorcio	Otros	Consorcio	Otros			Mancomunada por Contrata	Días Alternos
26080	Igea	Consorcio	Otros	Consorcio	Otros	Consorcio	Otros	Consorcio	Otros	Consorcio	Días Alternos
26098	Munilla	Consorcio	Otros	Consorcio	Otros	Consorcio	Otros			Mancomunada por Contrata	Días Alternos
26100	Muro de Aguas					Consorcio	Otros			Mancomunada por Contrata	Semanal
26104	Navajún					Consorcio	Otros			Mancomunada por Contrata	Semanal
26119	Préjano	Consorcio	Otros	Consorcio	Otros	Consorcio	Otros			Mancomunada por Contrata	Días Alternos
26136	Santa Eulalia Bajera	Consorcio	Otros	Consorcio	Otros	Consorcio	Otros			Mancomunada por Contrata	Otros
26161	Valdemadera					Consorcio	Otros			Mancomunada por Contrata	Semanal
26173	Villarroya					Consorcio	Otros			Mancomunada por Contrata	Otros
26181	Zarzosa					Consorcio	Otros			Mancomunada por Contrata	Semanal

Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamiento Local (2009)

Además, existe un servicio de punto limpio móvil que con una frecuencia variable recorre tres municipios de la Zona Rural Rioja Baja y permite una mejor gestión de los residuos urbanos de la zona. Consiste en vehículo equipado con contenedores adecuados para recoger determinados residuos especiales de origen doméstico que por sus características no deben depositarse en otros contenedores. Así, recogiendo separadamente bien pueden ser destinados a reutilización o bien se favorece su reciclado o su correcta eliminación

**Tabla 24. SERVICIO DE PUNTO LIMPIO MÓVIL**

Municipio	Frecuencia
Aguilar de Río Alhama	1 vez/mes
Cervera de Río Alhama	Semanal
Cervera de Río Alhama (Rincón de Olivedo)	1 vez/mes
Igea	2 veces/mes

Fuente: Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja

En la actualidad hay dos vertederos autorizados de residuos urbanos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, que dan servicio al conjunto del territorio riojano. El situado en el término municipal de Calahorra, de titularidad municipal, y el vertedero ubicado en el término municipal de Nájera (Vertidos Rioja, S.L.) es de titularidad privada, pero actualmente está pendiente de adaptación.

La CCAA cuenta también con una planta de clasificación, reciclaje y valorización de residuos urbanos, el ECOPARQUE de La Rioja, situado en el paraje de la Rad de Lasuén entre los municipios de Logroño y Villamediana de Iregua. Es una instalación en la que se tratan todos los residuos municipales de la región y con la que se pretende alcanzar la máxima recuperación de una parte de los materiales de desecho.

La instalación consta de dos líneas principales de proceso: la destinada al tratamiento de la fracción resto de residuos sólidos urbanos (RSU) y la de clasificación de residuos de envases ligeros. También está prevista la entrada de residuos voluminosos (muebles, enseres...), así como los restos de poda y jardinería.

Además, existen en la región una serie de instalaciones de propiedad privada para el tratamiento de diferentes tipos de residuos urbanos no peligrosos.

**Tabla 25. INSTALACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS NO PELIGROSOS**

Instalación	Tipo de Tratamiento	Ubicación
Planta de valorización de residuos de madera	Fabricación de astillas a partir de serrín, virutas, recortes de madera, tableros y chapas sin sustancias peligrosas	Navarrete
Planta de Compostaje de residuos provenientes del cultivo de champiñón	Compostaje de sustratos agotados provenientes del cultivo de champiñón y setas.	Pradejón
Planta de Compostaje de residuos biodegradables procedentes de poda y jardinería	Compostaje de restos de poda y jardinería	Logroño
Planta de lavado de envases y trituración de plásticos	Residuos no peligrosos, principalmente de construcción y demolición	Agoncillo
Industria destinada al reciclado de plásticos	Reciclado de sustancias orgánicas (plástico) a partir de residuos de plástico.	Alfaro
Industria destinada al reciclado de metales	Reciclado o recuperación de metales no férricos, a partir de residuos de fragmentadora.	Haro

Fuente: Gobierno de La Rioja (página Web)

### b) Residuos industriales:

La clasificación que se establece en este Plan para los residuos definidos como “industriales” es la siguiente:

#### - Residuos peligrosos industriales

La Rioja dispone de una instalación autorizada para la valorización de diversos residuos peligrosos, el Centro de Transferencia y estabilización de residuos peligrosos de Aldeanueva de Ebro, de propiedad privada. En la instalación no son aceptables los residuos explosivos; equipos y sustancias con PCB/PCT; o residuos sanitarios. Se admite el almacenamiento, pero no se realiza tratamiento de residuos de cianuro, compuestos volátiles, disolventes ni compuestos inflamables.

#### - Residuos no peligrosos industriales

En la actualidad, en la Comunidad Autónoma de La Rioja hay 4 vertederos autorizados para la gestión de residuos industriales No peligrosos.

**Tabla 26. VERTEDEROS DE RESIDUOS NO PELIGROSOS**

Vertedero	Titular/Explotador	Residuos admitidos	Ubicación
Hilario Cabezón S.L. (Privado)	Transportes y containers Hilario Cabezón, S.L.	Residuos no peligrosos, principalmente industriales	Paraje Horno del Hoyo (Agoncillo)
FCC Arnedo (Privado)	FCC (Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.)	Residuos no peligrosos, principalmente industriales	Paraje Yasa Livillos (Arnedo)
Horaesa (Privado)	Hormigones áridos y excavaciones	Residuos no peligrosos, principalmente residuos de construcción y demolición y RCD que contienen amianto	Paraje el Palancar (Manjarrés)
Hormigones Rioja (Privado)	Hormigones Rioja	Residuos no peligrosos, principalmente de construcción y demolición	Paraje Camino de Enmedio (Hervías)

Fuente: Gobierno de La Rioja (página Web)

### c) Residuos agropecuarios:

Son los residuos provenientes del sector primario, teniendo que ver por tanto con las actividades económicas relacionadas con la obtención de recursos de la naturaleza como son la agricultura y ganadería, y que no tengan la consideración de subproducto de acuerdo con la normativa comunitaria, estatal o autonómica vigente en la materia. Hay tres tipos de residuos agropecuarios:

#### - Residuos Agrícolas

Estos residuos provienen fundamentalmente de sustratos agotados producidos en el cultivo del champiñón y de otro tipo de setas. En la actualidad, aproximadamente el 50% de estos sustratos agotados se compostan para un posterior destino en agricultura, mientras que el 50% restante se aplica directamente en el campo como enmienda agrícola.



**- Residuos Ganaderos**

Los residuos producidos en las explotaciones agrícolas y ganaderas consistentes en materias fecales y otras sustancias naturales y no peligrosas, tienen la consideración de subproducto animal no destinado al consumo. Estos subproductos son aprovechables como enmienda orgánica y fertilizantes en la agricultura, por lo que en el supuesto de aprovechamiento del 100% no se generarían residuos.

Los subproductos ganaderos causan impacto ambiental negativo cuando no se tratan adecuadamente, pues tienen una alta carga orgánica y un alto poder contaminante. El problema son las deyecciones sólidas y líquidas del ganado, las aguas de lavado, y la “cama” o la paja o aserrín que cubre el suelo en los establos, gallineros, y otras instalaciones.

Es necesario actuar a este respecto en la zona rural, poniendo como objetivo conseguir la valorización de los residuos ganaderos mediante la aplicación práctica de las mejores técnicas disponible de gestión de los mismos.

**- Residuos Fitosanitarios**

Los envases de productos fitosanitarios son recipientes de cartón y papel, metal y plástico de diferentes tipos que han estado en contacto directamente con cualquier producto fitosanitario. La Ley de Residuos establece que los poseedores de residuos estarán obligados, siempre que no procedan a gestionarlos por sí mismos, a entregarlos a un gestor autorizado para su valorización o eliminación.

En la CCAA la gestión de los residuos fitosanitarios corre a cargo de Sigfito Agroenvases S.L., una sociedad sin ánimo de lucro creada con el objeto de organizar un sistema de recogida periódica de envases fitosanitarios para darles un tratamiento medioambiental correcto. Se basa en una red de puntos fijos de recogida a los cuales el consumidor puede llevar sus envases.

En la Zona Rural Rioja Baja existen tres puntos fijos de Recogida de Envases Fitosanitarios.

**Tabla 27. PUNTOS FIJOS DE RECOGIDA DE ENVASES FITOSANITARIOS**

Nombre del Centro	Población
Trujal Cooperativo San Isidro Labrador	Cervera del Río Alhama (Cabretón)
Abonos y Fungicidas Ricardo, S.L.	Cervera del Río Alhama (Rincón de Olivedo)
S.A.R.(SERVICIOS AGRARIOS RIOJANOS)	Cervera del Río Alhama (Valverde)
Coop. Frutera San Isidro	Igea

Fuente: Gobierno de La Rioja (página Web)

Como complemento a estos puntos de recogida fijos, la empresa Sigfito ofrece un servicio itinerante por todo el territorio riojano efectuando dos campañas de recogida, una en primavera y otra en otoño.

**d) Residuos con legislación específica:**

Dentro de este grupo se incluyen aquellos residuos que por sus características especiales la legislación los regula específicamente:

- Residuos sanitarios:

La legislación existente sobre residuos sanitarios obliga a realizar una separación de los mismos en origen. Posteriormente cada uno de ellos será gestionado de diferente manera. En todo caso pueden depositarse en un punto limpio para su gestión.

- Vehículos fuera de uso:

La gestión de los vehículos abandonados y fuera de uso deben ser entregados a los Centros Autorizados de Tratamiento (CAT) donde se procede a su descontaminación. En la actualidad, ninguno de los CAT de La Rioja está ubicado en el territorio del presente Plan de Zona.

- Neumáticos fuera de uso (NFU):

En la actualidad los generadores de neumáticos ubicados en La Rioja entregan sus NFU a transportistas, quienes a su vez, los entregan en almacenamientos intermedios o instalaciones autorizadas de valorización o eliminación ubicadas fuera de la Comunidad Autónoma.

- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos:

La gestión actual de estos residuos se efectúa conjuntamente con la de los residuos voluminosos. Pueden depositarse en un punto limpio para su gestión.

- Residuos de construcción y demolición (RCD):

Los residuos son enviados a instalaciones de valorización o eliminación autorizadas. En determinadas ocasiones los residuos son eliminados en escombreras municipales, en puntos de vertido incontrolado o en determinadas canteras que no cuentan con las correspondientes autorizaciones.

- PCB, PCT y aparatos que los contengan:

La gestión de este tipo de residuos debe ser realizada por los poseedores, como cualquier otro residuo peligroso. No existen infraestructuras de tratamiento para estos residuos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- Lodos de depuradoras de aguas residuales urbanas y asimilables:

Actualmente se encuentran en funcionamiento dos Plantas de Compostaje para lodos procedentes de las estaciones depuradoras de aguas residuales, previamente estabilizados por tratamientos aerobios o anaerobios en las líneas de fangos de las propias depuradoras. Están ubicadas en las depuradoras de Nájera y Calahorra.

También se incluyen dentro del ámbito material de aplicación de este Plan las actuaciones correspondientes a la planificación en materia de Suelos Contaminados y la clausura, sellado y acondicionamiento de los vertederos autorizados y puntos de vertido incontrolado existentes en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

A lo largo de los últimos 15 años en la Zona Rural Rioja Baja se han ido clausurando y sellando todos los vertederos ilegales de residuos. En estos momentos no hay ningún vertedero autorizado en el territorio afectado y la gestión de residuos urbanos generados en la zona de actuación está centralizada en el Ecoparque de La Rioja.

En muchos de los municipios del presente Plan de Zona se realizaron además restauraciones de antiguos vertederos que permitieron la recuperación paisajística del entorno y la reeducación de la población hacia la correcta gestión de residuos. Cabe destacar que siguen existiendo algunos "Puntos de costumbre de vertido" por lo que sería conveniente, en algunos casos, restaurar el paisaje.

## 1.2.5. GENERACIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA

La Unión Europea estableció mediante la Directiva 2001/77/CE, que el 29,5% de la energía eléctrica consumida fuese generada por fuentes renovables. La Comunidad Autónoma de la Rioja, cumple sobradamente con la Directiva Europea desde 2004. Concretamente en 2009, la energía generada por fuentes renovables equivalía al 63,49% de la energía consumida.

Del total de energía producida mediante fuentes alternativas en 2009, destaca principalmente la energía eólica (78,45%), seguida a una distancia considerable por la energía hidráulica (11,38%) y solar fotovoltaica (9,8%).

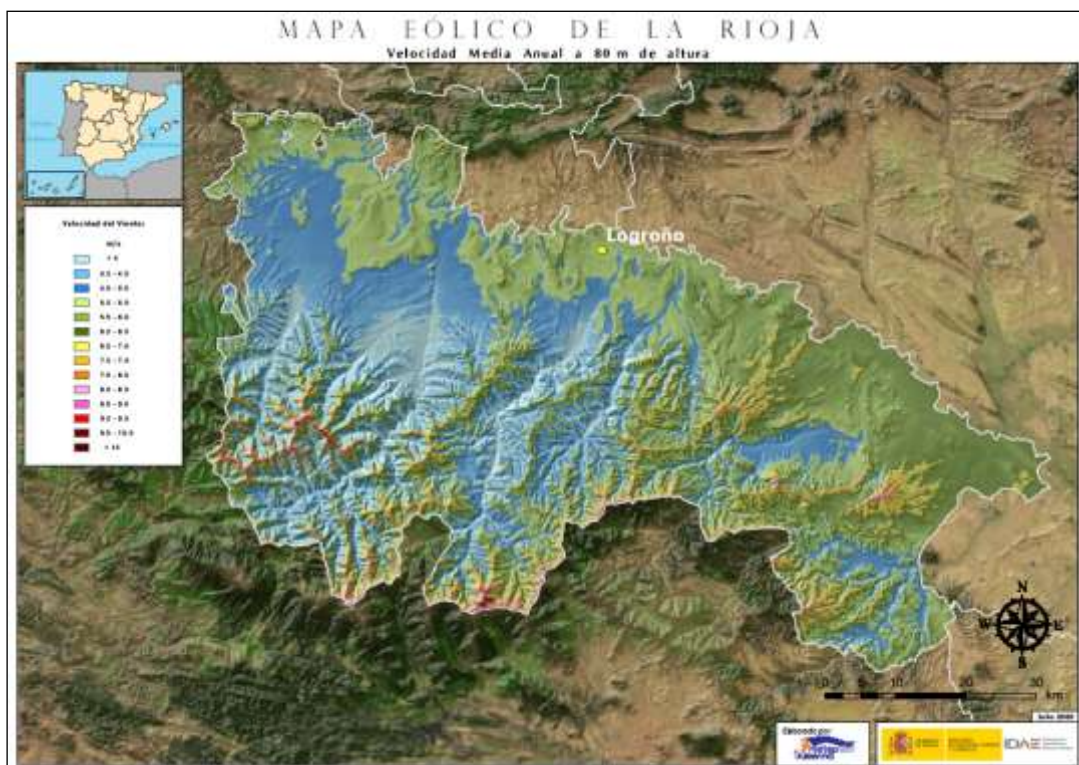
A continuación se describen las características de la zona rural según el tipo de energía, en algún caso no se ha podido particularizar a la zona rural dada la dificultad de obtener datos concretos a nivel de municipio:

- **ENERGÍA EÓLICA**

La Comunidad Autónoma de La Rioja cuenta con 13 parques eólicos y 400 aerogeneradores (año 2010), con una potencia instalada de 446,62 megavatios en total.

Los parques se concentran en zonas específicas dónde el potencial eólico y las características paisajísticas son las idóneas para el desarrollo de esta actividad. La Zona Rural Rioja Baja reúne dichas condiciones, y por ello se trata de una zona con una alta concentración de parques eólicos.

El mapa siguiente muestra las zonas con velocidades de viento más altas de La Rioja. La Zona de Rioja Baja cuenta emplazamientos aptos para la ubicación de parques eólicos.



Fuente: Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía

Los distintos parques eólicos que cuentan con aerogeneradores en la Zona Rural Rioja Baja, se resumen en la siguiente tabla, dónde se reflejan sus principales características.

**Tabla 28. PARQUES EÓLICOS EN LA ZONA RURAL RIOJA BAJA**

MUNICIPIO	Parque eólico	Sociedad Promotora	Potencia MW	Nº de aeros	Potencia Unitaria kW	Marca del aerogenerador
Igea	Igea	Molinos de La Rioja	28	14	2000	GAMESA
Munilla, Zarzosa	Munilla Ampliación	Molino de Cidacos	10	5	2000	GAMESA
Cervera del Río Alhama	Alcarama I	Sistemas Energéticos Alhama-Linares	6,8	6 y 2	850	GAMESA
Cervera del Río Alhama	Alcarama II	Sistemas Energéticos Alhama-Linares	45,05	33 y 20	850	GAMESA
Munilla, Zarzosa	Munilla-La Santa	Molinos de Cidacos	36	18	2000	GAMESA
Munilla	Larriba	Molinos de Cidacos	32	16	2000	GAMESA
Préjano y Enciso	Préjano	Molinos de La Rioja	29,75	35	850	GAMESA
Villarroya	Escurrello	Desarrollos de Energías Renovables de Rioja	49,5	33	1500	GE

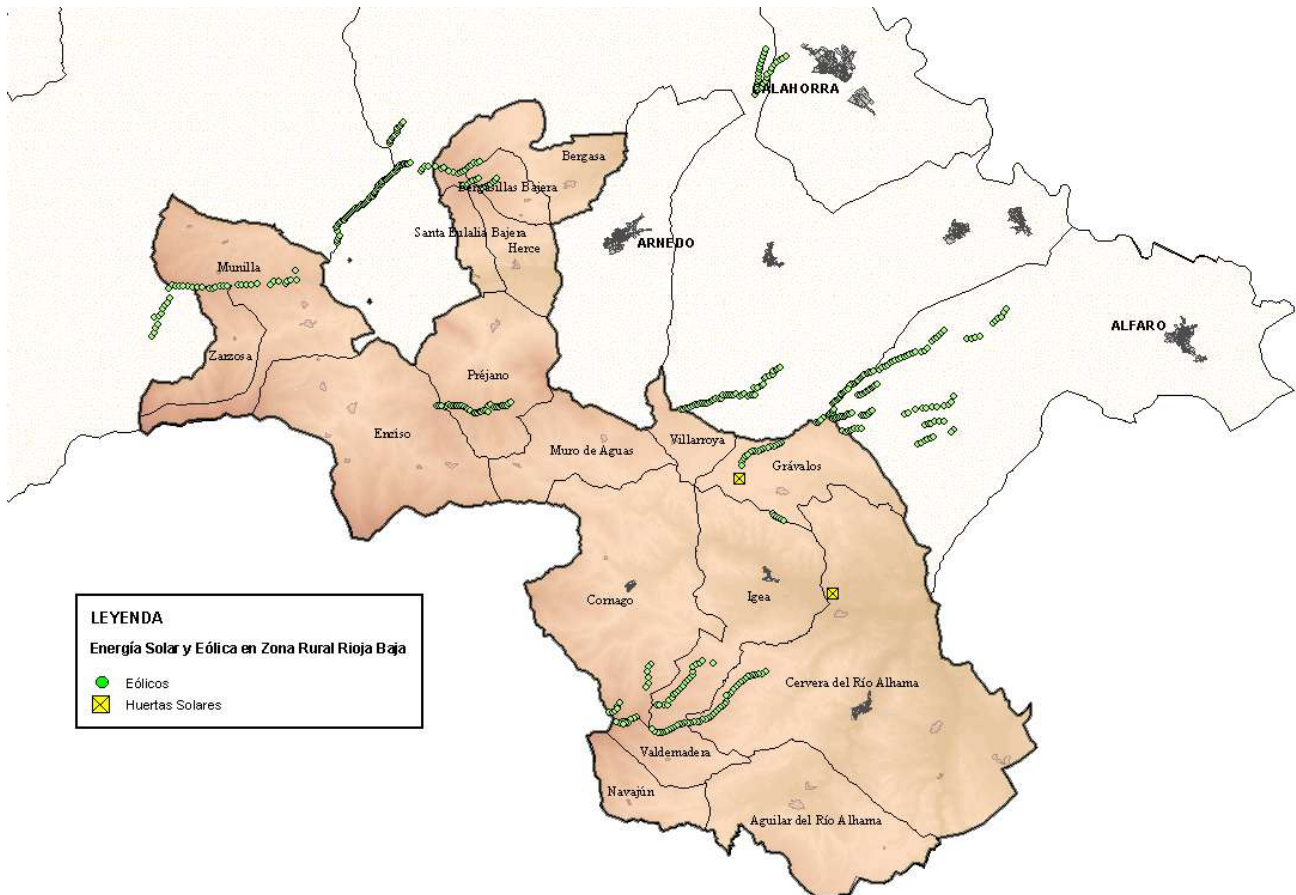
Fuente: Asociación Empresarial Eólica (AEE)

• **ENERGÍA SOLAR**

En 2009 se obtuvo una producción de 3.281 gw/h en La Rioja, de los cuales 1.181 gw/h provenían de energías renovables, siendo el 9,8% producido por energía solar fotovoltaica.

En el mapa que se muestra a continuación se localizan los principales huertos solares de la Zona Rural Rioja Baja, así como la ubicación de los parques eólicos antes referidos.

**Mapa 13: UBICACIÓN HUERTAS SOLARES Y PARQUES EÓLICOS**



Fuente: Infraestructuras de Datos Especiales. Gobierno de la Rioja ([www.larioja.org](http://www.larioja.org))

• **ENERGÍA HIDRÁULICA**

En la actualidad se hallan en funcionamiento 30 aprovechamientos hidroeléctricos repartidos por toda la región, no situándose ninguno de ellos en la Zona Rural Rioja Baja.

- **BIOMASA**

En los últimos 20 años se ha producido un aumento progresivo en el uso de ésta fuente de energía, experimentando un incremento importante si se computa conjuntamente con el biogás. En 2010 las solicitudes de ayudas para fomentar el ahorro energético y el uso de energías renovables aumentaron en La Rioja un 159%, con respecto a 2009, incluyéndose entre las más solicitadas, las líneas de fomento del uso de la biomasa.

Finalmente, en lo que se refiere a la **distribución de la energía**, es importante señalar que el transporte es un elemento esencial para garantizar el suministro energético desde los puntos de generación hasta el usuario final. El incremento en el consumo hace necesario llevar a cabo ampliaciones de las redes de transporte y distribución, y en algunos casos, modernizaciones de las mismas con equipamiento más avanzado.

Las últimas actuaciones del Gobierno de La Rioja en materia de transporte han mejorado la calidad del suministro eléctrico, reduciéndose el tiempo de interrupción del suministro a 0,84 horas en 2010, frente a las 1,19 horas registradas en el mismo período en 2009 (según datos aportados por Iberdrola).

El Gobierno tiene suscrito un acuerdo de colaboración con Iberdrola para mejorar la calidad del suministro y la infraestructura eléctrica, especialmente en las zonas rurales, además de posibilitar su desarrollo económico y social. Gracias a ésta colaboración se han llevado a cabo actuaciones en las zonas de Alhama-Linares, Rioja Baja, Ocón, Jubera, los valles de Leza-Iregua, los valles de Iregua-Najerilla, los valles de Oja-Najerilla y el valle del Ebro.

En cuanto a la distribución y transporte del Gas Natural, se superaron en 2009 los 70.100 puntos de suministro en la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través de una red de distribución que supera los 550 kilómetros, lo que supone que ésta energía está a disposición de la gran mayoría de los riojanos, con una tasa de cobertura del 80% de la población.

En 2008 Gas Natural puso en marcha las obras de un gasoducto de 53 kilómetros entre los valles del Oja y del Najerilla, para conectar y dar servicio a 16 nuevos municipios, elevando la tasa de cobertura en la región al 90%.

El **abastecimiento energético** está cubierto para todos los municipios de la Zona Rural Rioja Baja, según la Encuesta de Infraestructuras y Equipamiento Local (2009). Siendo *Buena* la calidad del servicio de energía eléctrica en todos los municipios salvo en el término municipal de Enciso para el que se califica como *Regular*.

En la siguiente tabla se muestran algunos datos acerca del servicio de alumbrado público, no habiendo en ningún caso viviendas sin este servicio. En ocasiones un mismo municipio puede aparecer varias veces debido a la existencia de varios núcleos poblacionales dentro del mismo término municipal.

**Tabla 29. SERVICIO DE ALUMBRADO**

Municipios	Núcleos poblacionales	Calidad del servicio de alumbrado	Potencia Instalada (Kw)	Puntos de luz	Población (2010)
Aguilar del Río Alhama	Aguilar del Río Alhama	Bueno	30,97	191	493
	Inestrillas	Bueno	9,69	66	80
Bergasa		Bueno	15,2	102	157
Bergasillas Bajera	Bergasillas Bajera	Bueno	6,6	27	26
	Bergasillas Somera	Bueno	3,45	13	8
Cervera del Río Alhama	Cabreton	Bueno	24,5	129	234
	Cervera del Río Alhama	Bueno	103	545	1653
	Rincon de Olivedo	Bueno	30,02	158	610
	Valdegutur	Bueno	3,99	21	13
	Valverde	Bueno	25,65	135	275
	Ventas de Cervera	Bueno	6,84	36	41
Cornago	Cornago	Regular	45,03	270	428
	Valdeperillo	Regular	4,75	25	25
Enciso	Enciso	Bueno	21,66	114	134
	Villar (El)	Bueno	1,43	9	5
	Navalsaz	Bueno	2,85	17	3
	Poyales	Bueno	1,2	4	10
Grávalos		Bueno	24,32	128	237
Herce		Bueno	35,91	189	370
Igea		Bueno	38,7	200	744
Munilla	Munilla	Bueno	16,91	165	113
	Peroblasco	Bueno	10,2	15	19
Muro de Aguas		Bueno	11,21	59	54
Navajún		Bueno	3,42	18	20
Préjano		Bueno	25,9	144	237
Santa Eulalia Bajera		Bueno	8,55	67	134
Valdemadera		Bueno	5,7	35	9
Villarroya		Bueno	10,39	48	10
Zarzosa		Regular	3,04	16	15

Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamiento Local (2009)

Existen en la zona, como muestra la siguiente tabla, 69 viviendas sin alumbrado público, y un total de 1.220 m de calles sin éste servicio. Estas viviendas en la mayoría de los casos no son viviendas habituales.

**Tabla 30. DÉFICIT DE SERVICIO DE ALUMBRADO**

MUNICIPIO (Unidad Poblacional)	Población residente afectada	Nº de viviendas sin alumbrado	Longitud de calles sin alumbrado (m)
Bergasa (Carbonera)	7	10	250
Enciso (Poyales)	10	31	620
Muro de Aguas (Ambas Aguas o Entrambas Aguas)	4	28	350

Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamiento Local (2009)

Actualmente desde el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE) y el Gobierno de La Rioja se está promoviendo el cambio de luminaria para aquellos municipios que posean una población menor a 200 habitantes con el fin de aumentar el ahorro y la eficiencia energética en el alumbrado público.

### 1.2.6. TELECOMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

El gran impacto social y económico que tiene la revolución de la información y las comunicaciones, y la amenaza de un aumento de la brecha digital como dimensión clave del aislamiento, ha impulsado a la Comunidad Autónoma de La Rioja a tomar medidas para asegurar que todos los municipios del territorio riojano tengan acceso a las comunicaciones, información, y en definitiva, al conocimiento.

- **TELEFONÍA MÓVIL**

Para las zonas rurales la llegada de la telefonía móvil (GMS) ha significado una disminución en la brecha de acceso a las telecomunicaciones que históricamente se mantenía con respecto al medio urbano. En la actualidad, el alcance de la red de telefonía móvil es total en el territorio riojano, pero en muchos municipios con parajes muy inaccesibles la cobertura es de una calidad deficiente.

La nueva tecnología de última generación (UTMS), todavía no dispone de cobertura en todo el territorio. El reto de la Comunidad Autónoma es el de extender estas redes, en el menor tiempo posible, para favorecer nuevos usos cada vez más demandados por los usuarios como es la navegación desde el móvil o la descarga de contenidos.

Con el objetivo de establecer zonas con necesidades especiales de conectividad, se ha consultado la EIEL 2009 que ofrece datos detallados del tipo de telefonía móvil y de la calidad de la misma en los municipios encuestados.

**Tabla 31. TIPO Y CALIDAD DE TELEFONÍA MÓVIL**

MUNICIPIO	Telefonía móvil GSM	Telefonía móvil UMTS
Aguilar del Río Alhama	Buena	Regular
Bergasa	Buena	Buena
Bergasillas Bajera	Buena	Buena
Cervera del Río Alhama	Buena	Mala
Cornago	Regular	Mala
Enciso	Buena	Buena
Grávalos	Buena	Mala
Herce	Buena	Regular
Igea	Buena	Regular
Munilla	Regular	Regular
Muro de Aguas	Buena	Buena
Navajún	Regular	Carece
Préjano	Regular	Regular
Santa Eulalia Bajera	Regular	Regular
Valdemadera	Regular	Mala
Villarroya	Regular	Mala
Zarzosa	Mala	Mala

Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, EIEL2009



- **INTERNET BANDA ANCHA**

Uno de los objetivos que se persigue, desde la Comunidad Autónoma de La Rioja, es la implantación de infraestructuras de telecomunicaciones de banda ancha y la apertura de Salas de Acceso Público a Internet que contribuyan a paliar la brecha digital ocasionada por la desigualdad territorial en el medio rural.

Desde octubre de 2006, el despliegue de banda ancha alcanza al 100% de la población y al 100% de los municipios riojanos, mayoritariamente a través de ADSL o en su defecto a través de soluciones alternativas como PreWimax (transmisión de datos que utiliza las ondas de radio, cuya ventaja es dar servicios de banda ancha en zonas rurales donde el despliegue de cable o fibra por la baja densidad de población presenta unos costos por usuario muy elevados). La velocidad y la calidad del servicio dependen de la distancia a las centralitas, que a veces están situadas en zonas alejadas de algunos de los municipios provocando una recepción de la señal de muy baja calidad.

En la Zona Rural Rioja Baja, 8 municipios (el 35,54% del territorio) no disponen de tecnología ADSL y cubren el servicio de banda ancha a través de radioenlace.

Paralelo al despliegue de la banda ancha en los municipios riojanos, las Cibertecas tienen el fin de promover, facilitar y divulgar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

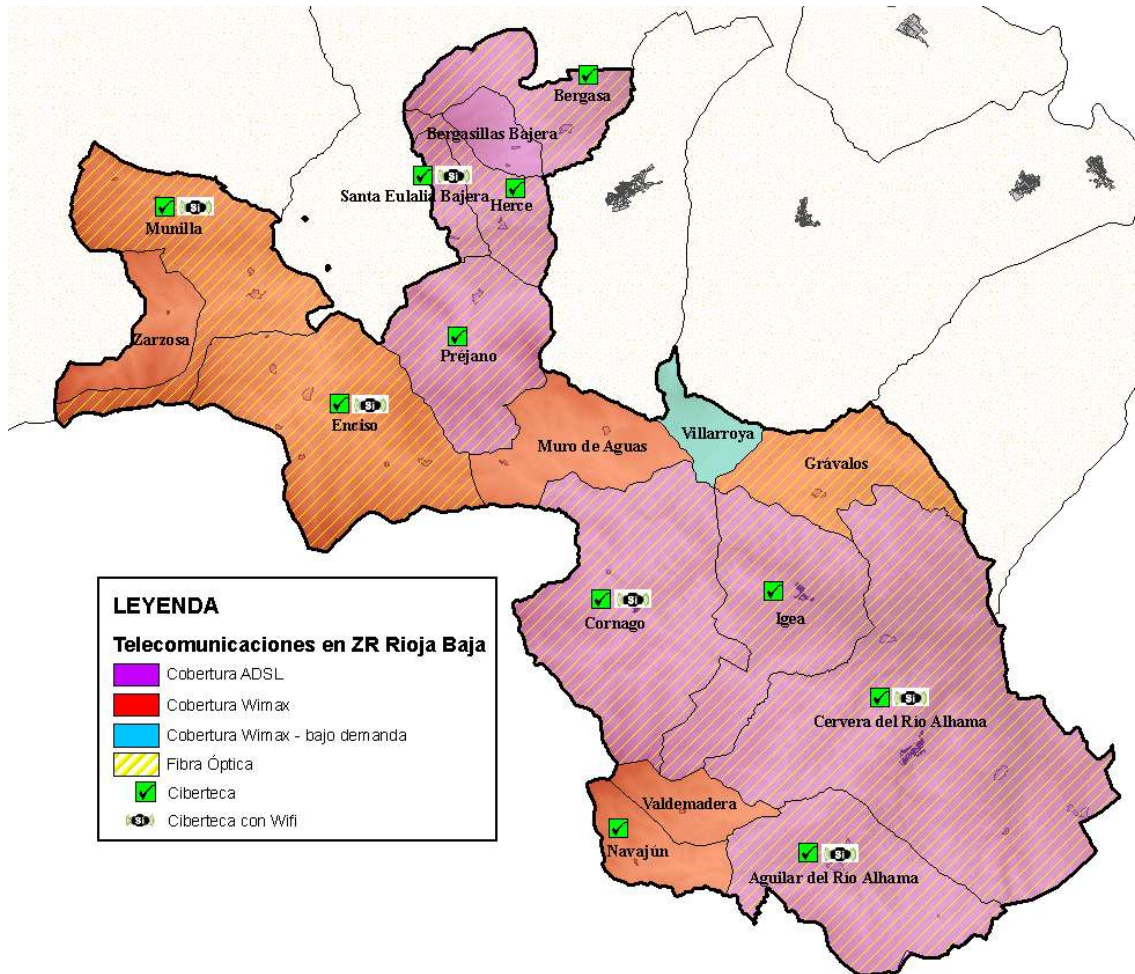
Las **Cibertecas** son espacios dotados con equipos informáticos y destinadas a establecer un punto de acceso público a Internet con el que el ciudadano pueda contar en cualquier momento. Al mismo tiempo, son la base para actividades formativas relacionadas con las nuevas tecnologías. Todas ellas están dotadas de líneas de conexión de banda ancha (ADSL ó Wimax), equipos informáticos en red cuyo número queda definido en función de la población, impresora y cámara Web.

La mayoría de los municipios de la zona disponen de ciberteca, además en 6 municipios disponen de zona Wifi.

En la actualidad, existe un proyecto para la dotación de redes ultrarrápidas en los municipios riojanos. Con este proyecto, se persigue cubrir las necesidades de caudal cada vez más exigentes en los servicios que ofrece Internet, tales como servicios multimedia, vídeo o voz sobre IP, entre otros. La dotación de esta infraestructura permitirá beneficiarse del acceso a redes ultrarrápidas a los ciudadanos, empresas y ayuntamientos de estos municipios, contribuyendo a la cohesión territorial y a la competitividad de la comunidad, minimizando así el riesgo de aparición de una nueva brecha digital referida a los caudales de acceso a Internet.

Un total de 121 municipios riojanos contarán con infraestructura de red fibra óptica, 66 de ellos ya disponen de este servicio y en los otros 55 la instalación finalizará en el 2013. En la Zona Rural Rioja Baja 11 municipios dispondrán de este servicio.

Mapa 14: TELECOMUNICACIONES EN LA ZONA RURAL RIOJA BAJA



Fuente: Gobierno de la Rioja ([www.larioja.org](http://www.larioja.org))

El objetivo de la Comunidad Autónoma de La Rioja es continuar dotando de nuevas infraestructuras tecnológicas a los municipios con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades en todo el territorio. Se mejorarán las infraestructuras relacionadas con la conectividad a Internet, TDT, telefonía móvil, redes inalámbricas en espacios públicos.

En el ámbito de la TDT, una vez concluido el proceso de transición a la tecnología digital en toda La Rioja, se deberán abrir nuevas líneas de trabajo relacionadas con la interactividad y la alta definición (HD).

## **1.3. Población humana y estado de bienestar**

### **1.3.1. SISTEMAS DEL POBLAMIENTO. FUNCIONALIDAD DE LA ZONA RURAL**

En los últimos años la Comunidad Autónoma de La Rioja está asistiendo a una auténtica revolución demográfica. Según el Padrón Municipal a 1 de enero de 2009 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), nuestra región ha alcanzado los 321.702 habitantes, una cifra sin precedente histórico que en la última década ha crecido en 56.524 personas, lo que supone un 21,3%, 5 puntos por encima de la media nacional.

La razón principal que explica este fenómeno es el considerable incremento de la población inmigrante por cuanto que, al ser una región muy dinámica económicamente, constituye un polo de atracción para extranjeros con posibilidad de trabajar. A su vez, este hecho justifica en gran parte que el saldo vegetativo de la región sea positivo (más nacimientos que defunciones) al constituir un aporte notable de jóvenes.

Este crecimiento de población ha supuesto un cambio en la previsión demográfica no sólo cuantitativa, sino también cualitativa, ampliando la estructura piramidal, tanto en la base, como en el resto de intervalos de edades. Ampliación que, por lo que respecta a los niveles de edades más elevados, es originada además porque los índices de longevidad se amplían derivados del aumento de la calidad de vida.

Siguiendo la nomenclatura tradicional del INE que clasifica como población rural a la población residente en municipios inferiores a 2.000 habitantes, cabe señalar que sólo el municipio de Cervera del Río Alhama con 2.939 habitantes, supera ésta cifra. Los otros 16 municipios que conforman la Zona Rural Rioja Baja son municipios rurales, ya que todos están por debajo de esas cifras poblacionales.

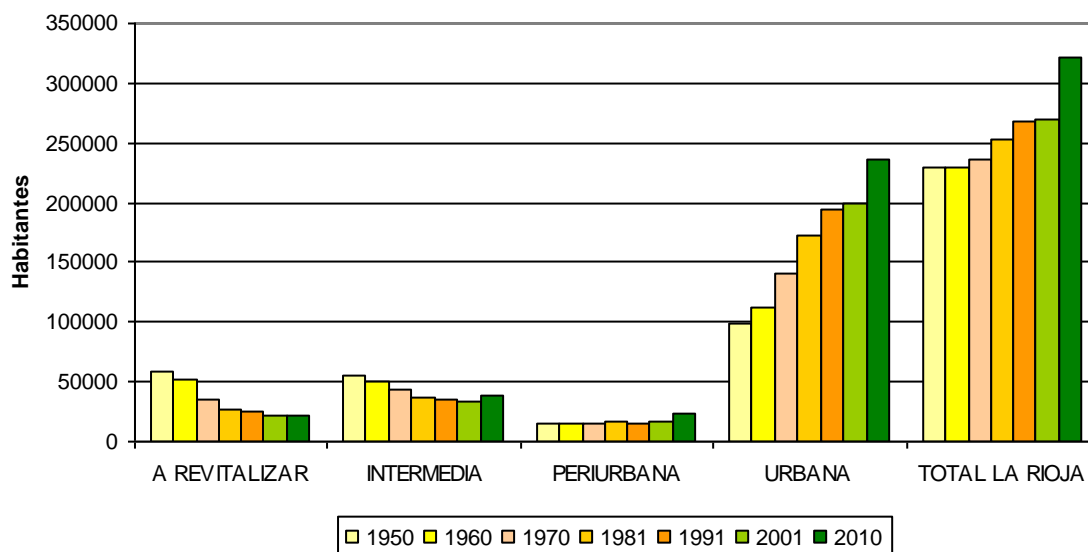
Este reducido tamaño y contingente demográfico, y la gran atomización administrativa que conlleva, se puede considerar un factor limitante en su desarrollo, ya que la implantación de equipamientos e infraestructuras precisan de una base social mínima necesaria para impulsarlos. La evolución de la densidad de población y su distribución por municipios en la Zona Rural Rioja Baja es poco dinámica y cabe destacar la tendencia a una disminución paulatina de los municipios rurales frente a una concentración en los urbanos.

### **1.3.2. ANÁLISIS POBLACIONAL POR MUNICIPIO Y PARA LA ZONA**

- **EVOLUCIÓN POBLACIONAL EN EL PASADO RECIENTE**

La variación que ha experimentado la población en el panorama autonómico dentro del periodo 1950-2010 es de un fuerte crecimiento demográfico (por encima del 20%).

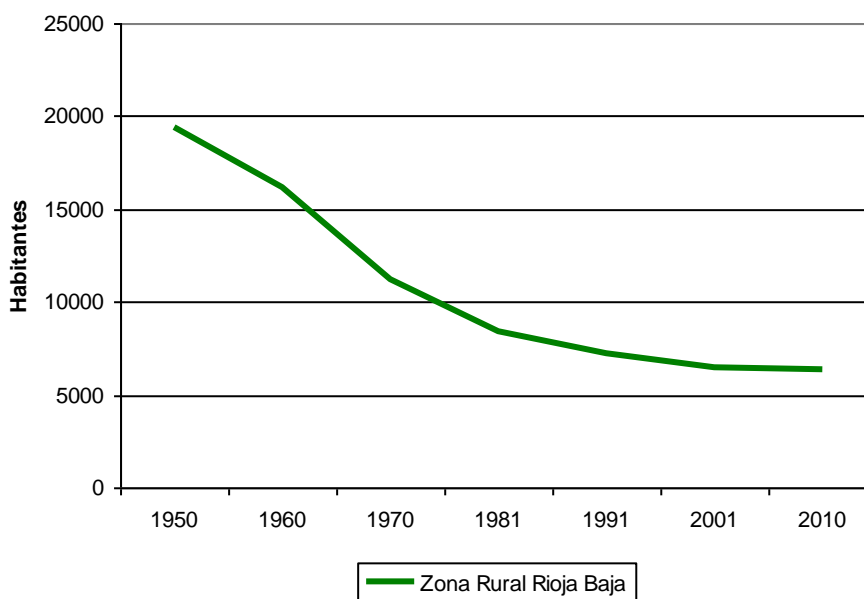
**Gráfico 03: Evolución de la población por zonas en La Rioja**



Según los datos del gráfico anterior, se observa la asimetría en el crecimiento, con un fuerte auge en la zona urbana en detrimento de la población de la zona rural. En la subzona que conforman la zona rural se observa un desarrollo casi nulo de la zona periurbana, un detrimento moderado en las zonas intermedias y una importante pérdida de la población en la zona a revitalizar, de casi el 40%.

En el territorio de aplicación del Plan de Zona de Rioja Baja la tendencia de la población es negativa, pasando de un total de 19.370 habitantes en el año 1950, a tan sólo 6.317 habitantes en el censo del año 2008. La pérdida porcentual es del 67,39%, viéndose la población reducida a más de la mitad en este periodo de tiempo.

**Gráfico 04: Evolución Zona Rural Rioja Baja**

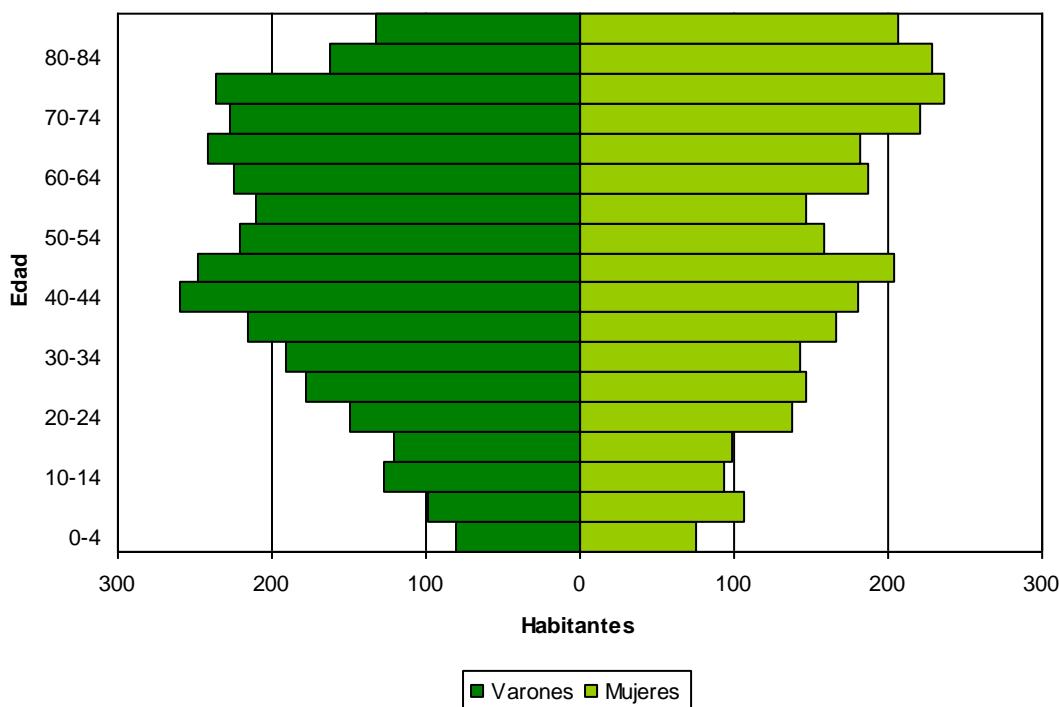


Los 17 municipios que conforman el total de la Zona Rural Rioja Baja han visto disminuir su población desde el año 1950. En los municipios de Bergasillas Bajera, Enciso, Munilla, Muro de Aguas y Zarzosa el detrimento poblacional en el pasado reciente supera el 80%, llegando a superar el 90% en los municipios de Navajún, Valdemadera y Villaroya.

- **ESTRUCTURA POBLACIONAL: PIRÁMIDE DE EDADES Y SEXOS**

La distribución por edades de la población de la Zona Rural Rioja Baja da como resultado una pirámide regresiva, pues su base es más estrecha que el cuerpo central y un porcentaje de ancianos relativamente grande, que en caso del colectivo femenino de la zona, adquiere los valores más elevados en la parte superior de la pirámide. Es propia de los países desarrollados que han terminado la transición demográfica, pero aún están presentes sus últimas generaciones. En el futuro se convertirá irremediamente en una sociedad donde el intervalo más ancho se concentre en los grupos de mayor edad, dando lugar a una población envejecida.

**Gráfico 05: Pirámide de la Población por Edad y Sexo. Zona Rural Rioja Baja**



La estructura de la población se puede definir en base a la comparación de los tres grandes grupos, así como en la valoración del índice de envejecimiento. Lógicamente, unos elevados niveles de este porcentaje nos harían suponer un grave problema de sustitución endógena de la población imprimiendo un marcado carácter regresivo a la zona.

De este modo, observando la pirámide de la población, se sabe que en 2008 alrededor del 60% de la población de la zona tenía entre los 16 y los 64 años. Se trata del intervalo de edad más numeroso. Le siguen en importancia la franja de mayores de 65 años con uno de cada tres y, a cierta distancia, la que comprende a la población de menores de 16 años.

Por sexo, la distribución es bastante equitativa; despunta el colectivo masculino en la franja de 16 a 64 años mientras que el femenino lo hace en el grupo más veterano.

Con este contexto, la valoración de la situación actual no es nada buena. Hablamos de una población escasa, envejecida y poco dinámica, producto de las constantes pérdidas demográficas y la falta de nacimientos. Es importante resaltar que la inmigración de extranjeros ha contribuido, pese a su escaso número, a mitigar levemente el descenso poblacional producido entre los naturales de la Comarca.

Las previsiones de futuro no pueden ser nada halagüeñas teniendo en cuenta los datos manejados. De seguir con esta tendencia nos encontraremos con poblaciones excesivamente envejecidas con una grave falta de niños y adultos-jóvenes.

**Tabla 32. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR FRACCIONES DE AÑOS Y SEXO**

Código INE	Municipio	0-4		05-09		10-14		15-19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60-64		65-69		70-74		75-79		80-84		>85		
		M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V			
26003	Aguilar del Río Alhama	3	4	11	5	10	9	9	10	14	13	12	15	11	15	15	16	16	20	30	20	13	20	14	17	19	16	12	15	31	20	37	32	26	13	32	21	
26028	Bergasa	0	2	3	4	1	1	1	2	7	2	1	2	4	14	6	8	6	5	2	8	3	5	3	7	4	6	3	4	5	6	2	3	6	6	5	1	
26029	Bergasillas Bajera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	0	0	2	0	0	0	1	1	0	2	
26047	Cervera del Río Alhama	55	57	52	55	53	62	63	63	74	79	73	96	70	86	90	103	76	103	81	103	70	88	64	93	89	113	91	122	113	102	102	105	98	58	87	50	
26054	Cornago	6	6	6	5	4	10	5	4	7	6	4	13	14	12	16	19	8	23	5	12	13	11	15	22	12	18	20	21	18	25	22	37	16	19	20	3	
26058	Enciso	1	2	0	3	0	1	2	4	4	3	3	5	4	6	4	3	9	6	9	8	8	10	8	12	4	6	2	6	6	8	4	4	3	3	6	4	
26070	Grávalos	1	1	1	0	6	4	6	7	4	6	3	3	0	6	7	7	3	10	9	18	4	13	4	1	5	8	9	3	12	13	17	11	13	10	8	7	
26072	Herce	6	6	7	12	13	5	5	14	4	11	5	5	10	14	22	16	14	23	11	19	11	16	9	8	11	12	9	7	9	11	11	10	14	11	7	11	
26080	Igea	9	5	13	8	9	11	7	10	14	25	25	31	13	37	15	33	18	29	16	31	14	30	27	27	21	28	24	26	19	32	23	25	21	16	19	9	
26098	Munilla	1	3	1	1	2	1	2	2	4	1	7	2	2	2	5	2	5	7	6	6	4	13	6	3	3	1	2	2	5	1	2	2	5	3	2	3	
26100	Muro de Aguas	0	0	1	0	0	3	0	1	2	3	3	1	0	0	0	1	1	0	3	3	3	5	1	3	2	1	1	3	3	4	2	5	2	3	1	1	
26104	Navajún	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	3	0	2	1	1	1	1	0	2	0	0	0	0	1	1	1	0	0	2	
26119	Préjano	2	3	1	4	1	4	3	2	7	3	2	6	6	6	6	12	15	13	10	10	5	11	3	4	7	7	5	8	12	11	9	4	11	11	14	7	
26136	Santa Eulalia Bajera	2	0	5	3	2	4	1	1	4	1	6	3	4	4	4	3	6	12	3	10	2	4	2	2	2	3	1	2	5	7	4	5	8	5	1	4	
26161	Valdemadera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	1	2	1	0	0	0	
26173	Villarroya	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0
26181	Zarzosa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	0	1	0	0	1	0	1	2	1	2	0	0	0	0	1	2	0	1	0	0	0	0	
26136	Santa Eulalia Bajera	2	0	5	3	2	4	1	1	4	1	6	3	4	4	4	3	6	12	3	10	2	4	2	2	2	3	1	2	5	7	4	5	8	5	1	4	
<b>ZONA RURAL RIOJA BAJA</b>		<b>86</b>	<b>89</b>	<b>101</b>	<b>100</b>	<b>101</b>	<b>115</b>	<b>104</b>	<b>120</b>	<b>147</b>	<b>155</b>	<b>145</b>	<b>182</b>	<b>139</b>	<b>204</b>	<b>191</b>	<b>225</b>	<b>178</b>	<b>256</b>	<b>189</b>	<b>253</b>	<b>153</b>	<b>231</b>	<b>159</b>	<b>207</b>	<b>182</b>	<b>225</b>	<b>179</b>	<b>220</b>	<b>241</b>	<b>243</b>	<b>237</b>	<b>247</b>	<b>226</b>	<b>159</b>	<b>203</b>	<b>125</b>	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Revisión del Padrón municipal 2008.

- **TASA DE ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN**

La Tasa de envejecimiento se define como el porcentaje que representan los mayores de 65 años sobre la población total. El envejecimiento debe ser entendido como un factor evolutivo de las sociedades modernas y avanzadas, resultado de una menor mortalidad, combinada con una reducción de la fecundidad y una mayor esperanza de vida.

La tendencia de la población es de un acelerado envejecimiento. El **32,93%** de los habitantes de la zona superan la edad de 65 años. La variación de la población en la última década ha sido negativa, el 0,95%, y cabe esperar que el porcentaje de habitantes que superen los 65 años sea en un futuro próximo el grupo de edad con mayor peso en el global de la población de la zona.

- **TASA DE DEPENDENCIA**

Este indicador se define como el coeficiente entre la población en edad inactiva (población menor de 16 años y mayor de 64) y la población en edad activa (población entre 16 y 64 años). Este dato nos muestra la relación del número de personas en edad inactiva por cada persona en edad activa.

La Tasa de Dependencia en el ámbito de la Zona Rural Rioja Baja es del **77,67%** frente al 49,20% de La Rioja, lo que pone de manifiesto un cierto peso de la población en edad no laboral. Para cada persona activa casi hay una inactiva. A medida que la tasa aumenta, se incrementa la carga que supone para la parte productiva de la población mantener a la parte económicamente dependiente: por un lado los niños y por otro los ancianos.

Los índices de longevidad y la tasa de dependencia son también superiores en ésta zona a revitalizar frente a la comunidad riojana, lo que denota una población más envejecida que la media autonómica.

- **COEFICIENTE DE SUSTITUCIÓN**

Este coeficiente es un indicador que nos aproxima a la tendencia de evolución de la fuerza de trabajo al relacionar, a grandes rasgos, el tamaño de la población en edad de incorporarse al mercado laboral (población entre 10 y 14 años), con aquellos que están procediendo a la retirada del mismo (población entre 60 y 64 años). Los valores porcentuales inferiores a la centena indican problemas en cuanto a la capacidad de sustitución de la mano de obra.

El Coeficiente de la Zona Rural Rioja Baja es de **53,07%**. Esto quiere decir que por cada 100 personas que salen del mercado de trabajo entran 53. Este dato nos indica que nos encontramos muy por debajo del nivel de equilibrio, un claro signo negativo que hace que el relevo en el mercado de trabajo no está asegurado. También nos muestra un evidente proceso de envejecimiento y de regresividad poblacional.

- **TASA DE MASCULINIDAD POR CLASES DE EDAD**

El predominio de los hombres es un rasgo común de las áreas rurales, especialmente en zonas de montaña, cuya actividad económica gira mayoritariamente alrededor del sector primario y que han padecido de un modo muy intenso el fenómeno del éxodo rural, afectando especialmente al colectivo femenino. A pesar de las pérdidas demográficas y del alto grado de ruralidad, podemos referirnos al mantenimiento de un cierto equilibrio entre sexos con tendencia al alza de dicha tasa.



**Tabla 33. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR CLASES DE EDAD Y SEXO**

EDAD	ZONA RURAL RIOJA BAJA				
	Varones		Mujeres		Total
Mayores de 65 años	352	<b>51,61%</b>	330	<b>48,39%</b>	682 <b>100%</b>
Entre 16 y 64 años	2010	<b>56,54%</b>	1545	<b>43,46%</b>	3555 <b>100%</b>
Mayores de 65 años	994	<b>47,79%</b>	1086	<b>52,21%</b>	2080 <b>100%</b>

Fuente: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes 2008. INE

Es necesario destacar el intervalo de edad entre 16 y 64 años, ya que es significativo y preocupante el descenso de mujeres respecto a los hombres, hecho que refleja la tendencia que, llegada a esta edad, obliga a las mujeres a abandonar la zona al no tener alternativas de empleo. A partir de esa franja de edad, la diferencia a favor de las féminas va creciendo paulatinamente, debido a su mayor esperanza de vida, superando el 60% del total en el grupo mayor de 85 años.

Finalmente, destacar que la disminución global del número de nacimientos (igual en hombres que en mujeres) no garantiza el relevo generacional e influye decisivamente en el futuro mantenimiento de la población.

### 1.3.3. GRUPOS CON NECESIDADES ESPECIALES O VULNERABLES

Durante la última década la atención a grupos vulnerables, también conocidos como grupos sociales en condiciones de desventaja, ocupa un espacio creciente en las agendas legislativas de las políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas.

El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, o capacidad para afrontar el día a día se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

- **MUJERES EN EL MEDIO RURAL**

Un alto porcentaje de las mujeres que viven en los pueblos de la Zona Rural Rioja Baja son las encargadas de cuidar a sus familiares, enfermos o dependientes, además de dedicarse al campo para ayudar a la economía familiar.

Las mujeres del ámbito rural, tienen mayores dificultades para recibir la formación que necesitan, así como la información que resulte fundamental para su equiparación social, económica y laboral con los hombres.

- **NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS MAYORES**

El número de niños y adolescentes de la Zona Rural Rioja Baja, representa un bajo porcentaje de la población total de la zona. Este colectivo, además de las carencias propias del medio rural, se ve afectado por las diferencias tan grandes que existen entre las oportunidades, número y características de los diferentes tipos de empleo que existen en la zona rural con relación a la ciudad, provocando un incremento en la incidencia del desempleo de la zona, así como un irremediable éxodo a zonas más pobladas en busca de trabajo.

Asimismo, ésta emigración de la gente joven se ve también provocada por la escasez de centros de enseñanza postobligatoria, ninguno en la zona, actividades culturales y ocio que ofrece el medio rural.

Condicionantes en el ámbito del programa como el envejecimiento de la población, el despoblamiento, localidades de pequeño tamaño o la orografía dificultan las relaciones interpersonales y sociales y la participación en las actividades de la comunidad, factores que aumentan la vulnerabilidad de los habitantes en las zonas rurales, especialmente de las personas mayores o con discapacidad.

Un claro objetivo del programa es la prevenir los riesgos de aislamiento y soledad que amenazan a la población más necesitada o con discapacidades que viven en ésta zona.

#### • PERSONAS CON DISCAPACIDAD O DEPENDENCIA

A fecha de 1/1/2010 la población con discapacidad reconocida en La Rioja es de 16.730 personas, cifra que representa el 5,20% de la población total de la comunidad.

Del total de la población con discapacidad reconocida 9.720 son hombres, que suponen el 5,99% de toda la población masculina, y 7.010 son mujeres, que corresponden al 4,39% del total femenino riojano.

**Tabla 34. POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD RECONOCIDA EN LA RIOJA SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SEXO**

Edad	Hombres		Mujeres		Total general	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
< 5 años	92	0,55%	43	0,26%	135	<b>0,81%</b>
De 5 a 19 años	341	2,04%	237	1,42%	578	<b>3,45%</b>
De 20 a 44 años	2.024	12,10%	1.356	8,11%	3.380	<b>20,20%</b>
De 45 a 64 años	3.483	20,82%	2.219	13,26%	5.702	<b>34,08%</b>
De 65 a 74 años	1.982	11,85%	1.322	7,90%	3.304	<b>19,75%</b>
>75 años	1.798	10,75%	1.833	10,96%	3.631	<b>21,70%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9.720</b>	<b>58,10%</b>	<b>7.010</b>	<b>41,90%</b>	<b>16.730</b>	<b>100%</b>

Fuente. *Publicación del Gobierno de La Rioja: La población con Discapacidad en La Rioja 2009.*

De manera general en el total de la población de La Rioja, la población masculina con discapacidad reconocida es de más de dieciséis puntos porcentuales superior a la femenina. En todos los tramos de edad el porcentaje de hombres supera al de las mujeres, excepto en el grupo de mayores de 75 años.

Respecto a la edad, el 52,23% de las personas con discapacidad pertenecen a la franja de edad comprendida entre 20 y 64 años, frente al 43,26% de mayores de 65 años y tan sólo el 4,50% de menores de 20 años.

Teniendo en cuenta el grado de discapacidad el 57,80% de la población de la zona presenta una discapacidad moderada, el 25,80% una discapacidad grave y el 16,40% presentan una discapacidad muy grave. Las deficiencias físicas (osteoarticular, neuromuscular y crónicas) son las que presentan una mayor incidencia, con el 38,93%. Los porcentajes de las psíquicas y sensoriales son 8,71% y 8,12% respectivamente.

En la última década la población con discapacidad reconocida en la zona ha aumentado casi un 30%, debido en gran parte al aumento del porcentaje de personas mayores.

Más de la mitad de la población reconocida con discapacidad se encuentra en Logroño. La Zona Rural Rioja Baja queda en su totalidad comprendida en una subzona denominada Rioja Baja en la que el 4,40% (3.253 personas) de la población de la zona tiene una discapacidad reconocida. El 56,93% son hombres frente al 43,07% de mujeres.

Respecto al acceso al mercado laboral del colectivo de personas con discapacidad, la tasa de actividad en La Rioja se sitúa en el 35,4% frente al 54,5 de España, es decir, 19 puntos porcentuales por debajo de la media nacional.

En gestión de la Dependencia, los últimos datos revelan que La Comunidad Autónoma de La Rioja encabeza las estadísticas en esta materia, y es la comunidad que más presupuesto destina por habitante y año en el desarrollo e implantación de la Ley de Dependencia. El Sistema Público de Servicios Sociales de La Rioja facilita información personalizada a través de los trabajadores sociales de su Ayuntamiento (Consejería de Salud y Servicios Sociales; Teléfono de Información: 941 291 100).

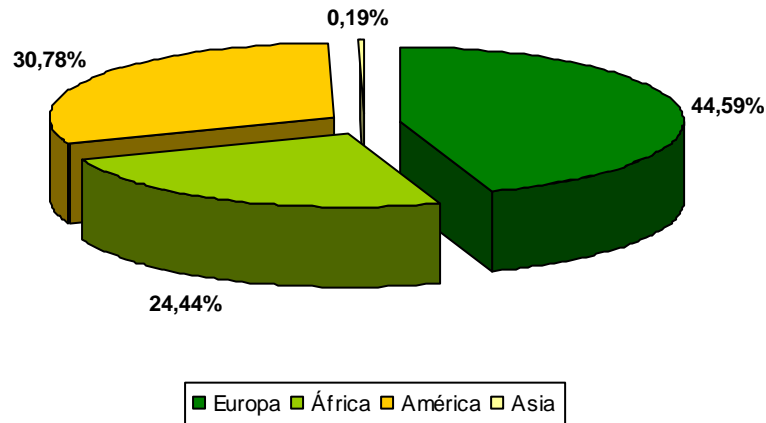
### 1.3.4. POBLACIÓN INMIGRANTE

Si en el conjunto de la Comunidad de La Rioja la población de origen extranjero supone casi el 15% (14,59%), en las áreas rurales esta cifra es tan sólo del 3,70%. En los datos censales y de empadronamiento estos contingentes de población de origen extranjero aparecen sólo parcialmente reflejados. No obstante, salvo las diferencias en volumen, las tendencias que se deducen de los datos censales ponen de relieve una serie de procesos de gran interés, como la mayor concentración de población de origen extranjero en los núcleos urbanos o en los municipios rurales más importantes, cabeceras de comarca en muchos casos; por otra parte, la distribución espacial del resto de estos colectivos es muy heterogénea.

La población inmigrante total en la Zona Rural Rioja Baja, según el INE en su Padrón 2008, es de **536 habitantes** (8,49%), sensiblemente superior a la media rural de La Rioja. Nos encontramos en una zona de economía de escala familiar, que durante determinados meses demandan bastante mano de obra, lo que ha llevado aparejado que en los pueblos se vayan, poco a poco, asentando inmigrantes durante todo el año.

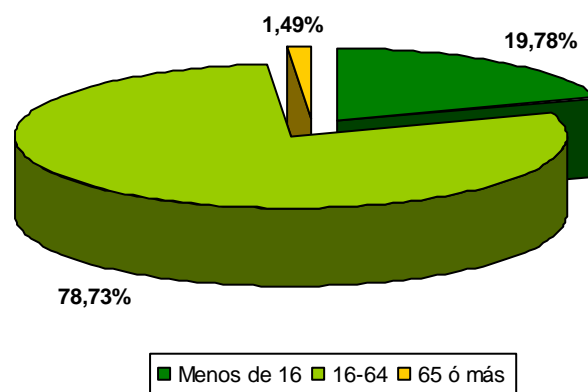
En lo referente a la población inmigrante por continentes, en la zona a tratar la más representada es la procedente de Europa con un 44,59% de la población extranjera, seguida de los que provienen de América (30,78%) y de África (24,44%). La población asiática apenas si tiene relevancia en la zona (0,19%).

**Gráfico 06: Porcentaje Extranjeros por Continentes**



Respecto a la estructura por edades, la distribución de la población extranjera no es homogénea ya que un elevado porcentaje, el 78,73% tiene edades comprendidas entre 16 y 64 años. Muy importante es el dato de los menores de 16 años extranjeros (19,78%), ya que en el año 2008, este dato representaba que 16% de los menores de la zona de Rioja Baja era de origen extranjero. Esto hace pensar que el futuro demográfico de las zonas rurales más despobladas depende crucialmente de la inmigración.

**Gráfico 07: Porcentaje Extranjeros por Edad**



En relación a la edad, la población extranjera masculina representa el 56,72% frente al 43,28% del colectivo femenino.

**Tabla 35. DATOS GENERALES POR MUNICIPIO DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA**

Código INE	Municipio	Nº Extranjeros por municipio	POR CONTINENTES					POR EDAD			POR SEXO	
			Europa	África	América	Asia	Oceanía	< 16	16-64	> 65	Varón	Mujer
26003	Aguilar del Río Alhama	57	34	0	23	0	0	6	48	3	17	40
26028	Bergasa	5	3	2	0	0	0	0	5	0	3	2
26029	Bergasillas Bajera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26047	Cervera del Río Alhama	299	89	91	118	1	0	85	210	4	163	136
26054	Cornago	9	5	1	3	0	0	0	9	0	5	4
26058	Enciso	5	1	0	4	0	0	0	5	0	1	4
26070	Grávalos	3	1	0	2	0	0	0	3	0	3	0
26072	Herce	13	12	0	1	0	0	0	13	0	10	3
26080	Igea	117	76	37	4	0	0	12	104	1	86	31
26098	Munilla	6	3	0	3	0	0	0	6	0	4	2
26100	Muro de Aguas	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1
26104	Navajún	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26119	Préjano	15	14	0	1	0	0	3	12	0	8	7
26136	Santa Eulalia Bajera	6	1	0	5	0	0	0	6	0	4	2
26161	Valdemadera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26173	Villarroya	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26181	Zarzosa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>536</b>	<b>239</b>	<b>131</b>	<b>165</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>106</b>	<b>422</b>	<b>8</b>	<b>304</b>	<b>232</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Padrón Municipal 2008

### 1.3.5. SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

- **GUARDIA CIVIL**

La Comunidad Autónoma de La Rioja está dividida actualmente en tres Compañías Territoriales que coinciden con sus tres divisiones geográficas naturales Rioja Alta 1ª Compañía con sede en Haro, Rioja Media y Cameros con sede en Logroño y La Rioja Baja que tiene su base en Calahorra.

1ª Compañía de la Guardia Civil <b>HARO</b>	1ª Compañía de la Guardia Civil <b>LOGROÑO</b>	1ª Compañía de la Guardia Civil <b>CALAHORRA</b>
Haro	Logroño	Calahorra
Santo Domingo de La Calzada	Villamediana del Río Iregua	Arnedo
Ezcaray	Nalda	Autol
Casalarreina	Fuenmayor	Alfaro
Alesanco	Navarrete	Aldeanueva de Ebro
Nájera	Torrecilla en Cameros	Alcanadre
Baños del Río Tobía	Murillo de Río Leza	<b>Cervera del Río Alhama</b>
Badarán	Agoncillo	<b>Cornago</b>
Anguiano		
Cenicero		
San Asensio		

La 1ª Compañía de la Guardia Civil de CALAHORRA es la responsable de la seguridad en la Zona Rural Rioja Baja, de hecho, dos de las localidades con puesto de Guardia Civil en la zona pertenecen a municipios de dicha zona rural: Cervera del Río Alhama y Cornago.

- **POLICÍA LOCAL**

El cuerpo de la Policía local de La Comunidad Autónoma de La Rioja cuenta con 397 policías repartidos en ocho municipios por toda la geografía de la comarca, en su mayoría coincidiendo con las Cabeceras de Comarca:

- Oficina Policía Local de Haro
- Oficina Policía Local de Santo Domingo de la Calzada
- Oficina Policía Local de Nájera
- Oficina Policía Local de Logroño
- Oficina Policía Local de Lardero
- Oficina Policía Local de Calahorra
- Oficina Policía Local de Arnedo
- Oficina Policía Local de Alfaro

La actuación en los servicios de Policía Local de la Zona Rural Rioja Baja correría a cargo del Cuerpo de Policía Local de Arnedo.

- **SERVICIOS DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

La Comunidad Autónoma de La Rioja dispone de dos unidades claves para la realización de los servicios de salvamento y de extinción de incendios:

**SEIS:** Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Logroño

- Parque Municipal de Bomberos de Logroño

**CEIS** Rioja: Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

- Parque de Arnedo
- Parque de Calahorra
- Parque de Haro
- Parque de Nájera

El área de actuación del CEIS Rioja se divide en dos grandes zonas, Rioja Alta, con el Parque de Haro y el Parque de Nájera, y Rioja Baja, con el Parque de Arnedo y el Parque de Calahorra. En siniestros graves (accidentes de tráfico, incendios,...) se desplazan los dos parques de la zona.

La actuación en los servicios de salvamento y extinción de incendios de la Zona Rural Rioja Baja correría a cargo de los parques con área de actuación en Rioja Baja (P. Arnedo y P. Calahorra)

- **PROTECCIÓN CIVIL**

En la actualidad, el sistema de actuación ante riesgos o siniestros en la Comunidad Autónoma se articula en torno a dos pilares fundamentales, el SOS Rioja y el Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja descrito anteriormente.

El SOS Rioja es la entidad prestataria del Servicio de Atención de Llamadas de Urgencia 112, por acuerdo del Consejo de Gobierno desde el 19 de septiembre de 1997, y central de comunicaciones de los Servicios Médicos de las Zonas de Salud, el transporte sanitario de urgencia, la Teleasistencia domiciliaria, los Parques de Bomberos de La Rioja Alta y Baja, la Red de Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales y de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil. La normalización de estas redes, junto con las fluidas comunicaciones disponibles con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policías Locales y la Unidad de Protección Civil de la Delegación del Gobierno trabajan mejorando progresivamente el servicio que se ofrece a la ciudadanía y el desarrollo de hábitos que faciliten las intervenciones conjuntas de diversos servicios en caso de necesidad. El SOS Rioja asimismo está abierto a todos aquellos servicios que formalmente expresen su voluntad de ser atendidos.

Otra herramienta muy importante en categoría de protección civil son los "ERIE", Equipos de Respuesta a la Emergencia. Estos equipos permiten una actuación tanto en cualquier punto de la Comunidad Autónoma de La Rioja, como en cualquier lugar en que se precisen ya que todos ellos conforman una unidad de emergencia totalmente autónoma. Disponen de Unidad de Asistencia sanitaria, Unidad de Intervención Psicosocial, Unidad de Albergue Provisional y Apoyo Logístico y de una Unidad de Comunicación y Coordinación.

A nivel autonómico existen además varios instrumentos que facilitan las tareas de Protección Civil:

CRUZ ROJA

COMISIÓN REGIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

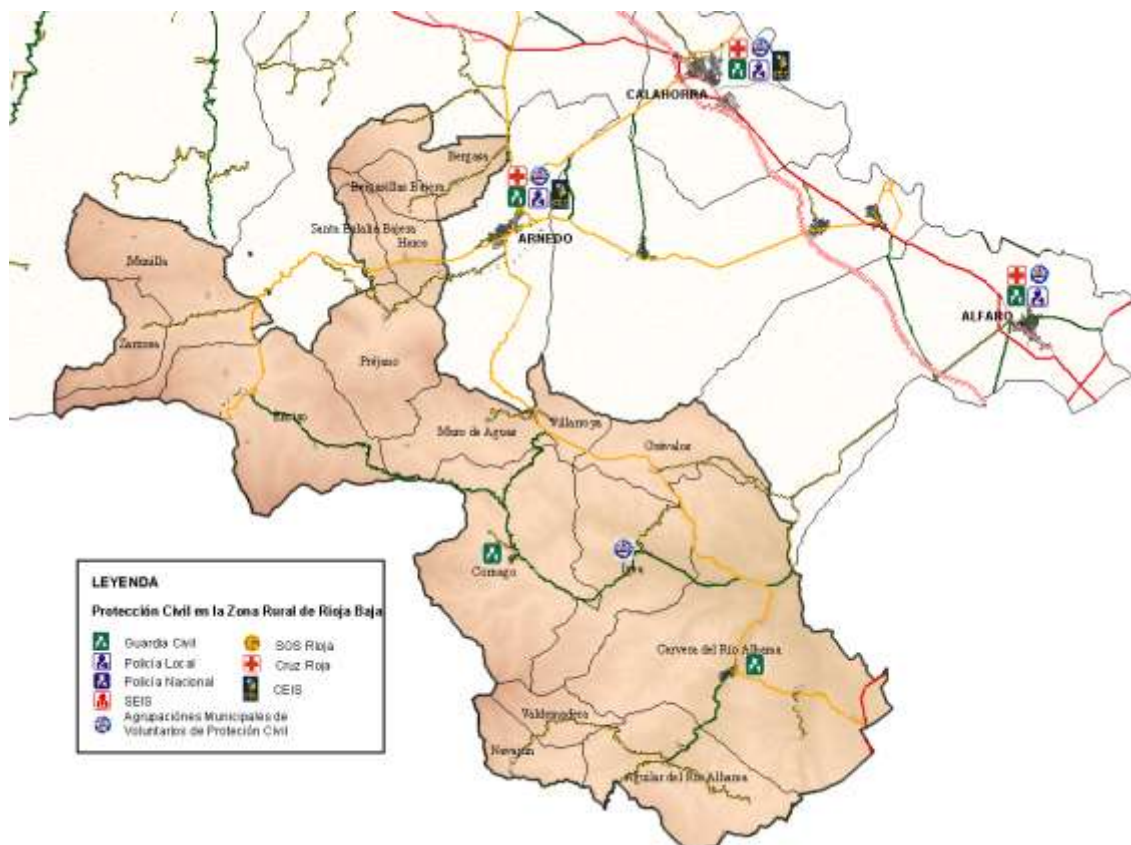
PLATERCAR: Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja

INFOCAR: Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

TRANSCAR: Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Accidentes en los Transportes de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril.

En nuestra Comunidad juegan también un considerable papel las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil, ubicadas en Haro, Santo Domingo de la Calzada, Nájera, Logroño, Villamediana de Iregua, Arnedo, Igea (perteneciente a la Zona Rural Rioja Baja), Rincón de Soto, Aldeanueva de Ebro y Alfaro. Su distribución por el ámbito de la región y la coordinación desde SOS Rioja facilitan su operatividad, basada principalmente en actuaciones preventivas e intervenciones en apoyo de los cuerpos profesionales.

**Mapa 15: PROTECCION CIVIL EN LA ZONA RURAL RIOJA BAJA**



Fuente: Infraestructuras de Datos Especiales. Gobierno de la Rioja ([www.larioja.org](http://www.larioja.org))



- **CONFLICTIVIDAD SOCIAL**

Con la actual crisis asistimos a una mezcla de insatisfacción y temor ante una perspectiva social, laboral, económica, energética y climática cada vez más insegura, que se ve agravada en las zonas rurales. La integración de la creciente inmigración, las relaciones entre la población agraria y los que pertenecen a otros sectores, la relación entre la población habitual y la estacional, el paro, son algunos de los ejemplos que provocan esta insatisfacción, que no solo se manifiesta en un nuevo tipo de conflictividad social difusa en manos de nuevos movimientos sociales, sino también en un nuevo tipo de regresión identitaria que puede ser más fuerte que la vivida en los últimos años.

El riesgo último está en el peligro de ruptura de la cohesión social y de los vínculos de la integración de consecuencias hasta ahora imprevisibles. Por ello, la solución no está únicamente en más regulación, ni siquiera en preservar los logros de un estado del bienestar, sino también en buscar alternativas, en reformas profundas del actual modelo económico y social.

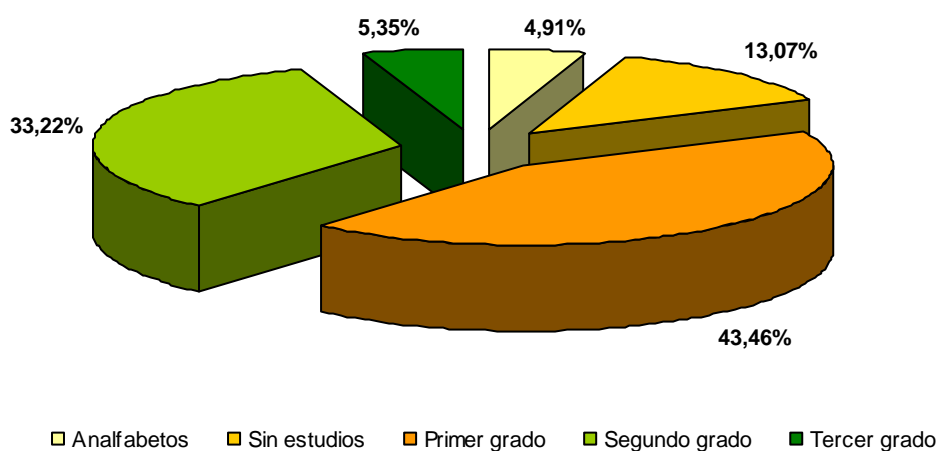
### **1.3.6. FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN, DIFERENCIANDO LA AUTÓCTONA DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE**

El nivel de formación de la población, resulta un indicador clave para medir el grado de desarrollo de una economía ya que una persona con un nivel formativo elevado tiene una mayor capacidad para afrontar nuevos retos profesionales y mayor adaptabilidad en la búsqueda de empleo dentro del mercado laboral. En este sentido, destaca que el 27% de la población riojana con 16 y más años cuenta con estudios superiores, posicionándose como la cuarta comunidad (por detrás de Madrid, Navarra y País Vasco). Por el contrario, La Rioja cuenta en 2009 con un nivel de analfabetismo del 0,8% frente al 2,3% nacional, siendo la tercera Comunidad Autónoma, junto a País Vasco y Asturias, con menor índice de población analfabeta.

La población rural con educación básica es más probable que adopte la nueva tecnología y sea más productiva. Pueden adaptarse mejor a los cambios, mejorar sus medios de subsistencia y promover la igualdad entre los sexos y la participación activa como ciudadanos

Según el Censo de Población y Viviendas 2001 (INE), en la Zona Rural Rioja Baja los porcentajes de analfabetismo y de población sin estudios son superiores a la media de la comunidad riojana. El porcentaje más destacado es el formado por el colectivo con estudios de primer grado o de segundo grado. La población rural mayor de 16 años con estudios de tercer grado es la que dista más de la media riojana, con un porcentaje apenas superior al 5%.

**Gráfico 08: Nivel de Estudios población ≥ 16 años de la Zona Rural Rioja Baja**



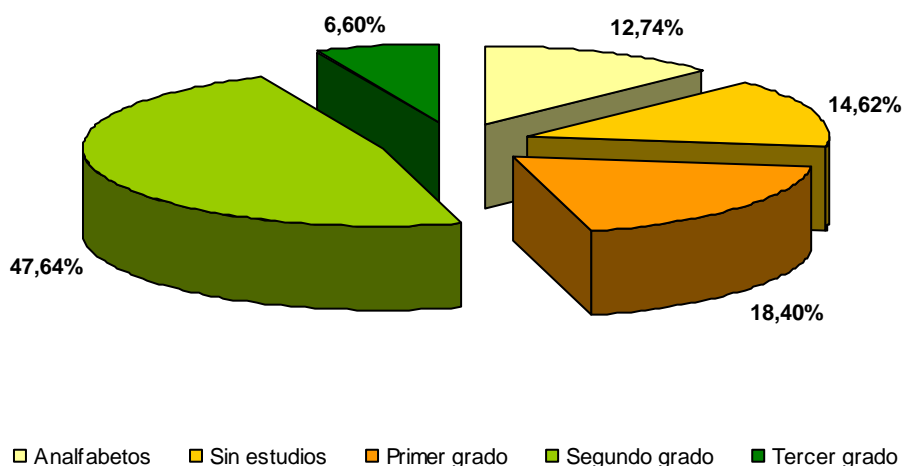
**Tabla 36. NIVEL DE ESTUDIOS DE LA POBLACIÓN ≥ DE 16 AÑOS**

Cod INE	Municipio	TOTAL	NIVEL DE ESTUDIOS				
			Analfabetos	Sin estudios	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado
26003	Aguilar del Río Alhama	711	27	86	289	263	46
26028	Bergasa	155	2	24	60	63	6
26029	Bergasillas Bajera	29	2	5	6	14	2
26047	Cervera del Río Alhama	2903	178	281	1377	911	156
26054	Cornago	560	21	23	346	145	25
26058	Enciso	170	5	36	59	61	9
26070	Grávalos	396	5	67	189	106	29
26072	Herce	398	34	28	99	214	23
26080	Igea	740	35	156	248	266	35
26098	Munilla	120	4	8	53	49	6
26100	Muro de Aguas	65	3	23	30	7	2
26104	Navajún	18	0	11	1	6	0
26119	Préjano	205	8	92	51	43	11
26136	Santa Eulalia Bajera	140	2	14	72	48	4
26161	Valdemadera	12	0	8	3	1	0
26173	Villarroya	8	0	3	2	3	0
26181	Zarzosa	11	0	3	1	6	1
<b>TOTAL</b>		<b>6641</b>	<b>326</b>	<b>868</b>	<b>2886</b>	<b>2206</b>	<b>355</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Censo de población y viviendas 2001

Respecto a la población extranjera mayor o igual a 16 años, la realidad muestra cifras todavía menos esperanzadoras, con altos porcentajes de analfabetismo y población sin estudios. El porcentaje de extranjeros con estudios de tercer grado es superior al resto de la zona rural, pero sigue siendo sólo una cuarta parte de la media de la población riojana.

**Gráfico 09: Nivel de Estudios población ≥ 16 años Extranjera de la Zona Rural Rioja Baja**



**Tabla 37. NIVEL DE ESTUDIOS DE LA POBLACIÓN ≥ DE 16 AÑOS EXTRANJERA**

Cod INE	Municipio	TOTAL	NIVEL DE ESTUDIOS				
			Analfabetos	Sin estudios	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado
26003	Aguilar del Río Alhama	68	3	4	2	51	8
26028	Bergasa	1	0	0	0	1	0
26047	Cervera del Río Alhama	99	22	13	23	37	4
26054	Cornago	10	1	0	7	1	1
26058	Enciso	2	0	0	0	1	1
26072	Herce	2	0	0	0	2	0
26080	Igea	28	1	14	5	8	0
26119	Préjano	1	0	0	1	0	0
26136	Santa Eulalia Bajera	1	0	0	1	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>212</b>	<b>27</b>	<b>31</b>	<b>39</b>	<b>101</b>	<b>14</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Censo de población y viviendas 2001

### **1.3.7. EDUCACIÓN: EDUCACIÓN INFANTIL, ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZA SUPERIOR. DEPORTES.**

La constante búsqueda por mejorar la calidad de la educación en el medio rural ha provocado en los últimos años la aparición de los Colegios Rurales Agrupados -CRAs- en la práctica totalidad del territorio riojano. Las especiales condiciones del medio rural exigen que la vida educativa de estas zonas se adapte a estas peculiaridades provocando una dinámica interna educativa bien diferente a la de otros centros.

En la actualidad tres CRAs, la de Alhama, la de Igea y la de Arnedillo, ofertan la Educación Primaria en la zona. La S.I.E.S. de Cervera del Río Alhama, el I.E.S. Gonzalo de Berceo de Alfaro y los dos I.E.S de Arnedo, se encargan de la oferta educativa obligatoria de la zona de aplicación del actual Plan de Zona.

En la Zona Rural Rioja Baja sólo hay un centro municipal que imparta Educación Infantil de 1º grado, la Guardería Municipal de Cervera del Río Alhama. Lo que no existen son centros que cursen Bachillerato, ni Formación Profesional y la población de la zona se ve obligada a desplazarse a los municipios de Alfaro (I.E.S. Gonzalo de Berceo de Alfaro) y Arnedo (I.E.S. Celso Díaz y I.E.S. Virgen de Vico) para recibir éste tipo de formación.

Los Estudios Superiores sólo se pueden cursar de manera presencial en la ciudad de Logroño, donde el sistema educativo riojano ofrece las siguientes enseñanzas: Enseñanzas Universitarias, Enseñanzas Artísticas Superiores (Música y Danza, Arte dramático, Conservación y restauración de bienes culturales, Artes Plásticas, Diseño), Ciclos formativos de grado superior y Enseñanza oficial de idiomas.

Se imparten Enseñanzas Artísticas en las Escuelas de Música de los municipios cercanos (ninguno perteneciente a la Zona Rural Rioja Baja) de Aldeanueva de Cameros, Alfaro, Arnedo, Autol y Calahorra, municipio en el que también se puede acceder a la Escuela Oficial de Idiomas.

Cerca del ámbito territorial del presente Plan de Zona, sólo en los municipios de Arnedo, Alfaro y Calahorra se imparte Educación de Personas Adultas y Educación a Distancia.

Respecto al transporte escolar, la Comunidad Autónoma de La Rioja cuenta con numerosas rutas para facilitar el traslado de todos los alumnos que lo precisen, en particular de núcleos aislados y de zonas de montaña. También dispone de transporte adaptado/accesible para acercar a las personas con discapacidad a sus centros de estudio.

La Consejería de Educación, Cultura y Turismo del Gobierno de La Rioja convoca ayudas individualizadas de transporte escolar que sirven como medidas de apoyo a los escolares en situación de dificultad.

También pueden acceder a estas ayudas alumnos que deban trasladarse a una localidad distinta de aquella en la que se encuentre su domicilio y no puedan usar las rutas de transporte establecidas para asistir a las clases diariamente, así como los de escuelas-hogar u otros centros con residencia dependientes del Gobierno de La Rioja sin un servicio específico para desplazarse a sus domicilios los fines de semana; los de Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Medio con necesidades educativas especiales por motivos de discapacidad física, que deban desplazarse desde su localidad de residencia hasta un centro de otra localidad y no puedan disfrutar del transporte escolar ordinario, y los escolarizados en centros educativos de las comunidades limítrofes, por ser éstos más próximos a sus localidades de residencia que los existentes en un municipio riojano, en el caso de que no puedan hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería.

**Tabla 38. RELACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS**

Cod ine	Municipio	Nombre del Centro	Educación Infantil 2º Ciclo	Educación Primaria	Educación Secundaria Obligatoria	Bachillerato artes	Bachillerato Humanidades y Ciencias Sociales	Bachillerato ciencias y Tecnología	Programas de Cualificación Profesional Inicial	FP: Ciclos de Grado Medio	FP: Ciclos de Grado Superior	Adscripciones
26003	Aguilar del Río Alhama	C.R.A. Alhama	•	•								S.I.E.S. de Cervera del Río Alhama
26047	Cervera del Río Alhama	C.R.A. Alhama	•	•								S.I.E.S. de Cervera del Río Alhama
26047	Cervera del Río Alhama (Cabretón)	C.R.A. Alhama	•	•								S.I.E.S. de Cervera del Río Alhama
26047	Cervera del Río Alhama (Valverde)	C.R.A. Alhama	•	•								S.I.E.S. de Cervera del Río Alhama
26047	Cervera del Río Alhama (Rincón de Olivedo)	C.R.A. de Igea	•	•								I.E.S. Gonzalo de Berceo de Alfaro y S.I.E.S. de Cervera del Río Alhama
26047	Cervera del Río Alhama	S.I.E.S. de Cervera del Río Alhama			•				•			I.E.S. Gonzalo de Berceo de Alfaro
26054	Cornago	C.R.A. de Igea	•	•								I.E.S. Gonzalo de Berceo de Alfaro y S.I.E.S. de Cervera del Río Alhama
26058	Enciso	C.R.A. de Arnedillo	•	•								Los dos I.E.S. de Arnedo
26070	Grávalos	C.R.A. de Igea	•	•								I.E.S. Gonzalo de Berceo de Alfaro y S.I.E.S. de Cervera del Río Alhama
26072	Herce	C.R.A. de Arnedillo	•	•								Los dos I.E.S. de Arnedo
26080	Igea	C.R.A. de Igea	•	•								I.E.S. Gonzalo de Berceo de Alfaro y S.I.E.S. de Cervera del Río Alhama
26119	Préjano	C.R.A. de Arnedillo	•	•								Los dos I.E.S. de Arnedo

Fuente: Departamento de Educación de la Rioja (EDUCARIOJA)

\* En la mayoría de las escuelas rurales el material escolar y las instalaciones son insuficientes. Esta falta de material limita o dificulta la realización de actividades y la consecución de algunos contenidos básicos del currículo. Por ello, las Administraciones educativas tendrán que tener en cuenta el carácter particular de la escuela rural para proporcionar los medios y sistemas organizativos necesarios para atender a sus necesidades específicas y garantizar la igualdad de oportunidades.

La Zona Rural Rioja Baja cuenta con las siguientes instalaciones deportivas para satisfacer la demanda en concepto de deporte de la zona:

**Tabla 39. INSTALACIONES DEPORTIVAS**

Cod INE	Municipio	CAMPO DE TIRO	CAMPOS DE FÚTBOL	CAMPOS DE GOLF	FRONTONES ABIERTO	FRONTONES CERRADO	PABELLONES	PISCINAS AL AIRE LIBRE	PISCINAS CUBIERTAS	PISTAS DE ATLETISMO	PISTAS DE PADEL	PISTAS DE PETANCA	PISTAS DE SQUASH	PISTAS DE TENIS	PISTAS DEPORTIVAS	ROCODROMOS
26003	Aguilar del Río Alhama				1			1							1	
26028	Bergasa						1								1	
26047	Cervera del Río Alhama		1		4		1	3						1	4	
26054	Cornago				1			1							2	
26058	Enciso				1										1	
26070	Grávalos				1			1								
26072	Herce				1			1							1	
26080	Igea				1			1							2	
26098	Munilla				1			1								
26100	Muro de Aguas							1								
26119	Préjano				1											
26136	Santa Eulalia Bajera				1											

Fuente: Gobierno de la Rioja (página Web)

### 1.3.8. PATRIMONIO CULTURAL

Se define como Patrimonio Cultural al conjunto de los objetos materiales e inmateriales, tangibles e intangibles, en los cuales se denota un valor cultural, ya sea por su significación histórica, artística, religiosa, arqueológica, arquitectónica, científica, etc., que nos pertenecen a todos como parte de una sociedad y constituyen el legado y sustento de la memoria histórica y de nuestra identidad cultural como Comunidad Autónoma.

Se pueden ordenar o clasificar de la siguiente forma:







- 1- Sitios o lugares históricos vinculados con acontecimientos del pasado, de destacado valor histórico, antropológico, arquitectónico, urbanístico o social.
- 2- Monumentos obras singulares de índole arquitectónica, pictórica, escultórica u otras que sobresalen por su valor arquitectónico, técnico, histórico, social o artístico, vinculado a un entorno o marco referencial que concurra a su protección
- 3- Sitios arqueológicos: sitios o enclaves en los que se compruebe la existencia real o potencial de restos y testimonios de interés relevante.
- 4- Bienes arqueológicos de interés relevante: extraídos o no, tanto de la superficie terrestre o del subsuelo, como de medios subacuáticos.











- 5- Colecciones y objetos existentes en museos, bibliotecas y archivos así como otros bienes de destacado valor histórico, artístico, antropológico, científico, técnico o social.
- 6- Fondos documentales en cualquier tipo de soporte.
- 7- Expresiones y manifestaciones intangibles de la cultura urbana y rural, que estén conformadas por tradiciones, costumbres y hábitos de la comunidad así como espacios o formas de expresión de la cultura popular y tradicional de valor histórico, artístico, antropológico o lingüístico, vigentes y/o en riesgo de desaparición.

En la zona rural a tratar el concepto de patrimonio cultural es principalmente ensalzado con sus monumentos y sitios arqueológicos. Un gran número de municipios poseen yacimientos situados dentro del mapa de Icnitas de La Rioja. También merece una mención especial el Asentamiento Celtíbero en Contrebia Leukade, en el municipio de Aguilar del Río Alhama y el Yacimiento del Árbol Fósil de Igea, que data de 120 millones de años.

El Patrimonio Cultural de una zona se ve constatado por el conjunto de **Bienes de interés cultural de La Rioja, que** son aquellos elementos que conforme a la *Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español* tienen la condición de **Bien de Interés Cultural (BIC)**. En La Rioja existen 105 BICs a fecha de enero de 2009. Treinta de estos se encuentran en la Zona Rural Rioja Baja. También hay otros seis que en la actualidad se encuentran propuestos.





**Tabla 40. BIENES DE INTERES CULTURAL EN LA ZONA RURAL RIOJA BAJA (BIC)**

Cod INE	Municipio	Imagen	Nombre del Bien de Interés Cultural	Tipo de BIC
26003	Aguilar del Río Alhama		Yacimiento de Virgen del Prado	Yacimiento de icnitas
26047	Cervera del Río Alhama		Yacimiento de las Navillas	Yacimiento de icnitas
26047	Cervera del Río Alhama		Yacimiento de Valdebrajes	Yacimiento de icnitas
26054	Cornago		Yacimiento Barranco de Acrijos	Yacimiento de icnitas
26054	Cornago		Yacimiento de Cabezuelos	Yacimiento de icnitas
26054	Cornago		Yacimiento de los Cayos	Yacimiento de icnitas

Cod INE	Municipio	Imagen	Nombre del Bien de Interés Cultural	Tipo de BIC
26054	Cornago		Yacimiento de Valdenocerillo	Yacimiento de icnitas
26054	Cornago		Yacimiento del Chorrón del Saltadero	Yacimiento de icnitas
26058	Enciso		Iglesia de San Pedro Apóstol	Edificio religioso
26058	Enciso		Iglesia de Sta. María de la Estrella	Iglesia
26058	Enciso		Yacimiento Barranco de la Sierra del Palo	Yacimiento de icnitas
26058	Enciso		Yacimiento de Enciso	Yacimiento de icnitas
26058	Enciso		Yacimiento de las Losas	Yacimiento de icnitas
26080	Igea		Palacio del Marques de Casa Torre	Palacio
26080	Igea		Yacimiento Árbol del Igea	Yacimiento de icnitas
26080	Igea		Yacimiento Camino de Igea a Valdebrajes	Yacimiento de icnitas








Cod INE	Municipio	Imagen	Nombre del Bien de Interés Cultural	Tipo de BIC
26080	Igea		Yacimiento de la Cañada	Yacimiento de icnitas
26080	Igea		Yacimiento El Peladillo	Yacimiento de icnitas
26080	Igea		Yacimiento El Villar	Yacimiento de icnitas
26098	Munilla		Yacimiento de Malvaciervo	Yacimiento de icnitas
26098	Munilla		Yacimiento de las Mortajeras	Yacimiento de icnitas
26098	Munilla		Yacimiento de Peñaportillo	Yacimiento de icnitas
26098	Munilla		Yacimiento	Yacimiento de icnitas
26100	Muro de Aguas		Yacimiento de Valdete	Yacimiento de icnitas
26119	Préjano		Yacimiento de Fuente Amarga	Yacimiento de icnitas
26119	Préjano		Yacimiento de la Cuesta del Peso	Yacimiento de icnitas

Cod INE	Municipio	Imagen	Nombre del Bien de Interés Cultural	Tipo de BIC
26119	Préjano		Yacimiento de la Magdalena	Yacimiento de icnitas
26119	Préjano		Yacimiento de Valdemurillo	Yacimiento de icnitas
26119	Préjano		Yacimiento del Sol de la Pita	Yacimiento de icnitas
26119	Préjano		Yacimiento de Valdete	Yacimiento de icnitas

Fuente: Patrimonio del Ministerio de Cultura. Sección "bienes culturales protegidos"- "consulta de bienes inmuebles".

**Tabla 41. PROPUESTAS A BIC DE LA ZONA RURAL RIOJA BAJA SIN RESOLVER O DENEGADAS**

Cod INE	Municipio	Imagen	Nombre del Bien de Interés Cultural	Tipo de BIC
26047	Cervera del Río Alhama		Ermita de Santo Domingo (Ruínas en Valdegutur)	Edificio religioso
26047	Cervera del Río Alhama		Iglesia de Santa Ana	Edificio religioso
26047	Cervera del Río Alhama		Iglesia de San Gil	Edificio religioso
26119	Préjano		Iglesia de San Miguel	Edificio religioso
26119	Préjano		Iglesia Parroquial de San Jorge	Edificio religioso

Fuente: Patrimonio del Ministerio de Cultura. Sección "bienes culturales protegidos"- "consulta de bienes inmuebles".

### 1.3.9. CULTURA: CENTROS CULTURALES, BIBLIOTECAS, ACONTECIMIENTOS CULTURALES PERMANENTES

En la región existe el Sistema Informatizado de Bibliotecas de La Rioja (SIBILA), un proyecto de la Dirección General de Cultura, que tiene como finalidad la puesta en marcha de una red automatizada de bibliotecas públicas que conectadas a la Biblioteca de La Rioja puedan realizar la actualización de sus bases de datos.

En la zona rural del presente Plan de Zona se ubica una de las bibliotecas del proyecto SIBILA, más concretamente la Biblioteca Pública Municipal de Cervera del Río Alhama. También se puede tomar como referencia para la zona la biblioteca que se encuentra en la cabecera de comarca más cercana, la Biblioteca Pública Municipal de Arnedo.

Los centros culturales de referencia para la zona todos los que se ofertan en la ciudad de Logroño.

Además, seis municipios disponen de ciberteca, cuya ubicación está, por lo general, en las instalaciones de los ayuntamientos.

Los municipios de la zona cuentan con los siguientes museos o acontecimientos culturales permanentes:

**Tabla 42. ACONTECIMIENTOS CULTURALES PERMANENTES**

Código INE	Municipio	Tipo de acontecimiento Cultural	Museo
26003	Aguilar del Río Alhama	Centros de interpretación	Centro de Interpretación de Contrebia Leukade
26058	Enciso	Centros de interpretación	Centro Paleontológico de Enciso
26080	Igea	Centros de interpretación	Centro de Interpretación Paleontológica de La Rioja
26080	Igea	Muestras temáticas	Exposición de Fósiles

Fuente. Portal de Turismo de La Rioja (página Web)

### 1.3.10. SANIDAD: CENTROS DE SALUD, CONSULTORIOS LOCALES, ATENCIÓN DE URGENCIAS Y ESPECIALIDADES MÉDICAS

El Sistema Público de Salud se constituye en un Área de Salud Única conforme al Decreto 121/2007, de 5 de octubre, por el que se constituye el Área de Salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja, asimismo la Orden 6/2008, de 4 de julio, de agrupación de las Zonas Básicas de Salud establece 19 Zonas Básicas de Salud, 12 en el ámbito rural y el resto en el ámbito de Logroño.

En cada Zona Básica de Salud existe un Centro de Salud, donde se ubican los Centros de Atención Primaria, que realizan funciones de atención integral a la población en el propio Centro de Salud, a domicilio y atención continuada.

En los centros de salud se oferta la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

La atención primaria, que incluye el abordaje de los problemas de salud y los factores y conductas de riesgo, comprende:

- a) atención sanitaria a demanda, programada y urgente tanto en la consulta como en el domicilio del enfermo
- b) Indicación o prescripción y realización, en su caso, de procedimientos diagnósticos y terapéuticos
- c) actividades en materia de prevención, promoción de la salud, atención familiar y atención comunitaria
- d) actividades de información y vigilancia en la protección de la salud
- e) rehabilitación física
- f) atención y servicios específicos relativos a la mujer, la infancia, la adolescencia, los adultos, la tercera edad, los grupos de riesgo y los enfermos crónicos
- g) atención paliativa a enfermos terminales
- h) atención a la salud mental en coordinación con los servicios de atención especializada
- i) atención a la salud bucodental.

Para el adecuado desarrollo de las actuaciones que conlleva la realización de las prestaciones, los centros de salud disponen con la dotación de infraestructura y dotación de espacios, personal sanitario y no sanitario, mobiliario, equipamiento e instrumental técnico suficiente para el desempeño adecuado de las funciones que le son propias y que realizan en orden a las necesidades de la población a la que atienden.

De las Zonas Básicas de Salud de Arnedo y Cervera del Río Alhama dependen la totalidad de los municipios que conforman el Plan de Zona a tratar. En ambos municipios se encuentran ubicados los dos Centros de Salud de la zona.

Además, existen Consultorios Locales en los que se ofrece atención primaria en todos los municipios de la Zona Rural Rioja Baja excepto en los municipios Bergasillas Bajera, Valdemadera, Villarroya y Zarzosa.

**Tabla 43. SERVICIOS SANITARIOS**

Cod INE	Municipio	Tipo de Centro	Estado del Centro
26003	Aguilar del Río Alhama	Consultorio Local	Bueno
26003	Aguilar del Río Alhama (Inestrillas)	Consultorio Local	Excelente
26028	Bergasa (*)	Consultorio Local	Regular
26047	Cervera del Río Alhama	Centro de Salud	Regular
26047	Cervera del Río Alhama (Cabretón)	Consultorio Local	Bueno
26047	Cervera del Río Alhama (Rincón de Olivedo)	Consultorio Local	Bueno
26047	Cervera del Río Alhama (Valverde)	Consultorio Local	Bueno
26054	Cornago (*)	Consultorio Local	Regular
26058	Enciso	Consultorio Local	Bueno
26070	Grávalos	Consultorio Local	Bueno
26072	Herce	Consultorio Local	Bueno
26080	Igea	Consultorio Local	Bueno
26098	Munilla	Consultorio Local	Bueno
26100	Muro de Aguas	Consultorio Local	Bueno
26104	Navajún	Consultorio Local	Bueno
26119	Préjano	Consultorio Local	Bueno
26136	Santa Eulalia Bajera (Sta. Eulalia somera) (*)	Consultorio Local	Excelente

Fuente: Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (EIEL) año 2008

(\*) El Gobierno de La Rioja continúa construyendo y reformando los consultorios médicos de los municipios de la Comunidad, con el fin de incrementar y mejorar los servicios sanitarios que ofrecen a sus ciudadanos, de forma que la población rural cuente con una prestación sanitaria

de gran calidad. En los últimos cuatro años se han reformado y modernizado los consultorios locales de los municipios destacados.

La competencia del transporte sanitario corresponde a la Consejería de Salud y Servicios Sociales y es gestionado indirectamente a través de la figura contractual del concierto. En la actualidad ha sido adjudicataria la empresa ASISCAR Ambulancias, SL.

El pliego de prescripciones técnicas de este contrato establece unos tiempos máximos de atención a las emergencias o urgencias, que no excederán en ningún caso, los 30 minutos desde que se recibe el aviso en el 061. Siendo de 12 minutos en el caso de Logroño.

Así se ha constatado que la prestación del servicio de atención a las urgencias médicas en las zonas rurales se realiza de conformidad con las exigencias establecidas en el PDRS cumpliéndose por tanto la exigencia de que el medio de transporte llegué en un tiempo máximo de treinta minutos.

De manera general el servicio de especialidades médicas es competencia del Hospital San Pedro de Logroño, aunque algunos Centros de Salud del ámbito rural también ofertan prestaciones de consulta externa de atención especializada en alguna especialidad.

### 1.3.11. ASISTENCIA SOCIAL: SERVICIOS EXISTENTES, CENTROS DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO, CENTROS DE DÍA/NOCHE Y RESIDENCIAS

Los ciudadanos riojanos cuentan con una red de protección social, cuyo objetivo es la satisfacción de las necesidades de convivencia, de integración y de promoción de los individuos, las familias, los grupos y las comunidades.

Los servicios de esta red se prestan, en ocasiones, directamente a través del municipio. En otras, dichos servicios se ofrecen de manera conjunta, bien a través de agrupaciones, o bien a través de mancomunidades. Esta red está formada por entidades, centros y servicios destinados principalmente poner en marcha programas específicos asignados a la infancia, la mujer, personas mayores, discapacidad, exclusión social, minorías étnicas e inmigración y familia.

**Tabla 44. ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL**

Entidad	Municipio	Entidad	Entidades que trabajan con:
26003	Aguilar del Río Alhama	Asociación de mujeres de Aguilar del Río Alhama	Mujeres
26028	Bergasa	Asociación de mujeres de Bergasa	Mujeres
26047	Cervera del Río Alhama	Club de la 3ª edad	Personas mayores
26047	Cervera del Río Alhama (Rincón de Olivedo)	Asociación de jubilados "Río Linares"	Personas mayores
26047	Cervera del Río Alhama (Cabretón)	Asociación de jubilados "Añamaza"	Personas mayores
26047	Cervera del Río Alhama (Valverde)	Asociación de jubilados "Portazguillo"	Personas mayores
26047	Cervera del Río Alhama	Fundación Hospital de la Purísima Concepción y de D.Felipe Ochoa	Personas mayores
26047	Cervera del Río Alhama	Asociación socio-cultural de mujeres de la villa de Cervera	Mujeres
26047	Cervera del Río Alhama (Cabretón)	Asociación socio-cultural de mujeres de Cabretón	Mujeres
26047	Cervera del Río Alhama	Asociación Sociocultural de mujeres de Rincón de Olivedo	Mujeres
26047	Cervera del Río Alhama	Guardería Municipal de Cervera del Río Alhama	Infancia
26054	Cornago	Hogar de jubilados de Cornago y pensionistas de Cornago y Valdeperillo	Personas mayores
26070	Grávalos	Asociación de la 3ª edad "Virgen de la Antigua"	Personas mayores
26072	Herce	Asociación de Personas Mayores "San Esteban"	Personas mayores
26080	Igea	Asociación de jubilados y pensionistas "Obispo Minguella"	Personas mayores
26080	Igea	Asociación de mujeres "Virgen del Villar"	Mujeres

Fuente: Gobierno de la Rioja (página Web)

Las Mancomunidades que prestan servicios sociales en la Zona Rural Rioja Baja son:

**Tabla 45. MANCOMUNIDADES DE LA ZONA RURAL RIOJA BAJA**

Mancomunidad	Municipios a los que atiende
Mancomunidad Alhama Linares	Aguilar del Río Alhama, Cabretón, Cornago, Grávalos, Igea, Rincón de Olivedo, Valverde, Valdemadera , Navajún, Cervera del Río Alhama
Mancomunidad Cuenca del Cidacos	Autol, El Villar de Arnedo , Tudelilla, Bergasa, Enciso, Munilla, Pradejón , Arnedillo , Herce , Préjano , Quel, Santa Eulalia Bajera, Bergasillas Bajera, Villarroya, Zarzosa

Fuente: Gobierno de la Rioja (página Web)

Para coordinar los servicios de toda esta red se dispone de los Centros de Coordinación, uno en el municipio de Santo Domingo de La Calzada actuando en la demarcación territorial de La Rioja Alta (zonas de Nájera, Santo Domingo y Haro) y otro en la el municipio de Calahorra actuando en la demarcación territorial de La Rioja Baja (zonas de Alfaro, Calahorra, Arnedo y Cervera del Río Alhama).

La Rioja también cuenta con Alojamientos residenciales públicos de atención permanente para personas mayores. Son Centros especializados que proporcionan alojamiento permanente o temporal y atención asistencial, integral y continuada a personas mayores que, por alguna circunstancia no pueden permanecer en su hogar. Ofrecen, además, una amplia gama de servicios y actividades. Otro tipo de alojamientos que oferta son los de atención temporal, en residencias para personas mayores de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuando determinadas circunstancias transitorias familiares como ingresos hospitalarios, maternidad, viajes, etc. hacen imposible que dediquen a sus mayores la atención que les prestan habitualmente.

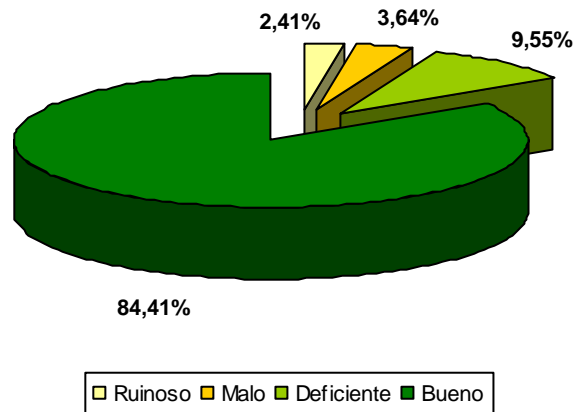
Para acceder a este tipo de servicios la población se tiene que desplazar a los municipios de Alfaro, Arnedo o Calahorra, ninguno perteneciente a la Zona Rural Rioja Baja. Los municipios de la zona tampoco cuentan con oferta de Centros de Día y Hogares de personas mayores del Gobierno de La Rioja, cuyas instalaciones más cercanas se encuentran también en las cabeceras de comarca cercanas (Alfaro, Arnedo y Calahorra).

### 1.3.12. SITUACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE VIVIENDAS

En términos generales, la vivienda en la Comunidad Autónoma de La Rioja ha mejorado a lo largo de los últimos veinticinco años, tanto en términos cuantitativos como en la calidad de su construcción y los servicios. La información censal de 2001 permite identificar avances en la situación y la disponibilidad de servicios en la vivienda, factores en los que se sigue avanzando en la actualidad.

Aunque ésta mejoría de la vivienda no ha ocurrido de manera uniforme y homogénea en todo el territorio riojano, el porcentaje de viviendas cuyo estado no es bueno en la Zona Rural Rioja Baja (15,59%) no dista mucho de la media de la Comunidad Autónoma de la Rioja (14,49%).

**Gráfico 10: Situación y Disponibilidad de Viviendas**



**Tabla 46. SITUACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE VIVIENDAS**

Cod INE	Municipio	Ruinoso	Malo	Deficiente	Bueno	TOTAL
26003	Aguilar del Río Alhama	8	23	52	429	512
26028	Bergasa	14	0	4	150	168
26029	Bergasillas Bajera	17	12	16	20	65
26047	Cervera del Río Alhama	24	65	189	1.274	1.552
26054	Cornago	0	25	67	300	392
26058	Enciso	0	4	12	253	269
26070	Grávalos	0	0	46	335	381
26072	Herce	16	11	16	217	260
26080	Igea	1	2	8	422	433
26098	Munilla	0	20	24	186	230
26100	Muro de Aguas	11	6	4	118	139
26104	Navajún	9	3	16	22	50
26119	Préjano	0	0	1	279	280
26136	Santa Eulalia Bajera	4	5	8	111	128
26161	Valdemadera	13	3	8	43	67
26173	Villarroya	1	1	4	31	37
26181	Zarzosa	2	1	0	10	13
<b>Zona Rural Rioja Baja</b>		<b>120</b>	<b>181</b>	<b>475</b>	<b>4200</b>	<b>4976</b>
<b>La Rioja</b>		<b>868</b>	<b>1849</b>	<b>5455</b>	<b>48223</b>	<b>56395</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Censo de población y viviendas 2001



### 1.3.13. MOVIMIENTOS ASOCIATIVOS: ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO CON SEDE O ACTIVIDAD EN LA ZONA RURAL POR ÁMBITO DE ACTIVIDAD, ESPECIFICANDO LAS QUE ADEMÁS REALIZAN LABORES DE VOLUNTARIADO

Las entidades sin ánimo de lucro nacen por voluntad de sus asociados o por la libertad de disposición de los bienes de los particulares, para la realización de fines altruistas o de beneficio comunitario, no contemplando dentro de su objeto principal el desarrollo de actividades mercantiles. Estas Entidades van desde asociaciones deportivas hasta sociedades recreativas, pasando por asociaciones de tipo cultural, a favor de la conservación del patrimonio, de apoyo a personas mayores, a mujeres, fomentado la mejora de la educación en el mundo rural,..., reflejando un claro exponente en la Zona Rural Rioja Baja por su elevado número de registros.

Según la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, se reconoce la importancia del fenómeno asociativo, como instrumento de integración en la sociedad y de participación en los asuntos públicos.

**Tabla 47. RELACIÓN DE ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

Cod INE	Municipio	Nombre Asociación
26003	Aguilar del Río Alhama	Sociedad Micológica El Cespaño
		Asociación De Mujeres De Aguilar Del Río Alhama
		Asociación De La Tercera Edad, Jubilados Y Pensionistas De Aguilar Del Río Alhama
		Asociación Socio-Cultural El Tomatillo
		Asociación Cultural El Vicio
		Peña Los Taurinos De Aguilar
26047	Cervera del Río Alhama	Asociación Riojana De Criadores De Ganado Ovino Selecto De Raza Chamarita (Arocha)
		Asociación Para El Desarrollo Turístico Del Alhama-Linares
		Asociación Para El Desarrollo Económico Y Socio-Cultural De Los Valles Alhama Y Linares
		Asociación Socio-Cultural De Mujeres De La Villa De Cervera Del Río Alhama
		Asociación Sociocultural De Mujeres De Rincón De Olivedo
		Asociación De Padres De Alumnos Del Colegio Público De Cervera Del Río Alhama. Padre Baltasar Álvarez
		Asociación Juvenil Las Casas De Rincón De Olivedo
		Asociación De Jubilados Río Linares
		ADECO-RIOJA (Amistad, Desarrollo Y Cooperación)
		Asociación Cultural Santanera
		Asociación De Jubilados Portazguillo, De Cervera Del Río Alhama
		Crónica Cerverana
		Larrate, Gaiteros De Cervera, Dulzaineros De Cervera
		Asociación Cultural Amigos De San Gil De Cervera Del Río Alhama
Asociación Valjoen		
26054	Cornago	Agrupación De Productores De Cordero Chamarito De La Rioja (Procorcha)
		Asociación Amigos De Valdeperillo
		Hogar De Jubilados Y Pensionistas De Cornago Y Valdeperillo
26058	Enciso	Asociación Cultural Encinar
		Ciber-Enciso
		Selayop

Cod INE	Municipio	Nombre Asociación
26070	Grávalos	Asociación Cultural Hermanos Del Niño
		Asociación Cultural Gravaleña
26072	Herce	Arteatro
26080	Igea	El Txoko Del Rey De Copas
		Asociación De Amigos Los Guarros
		Asociación Cultural Igeensis
		Asociación Juvenil "La Almazara"
		Peña Los Temerarios De Igea
		Productores Y Comercializadores De Frutas De Tierras Altas Del Río Linares
26098	Munilla	Asociación De Amigos De Munilla
26100	Muro de Aguas	Asociación De Defensa Sanitaria De Ganado, Ovino, Caprino Y Bovino "El Picacho" (Adsg "El Picacho")
		Asociación Recreativo Cultural San Baudilio , De Muro De Aguas
26119	Préjano	Apa De Préjano Del C.P. Javier Diago Del C.R.A. De Arnedillo
26136	Santa Eulalia Bajera	Asociación Sociocultural El Cabezo Y El Chorrillo, De Santa Eulalia Bajera
		Asociación Cultural Los Palomares
26161	Valdemadera	Amigos De Valdemadera
26173	Villarroya	Asociación Amigos De Villarroya

Fuente: Gobierno de La Rioja. Página Web.















En general las clasificaciones sobre tipos de entidades sin ánimo de lucro se centran en el cómo actúan. Un ejemplo de esta clasificación son las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs).

Las ONGs cubren una gran variedad de temas y ámbitos que definen su trabajo y desarrollo. Dichos temas están relacionados con ayuda humanitaria, salud pública, investigación, desarrollo económico, desarrollo humano, cultura, derechos humanos, ecología, etc.

La Federación Riojana de Voluntariado Social nace en el año 1995 por la voluntad de diferentes organizaciones (ONGs) de la zona de unirse para trabajar de forma coordinada en la promoción y la difusión de la acción voluntaria.

Aunque ninguna de estas entidades tenga su sede social en los municipios que conforman la Zona Rural Rioja Baja su radio de acción abarca todo el territorio riojano. Debido al reducido tamaño de la Comunidad Autónoma de La Rioja, es difícil encontrar asociaciones de voluntariado implantadas fuera de la capital o, en su defecto, de las cabeceras comarcales.

No obstante, en el medio rural su trabajo es un claro instrumento para facilitar la integración cultural, social y económica de todas las personas, así como facilitar la integración a colectivos con necesidades específicas a los diferentes ámbitos de la sociedad.

	<p><b>ARCO</b> (Asociación Riojana de Cultura y Ocio) Logroño Campos de actuación: ocio y tiempo libre, mayores, infancia y juventud, discapacitados, mayores, exclusión social.</p>		<p>Ayuda Social Universitaria de La Rioja (<b>ASUR</b>) Logroño Campos de actuación: discapacitados físicos, discapacitados psíquicos, educación/cultura, infancia, juventud, mayores, minorías étnicas.</p>
	<p><b>A.R.F.E.S.</b> Pro Salud mental Logroño Campos de actuación: enfermos mentales, familias, ocio y tiempo libre.</p>		<p><b>Cáritas</b> Diocesana Logroño Campos de actuación: cárceles, derechos humanos, cooperación internacional, desarrollo comunitario, drogodependencia, educación/cultura, familia, inmigrantes y refugiados, juventud, mayores y minorías étnicas.</p>
	<p>Fundación Canfranc Rioja Logroño Campos de actuación: voluntariado hospitalario, personas mayores, cooperación al desarrollo.</p>		<p><b>Cocina Económica</b> de Logroño Logroño Campos de actuación: marginados, minorías étnicas, cárceles, derechos humanos, cooperación internacional, desarrollo comunitario, drogodependencias, educación /cultura, familia, inmigrantes/refugiados, mayores, mujer.</p>
	<p>Asociación de Donantes de Sangre de La Rioja Logroño Campos de actuación: hospitales, socorro y emergencias.</p>		<p><b>Cruz Roja</b> Logroño Campos de actuación: ayuda a domicilio, cárceles, derechos humanos, cooperación internacional, desarrollo comunitario, discapacitados físicos, discapacitados psíquicos, drogodependencias, ecología/medio ambiente, educación/cultura, enfermos crónicos, familia, hospitales, infancia, inmigrantes/refugiados, juventud, marginados, mayores, minorías étnicas, mujer, ocio y tiempo libre, Sida, socorro y emergencias.</p>
	<p>Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de La Rioja (<b>AFA- RIOJA</b>) Logroño Campos de actuación: enfermos crónicos, mayores, familia.</p>		<p>Federación de Asociaciones de Vecinos de La Rioja Logroño Campos de actuación: apoyo a víctimas de malos tratos y acompañamiento.</p>
	<p>Asociación de Jubilados y Pensionistas de La Rioja (<b>UDP</b>) Logroño Campos de actuación: mayores.</p>		<p>Federación riojana de organizaciones a favor de las personas con discapacidad psíquica (<b>FEAPS LA RIOJA</b>) Logroño Campos de actuación: discapacitados psíquicos, discapacitados físicos, familia, infancia, juventud, mayores, ocio y tiempo libre, cooperación internacional.</p>
	<p>Asociación Española Contra el Cáncer (<b>AECC</b>) Logroño Campos de actuación: enfermos crónicos, hospitales, ayuda a domicilio, infancia, juventud, mujeres, ocio y tiempo libre, discapacitados físicos</p>		<p>Asociación de Donantes de Médula Ósea de La Rioja (<b>MEDULRIOJA</b>) Logroño Campos de actuación: hospitales.</p>
	<p>Asociación Internacional Teléfono de la Esperanza (<b>ASITES</b>) Logroño Campos de actuación: urgencias, personas, familias o colectivos, cooperación al desarrollo, marginación.</p>		<p><b>Parkinson España-La Rioja</b> Logroño Campos de actuación: enfermos crónicos, mayores.</p>
	<p>Asociación Juvenil YMCA (<b>YMCA</b>) Logroño Campos de actuación: infancia, juventud, ocio/tiempo libre, discapacitados físicos, discapacitados psíquicos.</p>		<p><b>Pioneros</b> Logroño Campos de actuación: marginados, infancia, juventud, mujer, minorías étnicas, ocio y tiempo libre.</p>

	<p>Asociación Osteoporosis Rioja Logroño Campos de actuación: mujer, enfermos crónicos, familia, juventud e infancia.</p>		<p>Sociedad de San Vicente de Paul (SSVP) Logroño Campos de actuación: ayuda a domicilio, familia, infancia, inmigrantes y refugiados, mayores, mujer.</p>
	<p>Asociación para la Demencia del Alzheimer (ADA) Alfaro Campos de actuación: enfermos crónicos, familia, mayores.</p>		<p><b>FARO</b>, Asociación Riojana de Familiares y Amigos de Niños con Cáncer Logroño Campos de actuación: Ocio y tiempo libre, educación infancia, discapacitados físicos, enfermos crónicos, familia, hospitales y juventud.</p>
	<p>Asociación Pro-infancia Riojana (APIR) Logroño Campos de actuación: infancia, marginados, minorías étnicas, ocio/tiempo libre.</p>		<p>Inter Europa Logroño Teléfono: 941 23 50 25 Campos de actuación: Intercambio voluntariado europeo y españoles.</p>
	<p>Asociación Riojana de Esclerosis Múltiple (ARDEM) Logroño Campos de actuación: Enfermos crónicos, ayuda a domicilio, familia, hospitales, discapacitados físicos.</p>		<p>Hospital Imaginario Logroño Campos de actuación: Infancia, Familia, Hospitales.</p>
	<p>Asociación Riojana de Amigos del Camino de Santiago Logroño Campos de actuación: ocio y tiempo libre, educación y cultura.</p>		<p>Proyecto Hombre Fundación "Centro de Solidaridad de La Rioja" Logroño Campos de actuación: Drogodependencias, marginación, familias.</p>
	<p>Asociación Riojana de Ayuda al Drogadicto (ARAD) Logroño Campos de actuación: drogodependencias, cárceles, familia, marginados.</p>		<p><b>ONCE</b> Logroño Campos de actuación: Infancia, Juventud, Adultos, Discapacitados, Personas mayores, Educación y cultura, Deporte, Ocio y tiempo libre.</p>
	<p>Asociación Riojana para el Síndrome de Down (ARSIDO) Logroño Campos de actuación: discapacitados psíquicos, infancia</p>		<p>Asociación de Ayuda en Carretera <b>DYA La Rioja</b> Logroño Campos de actuación: Socorro y Emergencias.</p>
	<p>Asociación Riojana de Padres de Niños Hiperactivos (ARPANH) Logroño Campos de actuación: familia, infancia y juventud.</p>		<p><b>ASPACERIOJA</b>. Asociación de atención a las personas con parálisis cerebral. Logroño Campos de actuación: Discapacitados físicos, discapacitados psíquicos, ocio y tiempo libre.</p>
	<p>Banco De Alimentos De La Rioja Varea (Logroño) Campos de actuación: Exclusión social (adquisición, almacenamiento y distribución de alimentos de manera gratuita a Entidades Benéficas)</p>		

## 1.4. Aspectos Ambientales

### 1.4.1. ENCUADRE GEOGRÁFICO

La Rioja es una Comunidad Autónoma situada al norte de la Península. Abarca parte del Valle del Ebro en su zona septentrional, y del Sistema Ibérico en el sur, siendo su superficie total de 5.045 Km<sup>2</sup>.

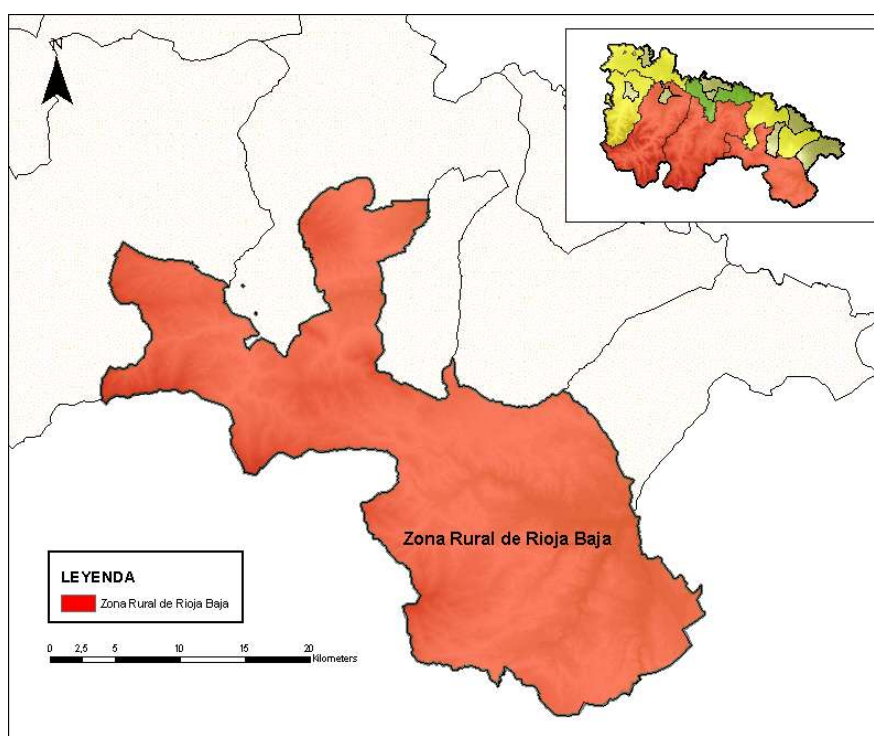
Limita con el País Vasco al norte por la provincia de Álava, Navarra al noreste, Aragón (provincia de Zaragoza) al sureste, y Castilla y León al oeste y al sur por las provincias de Burgos y Soria.

La Comunidad Autónoma de La Rioja no cuenta con una división oficial de comarcas. De forma general se han considerado tres regiones según el cauce el río Ebro: Rioja Alta, Rioja Media y Rioja Baja. Cada una de ellas cuenta en el norte con una zona de valle de clima mediterráneo y en el sur una zona de sierra de clima continental.

El Ebro es el río principal, y como tal, constituye la columna vertebral de la región. Nace en Fontibre y desemboca cerca de Tortosa; entra en La Rioja tras atravesar las Conchas de Haro. Se trata de un río plenamente mediterráneo al que van a desaguar todos los demás. Con un estiaje pronunciado en verano y un máximo en primavera, tras el deshielo de las nieves de las cabeceras de sus principales afluentes; Tirón, Najerilla, Iregua, Leza, Cidacos y Alhama.

La Zona Rural Rioja Baja se sitúa en la parte más baja del Ebro riojano. Comprende las cuencas altas de los ríos Alhama, Linares y Cidacos. Las alineaciones montañosas son las de menor entidad de toda la sierra. Los valles son más abiertos, y a medida que se avanza hacia el norte las formas de relieve se amplían y se suavizan. Las formaciones de arbolado prácticamente han desaparecido, exceptuando los encinares y las repoblaciones recientes de pino. Predominan aulagares y enebros de montaña, estrepales, coscojares y matorral mediterráneo.

**Mapa 16: LOCALIZACIÓN DE LA ZONA RURAL RIOJA BAJA**



## 1.4.2. ESTADO DE CONSERVACIÓN, NECESIDADES DE PROTECCIÓN Y EVENTUAL APTITUD COMO SOPORTE PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS SOSTENIBLES

- **PATRIMONIO GEOLÓGICO**

Según el Inventario de Recursos Geológico Mineros de Carácter Singular de la Comunidad Autónoma de La Rioja hay 168 puntos potenciales de interés geológico minero en toda la comunidad, de los cuales 42 son seleccionados como singularidades geológicas mineras. En la zona de Rioja Baja destacan 69 Puntos de Interés Geológicos (PIG), 18 de ellos son considerados singulares. A continuación se detallan estos 69 PIG.

**Tabla 48. PUNTOS DE INTERÉS GEOLÓGICO (PIG)**

PIG	Denominación	Municipio	Tipo de PIG
3	El Centro de Interpretación Paleontológica de la Rioja*	Igea	Museo - Centro de interpretación
4	El Centro Paleontológico de Enciso*	Enciso	Museo - Centro de interpretación
6	Superficie de erosión de la Sierra de Pégado	Aguilar del Río Alhama	Geomorfológico modelado fluvial
43	Chevrons del barranco del Tajo	Aguilar del Río Alhama	Geomorfológico modelado fluvial
45	Desfiladero de Enciso	Enciso	Geomorfológico modelado fluvial
59	Anticlinal de Pégado*	Aguilar del Río Alhama	Estructural
63	Cabalgamiento de Préjano*	Préjano	Estructural
66	Grietas de extensión de Cervera	Cervera del Río Alhama	Estructural
67	Kink Bands de Inestrillas	Aguilar del Río Alhama	Estructural
68	Pliégue de la Sierra del Tormo*	Aguilar del Río Alhama	Estructural
69	Pliégues de Cabretón	Cervera del Río Alhama	Estructural
70	Pliégues de Grávalos	Grávalos	Estructural
71	Relieve en cuesta de la Sierra de las Cabezas*	Navajún	Estructural
73	Conglomerados rojos de Arnedo - Herce*	Herce	Estratigráfico - sedimentario
74	Discordancia de Préjano	Préjano	Estratigráfico - sedimentario
75	Discordancia del río Añamaza	Cervera del Río Alhama	Estratigráfico - sedimentario
76	Holoestratipo de la Formación El Mediano*	Cervera del Río Alhama	Estratigráfico - sedimentario
80	Holoestratipo del Grupo Enciso*	Enciso	Estratigráfico - sedimentario
82	Depósitos lacustres de Villarroya*	Muro de aguas	Estratigráfico - sedimentario
84	Balneario de Grávalos	Grávalos	Hidrogeológico
85	Balneario de la Pazana	Cornago	Hidrogeológico
86	Balneario la Albotea	Cervera del Río Alhama	Hidrogeológico
88	Yacimiento de icnitas de BARRANCO DE ACRIJOS	Cornago	Paleontológico
89	Yacimiento de icnitas de CABEZUELOS	Cornago	Paleontológico
91	Yacimiento de icnitas de CAMINO DE IGEA A VALDEBRAJES	Igea	Paleontológico
92	Yacimiento de icnitas de CUESTA DEL PESO	Préjano	Paleontológico
93	Yacimiento de icnitas de EL CHORRÓN DEL SALTADERO	Cornago	Paleontológico
95	Yacimiento de Icnitas de EL PELADILLO	Igea	Paleontológico
95	Yacimiento de icnitas de EL PELADILLO (LA ERA DEL PELADILLO 1)	Igea	Paleontológico
96	Yacimiento de icnitas de EL SOL DE LA PITA	Préjano	Paleontológico
97	Yacimiento de icnitas de EL VILLAR	Igea	Paleontológico
98	Yacimiento de icnitas de ENCISO (LA SENOBA)	Enciso	Paleontológico
98	Yacimiento de icnitas de Enciso (el Villar Poyales)	Enciso	Paleontológico
98	Yacimiento de icnitas de Enciso (Valdecevilla)	Enciso	Paleontológico

PIG	Denominación	Municipio	Tipo de PIG
98	Yacimiento de icnitas de Enciso (La Virgen Andorra)	Enciso	Paleontológico
98	Yacimiento de icnitas de Enciso (Cuesta Andorra)	Enciso	Paleontológico
98	Yacimientos de icnitas de Enciso - Munilla (Enciso)*	Enciso	Paleontológico
99	Yacimiento de icnitas de FUENTE AMARGA	Préjano	Paleontológico
101	Jurásico de Grávalos	Grávalos	Paleontológico
102	Jurásico de Muro de Aguas	Muro de Aguas	Paleontológico
104	Yacimiento de icnitas de LA CAÑADA	Igea	Paleontológico
107	Yacimiento de icnitas de LA MAGDALENA	Préjano	Paleontológico
109	Yacimiento de icnitas de LA VIRGEN DEL PRADO	Aguilar del Río Alhama	Paleontológico
111	Yacimiento de icnitas de LAS LOSAS	Enciso	Paleontológico
112	Yacimiento de icnitas de LAS MORTAJERAS	Munilla	Paleontológico
113	Yacimiento de icnitas de LAS NAVAS	Igea	Paleontológico
114	Yacimiento de icnitas de LAS NAVILLAS	Cervera del Río Alhama	Paleontológico
115	Yacimientos de Icnitas de Cornago-Igea-Cervera (LOS CAYOS)*	Cornago	Paleontológico
115	Yacimiento de icnitas de LOS CAYOS (LOS CAYOS A)	Cornago	Paleontológico
116	Yacimiento de icnitas de MALVACIERVO	Munilla	Paleontológico
118	Yacimiento de icnitas de PEÑAPORTILLO	Munilla	Paleontológico
118	Yacimiento de icnitas de PEÑAPORTILLO (LA CANAL 1)	Munilla	Paleontológico
119	Yacimiento de fósiles pliocenos de Villarroya - Muro de Aguas*	Muro de Aguas	Paleontológico
122	Yacimiento de icnitas de SAN VICENTE	Munilla	Paleontológico
124	Yacimiento de icnitas de SANTA ANA	Igea	Paleontológico
125	Yacimiento de icnitas de SANTA LUCÍA	Muro de Aguas	Paleontológico
126	Yacimiento de icnitas de SIERRA DE PALO	Enciso	Paleontológico
128	Yacimiento de icnitas de TOMILLOSO	Préjano	Paleontológico
130	Tronco fósil de Igea*	Igea	Paleontológico
131	Yacimiento de icnitas de VALDEBRAJES	Igea	Paleontológico
133	Yacimiento de icnitas de VALDEMURILLO	Préjano	Paleontológico
134	Yacimiento de icnitas de VALDENOCERILLO	Cornago	Paleontológico
135	Yacimiento de icnitas de VALDETÉ	Muro de Aguas	Paleontológico
136	Yacimientos de piritas (Ambas Aguas)*	Muro de Aguas	Mineralógico y minero
137	Yacimientos de piritas (Ampliación a Victoria)*	Navajún	Mineralógico y minero
138	Basaltos de Villarroya	Villarroya	Mineralógico y minero
139	jaspe de Grávalos	Grávalos	Mineralógico y minero
144	Yacimientos de carbón (minas de carbón de Préjano)*	Préjano	Mineralógico y minero

Fuente: *Inventario de Recursos Geológico Mineros de Carácter Singular de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Junio 2007. Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial*

Como se observa en los datos, en la Zona Rural Rioja Baja tienen una gran importancia los puntos de interés geológicos ya que supone el 41% de toda la Comunidad Autónoma. Los PIG se consideran una parte fundamental del patrimonio cultural ya que nos informan sobre nuestra historia, lo que conlleva un gran atractivo turístico.

Por otro lado, según el Instituto Geológico de España, en La Rioja hay 18 Lugares de Interés Geológico españoles de relevancia internacional (Geosites), 16 de los 18 se sitúan en la Zona Rural Rioja Baja distribuidos por 8 municipios distintos, esta cifra supone un gran número frente a otras zonas rurales.

**Tabla 49. LUGARES DE INTERÉS GEOLÓGICO (GEOSITES)**

Nº	Código	Edad del Rasgo	Paraje	Superficie	Término Municipal
91	FC001	Aptiense	Valdeté	0,1- 10 ha	Muro de Aguas / Préjano
92	FC001b	Aptiense	La Magdalena	0,1- 10 ha	Préjano
93	FC001c	Aptiense	Los Cayos A	0,1- 10 ha	Cornago
94	FC001d	Aptiense	Los Cayos B	0,1- 10 ha	Cornago
95	FC001e	Aptiense	Los Cayos C	0,1- 10 ha	Cornago
96	FC001f	Aptiense	Los Cayos S	0,1- 10 ha	Cornago
98	FC001h	Tithoniense	Virgen del Prado	0,1- 10 ha	Aguilar del Río Alhama
99	FC001i	Aptiense	Valdecevillo	0,1- 10 ha	Enciso
100	FC001j	Aptiense	Virgen del campo	0,1- 10 ha	Enciso
101	FC001k	Aptiense	El Villar	0,1- 10 ha	Enciso
102	FC001l	Aptiense	Peñaportillo	0,1- 10 ha	Munilla
103	FC001m	Aptiense	La Canal	0,1- 10 ha	Munilla
105	FC001o	Aptiense	El Peladillo	0,1- 10 ha	Igea
106	FC001p	Aptiense	Las Navillas	0,1- 10 ha	Cervera del Río Alhama
107	FC001q	Aptiense	La Torre	0,1- 10 ha	Igea
108	FC001r	Aptiense	Bco Valdebrajes	0,1- 10 ha	Cervera del Río Alhama

Fuente: Instituto Geológico de España

- **ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS**

La Rioja cuenta con una gran diversidad ambiental y natural, esto es debido, en parte, al contraste entre las zonas de gran altimetría con el amplio valle del río Ebro, provocando a su paso zonas de estepas y humedales. En la Comunidad Autónoma se han designado 6 Lugares de Importancia Comunitaria que ocupan 167,611 hectáreas, es decir más del 33% de la superficie de la región.

Gracias a la Ley 4/2003 de Conservación de los Espacios Naturales de La Rioja se ha establecido una nueva figura de espacio protegido a través de su artículo 17: "Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC), son espacios naturales protegidos pertenecientes a la Red Natura 2000, en virtud de su designación como Zonas de Especial Protección para las Aves, de acuerdo con la Directiva 79/409/CEE del Consejo, 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres, o como Lugares de Interés Comunitario por parte de la Comisión Europea, de acuerdo con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, 21 de mayo 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres".

**Tabla 50. ESPACIOS NATURALES QUE INTEGRAN LA RED NATURA EN LA RIOJA**

Código	Nombre del espacio	Figura de protección	Superficie (ha)
ES0000062	Obarenes-Sierra Cantabria*	ZECIC	5.162
ES0000063	Sierra de Alcarama y Valle del Alhama	ZECIC	10.236
<b>ES0000064</b>	<b>Peñas de Iregua, Leza y Jubera*</b>	<b>ZECIC</b>	<b>8.410</b>
ES0000065	Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa*	ZECIC	3.437
<b>ES0000067</b>	<b>Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros*</b>	<b>ZECIC</b>	<b>138.679</b>
ES2300006	Sotos y Riberas del Ebro	LIC	1.687
<b>Total</b>			<b>167.611</b>

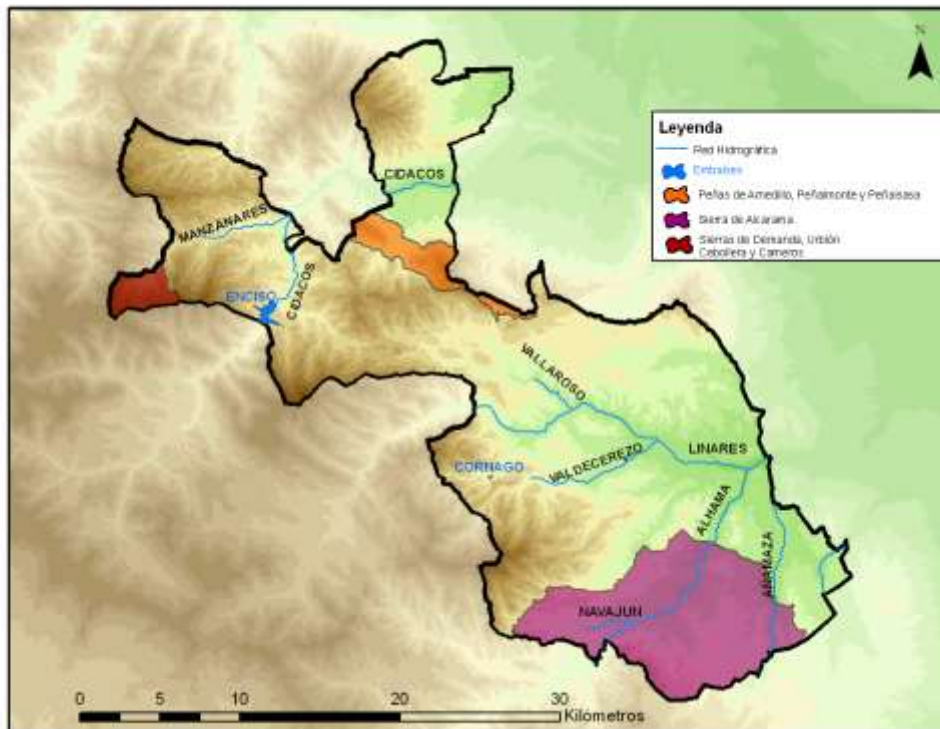
Fuente: Gobierno de la Rioja. 2011

\* Declarados ZECIC por la Ley 4/2003 y designados ZEPA y LIC en base a la Directiva Aves y a la Directiva Hábitats



Dentro de la Zona Rural Rioja Baja se encuentran las ZECIC de las Sierra de Alcarama y Valle del Alhama, las Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa y las Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros.

**Mapa 17: ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (ZECIC)**



Fuente: Elaboración propia a partir de la cartografía del Sistema Integrado de Información del Agua. (MARM).

A continuación se detalla la superficie por municipio de la zona rural que tiene superficie Red Natura 2000.

**Tabla 51. SUPERFICIE RED NATURA 2000**

Nombre	Superficie (km <sup>2</sup> )	Sup. RN2000 (km <sup>2</sup> )	% Sup. RN2000
Aguilar del Río Alhama	54,11	53,95	99,7%
Bergasa	27,09	0,00	0,0%
Bergasillas Bajera	9,70	0,00	0,0%
Cervera del Río Alhama	152,56	36,94	24,2%
Cornago	80,54	0,00	0,0%
Enciso	69,69	0,00	0,0%
Grávalos	30,91	0,00	0,0%
Herce	17,21	0,00	0,0%
Igea	54,25	0,00	0,0%
Munilla	54,19	3,87	7,1%
Muro de Aguas	30,90	2,44	7,9%
Navajún	16,38	7,76	47,4%
Préjano	42,40	13,38	31,5%
Santa Eulalia Bajera	8,43	0,00	0,0%
Valdemadera	13,93	3,45	24,8%
Villarroya	11,77	0,14	1,2%
Zarzosa	18,29	4,73	25,9%
<b>Total</b>	<b>692,35</b>	<b>126,67</b>	<b>18,3%</b>

La superficie de la zona rural que es Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria supera el 18%. De las 12.667 hectáreas que tiene la zona rural de superficie protegida, 10.236 ha corresponden a la Sierra de Alcarama y Valle del Alhama (toda la ZECIC), unas 1.595 ha a las Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa y tan sólo 860 hectáreas a la Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros, comprendiendo parte de dos municipios: Munilla y Zarzosa.

La ZECIC de la Sierra de Alcarama y Valle del Alhama se sitúa en el extremo suroriental de La Rioja. Comprende la Sierra de Alcarama y alto Valle del Alhama en los municipios de Aguilar, Cervera, Navajún y Valdemadera, alcanza una superficie del 2% de la región. El paisaje se caracteriza por el predominio de laderas y crestas montañosas cubiertas por matorrales típicamente mediterráneos y algunos bosques de encinas.

Las Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa forman parte de los municipios de Arnedillo, Arnedo, Muro de Aguas, Préjano y Villarroja, perteneciendo los tres últimos a la Zona Rural Rioja baja. Es un conjunto de sierras del Valle del Cidacos que discurren paralelas al Valle del Ebro en su contacto con la depresión de Arnedo.

Por último, la Sierra de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros es un espacio de montaña ibérica en el sur de La Rioja que comprende las Sierras de la Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros. La gran extensión de este espacio, su relieve y condiciones ambientales posibilitan un predominio del espacio forestal con bosques de hayas, robles, quejigos, encinas, rebollos y pinares de pino silvestre. En la Zona Rural Rioja Baja hay un 0,62% de la superficie de esta ZECIC, concretamente esta superficie coincide con la Sierra del Hayedo de Santiago.

- **ESPECIES DE FLORA Y FAUNA AMENAZADAS Y HÁBITAT RELEVANTES PARA LA ZONA**

En la actualidad, a nivel nacional en La Rioja solo hay tres especies que están clasificadas como “**en peligro de extinción**” según el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. En la Zona Rural Rioja Baja sólo se da una de ellas:

- Visón europeo (*Mustela lutreola*), mamífero carnívoro adaptado a la vida semiacuática propio de ríos con una densa cobertura vegetal.

Con un nivel inferior de amenaza se califican las especies “**vulnerables**” estando presentes en la Zona Rural Rioja Baja:

- Águila-azor perdicera (*Hieraaetus fasciatus*)
- Aguilucho cenizo (*Circus Pygargus*)
- Alimoche (*Neophron percnopterus*)
- Cangrejo autóctono de río (*Austropotamobius pallipes*)
- Desmán Ibérico (*Galemys pyrenaicus*)

A nivel autonómico, gracias al Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Flora y Fauna Silvestre de La Rioja, en el cual se indican las especies catalogadas “**en peligro de extinción**”, en las ZECIC de la Zona Rural Rioja Baja hay presencia de algunas de ellas como son:

- Águila-azor perdicera (*Hieraaetus fasciatus*)
- Visón europeo (*Mustela lutreola*)
- Cangrejo autóctono de río (*Austropotamobius pallipes*)

Todas estas especies disponen de Planes de Recuperación por ser especies “en peligro”.

Para un análisis más exhaustivo de las distintas especies existentes y hábitats en la zona nos centraremos en los diferentes Espacios Protegidos de la zona rural:

La Sierra de Alcarama y Valle del Alhama (ES0000063)	
Flora	El paisaje se caracteriza por el predominio de laderas y crestas montañosas cubiertas por matorrales típicamente mediterráneos con romero, tomillo, aulaga, sabina mora y coscoja, entre los que subsisten, algunos pequeños bosques de encinas. Los fondos de valle están ocupados por huertas con árboles frutales y hortalizas, cultivos de cereal, olivares y choperas en las orillas de los ríos.
Fauna	La geografía de la Sierra y el Valle con cortados rocosos acogen poblaciones de buitre leonado ( <i>Gyps fulvus</i> ), en donde conviven 188 parejas con un excelente nivel de conservación. También se destacan poblaciones de aves como el búho real ( <i>Bubo bubo</i> ), las águilas real y perdicera ( <i>Hieraaetus fasciatus</i> ), el alimoche ( <i>Neophron percnopterus</i> ) y el halcón peregrino ( <i>Falco peregrinus</i> ). Los campos y matorrales contienen endemismos mediterráneos como el eslizón ibérico, la lagartija cenicienta o la víbora hocicuda y los arroyos, peces endémicos como el barbo colirrojo o la bermejuela. También están presentes en la zona corzos, ciervos y jabalíes.
Hábitat	En las Peñas están representadas 6 hábitats de los cuales uno es considerado de conservación prioritaria por la Directiva 92/43/CE: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1520 Estepas yesosas (<i>Gypsophiletalia</i>)</li> </ul> Según el formulario normalizado de Red Natura 2000 este hábitat tiene especial importancia en la zona por el hecho dispone de una representatividad y conservación excelente. Además, destacan también los bosques de <i>Quercus ilex</i> .
Las Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa (ES0000065)	
Flora	Destacan los matorrales de tipo mediterráneo, especialmente el matorral de erizón ( <i>Erinacea anthyllis</i> ) en las laderas soleadas de Peñalmonte y Peña Isasa. Los sabinares de sabina mora, <i>Juniperus phoenicea</i> , mejor conservados de La Rioja se encuentran en las zonas más elevadas de la zona rural. Las formaciones arbóreas naturales son pequeños bosques de encinas y extensas repoblaciones de pino.
Fauna	En los roquedos habitan poblaciones de buitre leonado ( <i>Gyps fulvus</i> ), así como el Águila-azor perdicera ( <i>Hieraaetus fasciatus</i> ), el búho real ( <i>Bubo bubo</i> ), el alimoche ( <i>Neophron percnopterus</i> ) y el halcón peregrino ( <i>Falco peregrinus</i> ). Respecto a invertebrados, destaca el cangrejo autóctono de río ( <i>Austropotamobius pallipes</i> ) aunque la densidad de población es muy escasa y es una población no significativa.
Hábitat	En las Sierras están representadas 7 hábitats de los cuales dos uno es considerado de conservación prioritaria por la Directiva 92/43/CE, 1520 Estepas yesosas ( <i>Gypsophiletalia</i> ). Según el formulario normalizado de Red Natura 2000, año 2005, el hábitat tiene una valoración global significativa. Sin embargo destacan los sabinares de sabina mora, <i>Juniperus phoenicea</i> .
Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros (ES0000067)	
Flora	Dentro del espacio se han reconocido 19 Lugares de Interés Florístico (3 en la Zona Rural Rioja Baja).
Fauna	Se destacan el visón europeo ( <i>Mustela lutreola</i> ) catalogada "en peligro de extinción" por el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Flora y Fauna Silvestre (Decreto 59/1998 de 9 de octubre).
Hábitat	En las Sierras están representadas 24 hábitats (3 de ellos en la Zona Rural Rioja Baja).

## • PAISAJES RURALES

En el año 2000 se firmó el Convenio Europeo del Paisaje, es el primer Acuerdo Internacional que propone un marco político y jurídico común para la protección, la gestión y el desarrollo sostenible del paisaje europeo. También propone, como novedad, el paisaje como concepto integrador en las políticas de medio ambiente, de planificación y de ordenación del territorio. Dicho convenio entró en vigor en España el 1 de marzo de 2008, con el fin de entender el paisaje como un eje estructural del territorio, huella del patrimonio natural y cultural de un país, sobre el que se desarrollan diversas actividades económicas.

Según el Atlas de los Paisajes de España la Zona Rural Rioja Baja se diferencia 5 tipos y 11 unidades de paisaje distintas:

- 14. Sierras ibéricas:
  - o 14.08: Sierra de Alcarama y las Cabezas
  - o 14.09: Sierras del Hayedo de Enciso, Peñalosa y Peña de Isasa
  - o 14.11: Sierras de Camero Viejo-Hayedo de Santiago
- 52. Campiñas de la depresión del Ebro
  - o 52.07: Viñedos entre Alberite y Calahorra
  - o 52.08: Planas de Aldeanueva de Ebro
- 56. Vegas y riegos del Ebro
  - o 56.06: Riegos de Cidacos
  - o 56.07: Riegos de Alfaró-Corella

- 61. Llanos y glacis de la depresión del Ebro:
  - o 61.33: Glacis incididos del piedemonte de Moncayo
  
- 70. Valles intramontañosos riojanos y sorianos
  - o 70.05: Valle del río Leza
  - o 70.06: Valle del río Jubera
  - o 70.07: Valle del río Cidacos

Por parte del Gobierno de La Rioja existe un reconocimiento jurídico de los paisajes gracias a la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR). Se dispone de un Estudio y Cartografía del Paisaje de la Comunidad Autónoma de La Rioja (2005), en el se detalla hasta las subunidades paisajísticas del territorio riojano, haciendo una valoración de la subunidad del paisaje respecto a su calidad y fragilidad visual.

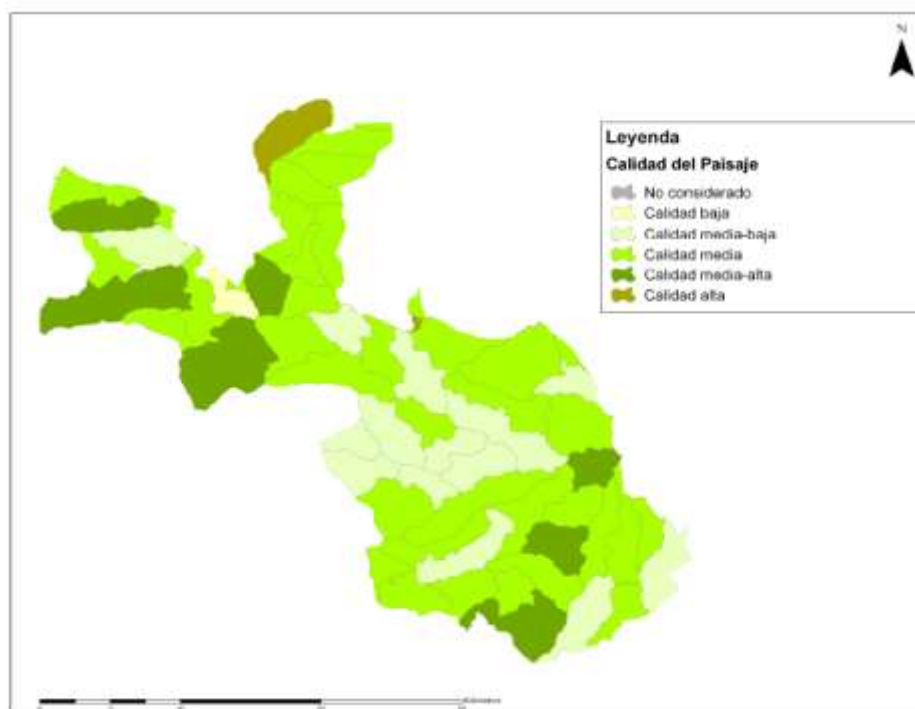
### Calidad Visual del Paisaje

La calidad visual de un paisaje se define como el mérito o valor del recurso visual que según cada caso pueda alcanzar mérito o no para ser conservado. En el caso de La Rioja se ha evaluado la calidad visual en función de:

- a) **calidad visual intrínseca**, para la que se han considerado; vegetación y usos del suelo, agua superficial, incidencia antrópica, y singularidades y rarezas.
- b) **calidad visual adquirida**, teniendo en cuenta las vistas de los cerramientos visuales y puntos culminantes más significativos.

En el mapa se muestran los valores de calidad obtenidos para la Zona Rural Rioja Baja, predominando calidades de paisaje de media a media-baja. Los paisajes calificados con alta calidad visual son escasos en la zona.

**Mapa 18: CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Gobierno de La Rioja, [www.larioja.org](http://www.larioja.org).

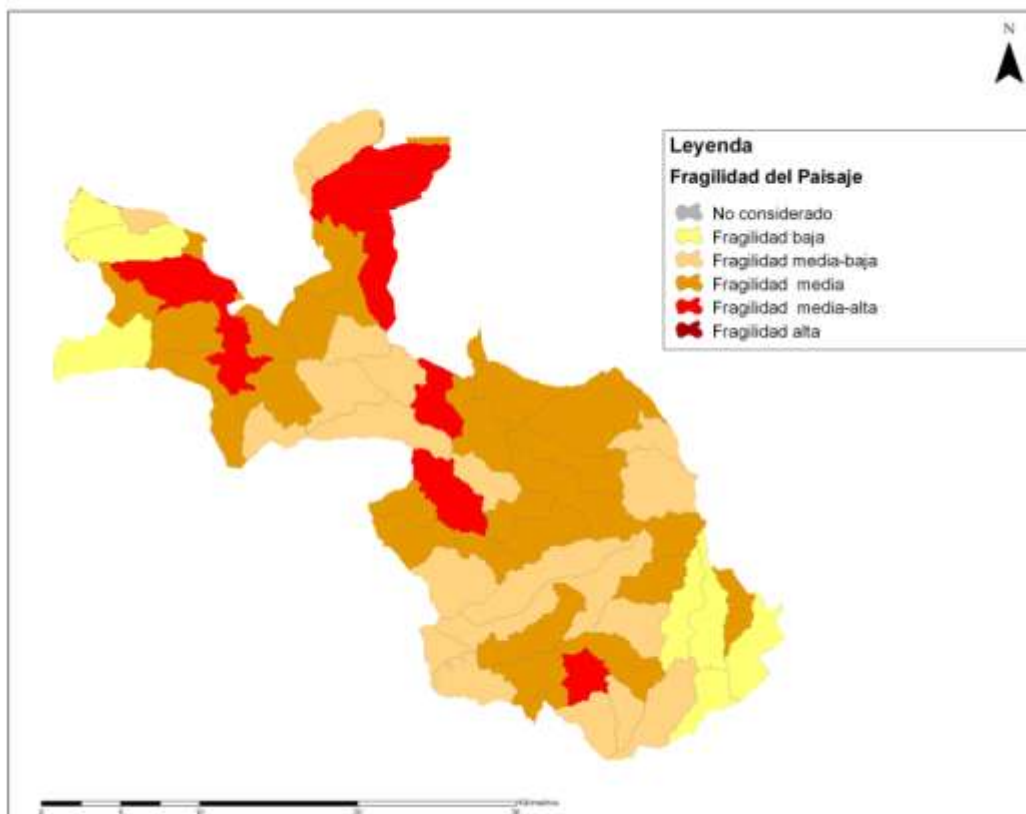
### Fragilidad Visual del Paisaje

La fragilidad visual es una característica intrínseca del territorio, dependiente de las condiciones del medio. El tipo de fragilidad (desde baja a alta) depende de:

- a) **Factores biofísicos:** son tipo de vegetación, usos del suelo y características geomorfológicas.
- b) **Factores de visibilidad:** son en función de la visibilidad intrínseca y la visibilidad adquirida (variables antrópicas).

Como se observa en el mapa, se distinguen subunidades paisajistas de fragilidad baja hasta media-alta, no hay ninguna con fragilidad alta.

### Mapa 19: FRAGILIDAD VISUAL DEL PAISAJE



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Gobierno de La Rioja, [www.larioja.org](http://www.larioja.org).

- **RESERVAS DE LA BIOSFERA**

El Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera (M&B) de la UNESCO declaró los **Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama** Reserva de la Biosfera, el 9 de julio de 2003.

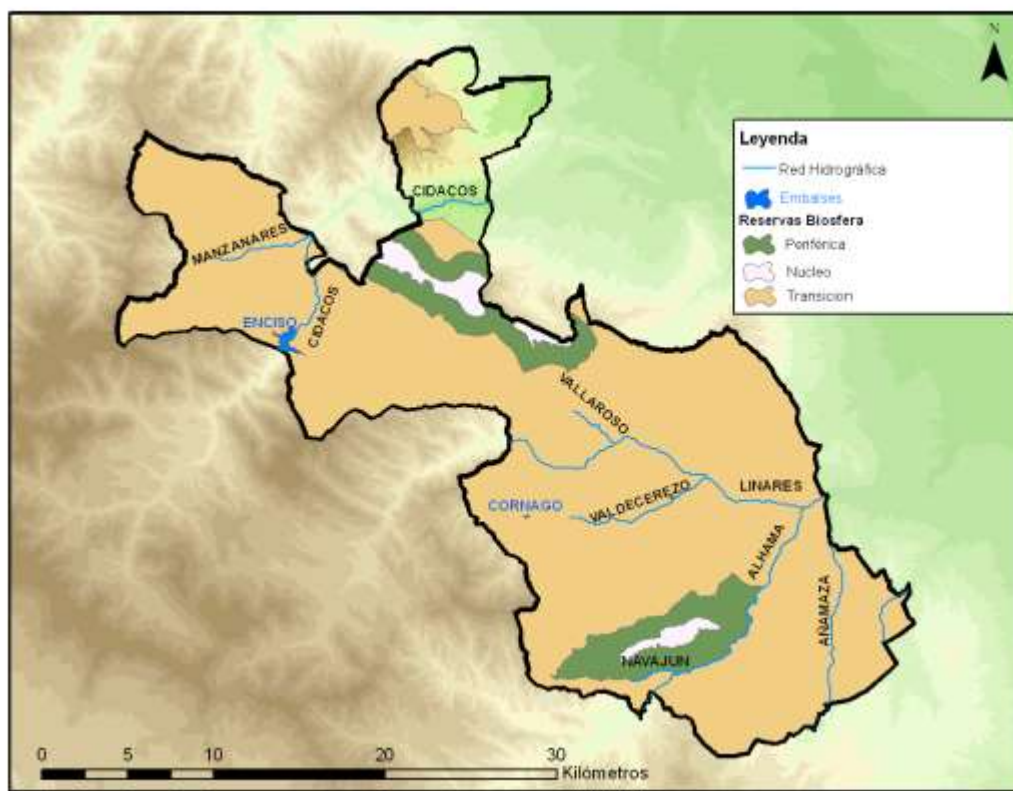
La Reserva de la Biosfera de los valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama de La Rioja abarca las sierras surorientales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Con una superficie aproximada de 119,669 hectáreas (casi el 24 % del territorio regional). Repartida esta superficie entre las zonas núcleo: 5,537 ha, zonas periféricas: 11,760 ha y zonas de transición: 102,372

ha. La forman 27 pueblos con la superficie del municipio totalmente incluida y otros 13 de forma parcial.

En la Zona Rural Rioja Baja supone una superficie de 64.167 ha, incluyendo los municipios siguientes:

- Municipios totalmente incluidos: Aguilar del Río Alhama, Cervera del Río Alhama, Cornago, Enciso, Grávalos, Igea, Munilla, Muro de Aguas, Navajún, Préjano, Valdemadera, Villarroya y Zarzosa.
- Municipios parcialmente incluidos: Bergasa, Bergasillas Bajera, Herce y Santa Eulalia Bajera.

**Mapa 20: RESERVA DE LA BIOSFERA**



Fuente: Elaboración propia a partir de la cartografía de Reservas de la Biosfera (MARM).

En la Reserva de la Biosfera se han diferenciado tres tipos de zonas:

- Zonas núcleo: son aquellos ecosistemas poco perturbados, bajo protección legal. En ellos se realizarán actividades de conservación e investigación. Concretamente en la zona rural hay 2, por un lado al sur de la zona rural la Sierra del Tormo dentro de la Sierra de Alcarama y Valle del Alhama y por otro las Peñas de Arnedillo y Peñalmonte
- Zona periférica: envuelven y protegen a las zonas núcleo. Estas zonas albergarán actividades poco impactantes relacionadas con la educación y sensibilización ambiental y con el turismo.
- Zona de transición: envuelven a las demás y actúan de frontera.

Del total de la superficie de la Reserva de la Biosfera (Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama) el 46,0% se encuentra en Montes de Utilidad Pública (55.158,56 ha de 119.851,1 ha). Esta Reserva es un gran potencial para la zona rural ya que fomenta el desarrollo económico y social sostenible según las necesidades de sus habitantes. A su vez contribuye a la formación, educación ambiental y a la investigación científica. Todo esto hace que se conserven los paisajes, especies, ecosistemas y la diversidad biológica.

Los habitantes de los municipios de la Reserva utilizan de manera tradicional los recursos naturales de la zona para la práctica de la ganadería extensiva, la agricultura de secano y la agricultura hortofrutícola. Más recientemente ha incrementado su importancia el sector servicios basándose en el turismo de balneario complementado con un incipiente turismo rural asociado al patrimonio natural y cultural (yacimientos de icnitas, senderismo, monumentos, artesanía, centros de interpretación, etc.).

La Reserva cuenta con cuatro Centros de Interpretación de los cuales 3 de ellos están en la Zona Rural Rioja Baja, se encuentran en los términos municipales de: Aguilar del Río Alhama, Enciso e Igea. En cuanto a balnearios, en la zona se localizan 2 de los tres balnearios de la Reserva, en los municipios de Cervera del Río Alhama (actualmente en construcción) y Grávalos.

### **1.4.3. PLANES DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y PLANES AMBIENTALES DE LA ZONA**

En la actualidad no se dispone de ningún plan de gestión aprobado de los espacios Red Natura 2000 de la Comunidad Autónoma, pero se encuentran en elaboración. Se destacan algunos planes o estrategias que se llevan a cabo con el fin de cubrir este aspecto:

- Directriz de Protección de suelo no urbanizable de La Rioja (actualmente existe un borrador), instrumento de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LOTUR), que sustituye al Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja (PEPMAN) aprobado el 28 de junio de 1988, y que tenía como objetivo principal “establecer las medidas necesarias, en el orden urbanístico y territorial, para asegurar la protección, conservación, catalogación y mejora de los espacios naturales, del paisaje y del medio físico rural, teniendo en cuenta la Red de Espacios Protegidos de La Rioja”.
- Plan estratégico de conservación del Medio Natural - Plan forestal de La Rioja, aprobado el 23 de enero de 2004.
- Catálogo de Espacios Naturales y Bienes Protegidos del Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja
- Planes de Recuperación de Especies Amenazadas.

**Tabla 52. NORMATIVA PLANES DE RECUPERACIÓN DE LAS ESPECIES INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO REGIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA RIOJA**

Especie	Decreto aprobación del Plan Recuperación
VISÓN EUROPEO ( <i>Mustela lutreola</i> )	Decreto 14/2002, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del visón europeo en La Rioja (BOR núm. 28, de 5 de marzo de 2002)
AGUILA AZOR PERDICERA ( <i>Hieraetus fasciatus</i> )	Decreto 19/2009 de 27 de marzo de 2009, por el que se renueva el Plan de Recuperación del Aguila-Azor perdicera en La Rioja. (BOR núm. 42 de 1 de abril de 2009.)
PERDIZ PARDILLA ( <i>Perdix perdix</i> )	Decreto 48/2001, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el plan de recuperación de la Perdiz Pardilla en La Rioja (BOR núm. 136, de 13 de noviembre de 2001) (no hay en la zona)
SISÓN COMÚN ( <i>Tetrax tetrax</i> )	Decreto 8/2000, de 18 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Sisón Común en La Rioja (BOR núm. 26, de 24 de febrero de 2000) (no hay en la zona)
PEZ FRAILE ( <i>Saltria fluviatilis</i> )	Plan de Recuperación en redacción (no hay en la zona)
CANGREJO AUTÓCTONO DE RÍO ( <i>Austropotamobius pallipes</i> )	Decreto 47/2000 de 7 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Cangrejo Autóctono de río en La Rioja (BOR núm. 111, de 12 de septiembre de 2000)
GROSELLERO DE ROCA ( <i>Ribes petraeum</i> )	Decreto 63/2005, de 28 de octubre, por el que se aprueba el plan de recuperación del grosellero de roca ( <i>Ribes petraeum</i> ) en La Rioja (BOR núm. 144, de 1 de noviembre de 2005) (no hay en la zona)
ANDROSELA RIOJANA ( <i>Androsace riojana</i> )	Decreto 22/2005, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Recuperación de la Androsela Riojana ( <i>Androsace riojana</i> ) en La Rioja (BOR núm. 36, de 15 de marzo de 2005) (no hay en la zona)
LORO, AZAR O LAUREL DE PORTUGAL ( <i>Prunus lusitanica</i> )	Decreto 72/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Loro o Laurel de Portugal ( <i>Prunus Lusitanica</i> subespecie <i>Lusitanica</i> ) en La Rioja (BOR núm. 168, de 22 de diciembre de 2005) (no hay en la zona)

- Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja (INFOCAR).
- Estrategia para la Certificación Forestal de los Montes de Gestión Pública del Gobierno de La Rioja.

Concretamente en la Zona Rural Rioja Baja destacan las siguientes medidas de protección:

- Como Lugar de Interés Comunitario (LIC, Directiva 92/43/CE) "Sierras de la Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros" (código de identificación ES230001)
- Zona de Especial Protección para Aves (ZEPA, Directiva 79/409/CEE) llamada "Urbión, Cebollera y Cameros" (código de identificación 62).
- Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC, Ley 4/2003 de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". (código de identificación ES0000067)
- Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC, Ley 4/2003 de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja) "Peñas de Arredillo, Peñalmonte y Peña Isasa". (código de identificación ES0000065)



- Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC, Ley 4/2003 de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja) “Sierra de Alcarama y Valle del Alhama”. (código de identificación ES0000063).

#### **1.4.4. ESTADO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS. DETERMINACIONES PARA LA ZONA DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS DE DEMARCACIÓN. ZONAS SENSIBLES Y VULNERABLES**

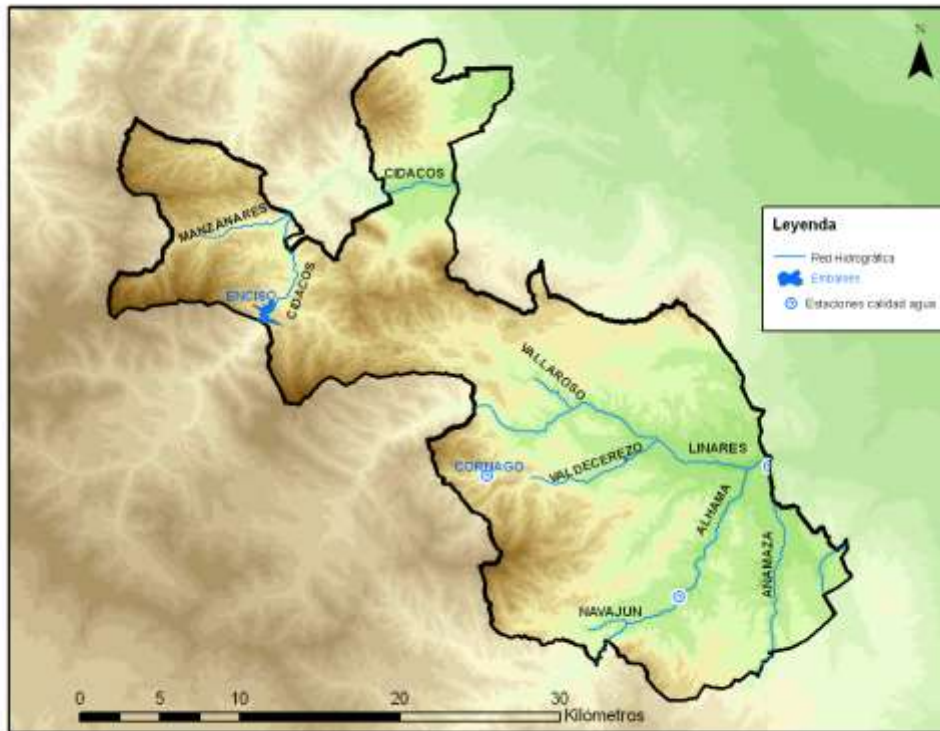
La Red Hidrográfica de La Rioja se organiza en torno al Ebro, que se constituye como río principal de la región al que van a desaguar todos los demás. El volumen de agua que aportan los ríos riojanos al Ebro, no suele ser superior a los 1200 Hm<sup>3</sup> al año. La Rioja contribuye aproximadamente con un 6% de los derrames a la cuenca.

La configuración de la red fluvial refleja en su morfología las características geológicas de la región y la distribución de las precipitaciones, origen de las aguas superficiales y subterráneas, más abundantes en las sierras y la parte occidental.

El sistema riojano de gestión del agua se lleva a cabo a través del Consorcio de Aguas y Residuos constituido por la Administración de la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales que se han adherido al mismo, actualmente compuesto por 173 municipios riojanos que representan más del 99% de la población de toda la Comunidad.

La Zona Rural Rioja Baja se encuentra situada en la región más al este de la Comunidad, comprende las cuencas riojanas de los ríos Cidacos, y Alhama-Linares, entre los más importantes. El Cidacos es un afluente del Ebro que ocupa parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en su cabecera, y de La Rioja en su parte media y baja. Al comienzo del río en su parte riojana se sitúa el embalse Enciso. La cuenca del río Alhama, se encuentra ubicada sobre las Comunidades de Castilla y León, La Rioja, Navarra y Aragón, destacando como principal afluente el río Linares.

**Mapa 21: RED HIDROGRÁFICA DE LA ZONA RURAL RIOJA BAJA**



Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema Integrado de Información del Agua (MARM).

En cuanto al **estado de las aguas superficiales** en la cuenca del Cidacos que pertenece a esta zona, los indicadores fisicoquímicos han revelado una masa de agua en buen estado. En el río Alhama los resultados obtenidos muestran la buena calidad físico-química de la cuenca. En la presente zona rural no se han declarado zonas vulnerables por contaminación de nitratos, tampoco se identifican zonas sensibles.

Las **aguas subterráneas** han sido clasificadas por la Confederación Hidrográfica del Ebro con riesgo bajo para las masas de agua que configuran la cuenca del Cidacos que pertenece a ésta zona. De igual forma, se clasifica con riesgo bajo, tratándose de masas de agua sin impacto las pertenecientes a la cuenca del Alhama que se encuentran ubicadas en la presente zona rural.

**Determinaciones para la zona de los Planes Hidrológicos de Demarcación**

Las medidas propuestas sobre las cuencas para conseguir el buen estado de las aguas pretenden actuar sobre problemas por contaminación urbana, contaminación industrial, agrícola, y ganadera, definición de caudales ecológicos en las cuencas del Cidacos y del Alhama, problemas de calidad del agua de boca, alta demanda de agua, efecto barrera de azudes y presas, riberas en mal estado, problemas derivados de avenidas, etc. Como medidas complementarias de mejora se proponen, actuaciones de adecuación y programa de limpieza de cauces, explotación de los recursos turísticos en la cuenca alta del Cidacos y en especial en el tramo afectado por la construcción del embalse de Enciso, restauración paisajística de riberas, estudios de recuperación del cangrejo autóctono en el tramo alto del Cidacos y río Manzanares.

Las medidas que se llevarán a cabo en la presente zona rural, serán las que más se ajusten a sus necesidades, ya que las actuaciones propuestas corresponden a la totalidad de las cuencas del Alhama y Cidacos.

### 1.4.5. VULNERABILIDAD FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO: ELEMENTOS PREVISIBLEMENTE MÁS SENSIBLES

El cambio climático es un hecho irrefutable. El clima está siendo alterado significativamente, como resultado del aumento de gases invernadero tales como, dióxido de carbono, metano, óxidos nitrosos, etc. Asociados a éstos cambios se producirán grandes alteraciones en los ecosistemas globales, pudiendo causar impactos en la salud y, por extensión, en la propia sociedad.

En diciembre de 2008, el Gobierno de La Rioja aprobó la elaboración de una Estrategia Regional frente al cambio climático, para el periodo 2008-2012. El documento plantea 72 medidas a seguir en 8 áreas diferentes, con el objetivo de reducir emisiones, mejorar la calidad de vida y concienciar a los diferentes sectores de la población sobre el problema.

Los **recursos hídricos** son uno de los elementos más sensibles al cambio climático. Con un aumento de la temperatura y una disminución de las precipitaciones, se produciría una reducción global de los recursos hídricos. Las zonas más vulnerables son las localidades del Valle del Ebro, donde se concentra la mayor parte de la población regional, y dónde la disminución de agua afectaría a la necesidad de recursos por parte de la población y los cultivos, influyendo en la pérdida de fertilidad de suelos de regadío.

Los **recursos edáficos** se verían afectados fundamentalmente por; una disminución del carbono, lo cual influiría de forma negativa en las propiedades físicas, químicas y biológicas y una pérdida de suelo debida a incendios forestales, salinización y erosión que reduciría la fertilidad de los suelos.

Los efectos sobre la **biodiversidad** vegetal se harían más notables en las zonas de alta montaña en la región mediterránea, ya que son especialmente sensibles a amenazas globales como el cambio climático. En éste caso, La Sierra de Alcarama. Se podrían producir simplificaciones estructurales de las formaciones masivas y extinciones locales originadas por los diferentes efectos del cambio climático y sus interacciones.

La biodiversidad animal también puede verse afectada como consecuencia del cambio climático. Los impactos que el cambio climático podría producir serían el desplazamiento altitudinal y latitudinal de determinadas especies, contracciones de áreas de extensión y extinciones locales, desajustes entre especies de distintos niveles de la cadena trófica y cambios en los periodos de migración y reproducción de la fauna, siendo las especies más vulnerables las de ciclos largos y las que presentan poblaciones escasas o aquellas que no tengan opción a desplazar su hábitat.

En el **sector forestal** las zonas más vulnerables se identifican con las zonas culminales de las montañas. Los bosques riojanos, que actualmente fijan un 31% de las emisiones totales de CO<sub>2</sub>, podrían verse afectados por diversas plagas y enfermedades, que favorecidas por el cambio climático pudieran llegar a completar dos ciclos biológicos en un año o aumentar su área de colonización como consecuencia de los inviernos más benignos

El **sector agrario** es también sensible al cambio climático:

- Los cultivos de secano se verían afectados por la calidad del suelo y en mayor medida aquellos que dependan de las lluvias

- Los cultivos de regadío se verían afectados por el grado de salinidad y contaminación por nitratos.

Desde el punto de vista de la ganadería, los efectos se podrían observar tanto en la ingestión y bienestar de los animales, como en la sanidad, en todos aquellos procesos parasitarios e infecciones cuyos agentes etiológicos o sus vectores, tengan una estrecha relación con el clima. En el caso de La Rioja, los posibles efectos cobran especial importancia, aunque el sector agrario ocupa la tercera posición tras el de servicios y el industrial, su alta productividad hace que la aportación del sector a la economía regional sea muy superior a la nacional con un VAB del 7,36%.

En cuanto a la **salud**, los colectivos más vulnerables serán personas mayores y niños. Los efectos más importantes se relacionan con muertes por olas de calor o enfermedades ligadas a la contaminación del aire, como el asma o las dolencias respiratorias, provocadas por el aumento de las partículas finas y el ozono. A estos impactos en la salud, habría que añadir la extensión de vectores ya establecidos o por la implantación e instalación de vectores subtropicales adaptados a sobrevivir a climas más cálidos y secos.

Por todo ello, es necesario disponer de una buena **calidad del aire** en la zona. Actualmente, se encuentra dentro de los rangos de buena o admisible. Únicamente en las zonas del alto y bajo Valle del Ebro, coincidentes con las zonas de aglomeración urbana, se superan algunos valores límite y objetivo propuestos por la legislación comunitaria, que pueden provocar en determinados períodos del año problemas para la población y los ecosistemas.

A pesar de que el cambio climático pueda tener efectos sobre el **turismo** en la Rioja, no se trataría de un elemento tan sensible como en otros casos. En los últimos años se está produciendo un cambio en el modelo turístico español de diversificación motivacional con una importancia creciente del turismo cultural y desconcentración temporal y espacial. Los efectos del cambio climático se resentirían en mayor medida en las zonas que presentan un modelo vacacional de sol y playa, lo que podría favorecer el turismo en ésta zona con un aumento considerable en el número de viajeros y pernoctaciones, en búsqueda de un clima más suave en las estaciones de primavera y otoño.

#### 1.4.6. ESTADO DEL SUELO

Las zonas erosivas están íntimamente ligadas a la desertificación<sup>2</sup> Para calcular el riesgo de desertificación de la zona rural se ha utilizado el índice de aridez, estableciendo que en las áreas áridas, semiáridas y subhúmedas secas son aquellas en las que la proporción entre la precipitación anual y la evapotranspiración potencial está comprendida entre 0,05 y 0,65, excluyendo las regiones polares y subpolares y que las zonas húmedas y subhúmedas húmedas poseen un índice de aridez superior a 0,65. Estas últimas zonas no poseen riesgo de sufrir desertificación.

El Inventario Nacional de Erosión del Suelo pone de manifiesto que el 50,29% de la superficie riojana (253,567 hectáreas) presenta riesgo bajo de desertificación frente al 55,14% de España. El 5,27% del territorio (26,545 hectáreas) tiene un riesgo medio frente al 11,29% nacional y únicamente el 2,97% (14,966 hectáreas) padece riesgo alto en contraste con el 4,59% del conjunto español. La Rioja no tiene zonas de riesgo muy alto de desertificación, algo que sí sucede en nuestro país donde éste se cierne sobre el 0,59% de la superficie. (Fuente: Gobierno de La Rioja).

A continuación se muestran los datos del riesgo de desertificación de la Zona Rural Rioja Baja.

<sup>2</sup> Según la Convención de Naciones Unidas Contra la Desertificación (CLD), la desertificación es la degradación de las tierras de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas resultante de diversos factores, tales como las variaciones climáticas y las actividades humanas. Ésta está causada por diversos factores físicos, como son: la aridez, la sequía, la erosión, los incendios forestales y el uso no sostenible de los recursos hídricos.

**Tabla 53. RIESGO DE DESERTIFICACIÓN DE LA ZONA RURAL**

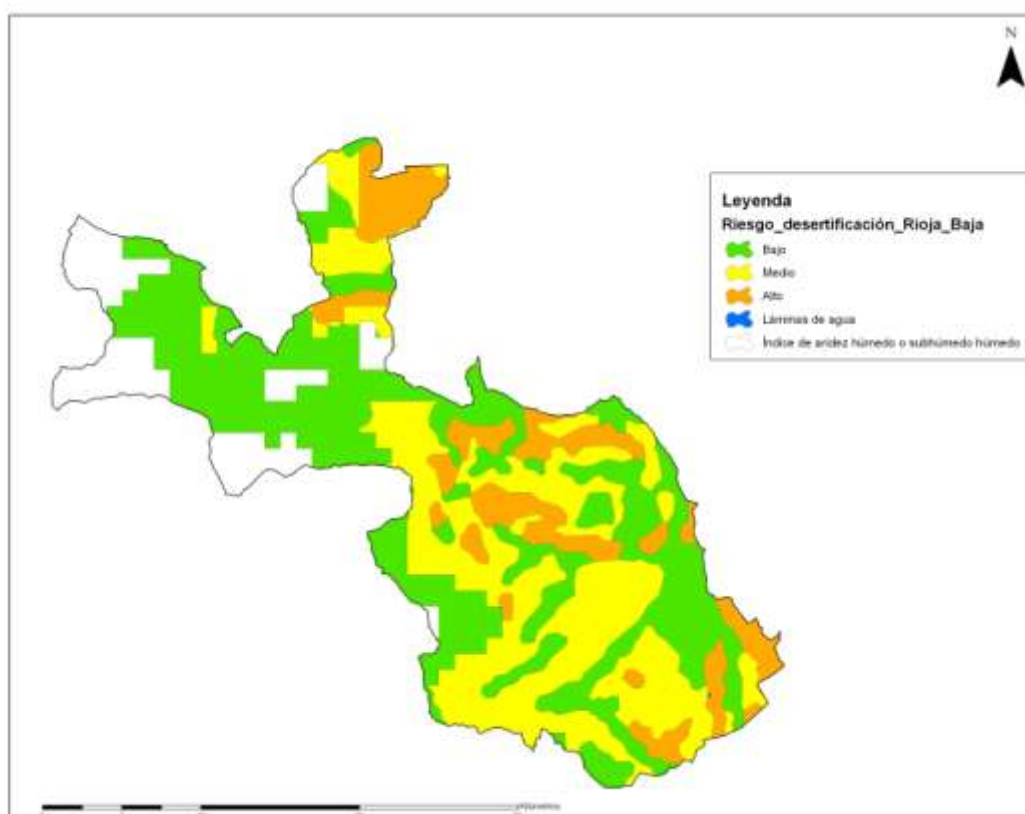
Áreas	Riesgo de desertificación	Superficie (km <sup>2</sup> )	Porcentaje (%)
Áridas, semiáridas y subhúmedas secas	Muy alto	0,00	0,00%
	Alto	99,60	14,40%
	Medio	227,20	32,84%
	Bajo	289,83	41,89%
Láminas de agua		0,04	0,01%
Húmedas y subhúmedas húmedas		75,16	10,86%
<b>TOTAL ZONA RURAL</b>		<b>691,83</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos del Programa de Acción Nacional contra la Desertificación (PAND)

Analizando los datos anteriores se destaca que casi el 90% de la superficie de la zona son áreas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, por lo que poseen riesgo de sufrir desertificación, la mayor parte de la zona sufre un riesgo bajo o medio (el 70% de la superficie de la zona rural). Por otro lado, las áreas no susceptibles de sufrir desertificación ocupan poco más del 10% del territorio, estas son las áreas húmedas y subhúmedas húmedas.

El mapa siguiente representa gráficamente que la mayor parte de la superficie de la zona posee un riesgo bajo-medio. Se destaca que no hay áreas catalogadas con riesgo muy alto.

**Mapa 22: RIESGO DE DESERTIFICACIÓN DE LA ZONA RURAL**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Programa de Acción Nacional contra la Desertificación (PAND).

Cabe mencionar que desde el Gobierno de La Rioja se están llevando a cabo actuaciones para mitigar la desertificación, principalmente a través de su Plan Forestal y del PDR 2007-2013. Se viene actuando con especial incidencia en las repoblaciones de carácter protector en los suelos con mayor erosión.

Respecto a suelos contaminados<sup>3</sup> de la Comunidad Autónoma de La Rioja, desde el año 2006 y a través de la “Estrategia temática para la protección del suelo de la Unión Europea” se establece un marco para la protección del suelo basado en:

1. Conservar el recurso suelo, identificando las zonas con riesgos de erosión, pérdida de materia orgánica, compactación, salinización y deslizamientos de tierras.
2. Prevenir la contaminación local del suelo por sustancias peligrosas y rehabilitar los terrenos contaminados.

Desde que entró en vigor la Ley 10/1998 de Residuos se han realizado diferentes actuaciones dirigidas a identificar, evaluar y recuperar el suelo riojano.

En total se han investigado 24 emplazamientos, se han identificado 4 zonas de uso industrial (industrias o ruinas industriales) y otras 4 en suelo destinado a otros usos (cuando se originó la contaminación) en los que se ha detectado presencia de contaminantes. Aunque ninguno de ellos ha sido declarado como contaminado.

#### **1.4.7. SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL (RESIDUOS, EDAR, ETC.)**

En la actualidad en la Comunidad Autónoma de La Rioja hay diferentes planes y estrategias que inciden en una gestión medioambiental adecuada, destacando entre ellos la gestión de residuos como de saneamiento y depuración de aguas.

##### **Plan Director de Residuos de La Rioja 2007-2015**

Surge como consecuencia de la Ley 5/2002, de 8 de octubre, de protección del medio ambiente de La Rioja, y de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos. El Plan es un instrumento de planificación para la correcta gestión de los diferentes residuos generados en la región.

Respecto a los vertederos, actualmente no hay ningún vertedero autorizado en el territorio afectado y la gestión regional de residuos urbanos está centralizada en el Ecoparque de La Rioja. La gestión de residuos industriales y de construcción y demolición está perfectamente regulada. Pero hay que destacar que existen “Puntos de costumbre de vertido” por lo que sería conveniente, en algunos casos, restaurar el paisaje. Toda esta información se encuentra ampliada en el apartado de gestión de residuos del presente documento.

##### **Plan Director de Abastecimiento a Poblaciones de La Rioja (2002-2015)**

El Plan tiene como objetivo realizar el estudio de los sistemas de aducción y de abastecimiento de aguas actuales y futuras en La Rioja, con la finalidad de plantear y resolver los actuales problemas de los abastecimientos de la región.

<sup>3</sup> Suelo contaminado según el artículo 3 de la Ley 10/1998 de Residuos “todo aquel cuyas características físicas, químicas o biológicas han sido alteradas negativamente por la presencia de componentes de carácter peligroso de origen humano, en concentración tal que comporte un riesgo para la salud humana o el medio ambiente, de acuerdo con los criterios y estándares que se determinen por el Gobierno”.

### **Plan Director de Saneamiento y Depuración de La Rioja (2007-2015)**

El 17 de octubre de 2008 se aprobó el Plan Director de Saneamiento y Depuración 2007-2015 de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El objetivo principal del Plan es mantener y mejorar la calidad de las aguas de toda la Comunidad Autónoma. A su vez, promover su uso sostenible mediante su protección a largo plazo, y prevenir la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas con el fin de alcanzar un buen estado de todas las aguas en 2015.

Actualmente, en la Comunidad Autónoma de La Rioja se dispone de 158 instalaciones de tratamiento de aguas residuales, éstas depuran más del 96% de las aguas residuales generadas.

En la zona rural se dispone de 11 EDAR en total, de las cuales 10 se encuentran en servicio y 2 en construcción, estas son las de Ventas del Baño (Cervera del Río Alhama) y la de Herce (ver apartado 1.3.4. *GESTIÓN DE RESIDUOS*).

### **1.4.8. PRINCIPALES AMENAZAS ANTRÓPICAS PARA EL MEDIO AMBIENTE EN LA ZONA RURAL RIOJA BAJA**

Se denominan amenazas de origen antrópico aquellas directamente atribuibles a la acción humana sobre los elementos de la naturaleza (aire, agua y tierra) y sobre la población, que ponen en grave peligro la integridad física y la calidad de vida las comunidades.

Uno de los principales problemas que presenta la zona rural, tiene que ver con la importancia que ha tenido ésta en relación con la actividad ganadera, dando lugar a un elevado grado de deforestación, y con la utilización del fuego para desbroce de matorrales para favorecer el pastoreo. El abandono de esta actividad, unido al del los usos y ocupaciones tradicionales del suelo, contribuyen hoy en día, a la ausencia de cubiertas vegetales agravando los efectos de la erosión en la zona, ya de por sí afectada debido a la abundancia de materiales blandos y precipitaciones irregulares a lo largo de todo el año.

El acceso a las zonas de sierra de vehículos a motor, como quads, motos o todo terrenos, con uso no sostenible, ni regulado, es otra amenaza importante que provoca destrucción de matorrales, vegetación herbácea, etc., incrementando aún más los procesos erosivos, además de molestias y posibles atropellos a la fauna.

Otro factor a destacar en la zona rural es la afección paisajística que han sufrido las cimas por la instalación de aerogeneradores y sus infraestructuras para producción de energía eléctrica, además de la influencia en los hábitats de montaña ya alterados con la extrema erosión recibida. Puede provocar alteraciones en la avifauna modificando las dinámicas reproductivas y generando campos de atracción aéreos que pueden causar muertes en aves.

En la zona existen diversas zonas mineras que también se consideran un factor de riesgo para el medio natural ya que pueden influir sobre el medio físico, biológico y social.

El Gobierno de La Rioja, a través del Plan Director de las Actividades Mineras y la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable, establece objetivos y actuaciones que permitan tanto compatibilizar la disminución de los efectos adversos que provocan las explotaciones mineras en el medio ambiente, como contribuir a que el desarrollo económico y urbanístico de los municipios, ocupación del territorio y uso del mismo se lleven a cabo de forma sostenible y con respeto al medio físico.

### 1.4.9. USO PÚBLICO NO CONSUTIVO DEL MEDIO NATURAL

Se consideran como usos no consuntivos aquellos usos que no consumen el recurso de una forma física, es decir, que garanticen que los valores presentes y futuros sean los mismos que los valores de antes de su utilización. El ejemplo más característico es el agua, considerada como un uso no consuntivo debido a que se realiza sobre la propia corriente, como por ejemplo, la generación hidroeléctrica, la navegación, la acuicultura y los usos recreativos. En la Zona Rural Rioja Baja destacarían como usos no consuntivos del medio natural:

- **Usos recreativos:** comprende todos aquellos usos realizados sobre las aguas de los ríos y embalses, así como las zonas de acampada y áreas recreativas próximas a la cuenca de los ríos. Dentro de los usos recreativos también se contemplan las vías verdes, las vías pecuarias y la red de senderos.

**Tabla 54. ÁREAS RECREATIVAS DE LA ZONA RURAL RIOJA BAJA**

Municipio	Área recreativa
<b>Aguilar del Río Alhama</b>	Contrebia Leukade
<b>Cervera del Río Alhama</b>	Pozo Largo
<b>Enciso</b>	El Villar de Poyales Navalsaz
<b>Navajún</b>	Los Cerrados
<b>Villarroya</b>	Carrasca
<b>Zarzosa</b>	Ermita de Canalejas Fuente Gamellón

*Fuente: Elaboración propia a partir del Índice de Áreas Recreativas de La Rioja.*

Además de las áreas recreativas existen otra serie de infraestructuras recreativas como son la Vía Verde del Cidacos o los tracks para GPS de rutas por la zona de Villarroya. En el sector norte de la zona rural entra en contacto con la Cañada Real Soriana Oriental. Ramal de Munilla.

- **Usos paisajísticos:** se consideran aquellos espacios con una significación relevante tanto a nivel natural como histórico-cultural. El Convenio Europeo de Paisaje lo define como cualquier parte del territorio tal como la percibe la población y cuyo carácter es el resultado de la interacción de factores naturales o/y humanos. La consideración del paisaje, de forma independiente de su calidad estética, aporta al concepto de territorio el elemento imprescindible de la percepción humana, individual y social.

El Convenio Europeo del Paisaje, en vigor en España desde el 1 de marzo de 2008, pretende cambiar esta forma de abordar el paisaje para otorgarle el protagonismo de eje estructural del territorio, huella del patrimonio natural y cultural de un país, sobre el que se desarrollan las actividades económicas.



### 1.4.10. EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN

La educación ambiental es un proceso dinámico y participativo, que busca despertar en la población una conciencia que le permita identificarse con la problemática Ambiental y promover de una u otra forma el desarrollo sostenible y la conservación del entorno.

La Comunidad Autónoma de La Rioja cuenta desde 2004 con un Área de Equipamientos de Educación Ambiental, adscrita a la Dirección General de Medio Natural, encargada de la gestión de los centros de interpretación de los Espacios Naturales Protegidos, de la Red de Itinerarios Verdes y de los senderos en el medio natural, el desarrollo de las actuaciones de interpretación ambiental.

Este Área de Equipamientos se ocupa también de las vías pecuarias muy presentes hoy en día en La Rioja debido a la importancia económica y social que tuvo la trashumancia en la región. De la extensa red de vías pecuarias que aún hoy se conservan, la Zona Rural Rioja Baja contiene tramos de La Cañada Real Soriana Oriental, ramal de Villaroya y Alfaro y La Cañada Real de La Canejada.

Existe además un Área de programas de Educación Ambiental concebido para el apoyo a la Educación Ambiental en espacios naturales protegidos, y el sistema educativo, encargado además de la comunicación y divulgación de la gestión ambiental, atención a las solicitudes relativas a la información ambiental, y promoción de la Educación Ambiental a través de subvenciones y asociaciones como Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAS).

La Comunidad Autónoma de La Rioja puso en marcha además un Programa de Centros Educativos Sostenibles, con la idea de proporcionar un recurso estable para el desarrollo de la Educación Ambiental en todos los centros de Educación no universitaria. Las iniciativas que se llevan a cabo en el programa se basan en interesantes recursos educativos como itinerarios de educación ambiental, talleres de ecología doméstica y visitas a instalaciones ambientales. En la zona rural se puede destacar dentro del Programa, las visitas a las depuradoras de aguas residuales en los municipios de Aguilar del Río Alhama, Cervera del Río Alhama, Cornago, Igea y Enciso, y al yacimiento arqueológico Contrebia Leukade.

Para llegar al público infantil, la página Web de la Comunidad Autónoma de La Rioja cuenta con un espacio virtual donde a través de juegos, pasatiempos, curiosidades y otros recursos educativos trata de mostrar a los más pequeños la importancia que tiene la conservación de la fauna, flora, paisaje, río, etc., así como los ecosistemas y hacerles ver que se puede contribuir con los hábitos diarios a un desarrollo más sostenible.

## 2. DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD

## **2.0. Introducción**

En este apartado, se hace referencia al Diagnóstico de la Zona Rural Rioja Baja, tras el estudio previo de la situación de la zona realizado en el apartado anterior.

Se utiliza el análisis DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas, oportunidades) con el fin de determinar cuáles son las circunstancias internas y externas, en los tres contextos social, económico y ambiental, que hay que tener en cuenta para conformar una estrategia de desarrollo rural sostenible que permitan avanzar en el logro de los objetivos generales y específicos establecidos por el artículo 2 de la Ley 45/2007.

Este análisis permite orientar las decisiones sobre la conformación de los Planes de Zona, y la definición y orientación de los objetivos, directrices, medidas y actuaciones a ejecutar durante el periodo de aplicación del Programa.

	DEBILIDADES	AMENAZAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<b>CONTEXTO SOCIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Baja densidad de población (9,12), muy por debajo de la densidad media de la Comunidad (63,14).</li> <li>➤ Tendencia acelerada al envejecimiento de la población. El 32,93% de los habitantes supera los 65 años de edad.</li> <li>➤ Más de la mitad de la superficie del territorio (52%) presenta una pendiente superior a la mínima, dificultando la vertebración territorial.</li> <li>➤ Deficiencias en transporte público, baja frecuencia y conectividad con la cabecera de comarca.</li> <li>➤ Deficiencias en el mantenimiento de las vías de acceso, asfaltado y señalización en los municipios.</li> <li>➤ Carencias en las redes de Abastecimiento y sistemas de depuración.</li> <li>➤ Baja frecuencia en la recogida de residuos y escasez de puntos limpios y contenedores de recogida selectiva.</li> <li>➤ Deficiencias en los servicios sanitarios; tanto en infraestructura como en servicios y frecuencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Las ciudades con núcleos de población elevados fuera de la zona rural, ofrecen más oportunidades laborales, y una mayor oferta de bienes y servicios.</li> <li>➤ Los núcleos urbanos proporcionan mayores recursos para la integración de la mujer en el mundo laboral.</li> <li>➤ Emigración de gente joven provocada por la escasez de centros de enseñanza postobligatoria.</li> <li>➤ Riesgo de pérdida de conocimiento tradicional, de los recursos naturales y de protección del medio ambiente a causa del despoblamiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Renta per cápita (12.192€), superior a la media rural nacional (11.729€).</li> <li>➤ Importante patrimonio cultural en cuanto a monumentos y sitios arqueológicos.</li> <li>➤ Gran importancia en cuanto a puntos de interés geológico en la zona. El 41% del total de PIG del territorio regional, se encuentran ubicados en la zona, además de 16 Lugares de Interés Geológico españoles de relevancia internacional (Geosites).</li> <li>➤ Elevado número de registros en asociaciones tanto de ocio, como en aquellas que promueven acciones dirigidas a fomentar la integración de colectivos vulnerables.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Economía predominantemente de escala familiar, que demanda bastante mano de obra durante determinados meses, fomentando la población inmigrante como dinamizador poblacional.</li> <li>➤ Posibilidad de potenciar el uso de energías renovables, contribuyen al desarrollo económico y mejoras en la calidad de vida del área servida, ofreciendo oportunidades de empleo.</li> <li>➤ Fomento de las actividades turísticas en torno al patrimonio monumental y natural, así como desarrollo de diversas actividades relacionadas con el ocio y el turismo.</li> <li>➤ Fomento de actuaciones a nivel de turismo que aporten mejoras en el nivel de vida de los habitantes, disminución del éxodo rural y creación de puestos de trabajo.</li> </ul>

	DEBILIDADES	AMENAZAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<b>CONTEXTO SOCIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Escasez de centros de enseñanza postobligatoria, bibliotecas, actividades culturales y ocio.</li> <li>➤ Falta de centros sociales como centros de día y/o residencias, guarderías, centros para discapacitados, etc.</li> <li>➤ Accesibilidad deficiente en edificios públicos y poca oferta de actividades sociales.</li> <li>➤ Escasas o nulas oportunidades laborales relacionadas con el medio rural para personas con discapacidad.</li> <li>➤ Escaso mantenimiento de parques y jardines.</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Preservación de la artesanía autóctona y recuperación del patrimonio arquitectónico rural, manteniendo y potenciando una actividad turística diversificada en el entorno rural.</li> </ul>

	DEBILIDADES	AMENAZAS	OPORTUNIDADES	
<b>CONTEXTO ECONÓMICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tejido industrial constituido por PYMES de reducido tamaño y gran especialización, con una alta dependencia del sector secundario (45,27%), a su vez íntimamente ligado al sector primario (19,93%).</li> <li>➤ Retraso en la penetración de nuevas tecnologías de la Información.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Escasa diversificación del empleo que provoca éxodo de población, en busca de distintos tipos de empleo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tendencia al desempleo, a nivel general, inferior a la media de la Comunidad Autónoma.</li> <li>➤ Infraestructura turística bastante desarrollada.</li> <li>➤ Progresiva consolidación de energías renovables, sobre todo energía eólica.</li> <li>➤ La zona cuenta con dos polígonos dónde se ubica un alto porcentaje de la industria.</li> <li>➤ Gran Potencial de los espacios protegidos de la zona para el desarrollo del turismo rural.</li> <li>➤ Existencia de productos de calidad diferenciada, en concreto; 3 DOP, 5 IGP, 1 DOCa, y 1 IGP (Vinos de la tierra).</li> <li>➤ Interés creciente de jóvenes empresarios en actividades relacionadas con el turismo en espacios naturales (11,40% del alojamiento rural de La Rioja, ubicado en la zona).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Oportunidad de reforzar en las regiones de alta montaña un desarrollo del sector primario basado en sistemas ecológicos de producción que generen un valor añadido e identificación propia de los productos.</li> <li>➤ Práctica extendida de complementariedad de actividades agrarias con el alojamiento turístico y la elaboración de productos artesanales, permitiendo la comercialización in situ de la producción ganadera y agraria.</li> <li>➤ Posibilidad de consolidar y vertebrar el sistema productivo en torno a las energías renovables, contribuyendo a un nuevo modelo económico basado en la innovación y la sostenibilidad.</li> </ul>

	DEBILIDADES	AMENAZAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<b>CONTEXTO MEDIOAMBIENTAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El abandono progresivo de actividades agropecuarias contribuyen a la ausencia de cubiertas vegetales agravando los efectos de la erosión, ya de por sí afectada por la abundancia de materiales blandos y precipitaciones irregulares a lo largo de todo el año.</li> <li>➤ Afección paisajística de las cimas por la instalación de aerogeneradores y sus estructuras para producción eléctrica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Incremento en el acceso a zonas de sierra mediante vehículos a motor con uso no sostenible ni regulado, pudiendo provocar destrucción de matorrales, favoreciendo aún más los procesos erosivos y creando molestias y posibles atropellos a la fauna.</li> <li>➤ Peligro de incendios por utilización del fuego para desbroce de matorrales para obtención de nuevos pastos.</li> <li>➤ Posible incidencia de las zonas mineras sobre el medio físico y biológico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La superficie de la Zona Rural que es Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria supera el 18%.</li> <li>➤ El 56% de la superficie declarada Reserva de la Biosfera en La Rioja, se encuentra en la zona, en la que cuenta además, con 3 centros de interpretación y 2 de los 3 balnearios de la Reserva.</li> <li>➤ Casi el 100% de la superficie, calificada como Zona de Montaña (96,09%), lo que contribuye al desarrollo y la conservación de las áreas rurales con ecosistemas más íntegros, puesto que son zonas de una actividad primaria agrícola, ganadera y forestal más o menos estable.</li> <li>➤ Espacios forestales presentes en una cuarta parte del territorio, favoreciendo la fijación del suelo, regulación hídrica, y mantenimiento de flora y fauna.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Posibilidad de apostar por el desarrollo de un tipo de turismo vinculado a la naturaleza como recuperación de espacios naturales degradados.</li> <li>➤ Puesta en marcha por parte de la Comunidad de diversos programas de Centros Educativos Sostenibles, fomentando la educación ambiental en edades tempranas de la población.</li> </ul>

### **3. ESTRATÉGIAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**



### **3.0. Bases de la estrategia de desarrollo sostenible**

La Estrategia de Desarrollo Sostenible del Plan de Zona de Rioja Baja tiene como base la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Rioja, ésta posee un enfoque global acorde con el marco internacional y nacional de desarrollo sostenible. Con la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece una nueva forma de enfocar el tratamiento del medio rural, apuntando las bases de la estrategia de desarrollo rural sostenible que el presente Programa de Desarrollo Rural Sostenible debe desarrollar.

Con la estrategia del Plan se quiere desarrollar un enfoque de sostenibilidad reforzando las actuaciones de los distintos ejes y adquiriendo un compromiso basado en los siguientes principios claves de la estrategia adoptada por La Rioja dentro del Plan de Zona:

#### **Multisectorial**

Se trata de un modelo multisectorial, que se extiende a todos los ámbitos de intervención de las Administraciones Públicas con efectos relevantes sobre el medio rural. El objetivo es cubrir las carencias y necesidades de los aspectos sectoriales del medio rural, y obtener apreciables efectos positivos derivados de la sinergia entre actuaciones de muy diferente naturaleza y finalidad, pero aplicadas de forma concentrada y planificada sobre cada territorio.

#### **Acción multinivel**

Se pretende un modelo de intervención sobre el medio rural basado en la coordinación y colaboración entre la Administración General del Estado, el Gobierno de La Rioja y las Entidades Locales y corporaciones locales. Así como la responsabilidad compartida de los diferentes agentes sociales, con la implicación de todos los elementos sociales.

#### **Intervención territorial sobre zonas rurales priorizadas**

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible plantea una acción territorialmente diferenciada, concentrando los esfuerzos sobre las zonas rurales cuyos indicadores socioeconómicos distan más de los óptimos, en las que el nivel de servicios y de oportunidades para los ciudadanos tiende a ser significativamente inferior al medio del rural español y, por supuesto, al del medio urbano, y donde las diferentes políticas sectoriales tienden a incidir de forma más tangencial, constituyendo todo ello un importante freno al desarrollo sostenible que se pretende superar mediante una acción de choque diferenciada, privilegiada, concentrada, multisectorial y planificada. Acción que se materializará en una mayor aportación económica para la realización de medidas en las zonas rurales prioritarias.

La Zona Rural Rioja Baja se delimitó y calificó como zona rural a revitalizar lo que indica a considerarla como una zona rural con prioridad de primer nivel. La zona contiene más de un 33% de población en municipios rurales a revitalizar, y la superficie de estos municipios supone un 81% de la superficie total de la zona rural. Además, ningún municipio de los que conforman la zona cuenta con más de 2.000 habitantes.

#### **Actuaciones a la medida e intervenciones estratégicas**

Con las medidas expuestas en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible y con el análisis de las características particulares de la zona rural se determinan las acciones más óptimas e idóneas a ejecutar, de este modo se adaptan estas acciones a la situación, necesidad y potencialidades particulares de la zona rural.

### **Enfoque de sostenibilidad**

Con la Ley 45/2007 se liga el término sostenibilidad al desarrollo rural. Con la estrategia del Plan de Zona de Rioja Baja se pretende promover y hacer efectivos los principios y objetivos de desarrollo sostenible a escala global, minimizando los impactos negativos mediante un uso sostenible de recursos naturales de acuerdo con la capacidad de carga de los ecosistemas. El presente Plan de Zona está dentro del marco de los tres pilares de sostenibilidad: aspectos económicos, sociales y ambientales.

### **Enfoque de complementariedad**

El Plan de Zona de Rioja Baja ha de tener un enfoque de complementariedad con los demás fondos (FEAGA, FEADER, FEP, FEDER, FSE y Fondo de Cohesión), planes o líneas preexistentes en la zona de forma que se ordene y optimice su aplicación conjunta, se eviten las interferencias, la doble financiación y las incompatibilidades, y se faciliten las adaptaciones acomodaciones precisas entre unos y otros.

### **Intervenciones estratégicas de carácter estructural**

Las actuaciones del Plan de Zona deben estar dirigidas a causar un impacto estratégico favorable sobre la sostenibilidad. Por lo que se deben realizar acciones de carácter estructural que incidan de forma clave sobre la economía, el estado de bienestar y el medio ambiente de la zona, y que supongan para la misma un salto cualitativo. Para ello se hay realizado un análisis de la situación, la problemática y las potencialidades de la zona rural, incluyendo también las consideraciones, ideas e iniciativas procedentes de las entidades locales y demás agentes económicos, sociales y ambientales locales, procurando que las acciones previstas sean complementarias entre sí y produzcan sinergias sobre la zona rural.

### **Participación de la sociedad en la toma de decisiones**

Se favorece el acceso a la información disponible a los grupos de interés y a la población en general durante las fases de elaboración y de seguimiento y evaluación del Plan de Zona. Se desarrolla un sistema que fomenta la sensibilización y participación pública considerando los agentes implicados a distintos niveles; agentes económico, social y ambiental del territorio.

### **Hacia un compromiso de los interlocutores territoriales**

Es necesario reforzar el papel y el compromiso de la sociedad civil y de los agentes económicos, sociales y ambientales en la toma de decisiones con incidencia en el medio rural, procurando su participación real y efectiva, pero también su compromiso para poner en marcha esas decisiones, con el fin de construir territorios más cohesionados, sostenibles y gobernables.

### **3.1. Consideraciones específicas del plan de zona**

#### **Objetivos comunes a alcanzar**

Dentro de la estrategia de desarrollo sostenible de la zona rural a revitalizar, y considerando las conclusiones del análisis del diagnóstico territorial realizado en el capítulo anterior, se marcan los siguientes objetivos generales con el fin de priorizar aquellas medidas que sean más necesarias:

- Promover un medio ambiente saludable para las personas y ecológicamente equilibrado en el que se proteja y mantenga la diversidad biológica, los recursos naturales y el paisaje.
- Impulsar una sociedad dinámica, dotada de bienestar y servicios, además de solidaria y justa basada en compartir responsabilidades y beneficios.
- Proporcionar a toda la Zona Rural infraestructuras adecuadas y necesarias para impulsar un desarrollo económico, social y medioambiental óptimo de la zona.
- Potenciar una economía competitiva, generadora de empleo y respetuosa con el medio ambiente.

#### **Integración de las consideraciones ambientales**

Se pretende evaluar las consecuencias ambientales del Plan de Zona con el fin de prevenir o minimizar los efectos negativos que estos pudieran tener sobre el medio ambiente y la salud de las personas, integrando las consideraciones ambientales desde el inicio del proceso de la toma de decisiones y al mismo nivel que las consideraciones económicas y sociales. Mostrando cautela ante las amenazas de daños contra el medio ambiente, impulsando actuaciones preventivas.

#### **Formación y empleo**

Se pretende fomentar la creación de puestos de trabajos a largo plazo, así como favorecer la formación continua. En este sentido, se opta por potenciar y promover el desarrollo del sector de los servicios ambientales, así como la contratación en empresas de personal que desempeñe tareas relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, como por ejemplo las nuevas tecnologías más eficientes y limpias. De este modo se asocia el desarrollo sostenible con la oportunidad de negocio.

Por otro lado, se fomenta la capacitación en estas áreas de grupos actualmente poco representados en la actividad económica, en particular mujeres y jóvenes de zona rural.

## 3.2. Asignación de objetivos operativos

En este apartado se muestra la relación entre la estrategia de desarrollo adoptada y los objetivos operativos y directrices del Programa de Desarrollo Rural Sostenible. A continuación, se señalan los principales objetivos de cada eje estratégico del plan de zona diferenciando los objetivos operativos, que poseen un carácter más general, hasta los objetivos concretos teniendo estos un enfoque más preciso con el fin de resultar medibles para el posterior seguimiento y evaluación del plan de zona.

Los objetivos específicos descritos en el Programa se tratarán en el siguiente apartado de manera detallada dada su importancia.

### EJE 1.- ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

**Objetivo del Eje:** Fomentar una actividad económica continuada y diversificada en el medio rural, manteniendo un sector agrícola y agroalimentario, ganadero, forestal y derivado de la pesca e impulsando la creación y el mantenimiento del empleo y renta en otros sectores, preferentemente en las zonas rurales consideradas prioritarias.

Por lo general, en el Plan de Zona de Rioja Baja se pretende principalmente impulsar la versatilidad de los negocios y empresas turísticas de la zona, respetando el medio ambiente. De este modo, se está promoviendo la innovación económica en actividades relacionadas con el turismo creando un valor añadido en la zona rural al desarrollarse este tipo de actividad respecto a otras zonas.

Los objetivos operativos del plan de zona para este eje son:

- Incrementar el peso del sector servicios en la estructura productiva de las zonas rurales.
- Promover el mantenimiento y la mejora de una actividad agrícola, ganadera y forestal suficiente y compatible con el desarrollo rural sostenible mediante la suscripción de contratos territoriales de explotación.
- Fomento de un desarrollo económico y empresarial donde participen los sectores menos representados como jóvenes, mujeres y personas con discapacidad.
- Creación de puestos de trabajo a largo plazo y a su vez reducir la tasa de desempleo en especial de las mujeres, jóvenes y personas con discapacidad.
- Impulsar la formación continua para obtener personal cualificado especialmente en mujeres, jóvenes y personas con discapacidad.
- Potenciar la innovación y desarrollo de nuevos negocios desde la oferta de productos y servicios para un mercado emergente de consumidores relacionados con el medio ambiente.
- Promover un uso eficiente y sostenible de los recursos naturales y una adecuada gestión de los recursos, promover el ahorro energético y el cambio hacia las energías renovables.

Objetivo concreto del plan de zona:

- Disponer de una oferta formativa de calidad y accesible a mujeres, jóvenes y personas con discapacidad de la zona rural orientada a obtener personal cualificado.

## EJE 2.- INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

**Objetivo del Eje:** Dotar al medio rural, y en particular a sus núcleos de población, de las infraestructuras y los equipamientos públicos básicos necesarios, en especial en materia de transportes, energía, agua y telecomunicaciones.

Este eje posee especial importancia en la zona rural como se muestra en la caracterización como en el análisis de sostenibilidad. Destacando las medidas del programa correspondientes a los Artículos 23 y 25 (Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos y Agua respectivamente). Las actuaciones en infraestructuras para la red viaria de transporte pretenden cubrir la demanda de la población, así como la mejora de la conexión de estos con las cabeceras comarcales. Esto favorece y fomenta indirectamente la economía de los núcleos rurales.

Los objetivos operativos del plan de zona para este eje son:

- Mejorar la oferta de servicios de transporte público, con especial atención a los colectivos sociales con necesidades específicas como rutas escolares.
- Procurar la conectividad de los núcleos de población rurales entre sí y con las áreas urbanas, coordinando sus respectivas infraestructuras de transporte, adaptándolo a las circunstancias especiales del medio rural.
- Las infraestructuras a desarrollar deben incorporar las consideraciones ambientales minimizando los efectos negativos.
- Fomentar en los ciudadanos una conciencia tendente al ahorro en los hogares, potenciación del transporte público y promociones de productos reciclados.
- Mejorar la eficiencia, el ahorro y el buen uso de los recursos hídricos, garantizando el suministro, la calidad y cantidad del agua, especialmente en el sistema de depuración de núcleos que contaminen a espacios incluidos dentro de la Red Natura 2000.

Objetivos concretos del plan de zona:

- Garantizar la accesibilidad a las personas con discapacidad y las personas mayores a un servicio de transporte público.
- Desarrollar programas o planes de investigación dirigidos a identificar y solucionar problemas ambientales.
- Tratar todos los vertidos de aguas que afecten a lugares Red Natura 2000 y a parques nacionales, mediante sistemas de depuración adecuados a los objetivos de conservación en cada caso establecidos.

### EJE 3.- SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

**Objetivo 1:** Potenciar la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad, adecuados a las características específicas del medio rural, en particular en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadana.

**Objetivo 2:** Garantizar el derecho a que los servicios en el medio rural sean accesibles a las personas con discapacidad y las personas mayores.

**Objetivo 3:** Tomar en consideración las necesidades particulares de los ciudadanos del medio rural en la definición y aplicación de las políticas y medidas de protección social, adecuando los programas de atención social con el fin de garantizar su efectividad en dicho medio.

**Objetivo 4:** Facilitar el acceso a la vivienda en el medio rural, y favorecer una ordenación territorial y un urbanismo adaptados a sus condiciones específicas, que garantice las condiciones básicas de accesibilidad, que atiendan a la conservación y rehabilitación del patrimonio construido, persigan un desarrollo sostenible y respeten el medio ambiente.

Los objetivos operativos del Plan de Zona para este eje son:

- Frenar el despoblamiento y el envejecimiento que se produce en la zona rural, especialmente los municipios de alta montaña.
- Dotar a todos los centros de la zona rural de las infraestructuras y equipamientos necesarios incluyendo el mobiliario escolar.
- Incrementar el grado de cobertura, en las zonas rurales, de los servicios de atención especializada a personas con discapacidad.
- Mejorar el impacto de las políticas, planes y programas en materia de atención social.
- Impulso en las nuevas tecnologías con el fin de fomentar innovación educativa.

Objetivos concretos del plan de zona:

- Dotar a los centros escolares públicos (educación infantil, primaria y secundaria) de infraestructuras y equipamientos (mobiliario a reponer en las aulas, así como equipamiento para oficina, cocina y reprografía), incluidos equipos informáticos y biblioteca.
- Realizar un análisis de la demanda y puesta en marcha de un servicio itinerante de biblioteca, bibliobús. Así como la adquisición de un bibliobús para toda la zona rural.
- Acondicionamiento de centros de salud rurales.
- Implantar un servicio de atención especializada a personas dependientes de referencia en la zona.

#### **EJE 4.- MEDIO AMBIENTE**

**Objetivo:** Lograr un alto nivel de calidad ambiental en el medio rural, previniendo el deterioro del patrimonio natural, del paisaje y de la biodiversidad, y facilitando su recuperación, mediante la ordenación integrada del uso del territorio para diferentes actividades, la mejora de la planificación y de la gestión de los recursos naturales y la reducción de la contaminación en las zonas rurales.

Los objetivos operativos del plan de zona para este eje son:

- Desarrollar programas de investigación dirigidos a identificar y solucionar problemas ambientales mediante la educación, interpretación y sensibilización ambiental.
- Preservar y mejorar la calidad ambiental, en especial, de Natura 2000, espacios naturales protegidos, hábitats y especies amenazadas, mediante la elaboración de planes de uso sostenible.
- Impulsar la educación ambiental y la concienciación pública sobre los valores naturales de la zona.

Objetivo concreto del plan de zona:

- Contar con cursos, seminarios, jornadas y actividades de formación de carácter ambiental.

### 3.3. Situación de los objetivos concretos

Eje	Medida	Objetivo	Grado de cumplimiento en la Zona Rural
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO</b>	Diversificación económica	Extender el sistema nacional de incentivos regionales a la totalidad de las zonas con nivel 1 de prioridad territorial para la aplicación de Programa	-
<b>INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS</b>	Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos	Dotar de acceso por carretera asfaltada a todos los núcleos tradicional y actualmente habitados con más de 50 habitantes	Si se cumple
		Asegurar el abastecimiento energético con un nivel de garantía adecuado en todos los núcleos habitados	Si se cumple
		Clausurar y restaurar todos los vertederos ilegales de residuos	Si se cumple
		Implantar la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos (no peligrosos) en todos los municipios rurales de más de 1000 habitantes	En la zona rural sólo Cervera de Río Alhama posee más de 1.000 habitantes, y éste cuenta con recogida selectiva de papel y cartón, vidrio, envases y restos orgánicos.
		Conseguir que dispongan de puntos limpios todos los municipios de más de 2000 habitantes	En la zona sólo Cervera de Río Alhama posee más de 2000 habitantes. Para la Comunidad existe un punto limpio móvil que con una frecuencia semanal recorre las zonas objetivo y que permite una mejor recogida selectiva de los residuos de la CCAA.
	Agua	Asegurar la aptitud para el consumo del agua, así como la garantía del abastecimiento, en todos los núcleos habitados de cada zona rural del Programa	En la Comunidad se está desarrollando un Plan Director de abastecimiento de agua a poblaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2002-2015, por lo que el desarrollo de este objetivo quedaría cubierto dentro de este Plan.
		Tratar todos los vertidos de aguas residuales urbanas que afectan a lugares de la Red Natura 2000 y a Parques Nacionales, mediante sistemas de depuración adecuados a los objetivos de conservación en cada caso establecidos.	Se actuará para la mejora de la Red de saneamiento y depuración en el municipio de Munilla.



Eje	Medida	Objetivo	Grado de cumplimiento en la Zona Rural
<b>SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL</b>	Educación	Disponer de rutas de transporte escolar adaptado (con plazas adaptadas y accesibles) para facilitar el traslado de todos los alumnos que lo precisen, en particular de núcleos aislados y de zonas de montaña.	Si se cumple
	Cultura	Disponer de al menos una biblioteca de referencia para la zona, con catálogo de publicaciones virtual o accesible en todos los ayuntamientos de la zona, y distribución de préstamos itinerante con apoyo en los consistorios.	Se va a instaurar el servicio de BiblioBus en la zona rural, se realizará un estudio de la demanda y la puesta en marcha de este.
		Asegurar un estado de conservación adecuado en todos los bienes de interés cultural de la zona.	Si se cumple
	Sanidad	Contar en todos los centros de salud rurales con un equipamiento sanitario básico estándar.	Si se cumple
		Disponer un servicio de atención a urgencias médicas que permita reducir el tiempo de espera de los potenciales pacientes de todos los núcleos de la zona rural hasta la llegada del medio de transporte (ambulancia UVI o helicóptero) a un máximo de 30 minutos.	Si se cumple
Protección social	Disponer de un servicio de asistencia a la dependencia, basado en un teléfono de ayuda y de equipos de asistentes a domicilio.	Por el reciente Decreto 8/2011, de 18 de febrero, del Servicio de Ayuda a Domicilio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 23 de febrero de 2011) se aprueba un servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes en riesgo de exclusión social, principalmente ancianos y personas con dependencia de terceros y menores de edad en situación de riesgo de exclusión social. Los servicios que en La Rioja se prestan son: servicio para la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia; servicio de Ayuda a Domicilio para personas y familias en situación o riesgo de exclusión social; y Servicio de Ayuda a Domicilio para menores en situación de riesgo. Por el Decreto mencionado este objetivo queda cubierto.	

Eje	Medida	Objetivo	Grado de cumplimiento en la Zona Rural
<b>SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL</b>	Protección social	Disponer en todas las zonas rurales de un servicio de educación y atención infantil (0 a 3 años) accesible a la totalidad de familias con hijos en estas circunstancias.	En el municipio de Cervera de Río Alhama se dispone de una guardería municipal con 27 plazas, dada la población de la zona rural de edades comprendidas entre 0 y 3 años se considera escasa, por lo que se debe actuar a este respecto.
		Disponer de un servicio de información y orientación preferentemente dirigido a colectivos con necesidades específicas, sobre aspectos básicos: formación, empleo, vivienda, hábitos de vida saludables, prevención de drogodependencias, voluntariado y acción social, integración social, violencia de género, igualdad, ocio inclusivo, cultura y deporte, y deporte adaptado.	No existe un centro como tal que presta todos los servicios, pero si que existen varios, que por separado disponen de todos estos servicios, estos centros son: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficina de Atención al Ciudadano</li> <li>- Centro asesor de la mujer</li> <li>- Personas mayores: hogares del Gobierno de La Rioja, centros de día y alojamientos residenciales públicos para personas mayores</li> <li>- Personas con discapacidad: servicio de atención residencial y servicio de estancias temporales residenciales y recursos especializados de atención diurna del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia</li> <li>- Centros minorías étnicas e inmigración</li> <li>- Entidades que trabajan con el colectivo familia</li> <li>- Centros para colectivos en riesgo de exclusión social</li> </ul>
	Urbanismo y Vivienda	Garantizar el acceso a la vivienda para todos los habitantes del medio rural, promoviendo una política de vivienda que permita cubrir las necesidades previsibles de las familias y de los jóvenes.	El Gobierno de La Rioja está llevando a cabo el Plan de Vivienda de La Rioja 2009-2012 por el que se incentiva la oferta de vivienda y fortalece el sistema de ayudas a los colectivos más desfavorecidos. Gracias a este Plan se facilita el acceso a una vivienda a precios asequibles para las familias riojanas.
<b>MEDIO AMBIENTE</b>	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales	Disponer de Planes de Gestión u otros instrumentos de planificación para todos los lugares Natura 2000 incluidos en las zonas del Programa.	En la actualidad están en proceso de elaboración.

Nota: Los objetivos específicos que se cumplen se pueden acreditar en la parte correspondiente de la caracterización del presente Plan de Zona.

## **4. DIRECTRICES ESTRATÉGICAS TERRITORIALES DE ORDENACIÓN RURAL**

## 4.0. Introducción

Las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural (DETOR) se configuran en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, como un instrumento para la ordenación de las actuaciones en el medio rural. Estas Directrices están reguladas en el artículo 12, cuyo tenor es el siguiente:

*Art. 12.- Directrices Estratégicas territoriales de ordenación rural<sup>4</sup>*

*1. Con objeto de contribuir a la ordenación del medio rural, las Comunidades Autónomas adoptarán Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural.*

*2. Estas Directrices orientarán y, en su caso, condicionarán la localización territorial de las medidas derivadas del Programa, favoreciendo la compatibilidad de los planes y actuaciones que se lleven a cabo en cada zona rural en función de sus características y potencialidades.*

De lo anterior puede deducirse que los objetivos esenciales de estas Directrices son:

- Orientar o condicionar la localización territorial de los distintos tipos de acciones.
- Establecer criterios que permitan compatibilizar las diferentes acciones multisectoriales, de forma acorde con las características y potencialidades del medio rural receptor.

Dado que el instrumento más adecuado para materializar dicha ordenación del medio rural, así como para concretar localización de las acciones a ejecutar y para compatibilizar los diferentes tipos de actuaciones aplicables, de acuerdo con la Ley 45/2007, es el Plan de Zona rural, debe entenderse que la principal aplicabilidad de estas Directrices es la de orientar el diseño y elaboración de los Planes de Zona rural.

- **RELACIÓN DE LAS DIRECTRICES ESTRATÉGICAS TERRITORIALES DE ORDENACIÓN RURAL CON LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL**

Los instrumentos de ordenación del territorio derivados de la legislación del suelo fundamentalmente establecen una zonificación del territorio, con independencia de su consideración como rural o urbano, y concretan una normativa para los diferentes usos y actividades, que evidentemente tendrá que tenerse en cuenta en la elaboración de los Planes de Zona rural, en lo que resulten aplicables.

La localización de determinados tipos de actuación puede verse fuertemente influida por dichos instrumentos de ordenación del territorio, en el sentido de priorizar, condicionar o excluir expresamente dichos usos de determinadas zonas. Así mismo, el régimen de compatibilidad entre diferentes tipos de actuación puede encontrarse ya regulado por dichos instrumentos, al haber asignado y regulado el régimen de usos del territorio de manera más o menos detallada.

Resulta evidente, por tanto, que las directrices estratégicas territoriales de ordenación rural que deban aplicarse sobre una zona rural concreta han de tener en cuenta las disposiciones aplicables de los instrumentos de ordenación del territorio que operen sobre dicha zona rural.

---

<sup>4</sup> Con carácter mucho más específico, existe otra referencia a las Directrices en el artículo 16.2, dedicado a la regulación de los contratos territoriales: "2.- La suscripción de los contratos territoriales será requisito necesario para beneficiarse de las prioridades señaladas en el apartado 1, y sus determinaciones se ajustarán a las DETOR. El resto de sus requisitos, condiciones y efectos se determinarán reglamentariamente."

En el caso de que en la elaboración de los instrumentos de ordenación del territorio ya se hayan tenido en cuenta con el nivel de detalle suficiente los objetivos de desarrollo rural sostenible concordantes con los señalados por la Ley 45/2007, dichos instrumentos de ordenación territorial podrían cumplir los requisitos señalados por el artículo 12 de la Ley 45/2007 y resultar directamente apropiados como Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural.

Adicionalmente, cabe señalar que los instrumentos de ordenación del territorio pueden extenderse indistintamente sobre territorios rurales y urbanos, resultando el instrumento de planificación más apropiado para organizar y materializar un marco de relaciones urbano - rurales adecuado al principio de complementariedad entre ambos tipos de espacios.

Al igual que los instrumentos de ordenación del territorio pueden condicionar las directrices que han de regir la elaboración de un plan de zona determinado, lo mismo puede ocurrir si sobre dicha zona rural opera algún tipo de planificación territorial derivada de la normativa ambiental, entre la que se encuentran los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), y los planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos, siendo destacable que los PORN prevalecen sobre la ordenación territorial, y que en cualquier caso estos planes pueden condicionar igualmente los usos y las actuaciones. En estos casos, las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural aplicables habrán de considerar los elementos y disposiciones de la planificación ambiental que resulten en cada caso aplicables.

#### • ENFOQUE Y ORGANIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA

El objeto del presente documento es facilitar a las Comunidades Autónomas un cuerpo coherente de directrices operativas generales y directamente aplicables a la elaboración de los Planes de Zona rural, coherentes con los objetivos y principios de sostenibilidad de la Ley 45/2007 y con las previsiones del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, como base y orientación para la elaboración de sus Directrices Territoriales Estratégicas de Ordenación Rural.

Su contenido es fundamentalmente metodológico y general, susceptible de ser adaptado por las Comunidades Autónomas que deseen utilizarlas a sus particulares circunstancias y necesidades, y debiendo entenderse subsidiario en los casos de territorios y materias donde deban aplicarse preceptivamente directrices específicas derivadas de los instrumentos de la ordenación territorial o medioambiental preexistentes, y complementario a las directrices específicas que puedan derivarse en cada caso de la evaluación ambiental de los Planes de Zona. Tampoco prejuzga que sobre determinadas zonas rurales sea necesario aplicar un cuerpo diferenciado de directrices de ordenación rural, en atención a que sobre ellas concurren circunstancias muy particulares.

La presente versión es un borrador de trabajo, elaborado en la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, que ha incorporado las sugerencias realizadas por las Comunidades Autónomas que en la Reunión del Grupo de Trabajo de Directores Generales de Desarrollo Rural del 28 de octubre de 2009 manifestaron interés en conformar y utilizar este documento, con el ánimo de ir conformando un acervo común de directrices de ordenación del medio rural derivadas de las experiencias y singularidades de cada una de las Comunidades participantes.

En el documento se ha incluido en primer lugar una serie de directrices de carácter general aplicables al proceso de elaboración de los Planes de Zona, que vienen a reflejar y a desarrollar los principios y directrices generales de acción de la Ley 45/2009 y del Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Estas directrices se consideran esenciales por contribuir a materializar la aplicación de los principios conceptuales de aplicación del Programa: acción

planificada, multisectorial y multinivel, participación pública en la toma de decisiones, actuaciones a la medida de cada zona rural, etc.

En segundo lugar, se han especificado las directrices relativas a las acciones, que conforman el grueso del documento, organizadas siguiendo el mismo orden en que se agrupan éstas por medidas siguiendo el articulado de la Ley 45/2007, y éstas a su vez por Ejes Estratégicos, para facilitar su localización y posterior aplicación.

Finalmente, se ha incluido un conjunto de directrices para matizar determinadas acciones que pueden ser específicas o diferenciales de cada uno de los tres tipos de zonas rurales del Programa (a revitalizar, intermedias o periurbanas), que inciden en el tratamiento diferencial del medio rural según sus específicas circunstancias.

En su conjunto, la estructura del documento de Directrices es la siguiente:

4.1 Directrices generales para la programación

4.2. Directrices generales para las actuaciones

- Directrices relativas a las actividades económicas y al empleo.
- Directrices relativas a las infraestructuras y equipamientos básicos
- Directrices relativas a los servicios y bienestar social
- Directrices relativas al medio ambiente

4.3 Directrices particulares atendiendo a la calificación de las zonas rurales.

## 4.1. Directrices Generales para la Programación

### • COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN INTERDEPARTAMENTAL

En la elaboración del Plan de Zona deben tener intervención, ya desde la fase de diagnóstico y de establecimiento de la estrategia zonal de desarrollo rural sostenible, los departamentos autonómicos competentes en las diferentes materias especificadas en los artículos 20 a 33 de la Ley 45/2007.

La coordinación interdepartamental se planteará preferiblemente tanto a escala institucional, mediante el órgano colegiado de coordinación interdepartamental creado o designado al efecto por la Comunidad Autónoma, como a escala operativa, con intervención activa de una unidad de coordinación designada por el Consejo de Gobierno y encargada de organizar el esquema de participación y de realizar contactos bilaterales o multilaterales con los diferentes departamentos afectados.

Este departamento coordinador preferiblemente será el que lidere la elaboración material del Plan de Zona y el que también organice el proceso de participación a escala local, y es preferible que posea una visión horizontal y territorial, que no tenga carácter sectorial, y que no entre a competir con los demás departamentos implicados por la cofinanciación estatal de sus respectivas acciones. Su papel neutral debe quedar, en la medida de lo posible, garantizado.

Con carácter general, el órgano de coordinación interdepartamental será el que acuerde las líneas generales de coordinación, y el que adopte las decisiones colegiadas importantes que requiera el procedimiento de elaboración de los planes de zona.

### • PARTICIPACIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES Y DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES A ESCALA DE LA ZONA RURAL

Entre las instituciones, organizaciones y colectivos de la zona rural a las que se dirija el proceso de participación pública escala de zona rural se considerarán como administraciones locales y organizaciones civiles interesadas:

1. Administraciones locales con actuación sobre el territorio
  - Ayuntamientos, y en su caso entidades singulares de población
  - Diputación provincial
  - Mancomunidades municipales y consorcios
2. Asociaciones y colectivos con actuación sobre el territorio
  - Grupos de Acción Local
  - Organizaciones sindicales, patronales, agrarias y demás asociaciones o colectivos relacionados con el empleo y las actividades económicas implantadas en el territorio.
  - Organizaciones sin ánimo de lucro centradas en aspectos sociales (incluida la perspectiva de género, la cultura y el deporte), con actuación en el territorio.
  - Organizaciones sin ánimo de lucro centradas en aspectos medioambientales, con actuación en el territorio.

El proceso de participación de las administraciones locales y de las organizaciones no gubernamentales con actuación sobre la zona rural se organizará de manera previa y adicional a los trámites reglados de información pública y audiencia a los interesados que pueda incluir el procedimiento de aprobación del Plan de Zona.

Dicho proceso se iniciará en la etapa de planificación más temprana que resulte posible, siendo necesario que ya esté plenamente operativo cuando se realice el diagnóstico sobre el estado de la sostenibilidad de la zona rural y se elabore la estrategia zonal de desarrollo sostenible.

Se considera apropiado establecer al menos dos foros de participación y coordinación a escala de cada zona rural, con sendas líneas de trabajo:

- De una parte, un foro de corporaciones locales, para la participación, coordinación y cooperación con las corporaciones locales de la zona rural, Administraciones Públicas con ámbito competencial específico que incluye la prestación de una parte muy importante de los servicios públicos esenciales y de las infraestructuras rurales.
- Y de otra parte, un foro para las asociaciones y colectivos no gubernamentales representativos de los aspectos económicos, sociales y ambientales de la zona rural.

Para plantear la línea de trabajo del foro de corporaciones locales, se considera apropiado introducir al menos las siguientes referencias:

- Las corporaciones locales, como Administraciones Públicas, son, al igual que lo es la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma, interlocutores y agentes ejecutores del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, aunque por razones tanto derivadas de la Ley 45/2007 como puramente operativas no sean parte firmante en el convenio de colaboración AGE/Comunidad Autónoma mediante el que estas partes conciertan la ejecución de los Planes de Zona, debiendo programarse su intervención a un segundo nivel, a escala de cada zona rural, de manera concertada con la Comunidad Autónoma que coordina la elaboración del Plan de Zona.
- Por estas razones, se dará prioridad a la participación de las corporaciones locales en la ejecución del Plan de zona mediante la figura del convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma, enfocados a la resolución de los principales retos y actuaciones de naturaleza o competencia local identificadas en el diagnóstico de la zona rural. La fórmula del otorgamiento horizontal de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva se procurará evitar, limitándola a los casos en que no resulte operativo o posible la concertación mediante convenios de colaboración, instrumento que se considera el más adecuado para la cooperación y la concertación de actuaciones cuando existe un buen diagnóstico y se han identificado con claridad y objetividad las principales necesidades y las prioridades de acción.
- Se dará prioridad a las actuaciones que resuelvan problemas a escala de la zona rural o que repercutan sobre el conjunto de la misma, frente a las que resuelvan sólo las necesidades o aspiraciones de un único municipio. Salvo cuando existan necesidades básicas no satisfechas que se correspondan con objetivos de acción identificados en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, en el resto de los casos se dará prioridad al enfoque de zona o de ámbitos supramunicipales sobre el enfoque exclusivamente municipal.
- Por el mismo motivo, se apoyarán preferentemente las actuaciones de las mancomunidades de municipios, las de los consorcios de ámbito supramunicipal, y las actuaciones que se deriven de alianzas de municipios, basadas en la complementariedad de los servicios prestados al conjunto por cada uno de ellos, con la consiguiente especialización y economía de escala.



- En lo que se refiere a la interacción con la planificación de obras y actuaciones de las Diputaciones Provinciales, puede seguirse el criterio de complementariedad, planteando la solución de necesidades exclusivamente municipales mediante los planes de actuación de las Diputaciones, y las actuaciones de alcance supramunicipal o zonal mediante el Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

Para plantear la línea de trabajo con las organizaciones y asociaciones no gubernamentales representativas en relación con los aspectos económicos, sociales y ambientales, puede resultar apropiado introducir como cuestiones referenciales las siguientes:

- Las actuaciones del Programa han de tener en todo caso un enfoque de sostenibilidad, y repercutir favorablemente sobre los aspectos económicos, sociales y ambientales de la zona rural. Si alguna iniciativa resulta altamente positiva para alguno de estos tres aspectos, pero al tiempo es abiertamente negativa para los demás, no debe tener cabida ni en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible ni en el Plan de Zona.
- Hay que crear un ambiente de cooperación y de participación adecuado para que colectivos con intereses frecuentemente contrapuestos puedan colaborar en la búsqueda de soluciones sostenibles para la zona rural.
- Es especialmente importante la participación de estos colectivos en la identificación de los sectores económicos que se vayan a considerar estratégicos para el desarrollo sostenible de la zona rural, de acuerdo con sus recursos y potencialidades, y a sus efectos sobre la economía, el empleo, el bienestar de la población y el medio ambiente. Serán exclusivamente estos sectores los que reciban posteriormente el apoyo del Programa a través del Plan de Zona, y es deseable que su identificación, así como la identificación de los principales aspectos del proceso productivo a reforzar, gocen del mayor nivel posible de consenso.
- Es importante hacer comprender a los interlocutores que el Plan de Zona no debe ser utilizado como un instrumento de apoyo a determinado sector de actividad, sino como un instrumento que permite aplicar una política multisectorial al servicio de la zona en su conjunto. Debe anteponerse el enfoque territorial al enfoque sectorial.
- Es necesario promover la integración y la participación en términos de igualdad de mujeres y hombres en la toma de decisiones, con particular esmero en las zonas rurales en que existe una masculinización poblacional o laboral importante.

Como dinámica de trabajo para organizar la participación de las instituciones y organizaciones representadas en ambos foros, se considera idóneo tratar de abordar de manera secuencial la elaboración de los distintos contenidos del índice del Plan de Zona, dado que cada uno de ellos es normalmente consecuencia del anterior, procurando organizar la participación de manera que se puedan hacer sugerencias al menos en dos momentos: antes de disponer de un documento de trabajo sobre el apartado respectivo (sugerencias previas no condicionadas), como una vez exista un texto sobre el que realizar más aportaciones y matizaciones.

Las cuestiones específicas pueden tratarse mediante reuniones y contactos bilaterales entre el equipo redactor y la o las corporaciones u organizaciones interesadas.

Del proceso de participación seguido es necesario dejar constancia documental, especificando las reuniones de los foros de participación o las reuniones bilaterales o multilaterales realizadas, lugar y fecha, personas y corporaciones o colectivos participantes, contenidos y conclusiones de cada una de ellas. También es preciso elaborar, como anexo del Plan de Zona, una síntesis del proceso de participación seguido, con sus principales hitos, las sugerencias realizadas por las corporaciones y organizaciones participantes, y la forma en que dichas sugerencias han sido tenidas en cuenta en la elaboración del Plan de Zona.

## • CONTENIDOS DE LA PLANIFICACIÓN

Se recomienda que para la elaboración de los Planes de Zona se adopte alguna metodología de programación, tal como el Enfoque del Marco Lógico (EML) u otro similar que permita garantizar su coherencia y mejorar su calidad.

El conjunto de capítulos del programa tiene que elaborarse manteniendo un elevado grado de coherencia interna, y responder a las necesidades y particularidades de cada zona rural. Para ello, se considera necesario que los diferentes contenidos se elaboren teniendo en cuenta las siguientes directrices:

### **Caracterización de la zona rural**

La Caracterización de la zona rural ha de reunir información sintética de los principales rasgos económicos, infraestructurales, sociales y ambientales de la zona que vayan a ser utilizados posteriormente para las principales decisiones de la programación, y en concreto para el diagnóstico, la adopción de la estrategia de desarrollo rural sostenible y la toma de decisiones sobre las actuaciones.

Es necesario evitar incluir información que aumente el tamaño físico del Plan de zona sin aportar datos relevantes para la programación. En este sentido, ha de incluirse únicamente la información descriptiva que en cada zona rural sea relevante para los objetivos del Plan de Zona y de la Ley 45/2007, organizada según el índice general especificado para el Plan de Zona en el Programa de Desarrollo rural Sostenible.

### **Diagnóstico de sostenibilidad**

El Diagnóstico de sostenibilidad de la zona ha de partir de la información relevante aportada por la Caracterización de la zona rural, y debe reflejar con fidelidad y carácter sintético su particular diagnosis para los aspectos económicos, sociales y ambientales.

En la elaboración del diagnóstico de sostenibilidad, con independencia de que para ello se utilice un análisis DAFO o de cualquier otro tipo, ha de concluirse destacándose únicamente los aspectos realmente significativos en cada uno de los ámbitos económico, social o ambiental del territorio, evitando redacciones prolijas que descentren la atención sobre los temas verdaderamente importantes.

### **Estrategia de desarrollo sostenible para la Zona Rural**

La Estrategia de desarrollo sostenible a adoptar para la zona rural ha de ser coherente y consecuente con el Diagnóstico de sostenibilidad previamente efectuado. Debe partir de las conclusiones del diagnóstico de sostenibilidad, aprovechar las ventajas y oportunidades diferenciales de cada territorio, procurar solventar sus particulares debilidades y amenazas específicas, e incorporar la resultante del proceso de participación de las corporaciones y los agentes locales, que han de ver reflejados sus principales puntos de vista en la estrategia.

La definición de esta estrategia es, probablemente, la etapa de la programación más importante, por sus repercusiones a medio y largo plazo sobre la zona rural, pues supone la adopción de las principales decisiones estratégicas sobre la orientación del Plan de Zona, y por tanto sobre a dónde se quiere llevar a la zona, y qué selección y orientación se va a dar a las actuaciones. Implica decidir de manera fundamentada y participada en qué se invierte y en qué no.

Por tanto, es la etapa de la planificación que requiere un mayor rigor y objetividad, y la que reflejará con mayor claridad las bondades, errores y perversiones del proceso de elaboración: si ha sido o no participativo, si todas las administraciones sectoriales y territoriales y la población y los agentes del territorio han tenido oportunidad real y efectiva de participar, o si por el contrario las decisiones se han tomado de forma unidepartamental, dictatorial, opaca, partidista o interesada.

Para centrar esta fase, es conveniente tener en consideración las siguientes cuestiones clave:

- Las principales necesidades de vertebración del territorio, desde el punto de vista de mejorar la funcionalidad interna de la zona rural, y sus relaciones con sus núcleos urbanos de referencia y con el resto del territorio. Qué falta para que el territorio quede cohesionado funcionalmente, tanto en su interior como con su entorno.
- Los sectores económicos estratégicos susceptibles de mejorar de forma sustancial, al tiempo que sostenible, la contribución de la zona al PIB y al empleo. Hay que decidir por qué sectores económicos se apuesta en cada territorio, y cómo se les apoya.
- Las principales deficiencias en materia de servicios y de bienestar social. Cuáles son las principales carencias que están contribuyendo a desanimar a la población, y en particular, a las mujeres, para seguir residiendo en la zona.
- Los principales problemas, riesgos y potencialidades ambientales. Qué ha funcionado o funciona mal y qué puede hacerse para consolidar un marco de relaciones del hombre sobre su entorno natural menos prepotente y más respetuoso, armónico y estable a largo plazo.

La estrategia de desarrollo sostenible adoptada debe identificar con claridad las prioridades y los objetivos de actuación para los diferentes ámbitos sectoriales, pero no concebidas desde un enfoque sectorial, sino exclusivamente territorial. En este capítulo del Plan de Zona, los enfoques sectoriales han de ponerse al servicio del enfoque territorial integrador.

Una vez definida la estrategia de desarrollo rural de cada zona, es conveniente contrastarla con las estrategias de desarrollo rural de las zonas rurales limítrofes, incluso si son de diferente Comunidad Autónoma, y a la vista de lo planteado en cada territorio reflexionar sobre la posibilidad de establecer sinergias y complementariedades entre zonas rurales, o bien evitar incompatibilidades o incoherencias.

En todo caso, esta estrategia deberá incorporar e integrar el principio de perspectiva de género en las políticas y actuaciones con influencia en todos los ámbitos del medio rural, a través de pautas favorecedoras de la igualdad en políticas como la económica y empleo, la educativa y formación, la sanitaria, la artística y cultural, de la sociedad de la información, de desarrollo rural o de vivienda, deporte, cultura, ordenación del territorio o de cooperación para el desarrollo.

### **Selección de las actuaciones necesarias**

La selección de las actuaciones necesarias debe estar perfectamente alineada con la Estrategia de desarrollo rural adoptada, y resultar coherente y consecuente con sus objetivos y prioridades de acción.

Siendo previsible que para la puesta en práctica de la estrategia surjan diferentes alternativas de combinaciones de acciones, de entre las que se deberá elegir una combinación de acciones óptima, para fundamentar con objetividad su elección se sugiere

1. Comprobar que las alternativas cumplen las premisas de:
  - No comprometer la capacidad de renovación de los recursos naturales ni de desarrollo de las generaciones futuras
  - No tener incompatibilidades ambientales (evaluación ambiental)
  - No tener incompatibilidades institucionales ni jurídicas
  - No contribuir a la desigualdad entre hombres y mujeres
2. Evaluar las aportaciones a la sostenibilidad de las alternativas, contrastándolas desde los siguientes puntos de vista:
  - Contribución al producto interior bruto de la zona
  - Contribución al desarrollo del tejido empresarial y de la competitividad del territorio
  - Contribución al empleo
  - Contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
  - Contribución a la mejora de los servicios clave para la población
  - Contribución a la mejora del medio ambiente
  - Contribución a la mejora de infraestructuras estratégicas

Una vez elegida la alternativa de acciones óptima para la zona, para su formulación se tendrá en cuenta que las acciones deben:

- Formularse de forma conforme con la tipología y condiciones de aplicación de las actuaciones contenida en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible
- Ceñirse al marco temporal del Plan (2010-2014)
- Ser realistas e íntegramente ejecutables en ese plazo
- Resultar determinadas y concretas en su formulación
- En el caso de tratarse de inversiones reales o de subvenciones directas a corporaciones locales, encontrarse geográficamente localizadas
- En el caso de tratarse de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, concretar el ámbito territorial de aplicación (cuando sea inferior a la zona rural), las especificidades zonales de las actuaciones subvencionables, el tipo de los beneficiarios, y las demás condiciones y prioridades derivadas del PDRS
- Disponer de presupuesto singularizado

### **Decisiones sobre la financiación**

El Presupuesto y la financiación asignados a las diferentes acciones debe ser igualmente coherente con la Estrategia de desarrollo sostenible adoptada.

Una vez determinadas las acciones prioritarias a realizar para cada uno de los Ejes Estratégicos, se realizará un análisis de complementariedad financiera que permita segregar las acciones que previsiblemente pueden ser ejecutadas en el periodo siendo financiadas con seguridad por otros fondos, programas o planes comunitarios, nacionales o autonómicos, y las que deben serlo con financiación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

Las acciones autonómicas concertadas y financiadas con cargo al Programa han de excluirse de cofinanciación comunitaria o nacional por otras vías. Las actuaciones que se plantee financiar con cargo al PDRS preferentemente complementarán las actuaciones que ya se financien por dichos instrumentos, con la voluntad de cubrir aspectos que otras políticas no contemplaban, o lo hacían sin llegar a generar la suficiente repercusión en términos de desarrollo rural sostenible, y bajo un enfoque integral y personalizado para cada zona rural.

### **Seguimiento y evaluación**

Dentro del marco común de seguimiento y evaluación de los Planes de Zona especificado por el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, el sistema de Seguimiento y evaluación que se adopte para cada Plan de Zona deberá estar adaptado a las acciones concretas a ejecutar en dicha zona, y permita evaluar su efecto sobre los principales caracteres de la zona rural afectados, a los que se refiere tanto el Diagnóstico de sostenibilidad como la Estrategia adoptada para la zona rural.

Por tanto, además de los indicadores comunes, es preciso añadir indicadores específicos de cada territorio que tengan en cuenta tanto las acciones programadas como los principales elementos de la estrategia adoptada para la zona, y los correspondientes aspectos de la realidad económica, infraestructural, social y ambiental sobre los que se pretende influir con las acciones.

## 4.2. Directrices Generales para las Actuaciones

### • EJE 1: ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO

Por sus evidentes interrelaciones y la conveniencia de uniformizar el tratamiento, en este apartado se incluyen de forma agrupada las directrices relativas a las actuaciones que el Programa de Desarrollo Rural Sostenible especifica en los artículos 20 (diversificación económica) y 22 (creación y mantenimiento del empleo), así como lo que corresponda de las acciones generales de los artículos 16 (apoyo a la agricultura territorial) y 17 (fomento de la actividad económica en el medio rural) de la Ley 45/2006.

1. Procurar que los incentivos contribuyan a la multifuncionalidad económica y productiva del medio rural. Por el contrario, evitar incentivos e inversiones que fomenten un modelo de actividad económica en “monocultivo”.
2. Incentivar el aprovechar el potencial endógeno del territorio y de las diferencias y exclusividades que presenta cada zona rural. Promover modelos de economías apoyados en la diversidad territorial y en los activos locales, pero capaces de aprovechar las oportunidades del mercado global.
3. Aprovechar las posibilidades concretas de complementariedad que se den o puedan darse entre la zona rural y sus núcleos urbanos de referencia.
4. Priorizar el apoyo a las actividades económicas que generen riqueza, que contribuyan al incremento del producto interior bruto, generen reinversión, y que creen o mejoren el empleo en el interior de la propia zona. En términos de desarrollo rural sostenible, el valor añadido y el empleo deben repercutir en la mayor medida posible en la propia zona rural. En sentido contrario, no incentivar con cargo al PDRS actuaciones en una zona rural que vayan a generar los principales valores añadidos y el empleo fundamentalmente en otros territorios o en el medio urbano.
5. Centrar el apoyo en cada Plan de Zona en las actividades económicas que se hayan considerado estratégicas para el territorio, precisamente reforzando los aspectos que permitan superar debilidades del sistema económico, o aprovechar nuevas oportunidades. Por el contrario, no establecer sistemas apoyo genérico e indiscriminado a cualquier iniciativa económica que se presente.
6. En el apoyo a las actividades económicas consideradas estratégicas para el territorio, considerar tanto la posibilidad de subvenciones como las de promoción, asesoramiento, formación y mejora de la calidad integral.
7. Diseñar fórmulas de apoyo a la integración dentro de la zona rural de las actividades económicas a lo largo de toda la cadena de producción, procurando incidir en las debilidades del sistema. Fomentar el establecimiento en la zona de “clusters” de empresas que puedan apoyarse unas a otras con sinergias y complementariedades.
8. Cuando en la zona exista un déficit de empresas locales, adoptar un régimen de ayudas a nuevas iniciativas empresariales, especialmente si se basan en la exploración de nuevas posibilidades y áreas de actividad en el ámbito de los sectores estratégicos que hayan sido considerados estratégicos para la zona rural, que permita conformar un tejido propio de personas emprendedoras capaces de obtener el máximo partido de los recursos locales.
9. Introducir en las convocatorias de ayudas a las iniciativas empresariales la componente ambiental como un factor más de valoración de las solicitudes, incentivando las iniciativas que supongan una mejora constatable y efectiva sobre algún aspecto del medio ambiente, y por el contrario penalizando las iniciativas que supongan mayores transformación del uso del suelo; consumo de agua, recursos naturales y energía; contaminación y generación de

vertidos o emisiones; daños a la diversidad biológica, geológica o al paisaje; y molestias o riesgo para la salud de las personas. En caso de existir normativa ambiental que excluya la posibilidad de realizar determinadas actividades en determinadas partes del territorio, considerar su cumplimiento como requisito previo para la admisión de las solicitudes de ayuda.

10. Cuando la actuación susceptible de apoyo afecte a un lugar de la Red Natura 2000 o espacio natural protegido, para que dicho apoyo sea efectivo deberá haberse previamente acreditado, ya sea mediante la evaluación ambiental del Plan de Zona, o en su defecto mediante una resolución expresa del órgano competente para su gestión, que la actuación no puede causar efectos negativos apreciables sobre los respectivos objetivos o normativa de conservación del lugar en cuestión.
11. Excluir la posibilidad de otorgar ayudas a iniciativas económicas que con independencia de que a corto plazo puedan producir grandes beneficios en materia económica y de empleo, a largo plazo puedan poner en peligro o comprometer en el futuro la sostenibilidad del territorio. No apoyar con cargo al PDRS ninguna actuación que pueda comprometer en el futuro las posibilidades de desarrollo de las generaciones venideras. No apoyar con cargo al PDRS ninguna iniciativa que pueda suponer la explotación de recursos naturales por encima del umbral de la sostenibilidad.
12. En el caso de solicitudes de subvención de actividades que supongan una ocupación o transformación importantes del uso del suelo rústico, incluida la construcción de polígonos industriales o la implantación de instalaciones industriales aisladas en el medio natural, se requerirá como requisito previo el apoyo en una norma urbanística que otorgue al suelo la calificación necesaria para la implantación de la actividad, que haya superado favorablemente una evaluación ambiental o una evaluación de impacto ambiental, según proceda legalmente.
13. Cuando se haya detectado que una actividad económica puede ser de importancia estratégica para el desarrollo económico de un territorio, pero también se prevé la posibilidad de que pueda causar impactos ambientales apreciables, en la evaluación ambiental del Plan de Zona se procurarán establecer los necesarios criterios de compatibilidad ambiental, en particular estableciendo mapas de zonas ambientalmente aptas, y de zonas de exclusión.
14. Excluir en las convocatorias de ayudas la posibilidad de subvencionar acciones que se hayan ejecutado sin superar los procedimientos ambientales legalmente exigibles, o incumpliendo las medidas preventivas, correctoras y compensatorias establecidas.
15. En el diseño de los compromisos de los contratos territoriales de la zona rural, han de incluirse medidas apropiadas para la conservación y mejora preactiva del suelo, los recursos hídricos, la diversidad biológica y del paisaje rural tradicional. Los Planes de Zona deben identificar las mejores oportunidades de orientación de las actividades mediante el contrato territorial en este sentido. En zonas rurales con lugares Natura 2000 u otros espacios naturales, especies o hábitat protegidos, los compromisos adoptados en el contrato han de facilitar el cumplimiento de los correspondientes objetivos de conservación.
16. Para las actividades económicas que el Plan de Zona considere de importancia estratégica para la zona, en su evaluación ambiental se analizarán los impactos que pueden causar las actuaciones de apoyo previstas. En caso de que este análisis detectara posibles impactos significativos, se deberán determinar las medidas preventivas y correctoras que luego deban incluirse en las correspondientes líneas de ayuda.
17. Las nuevas actividades industriales objeto de apoyo se localizarán preferentemente en la inmediata periferia de los cascos urbanos, o cuando ello no sea posible en espacios previamente alterados y carentes de valores ambientales apreciables. En la decisión sobre su implantación, que siempre supone introducir un elemento de artificialidad en el medio

rural, se tendrán especialmente en cuenta sus impactos ambientales, daños a la diversidad biológica y al paisaje del territorio, posibles contaminaciones, vertidos y riesgos asociados, efectos y molestias sobre la población, y posibles incompatibilidades con otros usos muy exigentes en calidad ambiental (segunda residencia, turismo rural, hostelería asociada, etc). Los espacios comerciales de promoción pública se localizarán en el interior de los pueblos.

18. Si se incluyen en el Plan de Zona actuaciones de apoyo a la agricultura o ganadería ecológica, se incidirá tanto en los aspectos clave de la producción como en las imprescindibles fases de transformación y de comercialización, apoyando que dichas fases se realicen en la mayor medida posible en o desde la zona rural. En lo que se refiere a la producción, se procurará apoyar las técnicas encaminadas al ahorro de agua, recursos y energía, a la eliminación de la contaminación de suelos y aguas, y a la protección de la diversidad biológica y del paisaje rural tradicionales. En cada caso se procurará la mejor integración posible de las actividades agrarias propias de una explotación territorial tradicional: agricultura, ganadería extensiva, granja, apicultura, el cultivo de especies medicinales, aromáticas o forestales, y el cuidado y aprovechamiento multifuncional del monte.
19. Aprovechar las ayudas que puedan otorgarse a las explotaciones agrarias, demás actividades primarias, y a las actividades industriales o de servicios, para mejorar, cuando exista oportunidad, su impacto sobre el medio ambiente y el empleo en la zona, incluyendo como condiciones para percibir las ayudas la realización de determinadas mejoras o adopción de determinados compromisos en ambas materias: actuaciones para reducir la contaminación, molestias a la población, daños a la diversidad biológica o paisaje, compromisos de contratación de personal de determinado perfil, etc.
20. Prestar especial atención en el Plan de Zona a la conservación de determinadas actividades agrarias tradicionales que se encuentren amenazadas como consecuencia de la globalización o de circunstancias del mercado, y que tengan un apreciable valor cultural o ambiental, incluido el valor paisajístico. Es el caso de las actividades basadas en variedades y razas autóctonas, y de las actividades tradicionales integradas basadas en sistemas extensivos de aprovechamiento de los recursos naturales, contribuyendo con ello al mantenimiento de unos agroecosistemas con una alta diversidad biológica (dehesas, cultivos cerealistas de secano, pastizales extensivos de montaña, prados de siega, etc) o de unas prácticas agrarias de tradición inmemorial (trashumancia).
21. Si las actividades con potencial económico estratégico para la zona son producciones agrarias, procurar que los incentivos mejoren de forma significativa la calidad y la seguridad alimentaria del producto puesto en mercado (producciones ecológicas, integradas, Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas Protegidas, Marcas Garantizadas,...), pensando en las demandas del consumidor y de la ciudades que supongan los principales puntos de consumo. De no existir, plantear la posibilidad de incentivar la implantación en el territorio de pequeñas y medianas empresas agroindustriales para la transformación y comercialización de los productos locales con "etiqueta de calidad": industria cárnica, fabricación artesana de embutidos, charcutería y conservas, trufa, pastelería, embotellado de agua, empresas especializadas en forja, cerámica, tejería, madera, carpintería, ebanistería, tapicería y acabado del mueble, cantería y construcciones en piedra, así como cualquier otro producto de calidad susceptible de identificarse bien con la zona rural. Intensificar estas ayudas en las zonas rurales calificadas como "a revitalizar", donde previsiblemente los sistemas productivos tienen menor desarrollo y mayores debilidades. En todos los casos se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, pudiéndose requerir un proceso de EIA.
22. En las zonas rurales a revitalizar y zonas rurales intermedias con elevada proporción de municipios rurales de pequeño tamaño, incluir en los planes de zona las actuaciones precisas de apoyo a:



- a) los establecimientos comerciales destinados a satisfacer las necesidades básicas de la población rural
  - b) el fortalecimiento y mejora de la venta ambulante de productos básicos
  - c) la creación de nuevos servicios comerciales integrales a domicilio basados en plataformas de comercio electrónico (productos de alimentación, farmacia, vestido, cultura, servicios bancarios elementales, etc.)
  - d) la instalación de centros multiservicios albergando un pequeño comercio, centro social, hostelería, servicios bancarios, locutorio, internet, etc., en aquellos núcleos de pequeño tamaño, donde estos equipamientos comerciales individualizados no son viables.
23. Si entre los sectores económicos estratégicos para el territorio se incluye el turismo rural, incluir en el Plan de Zona un subprograma de dinamización turística que permita avanzar en la puesta en valor de los recursos turísticos locales con enfoque de zona, con particular atención al patrimonio natural, cultural y gastronómico, para fomentar un tipo de turismo de calidad, estable y sostenible. Apoyarse en las diferencias y exclusividades que ofrece cada territorio.

En caso de existir en la zona determinados productos turísticos consolidados, los esfuerzos se centrarán en mejorar la calidad del servicio, prestando una especial atención a la profesionalización y formación del personal encargado de prestar el servicio, así como su grado de sostenibilidad.

En el caso de que la actividad se apoye en determinados elementos del patrimonio natural o cultural u otros recursos endógenos, entre los mecanismos de incentivo se incluirán condiciones para que las empresas turísticas pasen a implicarse de forma efectiva en la conservación o restauración de dichos elementos. Así mismo, se incentivarán especialmente los usos turísticos que supongan o creen, directa o indirectamente, una disposición del usuario a favor del patrimonio y de la identidad natural o cultural del territorio.

En aquellas zonas ambientalmente más frágiles (Natura 2000 y demás espacios naturales protegidos, zonas de montaña, zonas con biodiversidad amenazada, etc.) la evaluación ambiental del Plan de Zona debe permitir identificar las actividades turísticas compatibles con sus especiales requerimientos ambientales. En estos casos, se procurará la implantación de actividades “blandas”, que no supongan masificación de usuarios ni requieran equipamientos artificiales significativos, que en todo caso deben diseñarse de forma cuidadosa e integrada en el paisaje. En estos casos, se adoptarán disposiciones especiales para garantizar la sostenibilidad de las actividades de turismo activo y de aventura. Por el contrario, en ningún caso se promoverán actividades deportivas motorizadas sobre espacios naturales protegidos ni otros entornos naturales frágiles.

24. Cuando se haga uso de sistemas de apoyo a iniciativas empresariales, ya sea mediante convocatorias de ayudas o actividades de asesoramiento o de formación, priorizar el apoyo de las propuestas que:
- a) sean susceptibles de generar en mayor medida empleo estable y de calidad para la población activa del territorio, especialmente las que estén dirigidas a emplear jóvenes y mujeres.
  - b) Incorporen compromisos activos de formación y cualificación de los trabajadores, en particular de las mujeres y jóvenes, como fórmula para mejora de la competitividad, flexibilizar el trabajo, o dedicación a nuevas actividades económicas emergentes.

- c) faciliten de forma expresa la conciliación de la vida laboral y familiar, teniendo en cuenta las peculiares necesidades derivadas de vivir y trabajar en el medio rural.
  - d) estén promovidas por empresas de economía social o por trabajadores autónomos.
25. En sentido contrario, excluir de la posibilidad de otorgar ayudas con cargo al PDRS de iniciativas que, con independencia de los resultados económicos esperados, supongan una destrucción neta apreciable del empleo vinculado a la actividad o al sector.
26. Fomentar las actuaciones de formación profesional para los trabajadores, en particular de las mujeres y jóvenes de la zona, de manera que se mejore la calidad de su trabajo, la competitividad y calidad de sus empresas, y se cree un ambiente apropiado para la innovación y la dedicación a actividades emergentes.
27. En las zonas donde exista un nivel apreciable de paro, o exista población desempleada en situaciones especiales, realizar actuaciones de formación dirigidas a promover su inserción laboral, procurando dirigirles hacia las actividades económicas identificadas como de mayor potencial en el territorio o emergentes.
28. En las zonas rurales en que existe una masculinización poblacional o laboral importante, diseñar la estrategia de desarrollo sostenible y las acciones de apoyo a las iniciativas empresariales introduciendo una discriminación positiva a favor de la mujer.
29. Donde existan posibilidades, fomentar las actuaciones de la recuperación y de formación en materia de oficios tradicionales y de actividades artesanas características o exclusivas del territorio, constituyentes del patrimonio rural, y susceptibles de aplicarse en el futuro al desarrollo rural.
30. Procurar mejorar mediante incentivos diferenciales la estabilidad y permanencia de los distintos profesionales de los servicios públicos básicos en las zonas rurales, en particular en las zonas más aisladas y remotas, para mejorar la calidad de prestación de sus servicios.
31. Fomentar la adaptación de las empresas a la implantación del teletrabajo, particularmente en las zonas con dificultades de comunicación –zonas rurales aisladas- y en aquellas zonas periurbanas con elevado número de desplazamientos asociados a la localización del trabajo –pueblos dormitorio-.

## ● EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

En el apartado correspondiente a este Eje se incluyen las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos del artículo 23 de la Ley 45/2007, las infraestructuras y actuaciones relacionadas con las energías renovables del artículo 24, las infraestructuras hidráulicas del artículo 25 y las acciones en materia de tecnologías de la información y la comunicación del artículo 26.

Con carácter general, para que las actuaciones de este Eje que se programen puedan considerarse ambientalmente sostenibles, no deberán causar efectos negativos significativos sobre ningún lugar de la Red Natura 2000 ni sobre otros espacios naturales protegidos, ni deberán haberse aprobado o ejecutado sin haber superado los procedimientos ambientales aplicables, incluidos los requeridos por la normativa de protección de los espacios naturales protegidos o la evaluación ambiental, ni incumpliendo las medidas preventivas, correctoras y compensatorias que en su caso hayan sido establecidas.

Además, se asegurará que las actuaciones a desarrollar cumplan con lo establecido en la normativa de aguas y en la planificación hidrológica, garantizando ella conservación del Dominio Público Hidráulico y el respeto a las zonas inundables.

También con carácter general, la localización de las infraestructuras y equipamientos previstos en este Eje debe procurar su asiento sobre las áreas comparativamente de menor valor ecológico y paisajístico. Su diseño seguirá criterios de adaptación al paisaje circundante, entendido según sus elementos básicos de color, forma, textura, línea, escala y carácter espacial.

### Vías de transporte

1. En materia de vías de comunicación, con independencia de la categoría y tipo de la vía de que se trate, para la localización y diseño de las acciones se tendrán en cuenta las particulares necesidades de transporte de la zona rural afectada, y la articulación del espacio rural, lo que supone tener en cuenta la comunicación de las poblaciones rurales, entre sí y con los núcleos urbanos de referencia, la comunicación con las zonas rurales colindantes, y en su caso la accesibilidad a las vías de comunicación de alta capacidad. Para ello, es preciso otorgar una particular atención al menos a:
  - a) Facilitar la accesibilidad para los habitantes de todos los núcleos habitados a los diferentes servicios básicos, según su localización: comercio, educación, sanidad, cultura, ocio, etc.
  - b) Las principales necesidades de movilidad derivadas de la localización del trabajo para la población activa de cada núcleo habitado.
  - c) Las particulares necesidades de transporte y movilidad derivadas de las actividades económicas consideradas estratégicas para la zona rural.
  - d) Las relaciones urbano-rural de cada territorio, planteadas en términos de complementariedad y de mutuo beneficio.
2. De acuerdo con los objetivos del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, todos los núcleos tradicional y habitualmente habitados con más de 50 habitantes deben disponer de un acceso por carretera asfaltada, y en caso negativo debe incluirse prioritariamente en el Plan de Zona la construcción de dicho tipo de acceso.

3. En el caso de infraestructuras de comunicación principalmente destinadas a facilitar la movilidad entre grandes ciudades que atraviesan la zona rural, en el diseño de las acciones también se incluirán las derivadas de procurar su aprovechamiento para el desarrollo rural sostenible, su óptima utilización para el tráfico de agitación de la población rural, y las necesidades de permeabilidad transversal para las vías y caminos del territorio afectados. En todos los casos, esta permeabilidad transversal debe quedar garantizada mediante los pasos adecuados. En la evaluación de impacto ambiental de estas grandes vías cuya construcción o adecuación responde fundamentalmente a necesidades ajenas a las zonas rurales atravesadas, se tendrá en cuenta la necesidad de no afectar negativamente a elementos que resulten clave para el desarrollo rural sostenible de los territorios, como es la referida permeabilidad de las vías de comunicación locales, respetar un entorno de seguridad frente a molestias derivadas del tráfico para los cascos urbanos, no afectar a elementos significativos del patrimonio cultural (incluido el etnográfico y el arquitectónico), natural o paisajístico, a terrenos que sustenten activos productivos de importancia estratégica, a establecimientos necesarios para la prestación de los servicios a la población, etc.
4. Las infraestructuras de transporte que se programen en el Plan de Zona han de ser diseñadas bajo el principio de minimización de su impacto ambiental, en función de la calidad ambiental y la capacidad o fragilidad del medio receptor. Ello supone, desde las etapas preliminares de la programación, la elección de la alternativa y de las características del trazado que permitan:
  - a) Evitar efectos negativos apreciables sobre cualquier espacio de la Red Natura 2000 o sujeto a algún régimen de protección ambiental. En cualquier caso, las infraestructuras previstas deben ser compatibles con la normativa de regulación de dichos espacios.
  - b) Evitar la intrusión en enclaves de alta naturalidad y fragilidad, o en enclaves críticos para la conservación de especies amenazadas.
  - c) Evitar, o en el peor de los casos minimizar la ocupación de bosques, riberas, humedales, comunidades de alta montaña y otros hábitats singulares o valiosos.
  - d) Detectar y minimizar el efecto de la vía sobre la movilidad de la fauna. Cuando sea necesario, dotar la vía de pasos para fauna técnicamente adecuados. Limitar los cerramientos perimetrales de la vía a casos excepcionales de riesgo, en los que pueda garantizarse un adecuado nivel de permeabilidad de la vía a las especies afectadas mediante la construcción de pasos apropiados.
  - e) Adaptar su diseño para favorecer la integración de la vía en el paisaje.
  - f) Impedir la introducción de especies de flora no autóctonas en los trabajos de restauración.
5. En las actuaciones en zonas rurales con valor o potencialidad turística, áreas sujetas a algún tipo de protección ambiental, zonas de montaña y demás zonas rurales con elevado valor natural y paisajístico, priorizar en primer lugar las actuaciones de mejora del firme y demás elementos de la vía, y en segundo lugar las actuaciones de acondicionamiento de las vías existentes frente a las de nueva construcción o nuevo trazado, y en todo caso ajustar la velocidad de diseño, las características geométricas y la señalización de estos tramos de vía para minimizar la ocupación y el impacto ambiental global de la actuación, de forma compatible con el manteniendo de unas adecuadas condiciones de seguridad en el tráfico.

### Transporte público

1. En materia de transporte público, el Plan de Zona puede realizar un análisis del binomio rentabilidad/servicio, que defina los límites del alcance de los sistemas convencionales de transporte público, y permita adoptar justificadamente soluciones especiales de transporte público a la medida de cada zona rural, teniendo en cuenta la equidad, funcionalidad y eficiencia del servicio.
2. A la vista de las necesidades de movilidad de la población del territorio, y en la medida que ello sea compatible con los principios del apartado anterior, se procurará impulsar la implantación de soluciones tendentes a la reducción del transporte privado y la optimización del transporte público.
3. En circunstancias excepcionales de densidad poblacional muy baja o de existencia de otras dificultades para la implantación de un sistema rentable de transporte público, adopción de soluciones que permitan subvencionar el servicio de transporte público de viajeros, o bien organizar un sistema versátil de aprovechamiento mixto o combinado, de transportes especiales (rutas escolares, vehículos de prestación social, etc.) y transporte regular de viajeros.

### Abastecimiento energético

1. En caso de resultar necesario, los Planes de Zona incluirán las actuaciones necesarias para asegurar el abastecimiento energético de todos los núcleos habitados en condiciones de calidad y de garantía del servicio.
2. En la planificación, elección de trazados alternativos y diseño de proyecto de los tendidos eléctricos necesarios para las actuaciones de electrificación rural, se tendrán en cuenta en la medida de lo posible las siguientes directrices:
  - a) Evitar el sobrevuelo de las líneas de transporte sobre núcleos habitados, edificios de servicios públicos (residencias de mayores, centros docentes, centros sanitarios, etc.), así como sobre el entorno de zonas húmedas, hábitat de especies amenazadas, otros lugares de concentración de fauna, especialmente de aves y quirópteros, entorno de elementos integrantes del patrimonio cultural (incluido el etnográfico, religioso y arquitectónico), paisajes relevantes, y otros enclaves importantes para la percepción de paisajes rurales valiosos o emblemáticos o espacios útiles con fines de turismo rural.
  - b) Las prescripciones derivadas de la normativa nacional y autonómica de seguridad de las líneas eléctricas para protección de las aves de los riesgos de colisión y electrocución.
  - c) En sentido positivo, la utilización de los apoyos como sustratos de cría para determinadas especies de fauna silvestre, en circunstancias compatibles con la seguridad del tendido eléctrico.
  - d) El minimizar los trazados a través de zonas boscosas, que se verán posteriormente afectadas por los trabajos de desbroce de las correspondientes fajas auxiliares.
  - e) El ajuste del trazado y del diseño de la línea para minimizar su afección sobre el paisaje, en las zonas con especial valor paisajístico o potencialidad turística.
  - f) La alternativa de proyectar tramos de línea enterrados en determinadas situaciones de espacios de cierta fragilidad.

## Tecnologías de la información y comunicación

1. En condiciones normales, la extensión de la cobertura de Internet en banda ancha a todos los núcleos habitados de la zona ha de estimarse como uno de los posibles objetivos clave de la estrategia de desarrollo rural sostenible de la Zona Rural, por tratarse de un servicio básico para un número creciente de actividades productivas y para la prestación de los servicios. Mejorar la calidad de la penetración del servicio de las TIC en el medio rural, principalmente en las zonas más aisladas y remotas, es una de las directrices del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.
2. Las inversiones o incentivos que se establezcan para la construcción de infraestructuras relacionadas con las TIC incluirán las cautelas adecuadas para minimizar su impacto ambiental, con especial atención a la preservación de los paisajes valiosos y los espacios protegidos, y teniendo en cuenta el impacto que producen los elementos auxiliares, tales como las pistas de acceso o los tendidos eléctricos de abastecimiento, que normalmente es superior al aisladamente producido por la infraestructura de telecomunicación. Es deseable que si el Plan de Zona incluye acciones de este tipo, en su evaluación ambiental se incluya un análisis de vulnerabilidad del territorio que permita elegir una alternativa de emplazamientos que en su conjunto minimice el impacto.
3. En paralelo a la dotación de las infraestructuras necesarias para extender la cobertura con estas nuevas tecnologías a la mayor parte posible de la población de la zona rural, es preciso incluir acciones para mejorar su implantación en los servicios públicos, atendiendo a las necesidades específicas de las instituciones y de los organismos públicos de la zona rural, así como para favorecer su penetración en las empresas locales (información, promoción, comercialización, etc.).
4. Además de las anteriores actuaciones, es necesario que el Plan de Zona incorpore acciones de formación de la población local para el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación, tanto básicas como en relación con su aplicación a los servicios esenciales, así como a su potencial aplicación para la formación laboral, educación de adultos y teletrabajo, con particular atención a las mujeres y jóvenes.

## Agua

1. El Plan de Zona tendrá en cuenta la necesidad de garantizar en todos los núcleos rurales un abastecimiento de agua apta para el consumo humano, así como el saneamiento y la depuración de las aguas residuales hasta un nivel adecuado a las previsiones y objetivos de la normativa y planificación ambiental e hidrológica. En los núcleos donde no se cumplan los mínimos exigidos por la normativa, tanto para el abastecimiento como para el vertido, se priorizará la programación de las correspondientes actuaciones.
2. En el diseño de las actuaciones relacionadas con los abastecimientos, se tendrá en cuenta los principios de eficacia y eficiencia, así como procurar evitar, o en su caso minimizar, los efectos ambientales desfavorables de la toma sobre hábitat naturales dependientes de las aguas superficiales o subterráneas, como pueden ser ríos y arroyos (presas para captación), turberas, comunidades de rezumaderos, formaciones tobáceas y otros criptohumedales (drenaje y captación de freáticos superficiales). Tener, así mismo, en cuenta el impacto ambiental derivado de la conducción y de las obras auxiliares, tales como pistas de servicio, tendidos eléctricos para bombeos, etc.
3. En casos de escasez de recursos hídricos a escala de zona, de competencia entre distintos usos por los recursos, y de existencia de problemas ambientales asociados a la intensidad del uso del agua, las acciones deben orientarse según el enfoque de gestión integral del agua en la zona rural, que tenga en cuenta, tal y como establece la normativa vigente de aguas, las necesidades de:

- a) Garantizar los abastecimientos de las poblaciones rurales.
  - b) Garantizar que los ecosistemas naturales asociados al agua dispongan de un régimen hídrico adecuado en cantidad y calidad, especialmente si se trata de ecosistemas con alto grado de naturalidad, buen estado de conservación, espacios naturales protegidos o masas de agua protegidas.
  - c) Realizar obras y promover modificaciones de derechos tendentes a conseguir un ahorro neto del consumo de agua.
  - d) Promover las mejoras estructurales o administrativas en los regadíos de la zona que permitan un uso responsable del agua y un incremento de su eficiencia, disminuyendo de forma efectiva el consumo global de este uso, manteniendo o, en el caso de sobreexplotación de recursos, reduciendo la superficie regada, reorientándolo hacia sistemas de riego y cultivos u otros usos del agua que requieran un inferior consumo neto de agua, y que supongan un menor riesgo de contaminación de las aguas superficiales o subterráneas, siempre que no supongan la creación de una demanda estructural de agua, y que contribuyan a generar un alto rendimiento en términos de puestos de trabajo y de valor añadido para el territorio, asociados tanto a las fases de producción como especialmente a las de transformación y de comercialización. Orientar el uso del agua de los regadíos preexistentes con criterios de reducción efectiva del consumo, de rentabilidad en términos de empleo local, y de contribución al valor añadido que repercute sobre el territorio.
4. En las zonas rurales donde se constate una habitual falta de mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales construidas, se condicionará el otorgamiento de cualquier ayuda o la realización de cualquier inversión en beneficio de la entidad local responsable a la previa adopción por la misma de las medidas precisas para subsanar dicha disfunción.
  5. Para garantizar la calidad de las aguas fluviales y cumplir con los objetivos de los caudales ecológicos según la Directiva Marco de Agua, sobre todo en los tramos de cabecera de cuenca así como en los espacios protegidos –en particular Red Natura 2000 y Parques Nacionales-, se considera necesario mejorar los sistemas de depuración de las aguas residuales, prestándose atención especial al control de la contaminación por actividades ganaderas así como de otras actividades en auge –turismo, deportes de aventura- que se realicen fuera de los lugares debidamente acondicionados con depuradoras. Se evitará la instalación de infraestructuras y de sectores industriales en las proximidades y área de influencias de los cursos, cumpliendo los requerimientos de la legislación ambiental y de aguas vigente.
  6. Además de cumplir con la legislación vigente en materia de Aguas, la restauración de riberas se enmarca en la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos, por lo que será necesario armonizar los objetivos hidráulicos, la conservación de la naturaleza y los posibles usos recreativos autorizados. Además, las actuaciones de restauración hidrológico-forestal para combatir la erosión, en el caso de que la situación de la ribera requiera de ella, tendrán carácter prioritario, manteniendo la estructura y funcionalidad de las intervenciones, así como sus valores ecológicos y naturales. En ningún caso se utilizarán especies alóctonas en las restauraciones de riberas que consideren necesario la reforestación del tramo.

## Residuos

1. En materia de residuos, constituyen objetivos del PDRS la implantación de la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos no peligrosos en todos los municipios rurales de más de 5.000 habitantes, y que todos los municipios de más de 2.000 habitantes dispongan de puntos limpios.
2. También es un objetivo la clausura y restauración de todos los vertederos de residuos urbanos, agrarios o industriales, escombreras y vertederos de residuos de la construcción y demolición, explotaciones mineras a cielo abierto que carezcan de utilidad con fines de conservación o interpretación de la naturaleza o uso turístico, y demás espacios que han sido afectados por estas actividades de forma no autorizada o estén en desuso y no se haya definido ninguna obligación legal de restauración para su titular.
3. Se procurará incluir en el Plan de Zona actuaciones tendentes a mejorar las condiciones de seguridad para la gestión de residuos de cualquier tipo, y en particular, de aquéllas situadas en los espacios más frágiles, con el fin de disminuir y evitar riesgos para la población o el medio ambiente.
4. En todo caso se deberán evitar las instalaciones de gestión de residuos en los espacios naturales protegidos<sup>5</sup>, entorno de poblaciones, zonas vulnerables, y zonas con paisaje rural valioso.
5. En la implantación de nuevos vertederos de residuos o ampliación de los existentes, se tendrán en cuenta las incompatibilidades que puedan derivarse de la necesidad de preservar la salubridad y el bienestar de la población, la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, el paisaje rural, los espacios naturales protegidos y la biodiversidad. Se procurará su localización preferente sobre espacios previamente degradados por actividades humanas, sobre suelo impermeable o impermeabilizado, suficientemente alejado de poblaciones, espacios protegidos, cauces fluviales, bosques u otros sitios importantes por su valor natural o paisajístico, de posición relativamente céntrica teniendo en cuenta la localización de los productores de residuos y la red de vías de transporte.
6. En materia de residuos se otorgará prioridad a las iniciativas de actuación municipal mancomunada, que cubran en mayor medida la población productora de los residuos o el territorio de la zona rural.
7. Cuando las actuaciones en materia de gestión de residuos se hayan identificado como prioridad, es conveniente plantear junto con las instalaciones y obras necesarias, los correspondientes programas o campañas complementarios de formación, sensibilización y educación ambiental, destinados tanto a la especialización del personal involucrado en la gestión de los residuos como, sobre todo, a la concienciación del colectivo que los produce, sensibilización que se considera especialmente importante en ámbitos profundamente rurales y agropecuarios.
8. En las zonas rurales donde el turismo rural sea una actividad con importancia estratégica para el desarrollo sostenible, y su despegue esté dificultado por la existencia de un problema de gestión de residuos de cualquier naturaleza producidos en el presente o en el pasado, el Plan de Zona incluirá las actuaciones especiales y las medidas correctoras precisas.
9. En el mismo sentido, el Plan de Zona incluirá actuaciones especiales para la gestión de residuos que estén afectando de manera negativa la calidad de vida de la población rural, de las aguas, del paisaje o la diversidad biológica del territorio.

<sup>5</sup> Salvo en las localizaciones expresamente permitidas para este uso por sus planes de gestión.



## Energías Renovables

1. En las zonas rurales más aisladas o excepcionalmente frágiles, procurar satisfacer las necesidades de energía mediante la implantación de sistemas de autoabastecimiento por generación de energías renovables, no conectados a la red.
2. Promocionar el cambio tecnológico para complementar los aportes exógenos y suplementar las deficiencias con el apoyo de sistemas basados en descentralización energética renovable, tanto doméstica como local: pequeñas instalaciones eólicas, solar térmica, y fotovoltaica, junto con el uso racional de la biomasa forestal y agrícola, incentivando igualmente el ahorro y las mejoras en la eficiencia.
3. Fuera del apoyo al empleo en el medio rural de energías renovables para autoabastecimiento, incentivar su generación pero condicionando su apoyo a la previa adopción por el beneficiario de fórmulas o compromisos que permitan que los recursos económicos generados con la explotación repercutan y reviertan directamente en la propia zona rural de generación. Incentivar fórmulas de promoción participadas por corporaciones locales, capaces de incrementar sus ingresos, y por tanto susceptibles de mejorar de forma sensible la prestación de sus servicios a la población local.
4. Si la generación de energías renovables forma parte de las prioridades estratégicas del Plan de Zona, es necesario que en la evaluación ambiental de dicho Plan se realice una zonificación del territorio, basada al menos en el contraste de sendos mapas de aptitud y de impacto, en los que se destaquen las áreas óptimas para su implantación, así como las zonas no aptas para estas instalaciones por razones de sensibilidad ambiental u otras causas. Ello permitirá orientar más eficazmente los esfuerzos de los promotores, de una forma mejor alineada con los principios de la sostenibilidad, y minimizará las dificultades para superar los correspondientes procedimientos de evaluación ambiental de proyectos, cuando sean preceptivos.
5. Entre las zonas de exclusión para la implantación de instalaciones de generación de energía por motivos de sensibilidad ambiental, figurarán al menos<sup>6</sup> los siguientes:
  - a) Para parques eólicos, las Zonas de Especial Protección para las Aves, los espacios naturales protegidos, las áreas críticas declaradas para la protección de aves o quirópteros amenazados, y las áreas contenedoras de paisajes rurales relevantes, ya sean de origen natural o cultural.
  - b) Para parques fotovoltaicos, los espacios naturales protegidos, las Zonas de Especial Protección para las Aves –en particular, las zonas esteparias-, los LIC para protección de formaciones vegetales de conservación prioritarias y las áreas contenedoras de paisajes rurales relevantes.
  - c) Para minicentrales hidroeléctricas, los cauces fluviales incluidos en espacios naturales protegidos, red Natura 2000, o considerados masas de agua protegida en los Planes Hidrológicos de Demarcación, así como las áreas críticas declaradas para la protección de especies acuáticas o ribereñas amenazadas.
  - d) En el caso de centrales de combustión de biomasa forestal, los espacios naturales protegidos, las áreas contenedoras de paisajes rurales relevantes, y los emplazamientos en los que no se pueda garantizar que no se producirá contaminación térmica en ríos o humedales.

<sup>6</sup> Cuando en este apartado se citan espacios naturales protegidos o espacios de la Red Natura 2000 como zonas de exclusión, ello debe entenderse sin perjuicio de que sus respectivos planes de gestión delimiten zonas concretas donde estos usos se consideren expresamente permitidos.

- e) En la definición de áreas forestales susceptibles de aprovechamiento energético de su biomasa: los espacios naturales protegidos, superficies de lugares Natura 2000 ocupadas por hábitat objeto de protección, las áreas críticas declaradas, las áreas de distribución de especies de flora amenazada, y todas las superficies forestales cuyo suelo presenta a largo plazo riesgo de erosión o de evolución regresiva si se altera de forma significativa el ciclo del carbono por efecto de la explotación de su biomasa forestal<sup>7</sup>.
  - f) Para todos los tipos de sistemas de generación, el entorno paisajístico de bienes de interés cultural u otros bienes del patrimonio cultural con valor intrínseco o como activo para el desarrollo rural sostenible.
6. En las ZEPA la implantación de cultivos energéticos requerirá que la evaluación ambiental previa establezca los condicionantes necesarios para su instalación.
7. El Planes de Zona que incluyan como orientación prioritaria el aprovechamiento de la biomasa forestal fuera de las referidas zonas de exclusión, su evaluación ambiental determinará las medidas que van adoptarse para evitar daños a la biodiversidad y naturalidad del ecosistema forestal y de prevenir el empobrecimiento del suelo forestal a largo plazo.

---

<sup>7</sup> Habitualmente los suelos con pendientes superiores al 25%, los asentados sobre litosuelos o suelos azonales, y los que no han llegado a desarrollar un horizonte de acumulación B.

- **EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL**

El Plan de Zona debe procurar incluir las actuaciones precisas para que la prestación de los servicios públicos básicos (sanidad, educación, cultura, servicios sociales, seguridad ciudadana) se realice en todas las zonas rurales en condiciones de igualdad en relación con los núcleos urbanos.

El Plan de Zona priorizará la prestación mancomunada de servicios públicos u otras fórmulas de cooperación intermunicipal en la prestación de dichos servicios, principalmente en las zonas a revitalizar, y municipios de pequeño tamaño y en núcleos aislados y remotos de zonas de montaña.

Las instalaciones y equipamientos de los servicios públicos básicos en cada zona rural se procurarán localizar en áreas centrales, principalmente en las cabeceras de comarca, y procurando siempre que sea posible conformar una estructura policéntrica. Los núcleos principales para la prestación del servicio pueden complementarse con otros núcleos de apoyo, de forma que se produzca un mallado en el territorio. En todo caso, se procurará que el tiempo de acceso desde cualquier núcleo hasta el núcleo de prestación del servicio básico no supere los 30 minutos.

Ello supone la necesidad de que en la elaboración del Plan de Zona se produzca una interrelación efectiva de las política sectorial del servicio de que se trate con las políticas de infraestructuras de transporte y de transporte público, de manera que para cada zona rural se pueda diseñar un modelo de prestación / accesibilidad a cada servicio básico personalizado y más adecuado a sus peculiares características.

Al objeto de promover el principio de igualdad y un cierto equilibrio territorial en la forma de prestación de los diferentes servicios públicos en todas las zonas rurales, las presentes directrices incorporan unos parámetros / umbrales mínimos y homologables sobre la intensidad de la prestación, que pueden ser comparables entre zonas y para la misma zona en el tiempo, con el fin de favorecer la convergencia territorial y reducir la arbitrariedad en la toma de decisiones sobre las actuaciones necesarias en materia de servicios básicos.

Siempre que en la prestación del servicio esté implicada una administración local, para instrumentar las acciones del Plan de Zona de la forma los más eficaz y dirigida posible de acuerdo con las particulares necesidades y situación del territorio y con estas Directrices, se otorgará prioridad al mecanismo de los convenios de colaboración, frente al mecanismo plano de otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

### **Sanidad**

El ámbito de la sanidad rural ha venido acaparando la atención y las inversiones de las Administraciones Públicas responsables desde la implantación del sistema público de salud, al tratarse de un aspecto clave del bienestar de las personas, con resultados muy satisfactorios en relación con el nivel de desarrollo económico del País y con los países de nuestro entorno. No obstante, en algunas zonas rurales siguen existiendo deficiencias apreciables que pueden ser resueltas mediante inversiones del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, identificadas y programadas en los correspondientes Planes de Zona.

El Plan de zona procurará orientar las actuaciones para mejora de la calidad de la atención sanitaria en el medio rural en los siguientes sentidos:

1. Procurar que queden asegurados unos servicios sanitarios básicos de Atención Primaria en la zona rural, en particular de medicina de familia y enfermería, incluyendo la atención pediátrica, a las personas mayores y la atención de urgencias.

2. Prestar una especial atención a la prestación de este servicio, en primer lugar en las zonas rurales a revitalizar, y en segundo y tercer lugar, respectivamente, en las zonas rurales intermedias y periurbanas en las que la mayoría de la población reside en municipios de pequeño tamaño, especialmente si se trata de zonas insulares en las que se carece de núcleos urbanos de más de 30.000 habitantes.
3. Cada municipio debe contar con un consultorio local, cuya capacidad y características deben ser adecuadas a la población a la que debe servir, teniendo en cuenta su tendencia. La dotación en equipamiento de estos consultorios debe ser la necesaria para poder ofrecer las prestaciones sanitarias de atención primaria de acuerdo con la cartera de servicios de atención primaria y con la organización de la asistencia sanitaria en la CCAA. En el caso de que el equipamiento sea insuficiente para satisfacer para cumplir esas funciones el Plan de zona incluirá su adquisición o renovación.
4. La misma directriz es aplicable a los centros de salud de la zona rural para poder ofrecer las prestaciones de asistencia sanitaria según la cartera de servicios de atención primaria y de acuerdo con la organización de la asistencia sanitaria en la CCAA (con carácter general atención de medicina de familia, enfermería, pediatría y atención de urgencias). El equipamiento de estos centros debe permitirles prestar un servicio comparable con el prestado en los centros de salud de las ciudades. El Plan de zona incluirá las adquisiciones y renovaciones de equipamiento necesario para prestar dicha atención sanitaria, así como para introducir en la asistencia sanitaria de las zonas rurales las más modernas tecnologías y medios específicamente concebidos para el ámbito rural, incluida la telemedicina.
5. Adquirir los equipamientos y realizar las asistencias necesarias para acabar de implantar la historia clínica digital en el medio rural.
6. Incluir la financiación de acciones destinadas a mejorar continuamente la formación y al intercambio de experiencias de los profesionales de la sanidad rural, que habitualmente ejercen en condiciones de aislamiento y dispersión en relación con el grueso de sus respectivos colectivos.
7. Promover la aplicación de incentivos profesionales para favorecer la permanencia y estabilidad laboral de estos colectivos, especialmente en las zonas rurales a revitalizar, y en el resto de zonas rurales con algún nivel de prioridad en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible.
8. Desarrollar bases de datos y sistemas geográficos de información sanitaria que sirvan para monitorizar la localización y cobertura geográfica de los diferentes dispositivos asistenciales existentes en el Sistema Nacional de Salud, evaluar los tiempos de acceso a los servicios desde los diferentes núcleos poblados, y mejorar la planificación, gestión y evaluación de los servicios, facilitando información que permita coordinar eficazmente la política de sanidad con las políticas de infraestructuras de transporte, transporte público y movilidad.

## Educación

Al igual que en el ámbito de la sanidad, la educación en el medio rural español ha sido y es objeto de atención prioritaria por parte de las diferentes Administraciones Públicas competentes, por lo que actualmente se encuentra en un nivel razonablemente bueno. No obstante, la dispersión y lo reducido de la población en edad escolar en una apreciable parte de los municipios y zonas rurales españoles siguen constituyendo unas importantes dificultades para la prestación de este servicio en condiciones similares a las que se presta en el medio urbano. Por ello, si en el diagnóstico de situación de la zona rural se aprecia la necesidad estratégica de incidir en este ámbito, se pueden seguir las siguientes directrices:

1. Revisar la adecuación y suficiencia de los centros, equipamientos, medios humanos y sistemas organizativos disponibles para atender las necesidades específicas de la zona rural y garantizar la igualdad de oportunidades educativas respecto a los núcleos urbanos.
2. Fundamentar las decisiones en sobre ampliación/ nueva construcción/ clausura de centros educativos teniendo en cuenta la localización de los núcleos que están actuando como cabeceras de comarca, la población en edad escolar (y su tendencia) de cada núcleo habitado de la zona rural, y los tiempos de acceso y sistemas de movilidad disponibles. En la mayor parte de las zonas a revitalizar o zonas con predominancia de municipios de pequeño tamaño, la enseñanza se tiene que organizar en torno a un sistema policéntrico de colegios e institutos organizado pensando en dar servicio a la zona en su conjunto.
3. Garantizar la presencia y mantenimiento de Escuelas de Educación Infantil y primaria en los municipios rurales o agrupaciones de municipios que cuenten con más de 5 alumnos.
4. Garantizar la presencia y mantenimiento de Centros de Enseñanza Secundaria obligatoria en los municipios rurales o agrupaciones de municipios que cuenten con más de 10 alumnos.
5. Garantizar la presencia y mantenimiento de Escuelas de Bachillerato en los municipios rurales o agrupaciones de municipios que cuenten con más de 10 alumnos.
6. En los casos en que se constate la existencia de un conjunto de núcleos muy alejados en términos de tiempo o de posibilidades de acceso de las actuales cabeceras de comarca donde se localizan los centros educativos, considerar la posibilidad de construir nuevos centros en una posición lo más centrada y equidistante posible de dichos núcleos, para permitir la adecuada escolarización de su alumnado con un menor desplazamiento.
7. En sentido contrario, cuando existan fuertes tendencias regresivas de la población en edad escolar en los municipios de la zona, se podrá fomentar la agrupación de colegios públicos rurales de dos o más localidades, acondicionando o constituyendo un solo centro en el municipio que resulte más céntrico para el conjunto. El colegio agrupado deberá dotarse con todos los recursos propios de los centros ordinarios, y organizarse para la prestación del servicio a todos los municipios agrupados. En este supuesto, se prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, de resultar igualmente necesarios, los de comedor o internado.
8. Cuando la baja densidad o la fuerte reducción poblacional y la elevada masculinización y envejecimiento de la población se hayan identificado como obstáculos importantes para el desarrollo sostenible de una zona, el Plan de Zona incluirá actuaciones que permitan la escolarización desde edades muy tempranas (de 0 a 3 años) en localizaciones adecuadas para el conjunto de las poblaciones de la zona, al objeto de estimular la permanencia y favorecer la integración laboral de la mujer rural, así como animar a la procreación a las jóvenes parejas, y posibilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de ambos padres.
9. En su diagnóstico sobre la zona, el Plan de Zona constatará si existe la necesidad de facilitar la escolarización y la formación de determinadas personas con discapacidad, ya sea mediante la creación en la zona de centros educativos especiales, facilitando su transporte a centros especializados existentes en sus proximidades –nuevas rutas especiales, adaptación de rutas ya existentes, adecuación de los medios de transporte a sus necesidades-, o mediante la implantación de cursos especiales en los centros educativos ya existentes.
10. En función del nivel educativo que presente la población adulta, incluida la inmigrante, se decidirá la inclusión en el Plan de zona de actuaciones para llevar a cabo programas especiales de formación para adultos, así como facilitarles los recursos materiales, transporte y económicos necesarios para poder acceder a ellos, bien de manera presencial o a distancia.

11. En casos de excepcional alejamiento, decidir la oportunidad de crear un profesorado itinerante para aquellos alumnos de zonas remotas que no puedan escolarizarse en un colegio por la lejanía de su hogar o por las condiciones laborales de los padres, de tal manera que el profesor se traslade a espacios próximos a sus domicilios para impartir las clases. Este profesorado itinerante puede intervenir para impartir diferentes especialidades –lengua extranjera, educación física- en aquellos centros escolares en los que no haya profesorado con esta formación específica.
12. Cuando en la zona se haya constatado la existencia de un nivel de fracaso anormalmente elevado, el Plan de Zona incluirá el establecimiento de programas específicos de refuerzo o de formación para disminuir el ratio de abandono escolar y para facilitar la permanencia del alumnado en el sistema educativo una vez concluida la etapa obligatoria.
13. En la medida que lo permita el sistema educativo, introducir en los planes de estudio módulos y contenidos para jóvenes y mayores de la zona relacionados con el conocimiento y la puesta en valor de su propio patrimonio que contemplen la revalorización de la cultura rural tradicional y autóctonos, de forma que faciliten el desarrollo, la autoafirmación de la comunidad, la concienciación, la innovación, fuente de riqueza, dinamismo y proyección de la comunidad, permitiendo identificar e integrando el territorio rural como su medio de vida y el espacio de desarrollo social, económico y ambiental. Todo ello sin perjuicio de introducir cuantos matices sean precisos para adaptar la tradición local al actual marco de relaciones entre los seres humanos, en particular en materia de igualdad, de los derechos, valores y obligaciones consagrados por la Constitución, y de respeto por el entorno natural y el medio ambiente.
14. También se procurará introducir contenidos en materias que pueden resultar particularmente útiles para desarrollar capacidades personales de innovación y de competitividad que mejoren en el futuro las posibilidades del individuo y le permitan superar las desventajas inherentes al medio rural. Un ejemplo claro de este tipo de materias es la formación para el conocimiento y empleo de las nuevas tecnologías, cuyo impulso se considera estratégicamente prioritario. El Plan de Zona incluiría las inversiones necesarias para el desarrollo de estos contenidos especiales y complementarios.
15. A fin de predisponer favorablemente a las generaciones futuras en pro de la sostenibilidad ambiental, el Plan de Zona determinará y programará inversiones sobre materias en que se diagnostique más necesario realizar actividades y campañas de educación ambiental, identificando el estrato social que debe ser su receptor, y sin olvidar atender de manera continuada la educación ambiental para los niños y los jóvenes de la zona, de manera centrada en los particulares problemas y características ambientales de su territorio.

### **Servicios Sociales**

Una buena parte del medio rural español está experimentando un importante desequilibrio derivado del progresivo envejecimiento poblacional, que genera una creciente demanda de servicios asistenciales, especialmente por parte de la población de mayores, cuya adecuada atención resulta ineludible y de obligada justicia intergeneracional. Para ello, se señalan las siguientes directrices:

1. En la elaboración del Plan de Zona se deben revisar las necesidades (en función de la distribución y características de la población-objetivo) y las dotaciones asistenciales de la zona rural, para detectar si existen deficiencias importantes que requieran ser corregidas mediante la programación de las oportunas inversiones.
2. En su conjunto, el programa de atención social de la zona rural debe adaptarse a sus propias singularidades y necesidades, con el fin de garantizar su efectividad y asegurar el derecho a que los servicios en el medio rural sean accesibles a todos los habitantes,

prestando especial atención a las personas mayores, especialmente en las zonas rurales con elevada proporción de este segmento poblacional, y a las personas con discapacidad, sin olvidar que en determinadas zonas rurales pueden requerir una atención especial otros colectivos o materias, como pueden ser las relacionadas con la integración de la población inmigrante, o la igualdad y lucha contra la violencia de género.

3. Priorizar la dotación de equipamientos de servicios sociales públicos (residencias para la tercera edad permanentes, de día y de noche, pisos tutelados, locales de reunión, centros para personas con discapacidad, centros de juventud, locales para casos de violencia de género) sobre las partes del territorio con ausencia, escasa dotación o inferior accesibilidad a los mismos, especialmente en los sectores de la zona rural con poblaciones más aisladas o dispersas.
4. Garantizar la existencia de residencias para la tercera edad de carácter permanentes, de día y de noche, en aquellos municipios o grupos de municipios que cuenten con un número mínimo, preestablecido por la comunidad, de personas mayores, así como de equipos móviles de atención social. La localización de estos centros en relación con el pueblo en que se construyen debe facilitar una interacción activa de las personas usuarias con el entorno. También debe programarse la dotación de los servicios de transporte adecuados a sus necesidades, distribución por poblaciones y accesibilidad de cada una de ellas.
5. En todas las zonas rurales debe preverse la forma rápida de actuación en caso de que tenga lugar un suceso de violencia de género, ya sea con la dotación de un centro de acogida de mujeres maltratadas, o con la previsión de prestación de este servicio en un centro adecuado al exterior de la zona rural.

## Cultura

La necesidad de promover un nivel de actividades culturales adecuado en la zona rural, bien adaptadas a las necesidades y características de la población y a las circunstancias y posibilidades de cada territorio, no debe minusvalorarse en relación con otros ámbitos que coyunturalmente pueden requerir intervenciones urgentes, como pueden ser las actividades económicas, el empleo, las infraestructuras o los servicios sanitarios. La cultura es, a la larga, la principal seña de identidad del ser humano, y los Planes de Zona deben incluir las acciones necesarias para promover la igualdad de oportunidades y de niveles culturales entre los habitantes del medio rural y del medio urbano. Para ello se proponen las siguientes directrices:

1. El Plan de Zona debe incluir un adecuado análisis del nivel y de la intensidad cultural de la población, y de la oferta en equipamientos y actividades culturales del territorio, e identificar las principales carencias, necesidades y oportunidades en esta materia, como base para la programación de las actuaciones.
2. Sin perjuicio del fomento en la zona rural de actividades culturales de raíz exógena, el Plan de Zona debe incluir un apartado relativo a la conservación, recuperación y promoción de la cultura rural local, por su papel esencial como base de reconocimiento y afirmación de la identidad de cada territorio, y por los daños que ha causado sobre estas culturas rurales tanto el éxodo de la población como la implantación de un modelo de desarrollismo de fondo esencialmente urbano y de consecuencias fuertemente globalizadoras, que ha llevado en muchas zonas a la práctica extinción de la cultura rural local. Ello supone dar un impulso activo a la salvaguarda de tradiciones, lenguas y hablas autóctonas, fiestas locales, romerías, festivales, bienes artísticos y arquitectónicos, paisajes rurales tradicionales, así como la creación de museos etnográficos y monográficos sobre elementos de identificación de las distintas comarcas, y demás instrumentos de promoción, identidad e imagen de las zonas rurales.

3. Las actuaciones de fomento de estas culturas y tradiciones locales se debe entender siempre con algunos matices: el reconocimiento de la necesidad de que en los casos en que las tradiciones incluyan componentes discordantes con el actual marco normativo, de convivencia ciudadana o de conocimiento se actualicen y adapten al mismo (materias de igualdad, hábitos de vida saludable, trato de animales, etc.), y la necesidad de evitar caer en el extremo opuesto y de fomentar visiones culturales de carácter excluyente en relación con otros territorios, etnias, lenguas, etc. La cultura que promocionemos debe servir para hacernos más humanos y mejores.
4. En las zonas a revitalizar, fuertemente aisladas o con población dispersa, y en las dominadas por municipios de pequeño tamaño, es preciso solventar las dificultades para promover una adecuada oferta cultural con soluciones innovadoras y de proximidad, que permitan llevar la cultura a cada pueblo y aldea, como pueden ser las que aprovechen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, las actividades itinerantes y dinámicas, los circuitos de eventos culturales de localización las redes de espacios culturales de naturaleza policéntrica, especializándose cada municipio en una actividad cultural concreta y ofreciendo una oferta cultural conjunta, suficiente y diversa. En estos casos, son susceptibles de apoyo tanto las iniciativas intermunicipales de cooperación como muy especialmente las asociaciones culturales del territorio, cuyo voluntarismo y papel de dinamización cultural para estos territorios debe merecer la más alta consideración y apoyo, facilitándolas instalaciones, equipamientos y subvenciones para la realización de sus programas de actividades. Estas sociedades culturales pueden desempeñar, además, un papel importante para favorecer la integración y cooperación de todos los grupos sociales y étnicos, incluidos los colectivos de inmigrantes.
5. También es evidente la necesidad de que los habitantes de las ciudades puedan conocer y apreciar los enormes valores de las culturas rurales locales, de manera que se facilite un clima de mejor comprensión entre los mundos rural y urbano, y se vayan desvaneciendo los prejuicios de superioridad del urbano y de inferioridad del rural, que permita un marco de relaciones entre ambos espacios más ecuánime. Cuando esta necesidad se considere estratégicamente importante para la zona rural, el Plan de Zona programará actividades destinadas a este fin, tales como la creación de circuitos culturales integrados destinados a los visitantes de origen urbano, que mejoren su comprensión y valoración del medio rural, su naturaleza multifuncional, y su patrimonio cultural y natural.
6. Como medida para fomentar la lectura, se considera necesario disponer de al menos una biblioteca de referencia para cada zona rural, con catálogo de publicaciones virtual o accesible en todos los ayuntamientos de la zona, y posibilidad de distribución de préstamos itinerante o también virtual, con apoyo en los ayuntamientos, sus centros públicos, y las asociaciones culturales.
7. No se concibe el mantenimiento de la identidad cultural del territorio sin un adecuado nivel de conservación de su patrimonio cultural, que incluye tanto el arqueológico como el arquitectónico y el etnográfico, así como la salvaguarda de la propia cultura local y demás bienes patrimoniales intangibles. Cuando su estado de conservación lo requiera, el Plan de Zona incluirá actuaciones de recuperación y conservación de este patrimonio cultural, en atención a su propio valor intrínseco, así como actuaciones paralelas a las anteriores que además permitan su puesta en valor, como apoyo logístico clave al turismo rural. Estas actuaciones de puesta en valor deben diseñarse en todo caso con respeto a la normativa, a las características y patrones originales de los elementos, y a su marco paisajístico. En el caso de edificaciones o conjuntos arquitectónicos rurales singulares, la conservación de este patrimonio exige la coordinación de este ámbito sectorial con las políticas de vivienda, agricultura, etc., para que las actuaciones de restauración que se realicen para mantener la funcionalidad de las viviendas, edificios u otras construcciones rurales vayan también orientadas a la conservación y valorización del patrimonio arquitectónico. En un siguiente paso, se podría aspirar a que los operadores turísticos que basan su negocio en el



patrimonio cultural reviertan una parte de sus beneficios en la conservación y rehabilitación del mismo.

8. En la línea anterior deberá reforzarse la importancia de la recuperación de los conocimientos, oficios y técnicas tradicionales relacionadas con la arquitectura tradicional en previsible peligro de desaparición, así como aquéllas ya desaparecidas, potenciando el estudio, documentación, enseñanza, revitalización y recuperación de las mismas. Igualmente es muy importante la transmisión de ideas y técnicas entre los miembros de la sociedad que las habita. En este sentido es fundamental la difusión y el fomento de los valores culturales y simbólicos de la arquitectura tradicional a través de la educación formal e informal –campañas de concienciación ciudadana- que contribuyan a una mayor revalorización, preservación y respeto de este tipo de arquitecturas por la ciudadanía que en definitiva es de quien parte el cambio o la permanencia de las construcciones.
9. Es evidente que el medio rural también puede ser un excepcional marco para la creación cultural, pudiendo aventajar en ello al medio urbano, lo que puede incentivarse por el Plan de zona mediante ayudas u otros estímulos.
10. Además de las actividades culturales, no debe olvidarse que el deporte se ha revelado como una verdadera necesidad en el ámbito personal para mantener una forma de vida saludable, así como que resulta una sana forma de relación social, de dinamización de la zona rural, e incluso de generación de recursos y de actividad económicos. En la elaboración del Plan de Zona se debe reflexionar sobre las posibilidades de realización de actividades deportivas en la zona rural, tanto individuales como colectivas, y teniendo en cuenta a todos los grupos de edad, así como las infraestructuras deportivas existentes. En la programación de nuevas instalaciones, se tendrá en cuenta la conveniencia de que puedan dar servicio a la zona rural o a parte de la misma con carácter supramunicipal, y de que entre la oferta de instalaciones de los diferentes pueblos exista una complementariedad que permita configurar una red de espacios deportivos, cuya oferta, conjunta y diversificada, permita satisfacer las necesidades y demandas deportivas de la población local. En núcleos rurales de muy pequeño tamaño se pueden potenciar deportes que requieran mínima infraestructura y se puedan practicar individualmente o en pequeños grupos. Finalmente, en todos los núcleos deberían existir instalaciones adecuadas a la práctica deportiva de las personas mayores, que en general disponen de reducida movilidad, aprovechando al efecto los jardines y demás espacios públicos existentes, e incidiendo mediante campañas puerta a puerta en la conveniencia de la práctica deportiva regular para disponer de una buena calidad de vida en esta fase de la vida.
11. Las actuaciones que faciliten la realización de actividades deportivas sobre cavidades naturales, escarpes, ríos, glaciares y otros hábitats o elementos geomorfológicos espaciales deberán previamente conformarse por el órgano competente en conservación del patrimonio natural o geológico. En ningún caso se fomentará la realización de actividades deportivas motorizadas en espacios de la Red Natura 2000 ni espacios naturales protegidos.

### **Urbanismo y vivienda**

En la programación de las actuaciones en materia de ordenación urbanística y vivienda, se procurará:

1. Promover la consolidación en la zona rural de un sistema de núcleos de cabecera policéntrico, procurando la optimización de la prestación de los servicios básicos públicos y privados para el conjunto de la zona rural, y teniendo en cuenta la accesibilidad a los núcleos de cabecera desde cada uno de los demás núcleos. La ordenación del territorio, y en consecuencia la ordenación urbanística de cada municipio, deben estar diseñados bajo

criterios de funcionalidad a escala de la zona rural, que han de condicionar los criterios de funcionalidad de escala exclusivamente municipal.

2. En cualquier caso, si desde el Plan de Zona se apoya la elaboración de normas de ordenación del territorio y del urbanismo, debe requerirse en todo caso que respondan a una iniciativa e interés esencialmente públicos, y que los parámetros de crecimiento urbanístico, de contemplarse, estén adecuadamente justificados de acuerdo con una prospectiva realista, sensata y sostenible de las necesidades de ocupación de nuevo suelo, tanto para la edificación como para las industrias, servicios, zonas verdes, espacios públicos y demás usos urbanísticos. En ningún caso se financiarán ni apoyarán planes que contemplen o faciliten crecimientos urbanísticos desproporcionados, oportunistas, especulativos, dispersos, paisajísticamente discordantes, desvinculados de la dinámica de los actuales núcleos urbanos, superiores a los requeridos por las dinámicas previsibles para cada municipio teniendo en cuenta las actuales tendencias poblacionales, las posibilidades de mantenimiento de la población con recursos endógenos, y las posibilidades de abastecimiento, especialmente de agua. La tendencia debe ser a minimizar la nueva ocupación de suelo rústico con fines de usos urbanos, que en todo caso deben ser proporcionados, justificados, austeros y consecuentes con la estrategia de desarrollo sostenible adoptada para la zona rural.
3. En la medida que resulte viable, se procurará incentivar un modelo territorial y urbano que permita mantener la actual estructura de asentamientos de pequeña escala, potenciando la consolidación de los núcleos que puedan actuar como cabeceras de comarca a efectos de prestación de servicios, y evitando desarrollos urbanísticos focalizados y exclusivos en determinados puntos del territorio aislados o desconectados de la trama y dinámicas de los cascos urbanos preexistentes. Un buen principio puede ser el procurar descongestionar espacios en los municipios urbanísticamente más desarrollados y en sentido contrario procurar consolidar o desarrollar los municipios más deprimidos. Es conveniente consolidar el sistema de centros rurales tradicionales, permitiendo crecimientos en cualquier caso continuos, compactos, complejos y plenamente justificados y realistas, para garantizar la eficiencia en el empleo del recurso suelo, así como la futura calidad de los servicios públicos, y la vertebración y estructuración del territorio en su conjunto.
4. En las zonas rurales periurbanas, en el Plan de Zona otorgar prioridad a la elaboración de normas de ordenación territorial y urbanística, elaboradas bajo un enfoque de zona y de sostenibilidad en primera instancia, que sean capaces de moderar y de contrarrestar eficazmente la habitual tendencia a favorecer una explosión y proliferación de desarrollos urbanísticos completamente ajenos a la dinámica y necesidades de los municipios, que responde únicamente a intereses personales y oportunidades de negocio de los promotores inmobiliarios privados, y que está generando graves daños ambientales y configurando graves hipotecas para una adecuada prestación de los servicios municipales básicos en el futuro. En las zonas periurbanas e intermedias, el Plan de Zona debe identificar a los municipios que carecen de normativa urbanística o la tienen inadecuada a las condiciones de sostenibilidad, y determinar si es necesario priorizar la financiación de la elaboración de dichos instrumentos por el riesgo de aparición de promociones especulativas, por presentar un urbanismo desordenado, o por otras causas.
5. En las zonas periurbanas e intermedias, los instrumentos de ordenación urbanística que se financien con cargo al Programa deben prestar especial atención a la ordenación de los espacios que se dedican o van a dedicar a las actividades de ganadería intensiva y a las actividades industriales, que potencialmente pueden causar problemas y molestias tanto a las poblaciones humanas como al medio ambiente. Procurar fomentar la localización de estas áreas en relativa proximidad o colindancia con los núcleos urbanos para no aumentar la dispersión de los espacios ocupados, en condiciones que eviten molestias o riesgos para la población, al tiempo que evitando la nueva ocupación de suelos rústicos que sustentan recursos naturales o productivos valiosos. Procurar la localización de estas superficies en espacios previamente humanizados y degradados del entorno de los cascos urbanos. Y en

todos los casos en que se vaya a facilitar la ganadería intensiva o la actividad industrial, incluir en el propio instrumento de planificación todas las cautelas precisas en la planificación para prevenir la contaminación de las aguas superficiales o subterráneas por los posibles vertidos de las instalaciones.

6. En las actuaciones que incluya el Plan de Zona para mejorar la disponibilidad local de viviendas, se otorgará preferencia exclusiva a las actuaciones de rehabilitación de viviendas preexistentes frente a la nueva construcción, salvo que ello resulte imposible o inviable en algún municipio en especial. Carece de sentido construir más casas y urbanizar más suelo rústico cuando las casas del pueblo están abandonándose y arruinándose. En estos casos, se establecerán las condiciones y cautelas precisas para que las actuaciones de rehabilitación financiadas con cargo al Programa sirvan simultáneamente para mejorar el paisaje del pueblo y recuperar la arquitectura rural, así como a mejorar las condiciones de habitabilidad, la seguridad estructural y la eficiencia energética. Las edificaciones y las construcciones deberán respetar los patrones de arquitectura tradicional, así como evitar la degradación de los parajes tradicionales valiosos existentes en los límites de los núcleos de población. Se deberán integrar en el entorno físico y asumirán las formas que configuran su paisaje específico, sin modificar los elementos valiosos y procurando mejorarlo.
7. Se programarán con mayor prioridad las actuaciones de rehabilitación de edificios que sean bienes de interés cultural o figuren en inventarios de elementos del patrimonio arquitectónico rural para darles algún uso, público o privado. En segundo lugar, se priorizarán las actuaciones de rehabilitación de edificios que presenten patrones arquitectónicos tradicionales, representativos o bien conservados. En el caso de que el edificio esté declarado bien de interés cultural, las ayudas se condicionarán a la obtención y cumplimiento de las preceptivas autorizaciones del órgano competente en patrimonio cultural.
8. En todos los casos, las actuaciones de ordenación del territorio o del urbanismo financiadas con cargo al Programa han de ser objeto de una previa evaluación ambiental, que garantice su sostenibilidad en este ámbito.
9. Los instrumentos de ordenación territorial y urbanística que se programen y financien han de delimitar y regular adecuadamente los suelos no urbanizables y las áreas de especial protección, atendiendo a los valores naturales y paisajísticos, a los recursos forestales, agrícolas y ganaderos, a los recursos hídricos y a otros recursos naturales de interés que se presenten en el ámbito de la zona rural. En todo caso se preservarán de la transformación urbanística aquellos terrenos que se localicen en terrenos susceptibles de erosionarse e inclinados, los que sean importantes para la conservación de hábitat, ecosistemas o especies protegidas, y los que ocupen suelos de gran valor agrológico.

- **EJE 4: MEDIO AMBIENTE**

### **Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales**

1. Integrar de forma real y efectiva las actividades de conservación y restauración del medio natural en la actuaciones del Plan de Zona rural, como contribución activa y palpable de dicho Plan de Zona y del Programa de Desarrollo Rural Sostenible a los objetivos de conservación de la diversidad biológica y geológica, la conservación y la gestión del paisaje, y de prevenir la erosión y la desertificación.
2. Adoptar estrategias de desarrollo en el Plan de Zona adaptadas a la particular situación, fragilidad y potencialidad ambiental de cada zona rural, que permitan compatibilizar de verdad y no sólo de manera nominal una actividad económica continuada y diversificada en la zona rural con la conservación de la naturaleza, la diversidad biológica y la calidad ambiental del territorio. En la identificación de estas fórmulas deben participar, llegando a acuerdos operativos, tanto los departamentos competentes en las distintas actividades económicas sectoriales como los departamentos competentes en conservación de la naturaleza y calidad ambiental, así como tanto los sectores empresariales y sindicales relacionados con las actividades económicas, como las organizaciones conservacionistas. El modelo y la estrategia de desarrollo rural sostenible adoptado en cada territorio debe tener una clara orientación de sostenibilidad ambiental, y estar apoyada en pactos y compromisos firmes de las respectivas administraciones y agentes sociales afectados. La adopción de este tipo de compromisos es especialmente relevante en las zonas rurales a revitalizar, donde el nivel de exigencia y de protección ambiental es comparativamente más elevado, y las posibilidades de diversificación de los sectores económicos más escasas. Pero también lo es en las zonas intermedias y periurbanas, donde las actividades económicas y el desarrollo urbanístico presentan una gran pujanza, mientras que los valores ambientales se encuentran frecuentemente depauperados y muestran una elevada vulnerabilidad.
3. Si en la zona existen lugares de la Red Natura 2000, el Plan de Zona debe revisar si disponen o no de Plan de Gestión. En caso de que no dispongan, el Plan de Zona debe programar las correspondientes actuaciones para que sean elaborados dentro de su periodo de vigencia y lo antes posible. Aquellos Planes de Gestión que establezcan alguna limitación al ejercicio de actividades agrarias tradicionales, se deberán disponer de los correspondientes mecanismos de compensación recogidos en los Programas de Desarrollo Rural autonómicos que desarrollan el Reglamento Comunitario del FEADER.
4. En zonas rurales que posean espacios naturales protegidos y lugares de la Red Natura 2000, además de programar acciones encaminadas al cumplimiento de sus objetivos de conservación, el Plan de Zona puede evaluar en qué medida los recursos naturales existentes en dichos espacios pueden aprovecharse con fines de desarrollo sostenible, siempre de forma compatible con mantenerlos en buen estado de conservación. En este sentido, los espacios protegidos se configuran como un importante activo para el desarrollo de un turismo rural de calidad, y su población y entorno pueden beneficiarse además de las oportunidades que brindan sus propios instrumentos de fomento o que puede incentivar el propio Plan de Zona, otorgando incentivos especiales vinculados a la existencia del espacio protegido para iniciativas y actuaciones que puedan contribuir a un desarrollo sostenible.
5. La selección en el Plan de Zona de las actuaciones necesarias en materia de conservación de la diversidad biológica y del paisaje han de estar precedidas por un análisis objetivo de las relaciones entre los principales valores ambientales del territorio y la actividad humana, procurando centrar las inversiones en la conservación o restauración de especies, hábitat o paisajes naturales que:

- Son en gran medida exclusivas, endémicas o características de la zona rural, que por este motivo cobra una especial responsabilidad en su conservación.
  - Constituyen un emblema y signo de identidad de la propia zona rural.
  - Han experimentado un retroceso importante como consecuencia de las actividades humanas en el territorio.
  - Constituyen indicadores o termómetros ecológicos de los efectos ambientales y de la verdadera sostenibilidad de la actividad humana sobre el territorio.
  - Constituyen un activo muy importante o imprescindible para el desarrollo de determinadas actividades económicas, como puede ser el turismo rural en su variante de turismo de naturaleza, turismo ornitológico, observación de grandes carnívoros, etc. el turismo micológico, la caza tradicional no intensiva, la pesca sin muerte, etc.
6. Si en la zona rural existe alguna especie o hábitat vulnerables o en peligro de extinción y la causa de tal situación haya sido provocada por el hombre, el Plan de Zona debe colaborar en revertir esta situación e incluir la ejecución de acciones dirigidas a mejorar su estado de conservación.
  7. Las actuaciones de conservación y restauración de los espacios naturales y los ecosistemas deben tener enfoque holístico y fundamentarse en los aspectos clave de la funcionalidad ecológica, tales como pueden ser el restablecimiento de la continuidad ecológica, la restauración de la dinámica hidrológica, el apoyo activo a los procesos naturales, la consolidación de una red de ecosistemas naturales maduros sujetos a mínima intervención, o la erradicación de las especies no autóctonas a escala biogeográfica local.
  8. En zonas rurales poseedoras de espacios de la Red Natura 2000, la necesidad de conservación a largo plazo de alguna especie o hábitat puede aconsejar que el Plan de Zona incluya actuaciones de mejora de la conectividad entre dichos espacios.
  9. Las actuaciones de gestión y conservación de paisajes y agrosistemas seminaturales de elevado valor ambiental (dehesas, pastizales extensivos, prados de siega, cultivos cerealistas de secano, etc) en el Plan de Zona deben ir acompañadas de las actuaciones de orientación de las prácticas de las correspondientes explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales necesarias. En estos casos, el Plan de Zona también incluirá las actuaciones de sensibilización, educación y formación de los agricultores, ganaderos, forestales, titulares de terrenos cinegéticos, etc. acerca de su papel en el mantenimiento del medio rural en general y del paisaje rural en particular, haciéndoles partícipes de la importancia del paisaje y la diversidad biológica como exponente máximo del patrimonio natural y cultural, y de la necesidad de su conservación. En estos casos, es preciso informar y formar sobre las buenas prácticas vinculadas al buen estado de conservación de este tipo de agrosistemas y sus procesos clave.
  10. Por el contrario, en las zonas rurales donde los principales valores ambientales sean ecosistemas naturales (bosques autóctonos, ríos, humedales, zonas con especies amenazadas con estrictos requerimientos de naturalidad, etc.), en la evaluación ambiental del Plan de Zona se adoptarán las medidas precisas para evitar que las actividades humanas que el propio Plan pretende consolidar o potenciar no puedan reducir su grado de naturalidad o deteriorar su estado de conservación. El propio Plan de Zona incluirá las actuaciones preventivas precisas, incluida la formación de los colectivos relacionados.
  11. Con el fin de acelerar la adaptación de la zona rural al cambio climático, en el primer periodo de aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible se deberían realizar estudios prospectivos de los efectos locales previsibles sobre los ecosistemas y los principales recursos naturales de la zona rural, que permitan proponer actuaciones

concretas para mejorar el grado de adaptación del territorio a dichas previsiones. Esta actuación debería incluirse en los planes de zona para los territorios rurales que se encuentren en alguna de estas situaciones:

- Poseer actualmente una climatología desfavorable en términos de reducida precipitación, aridez o acusada irregularidad en el régimen de lluvias.
  - Reducidas disponibilidades hídricas, o situaciones próximas a la sobreexplotación de recursos hídricos o a la saturación en el grado de utilización de los mismos.
  - Poseer ecosistemas naturales o sistemas agrarios actualmente situados en el límite inferior de su rango pluviométrico, o en el límite superior de su rango térmico.
  - Poseer espacios naturales protegidos o lugares de la Red Natura 2000 destinados a la conservación de especies o comunidades relictas, de óptimo alpino, eurosiberiano o subtropical, actualmente situados próximos al límite inferior de su rango pluviométrico o altitudinal, o al límite superior de su rango térmico.
12. En las zonas rurales donde existan problemas ambientales derivados de una actuación, disposición o percepción desfavorable por parte de algunos agentes clave del territorio, el Plan de Zona incluirá la realización de programas de información y formación ambiental u otras medidas tendentes a superar dichas situaciones y a convertir a estos agentes en aliados ambientales activos.

### 4.3. Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación de la Zona Rural Rioja Baja

En función de las características generales que posee la Zona Rural Rioja Baja, zona a revitalizar, se han particularizado las siguientes directrices estratégicas orientadas a las cualidades particulares de la zona.

La zona está compuesta por 17 municipios de pequeño tamaño, todos ellos con un número de habitantes inferior a 800 habitantes, salvo Cervera del Río Alhama (2.939 habitantes), hecho que se ve reflejado en una baja densidad de población, 9,12 hab/km<sup>2</sup>. Destaca una tendencia de la población a un acelerado envejecimiento. A todo esto se suma la fragilidad socioeconómica de la zona ligada a la importante fuerza de acción de influencia desde la estructura socioeconómica urbana. Las ciudades con un núcleo de población elevado son objeto de atracción en cuanto a empleo y servicios. Respecto al tejido industrial se destaca que principalmente está compuesto por PYMES de reducido tamaño y gran especialización, con escasa capacidad generadora de empleo y muy susceptible a situaciones de cambio. Por todas estas particularidades de la zona la estrategia de desarrollo sostenible a adoptar pase por:

En el ámbito **económico**: promover el cambio estructural y sectorial de la economía desde el sector agrario tradicional hacia actividades de mayor valor añadido, estas actividades dadas las circunstancias de la zona, están vinculadas al turismo rural y los recursos que puede representar.

Una adecuada cualificación profesional es imprescindible para materializar este recurso, en especial garantizar una formación orientada cubrir las necesidades de la zona.

Es importante potenciar la apertura de comercios en las áreas rurales, ligados a productos genuinos y naturales, con una consideración singular para los ecológicos. A su vez, se puede impulsar la creación o mejora de nuevas empresas, apoyadas en los recursos potenciales menos explotados, diversificando la económica, demasiado sesgada hacia la actividad agraria.

En materia de **infraestructuras** sería bueno incidir en la mejora la red de transporte por carretera, evitando causar daños sobre los recursos naturales y el paisaje. Se podrá equipar la zona de transporte público a medida de esta, con el fin de aumentar la eficiencia del servicio, facilitando la accesibilidad para los habitantes de todos los núcleos habitados.

Se tendrá en cuenta la necesidad de garantizar en todos los núcleos rurales el abastecimiento de agua apta para el consumo humano, el saneamiento y la depuración de las aguas residuales, según la normativa ambiental e hidrológica

En el ámbito de **servicios y bienestar social** puede requerirse actuaciones para la integración de la población inmigrante, de mayores, en edad escolar... por lo que se debe reforzar estratégicamente los servicios sanitarios y educativos.

Respecto al **ámbito ambiental** es importante mantener unos altos estándares de naturalidad, de biodiversidad y de calidad ambiental, coherentes con los requerimientos de las figuras de protección existentes, que en algunos casos también pueden mejorar la capacidad del territorio para el uso turístico.

Mantener las explotaciones familiares tradicionales de la zona, incentivando comportamientos y prácticas agrarias respetuosas con el medio ambiente, encaminados al mantenimiento del paisaje y la agricultura sostenible y compatible con los principios de la Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, que cubre casi todo el territorio de la zona rural.

## 5. ACTUACIONES DEL PROGRAMA



## **5.0. Introducción**

En este apartado se especifican los tipos de actuaciones que incluye el primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

El Plan de Zona relacionará el conjunto de las actuaciones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos generales y específicos, así como aquellas que se determinen como prioritarias para paliar las carencias previamente determinadas en la zona.

Se especificará su localización, características, responsables de su ejecución, estimación presupuestaria y, en su caso, niveles de prioridad.

Con carácter general, todas las actuaciones programadas en el Plan de Zona han de realizarse en el interior de la propia zona rural.

Estas medidas y actuaciones han sido objeto de un análisis de complementariedad con los instrumentos financieros convencionales (FEADER, FEDER, Fondo de Cohesión, FSE, LIFE, Fondos especiales territoriales de inversiones, etc.) y demás líneas habituales de inversión o ayuda, que existen sobre la Zona Rural, evitando interferencias o incompatibilidades.

A continuación, se especificarán las actuaciones que deben ejecutarse y financiarse en el marco específico del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, que en el caso de la Comunidad Autónoma de La Rioja son todas de tipo:

- Actuaciones autonómicas susceptibles de ser concertadas y cofinanciadas con la AGE.

## **5.1. Actuaciones autonómicas en la zona de ejecución susceptibles de ser concertadas y cofinanciadas con la AGE**

A continuación, se determinan las características que han de tener los diferentes tipos de actuaciones de competencia autonómica, susceptibles de ser incluidas en los Planes de Zona y realizadas en aplicación de los mismos, para que su ejecución pueda ser concertada y cofinanciada con la Administración General del Estado (AGE), dentro del marco del Programa.

No se establecen, por tanto, determinaciones sobre las competencias propias de las Comunidades Autónomas, sino que únicamente se concretan las características y condiciones que han de reunir estas actuaciones para poder ser concertadas y cofinanciadas por la AGE en aplicación de este Programa. Por ello, el contenido de este apartado se entiende sin perjuicio de las competencias de desarrollo legislativo y de ejecución que ostentan las Comunidades Autónomas.

### **• CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA TIPO DE ACTUACIÓN AUTONÓMICA PARA SU CONCERTACIÓN Y COFINANCIACIÓN**

Se expresan a continuación las características que han de reunir los diferentes tipos de actuaciones autonómicas para ser susceptibles de concertación y cofinanciación por la AGE en el marco de este Programa, presentándose a continuación ordenadas por ejes y medidas, en correspondencia con el articulado de la Ley 45/2007, y caracterizadas siguiendo el siguiente esquema:

1. Eje
2. Medida
3. Denominación de la Actuación
4. Contenido de la actuación y forma de instrumentarla
5. Objetivos de la actuación:
  - a. Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007
  - b. Objetivos específicos establecidos por el PDRS 2010-2014
6. Localización de la actuación
7. Condiciones específicas para la cofinanciación
8. Características de las ayudas
9. Indicadores para la evaluación y seguimiento de la actuación

- **FICHAS DE ACTUACIONES SEGÚN EJES**

### **EJE 1. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO**

- 1.16.- CA.1 APOYO A LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS TERRITORIALES DE EXPLOTACIÓN  
**Contratos territoriales**
- 1.20.- CA.1 DOTACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS, Y ACTIVOS PARA EL TURISMO RURAL  
**Dotación, conservación y mejora de la señalización turística de la zona**
- 1.20.- CA.1 DOTACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS, Y ACTIVOS PARA EL TURISMO RURAL  
**Mejora de la Ruta Turística de las Icnitas de La Rioja**
- 1.22.- CA.3 INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA DE LOS TRABAJADORES  
**Formación especial para la integración laboral de personas con dificultad de incorporación laboral**
- 1.22.- CA.3 INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA DE LOS TRABAJADORES  
**Formación para la prestación de servicios asistenciales a la población rural**

### **EJE 2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS**

- 2.23.- CA.2 MEJORA Y VERSATILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN ZONAS RURALES  
**Mejorar el servicio de transporte de viajeros (TRANSPORTE RURAL) en zonas rurales de pequeña población y dispersas con una finalidad social y de mantenimiento de población**
- 2.23.- CA.6 GESTIÓN DE RESIDUOS AGRARIOS Y AGROINDUSTRIALES  
**Gestión y valorización de los residuos ganaderos de la zona rural**
- 2.25.- CA.1 AHORRO, EFICIENCIA Y MEJORAS AMBIENTALES EN EL USO DEL AGUA POR LOS MUNICIPIOS  
**Construcción de infraestructuras de depuración en el municipio de Munilla incluido en Red Natura 2000**

### **EJE 3. SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL**

- 3.28.- CA.4 MEJORA DE LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS EN ZONAS RURALES PRIORITARIAS  
**Transformación de guardería privada en Escuela Infantil de Primer Ciclo de carácter público en el municipio de Cervera del Río Alhama**
- 3.28.- CA.4 MEJORA DE LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS EN ZONAS RURALES PRIORITARIAS  
**Equipamientos de centros escolares públicos (educación infantil, primaria y secundaria), incluidos equipos informáticos y biblioteca.**

- 3.29.- CA.1 RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA  
**Adquisición y equipamiento de una biblioteca móvil**
- 3.30.- CA.1 MEJORA DE LA SANIDAD RURAL  
**Ampliación y acondicionamiento del Centro de Atención Primaria del municipio de Cervera del Río Alhama**
- 3.32.- CA.1 MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL  
**Adecuación de la cartera de servicios a la dependencia en la zona rural**

#### **EJE 4. MEDIO AMBIENTE**

- 4.21.- CA.1 CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, DE LOS HÁBITAT, Y DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y GEOLÓGICA  
**Proyectos integrales de recuperación de espacios degradados por actividades humanas del pasado, orientados a la recuperación de los bosques naturales y sus usos tradicionales**
- 4.21.- CA.5 EDUCACIÓN, INTERPRETACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL  
**Cursos, seminarios, jornadas y otras actividades de formación ambiental**

#### **EJE 5. EJE TEMÁTICO: ACTUACIONES NO TERRITORIALES**

- 5.- CA.1 ASISTENCIA TÉCNICA PARA APOYO A LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PLANES DE ZONA  
**Asistencia Técnica para la elaboración o ejecución del Plan de Zona Rioja Baja**

**EJE 1.- ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO**

<b>ACTUACIÓN</b>	<p><b>EJE 1.- ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO</b></p> <p><b>Art. 16.- MEDIDA DE APOYO A LA AGRICULTURA TERRITORIAL</b></p> <p>1.16.- CA.1.- APOYO A LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS TERRITORIALES DE EXPLOTACIÓN</p> <p><b>Contratos Territoriales.</b></p>
------------------	--

CONTENIDO DE LA ACTUACIÓN
<p>El objeto de la subvención será la adopción de compromisos de carácter medioambiental y social a través de contratos territoriales de explotación, con la finalidad de preservar modelos productivos tradicionales propios de la zona, y de esta manera, reforzar la sostenibilidad en aspectos económicos, sociales y ambientales.</p> <p>A tal efecto, serán prioritarias las explotaciones agrarias que constituyan un modelo tradicional productivo compatible con el medio ambiente y la conservación del paisaje y de las especies, razas y variedades propias de la zona. Entre ellas destacan los aprovechamientos de ganaderías extensivas en zona de montaña y terrenos marginales, los cultivos extensivos de regadío y secano y aquellas de carácter multifuncional con aprovechamientos agro-silvo-forestales o cualquier actividad complementaria a la agraria que refuerce las potencialidades y sinergias de la zona. También serán prioritarias aquellas explotaciones que justifiquen el mantenimiento o la creación de puestos de trabajo, con especial incidencia en la instalación de jóvenes agricultores o mano de obra de carácter fijo y de forma especial si se trata de mujeres.</p> <p>Asimismo, serán preferentes las explotaciones que reúnan las condiciones establecidas para las explotaciones agrarias prioritarias según la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las explotaciones agrarias, así como aquellas cuya titularidad recaiga en agricultores profesionales o profesionales de la agricultura, aquellas cuyo titular sea un joven agricultor o una mujer y titulares de explotaciones territoriales ecológicas o ubicadas en áreas de la Red Natura 2000 u otros espacios protegidos de la zona.</p>

FORMA DE INSTRUMENTARLA
<p>Subvenciones en concurrencia competitiva a los titulares de explotaciones ganaderas, agrícolas, forestales o mixtas que se dispongan a suscribir un contrato territorial en la zona rural con el órgano autonómico competente.</p>

OBJETIVOS
<p>Objetivos Generales: los señalados en la Ley 45/2007, artículo 2.1a y 2.2a.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener y ampliar la base económica del medio rural mediante la preservación de actividades competitivas y multifuncionales, y la diversificación de su economía con la incorporación de nuevas actividades compatibles con un desarrollo sostenible.</li> <li>• Fomentar una actividad económica continuada y diversificada en el medio rural, manteniendo un sector agrícola, ganadero, forestal y derivado de la pesca e impulsando la creación y el mantenimiento del empleo y renta en otros sectores, preferentemente en las zonas rurales consideradas prioritarias.</li> </ul> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evitar la despoblación del medio rural, implantar una actividad agraria multifuncional, crear y conservar el empleo en el medio rural, mantener sistemas agrarios tradicionales de alto valor y contribuir a los objetivos de conservación de los espacios de la Red natura 2000 u otros espacios o áreas protegidas.</li> </ul>

**LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN**

Zona Rural a revitalizar Rioja Baja

**CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA COFINANCIACIÓN**

Los Contratos territoriales de explotación deben ser diferentes y encontrarse perfectamente delimitados de los compromisos incluidos en el Programa de Desarrollo Rural del FEADER y de los requisitos generales de la condicionalidad de la PAC, sin perjuicio de que a efectos de gestión todos los compromisos se puedan integrar en un solo documento contractual.

En las áreas rurales incluidas en la Red Natura 2000 y en otros espacios protegidos, los compromisos adoptados en el contrato han de ser coherentes con los correspondientes objetivos de conservación, y facilitar su cumplimiento.

En todos los casos, los contratos territoriales han de incluir medidas apropiadas al menos para la conservación del suelo, los recursos hídricos, la diversidad biológica natural, el paisaje rural tradicional, los recursos genéticos agrarios ligados al territorio, y para la reducción de emisiones a la atmósfera, entre otros fines de interés público vinculados a las actividades agrarias.

**CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS**

**Objeto de la subvención:** Suscripción de contratos territoriales en los que se establezcan compromisos especiales, con la finalidad de preservar modelos productivos tradicionales de la zona rural (ya sean agrícolas, ganaderos o silvícolas) con efectos positivos sobre el medio ambiente de la zona y el mantenimiento de la población y de la actividad económica.

Las ayudas y beneficios que se deriven de la suscripción de los contratos territoriales serán incompatibles con acciones, compromisos y medidas incluidas en planes y programas financiados o cofinanciados con ayudas comunitarias.

**Beneficiarios:** Titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales o mixtas, en particular las explotaciones consideradas prioritarias según la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las explotaciones agrarias, así como los profesionales de la agricultura y los agricultores profesionales que suscriban los contratos territoriales de zona con el órgano competente de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Prioridades para el otorgamiento y orientaciones de las explotaciones:** Serán prioritarias las explotaciones agrarias que constituyan un modelo tradicional productivo compatible con el medio ambiente y la conservación del paisaje y de las especies, razas y variedades propias de la zona. También tendrán carácter prioritario los profesionales de la agricultura y los titulares de explotaciones territoriales y ecológicas, así como aquellas explotaciones que se encuentren incluidas en espacios de la Red Natura 2000 o que justifiquen el mantenimiento o la creación de puestos de trabajo, con especial incidencia en la instalación de jóvenes agricultores o mano de obra de carácter fijo y de forma especial si se trata de mujeres. Se priorizará la producción primaria tradicional relacionada con productos agroalimentarios de la zona.

**Compromisos:** Mantenimiento de modelos productivos tradicionales basados en cultivos tradicionales y razas ganaderas y especies forestales autóctonas. Las explotaciones agrícolas beneficiarias deberán ser de naturaleza extensiva o intensiva tradicional. Las explotaciones ganaderas deberán emplear razas autóctonas especialmente adaptadas a las condiciones de la zona rural, especialmente razas de zona de montaña y terrenos marginales, con objetivos

no solo productivos sino de conservación del paisaje agrosilvopastoral tradicional.

#### INDICADORES PREVISTOS PARA LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO

Indicadores de ejecución de la actuación:

Nº de contratos suscritos en cada zona:

Gasto realizado (€): 210.000 €

- Indicadores de impacto ambiental:

Nº de lugares Natura 2000 beneficiados.

Nº de contratos suscritos que afecten a lugares Natura 2000 o espacios naturales protegidos.



<b>ACTUACIÓN</b>	<p><b>EJE 1.- ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO</b></p> <p><b>Art. 20.- MEDIDA DE DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA</b></p> <p>1.20.-CA.1.- DOTACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y ACTIVOS PARA EL TURISMO RURAL</p> <p><b>Dotación, conservación y mejora de la señalización turística de la zona</b></p>
------------------	---

**CONTENIDO DE LA ACTUACIÓN**

La actuación consiste en inversiones reales para la dotación, conservación y mejora de la señalización de los recursos turísticos de cada uno de los municipios de la zona.

**FORMA DE INSTRUMENTARLA**

Inversiones reales para la dotación, conservación o mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural concebidos con enfoque integral y alcance comarcal.

**OBJETIVOS**

Objetivos Generales: los señalados en la Ley 45/2007, artículo 2.1a y 2.2a.

- Mantener y ampliar la base económica del medio rural mediante la preservación de actividades competitivas y multifuncionales, y la diversificación de su economía con la incorporación de nuevas actividades compatibles con un desarrollo sostenible.
- Fomentar una actividad económica continuada y diversificada en el medio rural, manteniendo un sector agrícola, ganadero, forestal y derivado de la pesca e impulsando la creación y el mantenimiento del empleo y renta en otros sectores, preferentemente en las zonas rurales consideradas prioritarias.

**LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN**

Zona Rural a revitalizar Rioja Baja

**CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA COFINANCIACIÓN**

Si la actuación afecta a un lugar de la Red Natura 2000 o espacio protegido, se acreditará que no causa efectos negativos apreciables sobre sus respectivos objetivos o normativa de conservación.

**INDICADORES PREVISTOS PARA LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO**

- Indicadores de ejecución de la actuación:
  - Nº de actuaciones por zona, tipos:
  - Gasto realizado (€): 150.000 €
- Indicadores de impacto ambiental:
  - Nº de actuaciones en lugares Natura 2000 o a espacios naturales protegidos:

<b>ACTUACIÓN</b>	<p><b>EJE 1.- ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO</b></p> <p><b>Art. 20.- MEDIDA DE DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA</b></p> <p>1.20.-CA.1.- DOTACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y ACTIVOS PARA EL TURISMO RURAL</p> <p><b>Mejora de la Ruta Turística de las Icnitas de La Rioja</b></p>
------------------	--

**CONTENIDO DE LA ACTUACIÓN**

La actuación para la mejora de la Ruta Turística de La Rioja tiene como objetivo el potenciar la oferta “activa” de la comarca con la finalidad de incrementar la frecuentación turística de la zona rural, diversificar la oferta y fomentar el turismo paleontológico.

La actuación consiste en dar continuidad a la Ruta de las Icnitas, declaradas patrimonio cultural de España, mejorando el firme de la pista forestal que separa los valles del Leza y el Cidacos, mejorando la conexión entre los municipios de Hornillos de Cameros y Zarzosa.

Se procederá al afirmado de las pistas forestales ya existentes (sin ningún tramo nuevo de trazado) abiertas al tráfico ordinario sin limitaciones, la construcción de obras de drenaje y la señalización de los puntos de interés turístico.

Además, fomentando el turismo rural se potenciaría el desarrollo y la economía de la zona que en la actualidad sufre una despoblación casi absoluta y que cuenta con muy pocas posibilidades de actuación.

**FORMA DE INSTRUMENTARLA**

Inversión real de la Comunidad Autónoma para potenciar y dar continuidad a la ruta turística de las Icnitas de La Rioja, facilitar la conexión entre valles e incentivar otro tipo de turismo o incluso la actividad económica de la zona.

**OBJETIVOS**

Objetivos Generales: los señalados en la Ley 45/2007, artículo 2.1a y 2.2a.

- Mantener y ampliar la base económica del medio rural mediante la preservación de actividades competitivas y multifuncionales, y la diversificación de su economía con la incorporación de nuevas actividades compatibles con un desarrollo sostenible.
- Fomentar una actividad económica continuada y diversificada en el medio rural, manteniendo un sector agrícola, ganadero, forestal y derivado de la pesca e impulsando la creación y el mantenimiento del empleo y renta en otros sectores, preferentemente en las zonas rurales consideradas prioritarias.

Objetivos específicos:

- Potenciar el desarrollo y la economía de la zona, situada en el límite de la Comunidad Autónoma, con muy pocas posibilidades de actuación.

**LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN**

Municipios afectados directamente: **Munilla y Zarzosa.**

Municipios afectados indirectamente: Aguilar de Río Alhama, Bergasa, Bergasillas Bajera, Cervera del Río Alhama, Cornago, Enciso, Grávalos, Herce, Igea, Muro de Aguas, Navajún, Préjano, Santa Eulalia Bajera, Valdemadera y Villarroya.

### CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA COFINANCIACIÓN

Se tendrá que acreditar que la actuación no causa un Impacto Ambiental negativo en la zona.

Desde el punto de vista medioambiental, la actuación se considera Compatible con los objetivos de conservación del entorno al apoyarse el trazado de la ruta de las Icnitas de La Rioja en su totalidad en viales preexistentes.

### INDICADORES PREVISTOS PARA LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO

Indicadores de ejecución de la actuación:

Nº actuaciones en la zona, por tipos:

Nº de nuevas plazas creadas para turismo rural

% km construidos: 13

Gasto público realizado (€): 1.750.000€

- Indicadores de impacto ambiental:

Nº de actuaciones en lugares Natura 2000 o a espacios naturales protegidos:

<b>ACTUACIÓN</b>	<p><b>EJE 1.- ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO</b></p> <p><b>Art. 22.- CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO</b></p> <p>1.22.- CA.3.- INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA DE LOS TRABAJADORES</p> <p><b>Formación especial para la integración laboral de personas con dificultad de incorporación laboral</b></p>
------------------	---

**CONTENIDO DE LA ACTUACIÓN**

El proyecto propone una gestión integral en torno a los Nuevos Yacimientos de Empleo (NYE), que tengan como prioridad colectivos con especiales dificultades en la incorporación al mercado laboral. Alguna de las áreas que encuentran acomodo dentro de este yacimiento de empleo: xerojardinería y agricultura ecológica, viveros y producción de planta, conservación espacios naturales y recursos naturales, energías renovables, gestión de residuos sólidos, etc. Las fases de esta parte del proyecto son:

- Estudio potencial de creación de empleo del NYE.
- Formación NYE: teórica y práctica en empresas de economía social.
- Orientación: tutorías individuales y grupales y elaboración de itinerarios laborales de los alumnos.
- Intermediación: búsqueda de empresas relacionadas, análisis de puestos detectados, elaboración de apoyos en el puesto de trabajo.
- Asesoramiento: a iniciativas empresariales en el marco de la economía social y NYE.

**FORMA DE INSTRUMENTARLA**

Servicios prestados a los trabajadores y empresas de la zona rural, por una Entidad Colaboradora (ASPRODEMA/ARPS) con la que la Comunidad va a suscribir un convenio específico de colaboración.

**OBJETIVOS**

Objetivos Generales: los señalados en la Ley 45/2007, artículo 2.1a y 2.2a.

- Mantener y ampliar la base económica del medio rural mediante la preservación de actividades competitivas y multifuncionales, y la diversificación de su economía con la incorporación de nuevas actividades compatibles con un desarrollo sostenible.
- Fomentar una actividad económica continuada y diversificada en el medio rural, manteniendo un sector agrícola, ganadero, forestal y derivado de la pesca e impulsando la creación y el mantenimiento del empleo y renta en otros sectores, preferentemente en las zonas rurales consideradas prioritarias.

Objetivos específicos:

- Facilitar la inserción laboral mediante planes integrales de empleo que combinen acciones de diferente naturaleza.
- Reducir el desempleo y procurar experiencia profesional para facilitar la inserción laboral.

**LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN**

Zona Rural a revitalizar Rioja Baja

### CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA COFINANCIACIÓN

La selección de los destinatarios de las actividades se realizará previa pública convocatoria por parte de la Comunidad Autónoma, en la que se priorizará a jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, trabajadores poco cualificados y parados de larga duración.

Para que esta medida pueda ser cofinanciada es necesario que no se encuentre incluida en alguna línea de las recogidas en el Programa Anual de Trabajo del Sistema Nacional de Empleo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

En caso de realizarse los cursos a través de una Entidad Colaboradora, esta ha de ser una institución sin fines de lucro.

### INDICADORES PREVISTOS PARA LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO

- Indicadores de ejecución de la actuación:

Nº de Trabajadores Formados: 50

Nº de puestos de trabajo creados: 3

Gasto público realizado (€): 150.000 €

<b>ACTUACIÓN</b>	<p><b>EJE 1.- ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO</b></p> <p><b>Art. 22.- CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO</b></p> <p>1.22.- CA.3.- INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA DE LOS TRABAJADORES</p> <p><b>Formación para la prestación de servicios asistenciales a la población rural</b></p>
------------------	---

**CONTENIDO DE LA ACTUACIÓN**

El proyecto propone una gestión integral en torno a los Nuevos Yacimientos de Empleo (NYE) en Servicios a la Población Dependiente (mayores y personas con discapacidad). El proyecto cuenta con dos partes bien diferenciadas:

- Prestación de una cartera de servicios sociales de atención a la dependencia, adaptada a las particularidades del medio rural.
- Accesibilidad en entornos, es decir, en edificios de uso público, y viviendas. El proyecto incluye la realización de Jornadas Informativas y de Formación sobre “Accesibilidad en municipios rurales”, dirigida a técnicos de ayuntamientos, constructores y particulares.

**FORMA DE INSTRUMENTARLA**

Servicios prestados a los trabajadores y empresas de la zona rural, por una Entidad Colaboradora (ASPRODEMA/ARPS) con la que la Comunidad va a suscribir un convenio específico de colaboración.

**OBJETIVOS**

Objetivos Generales: los señalados en la Ley 45/2007, artículo 2.1a y 2.2a.

- Mantener y ampliar la base económica del medio rural mediante la preservación de actividades competitivas y multifuncionales, y la diversificación de su economía con la incorporación de nuevas actividades compatibles con un desarrollo sostenible.
- Fomentar una actividad económica continuada y diversificada en el medio rural, manteniendo un sector agrícola, ganadero, forestal y derivado de la pesca e impulsando la creación y el mantenimiento del empleo y renta en otros sectores, preferentemente en las zonas rurales consideradas prioritarias.

Objetivos específicos:

- Facilitar la inserción laboral de las personas con discapacidad mediante planes integrales de empleo que combinen acciones de diferente naturaleza.
- Mejorar la calidad de vida de las personas dependientes que residen en el medio rural, a través de la mejora de la accesibilidad a servicios públicos y en su vivienda.

**LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN**

Zona Rural a revitalizar Rioja Baja

### CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA COFINANCIACIÓN

La selección de los destinatarios de las actividades se realizará previa pública convocatoria por parte de la Comunidad Autónoma, en la que se priorizará a jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, trabajadores poco cualificados y parados de larga duración.

Para que esta medida pueda ser cofinanciada es necesario que no se encuentre incluida en alguna línea de las recogidas en el Programa Anual de Trabajo del Sistema Nacional de Empleo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

En caso de realizarse los cursos a través de una Entidad Colaboradora, esta ha de ser una institución sin fines de lucro.

### INDICADORES PREVISTOS PARA LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO

- Indicadores de ejecución de la actuación:

Nº de Trabajadores Formados: 10

Nº de puestos de trabajo creados: 7

Gasto público realizado (€): 150.000 €

**EJE 2.- INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS**



<b>ACTUACIÓN</b>	<p><b>EJE 2.- INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS</b></p> <p><b>Art. 23.- INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS BÁSICOS</b></p> <p>2.23.- CA.2.- MEJORA Y VERSATILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN ZONAS RURALES</p> <p><b>Mejorar el servicio de transporte de viajeros (TRANSPORTE RURAL) en zonas rurales de pequeña población y dispersas con una finalidad social y de mantenimiento de población</b></p>
------------------	---

<b>CONTENIDO DE LA ACTUACIÓN</b>
<p>La actuación tiene como objetivo mejorar el servicio de transporte de viajeros en zonas rurales de pequeña población, modernizar los medios de transporte, o versatilizar su prestación, adaptándose con ello a las circunstancias de baja densidad, dispersión, aislamiento y envejecimiento de la población que caracteriza estos tipos de zonas rurales.</p> <p>El objeto de las ayudas puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compensar al titular de la concesión o autorización con el fin de introducir mejoras en las condiciones de prestación del servicio mejor adaptadas a las necesidades y peculiaridades del ámbito rural. En el caso de concesiones, la compensación tendrá por objeto mantener el equilibrio económico de la concesión.</li> </ul> <p>Adquisición, renovación o mejora del material móvil expresamente afecto a los servicios públicos dentro de la zona rural, incluidas las adaptaciones de los actuales vehículos a las necesidades de las personas con discapacidad y personas mayores.</p>

<b>FORMA DE INSTRUMENTARLA</b>
<p>Subvenciones en concurrencia competitiva a empresas titulares de autorizaciones especiales para el transporte regular de viajeros en la zona en régimen flexible, reguladas por el artículo 87 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.</p>

<b>OBJETIVOS</b>
<p>Objetivos Generales: los señalados en la Ley 45/2007, artículo 2.1b y 2.2c y h.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener y mejorar el nivel de población del medio rural y elevar el grado de bienestar de sus ciudadanos, asegurando unos servicios públicos básicos adecuados y suficientes que garanticen la igualdad de oportunidades y la no discriminación, especialmente de las personas más vulnerables o en riesgo de exclusión.</li> <li>• Potenciar la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad, adecuados a las características específicas del medio rural, en particular en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadana.</li> <li>• Garantizar el derecho a que los servicios en el medio rural sean accesibles a las personas con discapacidad y las personas mayores.</li> </ul> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la oferta de servicios de transporte público, con especial atención a los colectivos sociales con necesidades específicas.</li> <li>• Procurar la conectividad de los núcleos de población rurales entre sí y con las áreas urbanas, coordinando sus respectivas infraestructuras de transporte, adaptándolo a las circunstancias especiales del medio rural.</li> </ul>

### LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Zona rural a revitalizar Rioja Baja: Bergasa, Bergasillas Bajera, Muro de Aguas y Villarroya.

### CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS Y CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO

Los beneficiarios serán los titulares de concesiones o de autorizaciones para el transporte público de viajeros en zonas a revitalizar del siguiente tipo:

- Titulares de autorizaciones especiales para el transporte regular de viajeros en la zona en régimen flexible, reguladas por el artículo 87 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Los vehículos objeto de las ayudas deben estar expresamente adscritos al servicio en el interior de la zona rural, extendida en su caso al núcleo urbano que actúe como cabecera comarcal si no se encontrase incluido en dicha zona rural. En el caso de nueva adquisición o de renovación, deben igualmente vincularse al servicio dentro de la zona rural durante al menos 5 años.

### INDICADORES PREVISTOS PARA LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO

- Indicadores de ejecución de la actuación:

Nº de concesiones de transporte regular:

Nº de autorizaciones de transporte discrecional beneficiadas:

Nº de vehículos adquirido o renovado:

Gasto público realizado(€): 425.000 €

<b>ACTUACIÓN</b>	<b>EJE 2.- INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS</b>
	<b>Art. 23.- INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS BÁSICOS</b>
	2.23.- CA.6.- GESTIÓN DE RESIDUOS AGRARIOS Y AGROINDUSTRIALES  <b>Gestión y valorización de los residuos ganaderos de la zona rural</b>

<b>CONTENIDO DE LA ACTUACIÓN</b>
La actuación consiste en la valorización de los residuos ganaderos de los municipios de la zona rural Rioja Baja mediante la aplicación práctica de las mejores técnicas disponibles de gestión de residuos agrarios y agroindustriales.

<b>FORMA DE INSTRUMENTARLA</b>
Transferencias de capital a corporaciones locales, incluidas mancomunidades y consorcios, con las que la Comunidad Autónoma haya suscrito un convenio de colaboración.  Se prevé firmar convenios con aquellas corporaciones locales, mancomunidades y consorcios en los que se localicen los beneficiarios de esta medida.

<b>OBJETIVOS</b>
<p>Objetivos Generales: los señalados en la Ley 45/2007, artículo 2.1b y c, y 2.2b y e.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener y mejorar el nivel de población del medio rural y elevar el grado de bienestar de sus ciudadanos, asegurando unos servicios públicos básicos adecuados y suficientes que garanticen la igualdad de oportunidades y la no discriminación, especialmente de las personas más vulnerables o en riesgo de exclusión.</li> <li>• Conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales del medio rural a través de actuaciones públicas y privadas que permitan su utilización compatible con un desarrollo sostenible.</li> <li>• Dotar al medio rural, y en particular a sus núcleos de población, de las infraestructuras y los equipamientos públicos básicos necesarios, en especial en materia de transportes, energía, agua y telecomunicaciones.</li> <li>• Lograr un alto nivel de calidad ambiental en el medio rural, previniendo el deterioro del patrimonio natural, del paisaje y de la biodiversidad, o facilitando su recuperación, mediante la ordenación integrada del uso del territorio para diferentes actividades, la mejora de la planificación y de la gestión de los recursos naturales y la reducción de la contaminación en las zonas rurales.</li> </ul> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar programas o planes de investigación dirigidos a identificar y solucionar problemas de gestión de residuos agrarios y agroalimentarios.</li> </ul>

<b>LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>
Zona Rural a revitalizar Rioja Baja

#### CONDICIONES ESPECÍFICAS

En el caso de convenios con las corporaciones locales excepcionalmente se podrán programar justificadamente fuera de la zona rural las instalaciones para gestión de residuos cuando sean imprescindibles para lograr sus objetivos en el interior de las mismas siempre que quede acreditado que sus efectos repercutirán objetivamente en, al menos, un 80% en el interior de dichas zonas rurales.

#### CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

Los Beneficiarios podrán ser cooperativas o asociaciones de titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales o cinegéticas, y cooperativas o asociaciones de industrias de transformación de productos agrarios.

#### INDICADORES PREVISTOS PARA LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO

- Indicadores de ejecución de la actuación:
  - Nº de corporaciones locales con actuación:
  - Nº de cooperativas o asociaciones beneficiadas:
  - Gasto público realizado (€):250.000 €

<b>ACTUACIÓN</b>	<p><b>EJE 2.- INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS</b></p> <p><b>Art. 25.- AGUA</b></p> <p>2.25.- CA.1.- AHORRO, EFICIENCIA Y MEJORAS AMBIENTALES EN EL USO DEL AGUA POR LOS MUNICIPIOS</p> <p><b>Construcción de infraestructuras de depuración en el municipio de Munilla incluido en Red Natura 2000</b></p>
------------------	---

<b>CONTENIDO DE LA ACTUACIÓN</b>
<p>La actuación consiste en la depuración de las aguas residuales del municipio de Munilla para 634 habitantes equivalentes, la ejecución de los colectores correspondientes desde el colector general del municipio hasta la estación depuradora, así como el colector emisario de agua tratada.</p>

<b>FORMA DE INSTRUMENTARLA</b>
<p>Transferencias de capital instrumentadas mediante convenios de colaboración</p>

<b>OBJETIVOS</b>
<p>Objetivos Generales: los señalados en la Ley 45/2007, artículo 2.1b y 2.2b.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener y mejorar el nivel de población del medio rural y elevar el grado de bienestar de sus ciudadanos, asegurando unos servicios públicos básicos adecuados y suficientes que garanticen la igualdad de oportunidades y la no discriminación, especialmente de las personas más vulnerables o en riesgo de exclusión.</li> <li>• Dotar al medio rural, y en particular a sus núcleos de población, de las infraestructuras y los equipamientos públicos básicos necesarios, en especial en materia de transportes, energía, agua y telecomunicaciones.</li> </ul> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratar todos los vertidos de aguas que afecten a lugares Red Natura 200 y a parques nacionales, mediante sistemas de depuración adecuados a los objetivos de conservación en cada caso establecidos.</li> <li>• Mejora de los cauces fluviales inmersos o en las inmediaciones de espacios naturales protegidos o en vía de protección.</li> </ul>

<b>LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>
<p>Municipio de Munilla.</p>

<b>CONDICIONES ESPECÍFICAS</b>
<p>Los proyectos no deben causar efectos negativos apreciables, directos o indirectos, sobre ningún lugar de la Red Natura 2000 ni otros espacios naturales protegidos, que en caso de verse afectados por la actuación lo han de ser de una forma positiva.</p>

<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS</b>
<p>Podrán ser beneficiarios las corporaciones locales, las mancomunidades de ayuntamientos y los consorcios.</p>

#### INDICADORES PREVISTOS PARA LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO

- Indicadores de ejecución de la actuación:

Nº de actuaciones por zona, tipos:

Nº y % de municipios y de población que pasan a tener depuradas sus aguas residuales: 1 municipio, 634 h-e. 2,1 % de los municipios y 2% de la población

Gasto público realizado (€): 885.000 €

- Indicadores de impacto ambiental:

Metros cúbicos de agua depurada (m<sup>3</sup>/año): 43.800 m<sup>3</sup>/año

**EJE 3.- SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL**

<b>ACTUACIÓN</b>	<p><b>EJE 3.- SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL</b></p> <p><b>Art. 28.- EDUCACIÓN</b></p> <p>3.28.- CA.4.- MEJORA DE LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS EN ZONAS PRIORITARIAS</p> <p><b>Transformación de guardería privada en Escuela Infantil de Primer Ciclo de carácter público en el municipio de Cervera del Río Alhama</b></p>
------------------	--

<b>CONTENIDO DE LA ACTUACIÓN</b>
<p>La actuación consiste en la transformación de una guardería privada, ubicada en el municipio de Cervera del Río Alhama, en Escuela Infantil de Primer Ciclo de carácter público, dependiendo íntegramente de la consejería de Educación, Cultura y Turismo.</p> <p>La actuación abarca la obra y equipamiento de la futura Escuela Infantil.</p>

<b>FORMA DE INSTRUMENTARLA</b>
<p>Inversiones reales para la obra y equipamiento de la Escuela Infantil de Primer Ciclo del municipio de Cervera del Río Alhama</p>

<b>OBJETIVOS</b>
<p>Objetivos Generales: los señalados en la Ley 45/2007, artículo 2.1b y 2.2c.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener y mejorar el nivel de población del medio rural y elevar el grado de bienestar de sus ciudadanos, asegurando unos servicios públicos básicos adecuados y suficientes que garanticen la igualdad de oportunidades y la no discriminación, especialmente de las personas más vulnerables o en riesgo de exclusión.</li> <li>• Potenciar la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad, adecuados a las características específicas del medio rural, en particular en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadana.</li> </ul>

<b>LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>
<p>Municipio de Cervera del Río Alhama</p>

<b>CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA COFINANCIACIÓN</b>
<p>No se incluyen gastos de conservación o mantenimiento.</p>

<b>INDICADORES PREVISTOS PARA LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO</b>
<p>- Indicadores de ejecución de la actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de actuaciones por zona, tipos:</li> <li>Nº de nuevas plazas escolares creadas : 20</li> <li>Gasto público realizado (€): 50.000 €</li> </ul>



<b>ACTUACIÓN</b>	<b>EJE 3.- SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL</b>
	<p><b>Art. 28.- EDUCACIÓN</b></p> <p>3.28.- CA.4.- MEJORA DE LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS EN ZONAS PRIORITARIAS</p> <p><b>Equipamientos de centros escolares públicos (educación infantil, primaria y secundaria), incluidos equipos informáticos y biblioteca</b></p>

CONTENIDO DE LA ACTUACIÓN
<p>Adquisición de equipamientos (mobiliario a reponer en las aulas, así como equipamiento para oficina, cocina y reprografía), incluidos equipos informáticos y biblioteca, de centros escolares públicos (educación infantil, primaria y secundaria) de la zona rural a revitalizar.</p>

FORMA DE INSTRUMENTARLA
<p>Inversiones reales para la adquisición de equipamientos.</p>

OBJETIVOS
<p>Objetivos Generales: los señalados en la Ley 45/2007, artículo 2.1b y 2.2c.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener y mejorar el nivel de población del medio rural y elevar el grado de bienestar de sus ciudadanos, asegurando unos servicios públicos básicos adecuados y suficientes que garanticen la igualdad de oportunidades y la no discriminación, especialmente de las personas más vulnerables o en riesgo de exclusión.</li> <li>• Potenciar la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad, adecuados a las características específicas del medio rural, en particular en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadana.</li> </ul>

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN
<p>Los municipios que se beneficiarán de esta actuación serán aquellos que disponen de centro escolar público. En la zona rural Rioja Baja son los siguientes: Aguilar del Río Alhama, Cervera del Río Alhama (Cabretón, Rincón de Olivedo y Valverde), Cornago, Enciso, Grávalos, Herce, Igea y Préjano</p>

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA COFINANCIACIÓN
<p>No se incluyen gastos de conservación o mantenimiento.</p>

INDICADORES PREVISTOS PARA LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO
<p>- Indicadores de ejecución de la actuación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Nº de Centros beneficiados: 11</p> <p style="padding-left: 20px;">Nº de ordenadores adquiridos para los alumnos:</p> <p style="padding-left: 20px;">Gasto público realizado (€): 675.000 €</p>

<b>ACTUACIÓN</b>	<p><b>EJE 3.- SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL</b></p> <p><b>Art. 29.- CULTURA</b></p> <p>3.29.- CA.1.- RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA</p> <p><b>Adquisición y equipamiento de una biblioteca móvil</b></p>
------------------	--

**CONTENIDO DE LA ACTUACIÓN**

La actuación consistirá en un estudio inicial para conocer la demanda del servicio y las características de los posibles usuarios, así como la adquisición, equipamiento y puesta en marcha de una biblioteca móvil para las tres zonas rurales prioritarias.

El ámbito rural constituye el medio más típico y trabajado del que se ocupan tradicionalmente las bibliotecas móviles. Se trata de poblaciones, más o menos dispersas, cuyo contingente poblacional no justifica política, legislativa ni económicamente el establecimiento de servicios bibliotecarios estables. La organización de rutas para estos pueblos depende fundamentalmente de la cercanía entre unos y otros.

La colección de la biblioteca móvil deberá responder a las necesidades del personal a quien va dirigida, por tanto, antes de nada, se efectuará un estudio inicial para tener conocimiento de las características demográficas, socioeconómicas, culturales, ideológicas, intereses, necesidades e inquietudes de la población a la que va dirigida el servicio de la biblioteca móvil. Para la recopilación de esta serie de datos, se plantea la realización de entrevistas, encuestas, estudios de la población en cada municipio para dar a conocer el servicio y poder saber el número de usuarios que van a beneficiarse de este servicio.

**FORMA DE INSTRUMENTARLA**

Inversiones reales de la Comunidad Autónoma destinadas a la adquisición y equipamiento de bibliotecas móviles.

**OBJETIVOS**

Objetivos Generales: los señalados en la Ley 45/2007, artículo 2.1b y 2.2c.

- Potenciar la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad, adecuados a las características específicas del medio rural, en particular en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadana.
- Potenciar la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad, adecuados a las características específicas del medio rural, en particular en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadana.

Objetivos específicos

- Disponer de al menos una biblioteca de referencia para la zona, con catálogo de publicaciones virtual o accesible en todos los ayuntamientos de la zona, y distribución de préstamos itinerante con apoyo en los consistorios.

**LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN**

Zona rural a revitalizar Rioja Baja

#### CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA COFINANCIACIÓN

Garantizar que las actuaciones concertadas van a prestar un servicio apropiado al conjunto de la población de la zona rural, con independencia del municipio en el que se localicen.

#### INDICADORES PREVISTOS PARA LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO

- Indicadores de ejecución de la actuación:

Nº municipios y población beneficiada por biblioteca móvil:

Gasto público realizado (€): 270.000 €

<b>ACTUACIÓN</b>	<p><b>EJE 3.- SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL</b></p> <p><b>Art. 30.- SANIDAD</b></p> <p>3.30.- CA.1.- MEJORA DE LA SANIDAD RURAL</p> <p><b>Ampliación y acondicionamiento del Centro de Atención Primaria del municipio de Cervera del Río Alhama</b></p>
------------------	---

<b>CONTENIDO DE LA ACTUACIÓN</b>
<p>La actuación consiste en las obras de reforma del Centro de Salud de Cervera del Río Alhama de una edificación ya existente construida en el año 1985. Las necesidades que se pretenden satisfacer con la reforma se refieren a la reorganización de espacios, especialmente de la zona de urgencias de la planta baja y el acondicionamiento del resto del Centro de Salud.</p>

<b>FORMA DE INSTRUMENTARLA</b>
<p>Inversión real de la Comunidad Autónoma destinada a la ampliación y acondicionamiento del centro de atención primaria del municipio de Cervera del Río Alhama.</p>

<b>OBJETIVOS</b>
<p>Objetivos Generales: los señalados en la Ley 45/2007, artículo 2.1b y 2.2c.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Potenciar la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad, adecuados a las características específicas del medio rural, en particular en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadana.</li> <li>• Potenciar la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad, adecuados a las características específicas del medio rural, en particular en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadana.</li> </ul> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar en todos los centros de salud rurales con un equipamiento sanitario básico estándar.</li> </ul>

<b>LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>
<p>Municipio de Cervera del Río Alhama</p>

<b>CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA COFINANCIACIÓN</b>
<p>El Plan de Zona justifica las necesidades detectadas en el contexto de la dotación y la planificación de las zonas básicas de salud incluidas en la zona rural, y la localización de los centros hospitalarios de referencia para la atención de las urgencias y medicina especializada.</p>

<b>INDICADORES PREVISTOS PARA LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO</b>
<p>- Indicadores de ejecución de la actuación:</p> <p style="padding-left: 40px;">Nº de centros de atención primaria mejorados: 1</p> <p style="padding-left: 40px;">Gasto público realizado (€): 340.000 €</p>

<b>ACTUACIÓN</b>	<p><b>EJE 3.- SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL</b></p> <p><b>Art. 32.- PROTECCIÓN SOCIAL</b></p> <p>3.32.- CA.1.- MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL</p> <p><b>Adecuación de la cartera de servicios a la dependencia en la zona rural</b></p>
------------------	---

CONTENIDO DE LA ACTUACIÓN
<p>El proyecto propone un apoyo específico al colectivo de personas dependientes en el medio rural debido al doble riesgo de exclusión social mediante dos medidas: llevar los servicios esenciales a la población mediante servicios ambulatorios, y acercar a las personas dependientes a sus centros de referencia sin que suponga desarraigo reforzando las red de comunicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestación de una cartera de servicios ambulante que elimine el desarraigo del colectivo debido a la falta de servicios.</li> <li>• Creación de apoyos para personas con discapacidad que decidan vivir solas, y de una cartera de viviendas tuteladas.</li> <li>• Refuerzo de la red de transporte que potencie horarios y rutas.</li> </ul>

FORMA DE INSTRUMENTARLA
<p>Inversiones reales de la Comunidad Autónoma. La Comunidad va a suscribir un convenio específico de colaboración con la Entidad Colaboradora ASPRODEMA/ARPS.</p>

OBJETIVOS
<p>Objetivos Generales: los señalados en la Ley 45/2007, artículo 2.1b y 2.2c, d y h.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener y mejorar el nivel de población del medio rural y elevar el grado de bienestar de sus ciudadanos, asegurando unos servicios públicos básicos adecuados y suficientes que garanticen la igualdad de oportunidades y la no discriminación, especialmente de las personas más vulnerables o en riesgo de exclusión.</li> <li>• Potenciar la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad, adecuados a las características específicas del medio rural, en particular en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadana.</li> <li>• Tomar en consideración las necesidades particulares de los ciudadanos del medio rural en la definición y aplicación de las políticas y medidas de protección social, adecuando los programas de atención social con el fin de garantizar su efectividad en dicho medio.</li> <li>• Garantizar el derecho a que los servicios en el medio rural sean accesibles a las personas con discapacidad y las personas mayores.</li> </ul> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponer de un servicio de asistencia a la dependencia, basado al menos en un servicio telefónico de atención y de equipos de asistentes a domicilio.</li> </ul>

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN
<p>Zona Rural a revitalizar Rioja Baja</p>

### CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA COFINANCIACIÓN

Se deberá garantizar que las instalaciones, equipamientos y demás actuaciones concertadas van a prestar un servicio de protección social apropiado al conjunto de la población de la zona rural, con independencia del municipio en el que se localicen, con funcionamiento coordinado en red.

### INDICADORES PREVISTOS PARA LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO

- Indicadores de ejecución de la actuación:

Nº de actuaciones por zona, tipos:

Nº de personas atendidas: 93

Nº de puestos de trabajo creados: 7

Gasto público realizado (€): 150.000 €

**EJE 4.- MEDIO AMBIENTE**

<b>ACTUACIÓN</b>	<p><b>EJE 4.- MEDIO AMBIENTE</b></p> <p><b>Art. 21.- CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES</b></p> <p>4.21.- CA.1.- CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, DE LOS HÁBITAT, Y DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y GEOLÓGICA</p> <p><b>Proyectos integrales de recuperación de espacios degradados por actividades humanas del pasado, orientados a la recuperación de los bosques naturales y sus usos tradicionales</b></p>
------------------	--

CONTENIDO DE LA ACTUACIÓN
<p>La actuación consistirá en la realización de proyectos que sirvan para la recuperación de espacios degradados por actividades humanas del pasado, incluida la recuperación de los bosques naturales y sus usos tradicionales. Entre estas actividades se encuentran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamientos silvícolas de resalvo de masas de frondosas, consistentes en desbroce, poda y clareo: esta actuación pretende la conversión de los bosques degradados y estancados en fases de monte bajo con escasa capacidad productiva y de regeneración, debido a la explotación pasada de leñas. Se pretende una conversión desde monte bajo a monte alto que asegure su regeneración y persistencia en el futuro.</li> <li>• Tratamientos silvícolas en coníferas, consistentes en desbroce, poda y clareo: esta actuación pretende mejorar las masas de coníferas, masas que tienen un importante papel como especies restauradoras de medios degradados, ya que pertenecen a las primeras etapas seriales y es necesaria su conservación para posterior evolución a etapas más maduras en las que las frondosas se irán incorporando de forma natural o mediante intervenciones de carácter repoblador enriquecedor</li> <li>• Desbroce de matorral heliófilo: Esta actuación pretende la conservación y mejora de los pastizales naturales actualmente invadidos por este tipo de especies heliófilas. Servirá a su vez para el mantenimiento de unos usos tradicionales de pastoreo extensivo, dificultado por la invasión de este tipo de vegetación.</li> <li>• Repoblaciones de espacios degradados con especies autóctonas. Esta actuación pretende recuperar zonas actualmente deforestadas y con problemas de degradación de hábitats mediante la repoblación con especies de las primeras etapas seriales.</li> </ul>

FORMA DE INSTRUMENTARLA
Inversiones reales localizadas en la zona rural



## OBJETIVOS

Objetivos Generales: los señalados en la Ley 45/2007, artículo 2.1c y 2.2e.

- Conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales del medio rural a través de actuaciones públicas y privadas que permitan su utilización compatible con un desarrollo sostenible.
- Lograr un alto nivel de calidad ambiental en el medio rural, previniendo el deterioro del patrimonio natural, del paisaje y de la biodiversidad, o facilitando su recuperación, mediante la ordenación integrada del uso del territorio para diferentes actividades, la mejora de la planificación y de la gestión de los recursos naturales y la reducción de la contaminación en las zonas rurales.

## LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Las actuaciones se localizan en Montes de Utilidad Pública o, montes consorciados entre la Comunidad Autónoma y Ayuntamientos en los municipios siguientes: Aguilar del Río Alhama, Bergasa, Bergasillas Bajera, Cervera del Río Alhama, Cornago, Enciso, Grávalos, Herce, Igea, Munilla, Muro de Aguas, Navajún, Préjano, Valdemadera, Villarroya y Zarzosa.

## CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA COFINANCIACIÓN

Las actuaciones serán conformes con los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, planes de conservación de especies amenazadas, planes de gestión de lugares Natura 2000 y demás instrumentos de planificación de los recursos naturales aplicables.

Tendrán que ser actuaciones de nueva creación y orientadas a la recuperación de áreas degradadas o en sus primeras fases de evolución. Las actuaciones de labores de mantenimiento periódicas no se consideran.

## INDICADORES PREVISTOS PARA LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO

- Indicadores de ejecución de la actuación:

Nº de actuaciones por zona, tipos:

Nº total de ha restauradas/conservadas en cada zona rural: 1.125 ha

Nº total de de ha tratadas en Red Natura 2000: 200 ha

Gasto público realizado (€): 2.925.000 €

<b>ACTUACIÓN</b>	<p><b>EJE 4.- MEDIO AMBIENTE</b></p> <p><b>Art. 21.- CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES</b></p> <p>4.21.- CA.5.- EDUCACIÓN, INTERPRETACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL</p> <p><b>Cursos, seminarios, jornadas y otras actividades de formación ambiental</b></p>
------------------	---

CONTENIDO DE LA ACTUACIÓN
<p>La actuación consistirá en la realización de campañas de educación ambiental en los centros escolares con el objeto de proporcionar un recurso estable para el desarrollo de la Educación Ambiental en todos los centros de educación no universitaria de La Rioja. Las iniciativas que se llevan a cabo en este programa están recogidas en las siguientes dos líneas de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Campañas de apoyo al medio escolar             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Itinerarios de Educación Ambiental</li> <li>- Talleres de Ecología Urbana</li> <li>- Visitas a instalaciones ambientales</li> </ul> </li> <li>• Proyecto de “Ecoauditorías Escolares”: realización de campañas de sensibilización pública para la conservación de recursos naturales en los centros escolares.</li> </ul>

FORMA DE INSTRUMENTARLA
<p>Esta actuación será ejecutada por la Comunidad Autónoma en la modalidad de inversiones necesarias para la realización de cursos, seminarios, jornadas y otras actividades de formación ambiental.</p>

OBJETIVOS
<p>Objetivos Generales: los señalados en la Ley 45/2007, artículo 2.1c y 2.2e.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales del medio rural a través de actuaciones públicas y privadas que permitan su utilización compatible con un desarrollo sostenible.</li> <li>• Lograr un alto nivel de calidad ambiental en el medio rural, previniendo el deterioro del patrimonio natural, del paisaje y de la biodiversidad, o facilitando su recuperación, mediante la ordenación integrada del uso del territorio para diferentes actividades, la mejora de la planificación y de la gestión de los recursos naturales y la reducción de la contaminación en las zonas rurales.</li> </ul>

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN
<p>Zona rural a revitalizar Rioja Baja</p>

INDICADORES PREVISTOS PARA LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO
<p>- Indicadores de ejecución de la actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de actuaciones por zona, tipos:</li> <li>Nº de escolares partícipes del programa: 3.500 escolares/año</li> <li>Gasto público realizado (€): 500.000 €</li> </ul>

**EJE 5.- EJE TEMÁTICO: ACTUACIONES NO TERRITORIALES**

<b>ACTUACIÓN</b>	<p><b>EJE 5.- EJE TEMÁTICO: ACTUACIONES NO TERRITORIALES</b></p> <p>5.- CA.1.- ASISTENCIA TÉCNICA PARA APOYO A LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PLANES DE ZONA</p> <p><b>Asistencia Técnica para la elaboración o ejecución del Plan de Zona Rioja Baja</b></p>
------------------	---

<b>CONTENIDO DE LA ACTUACIÓN</b>
<p>La actuación Incluye los gastos de elaboración del propio Plan de Zona, de elaboración los proyectos a ejecutar por la Comunidad Autónoma y su dirección de obras, así como los gastos de información, asesoramiento y dinamización de la población sobre la aplicación del Programa, en las zonas rurales del Programa que hayan sido señaladas en el Protocolo General</p>

<b>FORMA DE INSTRUMENTARLA</b>
<p>Inversiones reales destinadas a financiar los gastos de asistencia técnica para la elaboración o ejecución de los Planes de Zona.</p>

<b>OBJETIVOS</b>
<p>Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007: todos los objetivos señalados por el artículo 2.</p>

<b>CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA COFINANCIACIÓN</b>
<p>Gastos de Capítulo VI, limitados exclusivamente a las zonas concertadas y a las actuaciones de aplicación del Programa.</p> <p>Las actuaciones de asistencia técnica necesarias para la puesta en práctica de las actuaciones del Programa en la Comunidad Autónoma, conjuntamente para todos los Planes de Zona, deben concretarse y valorarse en un documento técnico simultáneamente al proceso de elaboración de los Planes de Zona, para el periodo quinquenal de aplicación del Programa.</p> <p>El coste total de esta acción no podrá rebasar el 5% del presupuesto total del conjunto de Planes de Zona de todas las zonas de la Comunidad Autónoma.</p>

<b>INDICADORES PREVISTOS PARA LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO</b>
<p>- Indicadores de ejecución de la actuación:</p> <p style="padding-left: 40px;">Gasto público realizado *(€): 40.000 €</p> <p>* tanto en elaboración y dirección del Plan de Zona, como de los proyectos y demás acciones que incluye, como en información, asesoramiento y dinamización de las poblaciones locales.</p>

EJE 1. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO									
Medida	Código	Denominación	Contenido	Objetivos	Indicadores	Consejería Responsable Ejecución	Periodo	Localización	Presupuesto
Art. 16.- MEDIDA DE APOYO A LA AGRICULTURA TERRITORIAL	1.16.- CA.1	APOYO A LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS TERRITORIALES DE EXPLOTACIÓN	Contratos territoriales	2.1a y 2.2a	<b>Indicadores de ejecución:</b> . Nº de contratos suscritos en cada zona . Gasto realizado (€) <b>Indicadores de impacto ambiental:</b> . Nº lugares Natura 2000 beneficiados, Nº Contratos suscritos en Red Natura 2000 o espacios naturales protegidos	Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	2013-2015	Zona Rural Rioja Baja	210.000 €
	1.20.- CA.1	DOTACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS, Y ACTIVOS PARA EL TURISMO RURAL	Dotación, conservación y mejora de la señalización turística de la zona	2.1a y 2.2a	<b>Indicadores de ejecución:</b> . Nº actuaciones en la zona, por tipos . Gasto realizado (€) <b>Indicadores de impacto ambiental:</b> . Nº de actuaciones en lugares Natura 2000 o a espacios naturales protegidos.	Consejería de Educación, Cultura y Turismo	2011-2015	Zona Rural Rioja Baja	150.000 €
Art. 20.- MEDIDA DE DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA	1.20.- CA.1	DOTACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS, Y ACTIVOS PARA EL TURISMO RURAL	Mejora de la Ruta Turística de las Icnitas de La Rioja	2.1a y 2.2a	<b>Indicadores de ejecución:</b> . Nº actuaciones en la zona, por tipos . Gasto realizado (€) <b>Indicadores de impacto ambiental:</b> . Nº de actuaciones en lugares Natura 2000 o a espacios naturales protegidos.	Consejería de Obras Públicas, Política Local y Política Territorial	2012-2013	Zona Rural Rioja Baja	1.750.000 €
	1.22.- CA.3	INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA DE LOS TRABAJADORES	Formación especial para la integración laboral de personas con dificultad de incorporación laboral	2.1a y 2.2a	<b>Indicadores de ejecución:</b> . Nº de trabajadores formados . Nº de puestos de trabajo creados . Gasto público realizado (€)	Consejería de Industria, Innovación y Empleo	2011-2015	Zona Rural Rioja Baja	150.000 €
Art. 22.- CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO	1.22.- CA.3	INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA DE LOS TRABAJADORES	Formación para la prestación de servicios asistenciales a la población rural	2.1a y 2.2a	<b>Indicadores de ejecución:</b> . Nº de trabajadores formados . Nº de puestos de trabajo creados . Gasto público realizado (€)	Consejería de Industria, Innovación y Empleo	2011-2015	Zona Rural Rioja Baja	150.000 €
	<b>PRESUPUESTO ACTUACIONES EJE 1. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO</b>								

EJE 2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS									
Medida	Código	Denominación	Contenido	Objetivos	Indicadores	Consejería Responsable Ejecución	Periodo	Localización	Presupuesto
Art. 23.- INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS BÁSICOS	2.23.- CA.2	MEJORA Y VERSATILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN ZONAS RURALES	Mejorar el servicio de transporte de viajeros en zonas rurales de pequeña población y dispersas con una finalidad social y de mantenimiento de población	2.1b 2.2c y h	<b>Indicadores de ejecución:</b> . N° de concesiones de transporte regular . N° de autorizaciones de transporte discrecional beneficiadas . N° vehículos renovado o adquirido . Gasto realizado (€)	Consejería de Obras Públicas, Política Local y Política Territorial	2011-2015	Zona Rural Rioja Baja	425.000 €
	2.23.- CA.6	GESTIÓN DE RESIDUOS AGRARIOS Y AGROINDUSTRIALES	Gestión y valorización de los residuos ganaderos de la zona rural	2.1b y c 2.2b y e	<b>Indicadores de ejecución:</b> . N° de corporaciones locales con actuación . N° de cooperativas o asociaciones beneficiadas . Gasto público realizado (€)	Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	2011-2015	Zona Rural Rioja Baja	250.000 €
Art. 25.- AGUA	2.25.- CA.1	AHORRO, EFICIENCIA Y MEJORAS AMBIENTALES EN EL USO DEL AGUA POR LOS MUNICIPIOS	Construcción de infraestructuras de depuración en el municipio de Munilla incluido en Red Natura 2000	2.1b y 2.2b	<b>Indicadores de ejecución:</b> . N° de actuaciones en la zona, por tipos . Gasto público realizado (€) <b>Indicadores de impacto ambiental:</b> . m <sup>3</sup> de agua depurada/ año	Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	2011-2015	Municipio de Munilla	885.280 €
<b>PRESUPUESTO ACTUACIONES EJE 2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS</b>									<b>1.560.280 €</b>

<b>EJE 3. SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL</b>									
<b>Medida</b>	<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Contenido</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Consejería Responsable Ejecución</b>	<b>Periodo</b>	<b>Localización</b>	<b>Presupuesto</b>
<b>Art. 28.- EDUCACIÓN</b>	3.28.- CA.4	MEJORA DE LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS EN ZONAS RURALES PRIORITARIAS	Transformación de guardería privada en Escuela Infantil de Primer Ciclo de carácter público en el municipio de Cervera del Río Alhama	2.1b y 2.2c	<b>Indicadores de ejecución:</b> . Nº actuaciones en la zona, por tipos . Nº de nuevas plazas escolares creadas . Gasto público realizado (€)	Consejería de Educación, Cultura y Turismo	2011-2015	Cervera del Río Alhama	50.000 €
	3.28.- CA.4	MEJORA DE LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS EN ZONAS RURALES PRIORITARIAS	Equipamientos de centros escolares públicos (educación infantil, primaria y secundaria), incluidos equipos informáticos y biblioteca	2.1b y 2.2c	<b>Indicadores de ejecución:</b> . Nº de Centros beneficiados . Nº de ordenadores adquiridos para los alumnos . Gasto público realizado (€)	Consejería de Educación, Cultura y Turismo	2011-2015	Zona Rural Rioja Baja	675.000 €
<b>Art. 29.- CULTURA</b>	3.29.- CA.1	RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA	Adquisición y equipamiento de biblioteca móvil	2.1b y 2.2c	<b>Indicadores de ejecución:</b> . Nº municipios y población beneficiada por biblioteca móvil . Gasto público realizado (€)	Consejería de Educación, Cultura y Turismo	2011-2015	Zona Rural Rioja Baja	270.000 €
<b>Art. 30.- SANIDAD</b>	3.30.- CA.1	MEJORA DE LA SANIDAD RURAL	Ampliación y acondicionamiento del Centro de Atención Primaria del municipio de Cervera del Río Alhama	2.1b y 2.2c	<b>Indicadores de ejecución:</b> . Nº de centros de atención primaria mejorados . Gasto público realizado (€)	Consejería de Salud y Servicios Sociales	2011-2015	Cervera del Río Alhama	340.000 €
<b>Art. 32.- PROTECCIÓN SOCIAL</b>	3.32.- CA.1	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL	Adecuación de la cartera de servicios a la dependencia en la zona rural	2.1b 2.2c, d y h	<b>Indicadores de ejecución:</b> . Nº actuaciones en la zona, por tipos . Nº de personas atendidas . Nº de puestos de trabajo creados . Gasto público realizado (€)	Consejería de Salud y Servicios Sociales	2011-2015	Zona Rural Rioja Baja	150.000 €
<b>PRESUPUESTO ACTUACIONES EJE 3. SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL</b>									<b>1.485.000 €</b>

EJE 4. MEDIO AMBIENTE									
Medida	Código	Denominación	Contenido	Objetivos	Indicadores	Consejería Responsable Ejecución	Periodo	Localización	Presupuesto
Art. 21.- CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	4.21.- CA.1	CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, DE LOS HÁBITAT, Y DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y GEOLÓGICA	Proyectos integrales de recuperación de espacios degradados por actividades humanas del pasado, orientados a la recuperación de los bosques naturales y sus usos tradicionales	2.1c y 2.2e	<b>Indicadores de ejecución:</b> . Nº actuaciones en la zona, por tipos . Nº total de ha restauradas y/o conservadas en cada zona rural . Gasto público realizado (€) <b>Indicadores de impacto ambiental:</b> . Nº total de de ha tratadas en Red Natura 2000	Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	2011-2015	Zona Rural Rioja Baja	2.925.000 €
	4.21.- CA.5	EDUCACIÓN, INTERPRETACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	Cursos, seminarios, jornadas y otras actividades de formación ambiental	2.1c y 2.2e	<b>Indicadores de ejecución:</b> . Nº actuaciones en la zona, por tipos . Nº de escolares participantes del programa . Gasto público realizado (€)	Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	2011-2015	Zona Rural Rioja Baja	500.000 €
<b>PRESUPUESTO ACTUACIONES EJE 4. MEDIO NATURAL</b>									<b>3.425.000 €</b>

EJE 5. EJE TEMÁTICO: ACTUACIONES NO TERRITORIALES									
Medida	Código	Denominación	Contenido	Objetivos	Indicadores	Consejería Responsable Ejecución	Periodo	Localización	Presupuesto
ACTUACIONES NO TERRITORIALES	5.- CA.1	ASISTENCIA TÉCNICA PARA APOYO A LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PLANES DE ZONA	Asistencia Técnica para la elaboración o ejecución del Plan de Zona Rioja Baja	Todos los señalados en el artículo 2	<b>Indicadores de ejecución:</b> . Gasto Público realizado (€)	Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	2011	Zona Rural Rioja Baja	40.000,00 €
<b>PRESUPUESTO ACTUACIONES EJE 5. ACTUACIONES NO TERRITORIALES</b>									<b>40.000,00 €</b>



RESUMEN ACTUACIONES ZONA RURAL RIOJA BAJA	PRESUPUESTO	PORCENTAJE
Art. 16.- MEDIDA DE APOYO A LA AGRICULTURA TERRITORIAL	210.000,00 €	2,35%
Art. 20.- MEDIDA DE DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA	1.900.000,00 €	21,30%
Art. 22.- CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO	300.000,00 €	3,36%
<b>EJE 1. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO</b>	<b>2.410.000,00 €</b>	<b>27,02%</b>
Art. 23.- INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS BÁSICOS	675.000,00 €	7,57%
Art. 25.- AGUA	885.000,00 €	9,92%
<b>EJE 2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS</b>	<b>1.560.000,00 €</b>	<b>17,49%</b>
Art. 28.- EDUCACIÓN	725.000,00 €	8,13%
Art. 29.- CULTURA	270.000,00 €	3,03%
Art. 30.- SANIDAD	340.000,00 €	3,81%
Art. 32.- PROTECCIÓN SOCIAL	150.000,00 €	1,68%
<b>EJE 3. SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>1.485.000,00 €</b>	<b>16,65%</b>
Art. 21.- CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	3.425.000,00 €	38,40%
<b>EJE 4. MEDIO NATURAL</b>	<b>3.425.000,00 €</b>	<b>38,40%</b>
ACTUACIONES NO TERRITORIALES	40.000,00 €	0,45%
<b>EJE 5. EJE TEMÁTICO: ACTUACIONES NO TERRITORIALES</b>	<b>40.000,00 €</b>	<b>0,45%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8.920.000,00 €</b>	<b>100,00%</b>

## **5.2. Actuaciones autonómicas en la zona de ejecución de reserva**

Es recomendable que el Plan de zona señale, además de las actuaciones que se ha previsto ejecutar, otras acciones alternativas de reserva con menos prioridad, para permitir en el futuro acometer su ejecución, a criterio de la Comisión de Seguimiento, en caso de que alguna de las inicialmente previstas no pudiera llegar a ejecutarse, o bien en caso de que a lo largo de la duración del programa existieran nuevas disponibilidades presupuestarias.

Las actuaciones que se plantean como de reserva en el Plan de zona Rioja Baja son las siguientes:

### **EJE 2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS**

- 2.23.- CA.1 MEJORA DE LA RED VIARIA DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN  
**Ensanche y Mejora de la carretera LR-387 de la LR-123 a Igea.**

<b>ACTUACIÓN</b>	<p><b>EJE 2.- INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS</b></p> <p><b>Art. 23.- INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS BÁSICOS</b></p> <p>2.23.- CA.1.- MEJORA DE LA RED VIARIA DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN</p> <p><b>Ensanche y Mejora de la carretera LR-387 de la LR-123 a Igea</b></p>
------------------	---

<b>CONTENIDO DE LA ACTUACIÓN</b>
<p>La actuación tiene como objetivo ensanchar y mejorar la carretera LR-387 de la LR-123 a Igea. Esta carretera constituye uno de los accesos a la población de Igea. Es una antigua carretera de la Diputación de La Rioja, de trazado antiguo con pavimentos de ríoglas asfálticas envejecidas y plataforma insuficiente.</p> <p>Es una de las carreteras en peor estado de las existentes en la zona de la Rioja Baja, por ser una carretera de la antigua diputación en la que no se ha actuado todavía, con apenas 4 metros de anchura, un trazado muy sinuoso y un firme próximo al estado de agotamiento.</p> <p>No incluirán las actuaciones de puro mantenimiento o conservación.</p>

<b>FORMA DE INSTRUMENTARLA</b>
Inversiones reales de la Comunidad Autónoma sobre vías de su competencia

<b>OBJETIVOS</b>
<p>Objetivos Generales: los señalados en la Ley 45/2007, artículo 2.1a y b y 2.2a y b.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotar de acceso por carretera asfaltada a todos los núcleos, tradicional y actualmente habitados con más de 50 habitantes.</li> </ul>

<b>LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>
<p>Zona Rural a revitalizar Rioja Baja: La actuación afecta fundamentalmente a los municipios de Igea y Cornago, pero también de forma indirecta a los de Navalsaz, El Villar de Poyales y Enciso, contribuyendo a la accesibilidad y por tanto desarrollo de la zona, de muy alto potencial turístico por ser donde se sitúan quizás, los mejores campos de Icnitas (huellas de dinosaurios) de la Comunidad Autónoma de La Rioja.</p>

<b>CONDICIONES ESPECÍFICAS</b>
<p>En todo caso, los proyectos tanto de construcción como de mejora de las vías de transporte y comunicación deberán haber cumplido la normativa ambiental aplicable, en concreto la relativa a evaluación ambiental y a protección de la Red Natura 2000 y demás espacios naturales protegidos, que en ningún caso deben ver afectados de forma negativa y significativa sus objetivos de conservación.</p> <p>Todos los proyectos susceptibles de fragmentar el hábitat de la fauna o de suponer riesgo potencial de mortalidad por atropello incorporarán medidas correctoras y compensatorias adecuadas.</p>

### INDICADORES PREVISTOS PARA LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO

- Indicadores de ejecución de la actuación:

Km de carreteras que se han mejorado:

Km de carreteras nuevas:

Nº núcleos de población y Nº de habitantes con nuevo acceso asfaltado

Gasto público realizado (€): **2.020.000 €**

- Indicadores de impacto ambiental:

Nº de proyectos y longitud (km) atravesando espacios de la Red natura 2000 u otros espacios naturales protegidos::

### 5.3. Análisis de complementariedad

Las actuaciones a ejecutar y financiar bajo el marco del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (2011-2015) especificadas en el presente Plan de Zona, han sido objeto de un análisis de complementariedad respecto a la gran variedad y número de fondos comunitarios (FEADER, FEDER, Fondo de Cohesión, FSE, LIFE, Fondos especiales territoriales de inversiones, etc.), así como planes, programas o líneas de acción estatales, autonómicos y provinciales que afectan al medio rural.

El objetivo fundamental de este análisis ha sido la adaptación de las actuaciones a las necesidades del medio rural en el que se van a llevar a cabo, para que los recursos del PDRS (adicionales a los del resto de Administraciones públicas) apoyen aquellas iniciativas que no puedan ser atendidas de forma adecuada desde los programas ya existentes, complementándolos y reforzándolos. Por lo tanto, los proyectos a promover en este Plan de Zona parten, en todo caso, de la complementariedad y coherencia con las que están desarrollándose a través de otros programas, con el objetivo de crear sinergias que potencien aún más los beneficios de las actuaciones.

En la actualidad se están llevando a cabo una serie de planes y programas que son complementarios con el PDRS (para más nivel de detalle sobre estos fondos y su desarrollo en la Comunidad Autónoma de La Rioja comprobar el *anexo 8.2 "Antecedentes de la aplicación de previos programas de desarrollo rural en la zona"* del presente Plan de Zona), concretamente es el periodo 2007-2013 en el cual se desarrollan intervenciones comunitarias que influyen en el desarrollo rural de La Rioja y puede existir complementariedad con el PDRS, entre ellas se destacan:

- **Programas Operativos:** el Programa Operativo FEDER pone énfasis en incrementar la competitividad del tejido económico regional, el Programa Operativo FSE está dirigido a proporcionar a este tejido productivo personal con la cualificación técnica y profesional necesaria para contribuir a dicho objetivo generando más y mejores puestos de trabajo.
- El **Programa de Desarrollo Rural (2007-2013)** el instrumento principal de financiación rural.
- **Medidas horizontales**, con las que se pretende alcanzar el mantenimiento de la población en zonas rurales y una mejora en la calidad de vida, fomentando un aumento de la competitividad de la agricultura, ganadería y actividad forestal, base social de la mayor parte del territorio rural. Sin olvidar la igualdad de oportunidades como enfoque transversal.

A continuación se detallan las medidas que se realizan en estos programas:

Programa Operativo FEDER 2007-2013	
Prioridad	Medidas
1. Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial <b>79% de inversión total</b>	02. Infraestructuras de I+DT (incluidos equipamiento, instrumentación y redes informáticas de gran velocidad entre los centros de investigación) y centros de competencia de tecnología específica
	04. Ayuda a la IDT, en particular, en las PYME (incluido el acceso a los servicios de IDT en los centros de investigación)
	05. Servicios tecnológicos a empresas y agrupaciones de empresas
	06. Ayuda a las pequeñas empresas para la promoción de productos y procesos de producción respetuosos del medio ambiente
	08. Otras inversiones en las empresas
	09. Otras acciones que se destinan al estímulo de la innovación y el espíritu de empresa en las pequeñas empresas
	13. Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de la salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)
	15. Otras medidas de mejora del acceso y para lograr una utilización eficiente de las TIC por las pequeñas empresas
2. Medioambiente y prevención de riesgos <b>17% de inversión total</b>	51. Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo NATURA 2000 y DIRECTIVA HABITAT)
	53. Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y puesta en marcha de planes y acciones para prevenir y administrar los riesgos naturales y tecnológicos)
4. Desarrollo sostenible local y urbano <b>3,5% de inversión total</b>	61. Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural
5. Asistencia técnica <b>0,5% de inversión total</b>	85. Preparación, puesta en marcha, control y seguimiento
	86. Evaluación, estudios, conferencias, publicidad

Fuente: Programa Operativo FEDER de La Rioja 2007-2013

Programa Operativo FSE 2007-2013	
Ejes prioritarios	
1. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.	
2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres.	
3. Aumento y mejora del capital humano	
5. Asistencia técnica	
<b>Total</b>	

Fuente: Programa Operativo FSE de La Rioja 2007-2013

<b>Planificación financiera PDR</b>
<b>EJE I. COMPETITIVIDAD (54,13% del presupuesto)</b>
111. Información y formación profesional
112. Instalación de jóvenes agricultores
113. Jubilación anticipada de la actividad agraria
114. Utilización de servicios de asesoramiento por parte de las explotaciones agrarias
115. Ayuda a la constitución de entidades de asesoramiento
121. Modernización de las explotaciones agrarias
122. Fomento sector forestal privado
123. Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales
124. Cooperación entre sector agrícola y alimentario para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías a través de los Centros Tecnológicos
125. Infraestructuras
125.1. Modernización de regadíos
126.2. Mejora de infraestructuras rurales
<b>EJE II. MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE TIERRAS (33,19% del presupuesto)</b>
211. Indemnización Compensatoria de Montaña
214. Ayudas Agroambientales
216. Ayudas para inversiones no productivas relacionadas con las medidas agroambientales (protección de la fauna en pequeños espacios naturales...)
221. Primera forestación de tierras agrícolas
223. Reforestación de tierras no agrícolas
226. Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales
227.1. Conservación y desarrollo de Red Natura 2000 en el medio forestal
227.2. Inversiones no productivas
<b>EJE III. DIVERSIFICACIÓN Y CALIDAD DE VIDA (4,06% del presupuesto)</b>
313. Fomento de las actividades turísticas (uso recreativo de los montes)
322. Renovación y desarrollo de pueblos
323. Conservación y mejora de patrimonio rural
<b>EJE IV. ENFOQUE LEADER (8,63% del presupuesto)</b>
411. Competitividad
412. Medio ambiente/gestión de tierras
413. Calidad de vida/diversificación
421. Cooperación transnacional e interterritorial de los GAL
431. Gastos de funcionamiento

Fuente: Gobierno de La Rioja. Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

Medidas Horizontales para La Rioja	
<b>Eje 1: Competitividad</b>	
1.1.4. Utilización de servicios de asesoramiento por parte de agricultores	
1.1.5. Ayuda a la constitución de servicios de asesoramiento	
1.2.3. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	
1.2.5 (1) Gestión de los recursos hídricos	Acción 1. Ayudas a las Comunidades de Regantes
	Acción 2. Modernización de regadíos a través de convenios con las C.R
	Acción 3. Modernización mediante inversiones realizadas por Consejería
1.2.5 (2) Otras infraestructuras rurales	Medida 125.2.1 Ayudas a caminos rurales
	Medida 125.2.2 Inversiones en infraestructuras realizadas por la Consejería
	Medida 125.2.3a Concentración parcelaria
	Medida 125.2.3b Ayudas a la concentración de fincas
	Medida 125.2.4 Inversiones para la mejora de terrenos destinados al aprovechamiento ganadero
	Medida 125.2.5 Mejora y desarrollo de infraestructuras forestales
<b>Eje 2: Medio Ambiente y Gestión de Tierras</b>	
2.2.6. Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales	
2.2.7 (1) Conservación y Desarrollo de Red Natura 2000 en el medio forestal	

Estas medidas y actuaciones han sido objeto de un **análisis de complementariedad** con las actuaciones del Plan de Zona evitando interferencias o incompatibilidades. Cabe destacar que el PDRS encaja con estas intervenciones ya existentes en el medio rural debido a que demuestran una complementariedad en las medidas sin llegar a ocurrir el solapamiento de las actuaciones entre el PDRS y los distintos programas, mencionados anteriormente. Esta afinidad entre los programas ya existentes y el Plan de Zona nace del propio PDRS al tener este un enfoque de complementariedad sobre dichos fondos, planes o líneas preexistentes evitando las interferencias, doble financiación o incompatibilidades y facilitando las adaptaciones y sinergias entre ellos optimizando los resultados esperados.

Tanto los Programas Operativos como el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja que se están desarrollando actualmente tienen un carácter horizontal, es decir su ámbito de intervención es todo el territorio de la Comunidad Autónoma. Mientras las actuaciones que se desarrollan dentro del Plan de Zona están particularizadas para esta zona rural en concreto, este hecho hace que estas medidas lleguen a ser más concretas y directas a la hora de cubrir las necesidades de la Zona Rural Rioja Baja. Esta particularización es debida gracias a la implicación de varios agentes del territorio en la elaboración del presente Plan, destacando la participación de agentes económicos, sociales y ambientales con actividad en la zona.

Dado que el PDR es el principal instrumento de financiación para el medio rural cabe señalar que no existe solapamiento en las medidas de ambos programas ya que el PDR está más orientado a cubrir las necesidades del medio respecto a la agricultura y ganadería, mientras que las medidas del plan de zona fomentan otros campos presentes en la zona.



## 6. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

## **6.0. Introducción**

El régimen financiero de las actuaciones contempladas en los Planes de Zona concertados resulta diferente según se trate de las tres siguientes categorías de actuaciones:

1. Actuaciones competencia de la Administración General del Estado
2. Actuaciones que se declaren de interés general
3. Actuaciones competencia de la Comunidad Autónoma

Todas las actuaciones del presente Plan de Zona corresponden al tercer caso, en el que la ejecución corresponde a la Comunidad Autónoma, cofinanciada al 50% por la misma y al 50% por la Administración General del Estado, sin cofinanciación comunitaria.

A continuación se detallan los criterios e instrumentos de financiación y previsiones presupuestarias para las actuaciones del Programa.

## **6.1. Actuaciones a ejecutar por la Comunidad Autónoma de La Rioja, cofinanciadas por la misma y por la Administración General del Estado**

En este apartado se incluyen los diferentes tipos de actuaciones de competencia autonómica susceptibles de ser incluidas en los Planes de Zona, cuya ejecución haya sido concertada mediante Convenios de Colaboración. Estas medidas serán cofinanciadas por la Administración General del Estado al 50% de su coste y por la Comunidad Autónoma al 50% restante.

En ningún caso estas acciones cofinanciadas con cargo al Programa de Desarrollo Rural Sostenible podrán ser, a su vez, objeto de financiación con Fondos de la Unión Europea, ni con otros fondos de la Administración General del Estado.

La cofinanciación estatal se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 23.18.414C.751 "Convenios con Comunidades Autónomas para cofinanciación de acciones concertadas incluidas en Planes de Zona Rural", del presupuesto de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, para la que se ha previsto en la Comunidad Autónoma de la Rioja una dotación para el periodo quinquenal de 13,12 millones de euros, con una senda financiera constante de 2,62 millones de euros cada año.

De este modo, el volumen total de financiación pública del Programa de Desarrollo Rural Sostenible para el período 2011-2015 en la Comunidad Autónoma de La Rioja será de 26,24M€.

Por todo ello, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria para actuaciones cofinanciadas en la CCAA, el presupuesto previsto en cada una de las tres zonas a revitalizar en las que se aplica el PDRS es el siguiente:

PRESUPUESTO ZONA RURAL NAJERILLA	7.690.000 €
PRESUPUESTO ZONA RURAL CAMEROS	9.630.000 €
PRESUPUESTO ZONA RURAL RIOJA BAJA	8.920.000 €
<b>PRESUPUESTO TOTAL LA RIOJA</b>	<b>26.240.000 €</b>

Atendiendo a la distribución porcentual de los presupuestos de las acciones formuladas en la zona rural (cada eje debe estar comprendido entre el 10% y el 40% del presupuesto total cofinanciable para los Ejes 1, 2 y 3, y entre el 15% y el 40% para las actuaciones del Eje 4) y a criterios de uniformidad en las acciones programadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja, la distribución por ejes del presupuesto disponible para la ejecución del Plan de Zona Rioja Baja es la siguiente:

<b>EJE 1. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO</b>	<b>10,34%</b>
<b>EJE 2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS</b>	<b>28,67%</b>
<b>EJE 3. SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>21,46%</b>
<b>EJE 4. MEDIO AMBIENTE</b>	<b>39,01%</b>
<b>EJE 5. EJE TEMÁTICO: ACTUACIONES NO TERRITORIALES</b>	<b>0,52%</b>

## ***6.2. Resumen de previsiones plurianuales de gasto***

A continuación se muestra el cuadro con las previsiones plurianuales de gasto, desagregadas a nivel de las diferentes medidas, especificando para cada actuación a ejecutar en el Plan de Zona quién va a ser el Órgano Gestor.

MEDIDA	ACTUACIÓN	ÓRGANO GESTOR	PERIODO					PRESUPUESTO TOTAL		
			2011	2012	2013	2014	2015			
1.16.- CA.1	APOYO A LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS TERRITORIALES DE EXPLOTACIÓN	Contratos territoriales	CCAA	Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			70.000 €	70.000 €	70.000 €	210.000 €
1.20.- CA.1	DOTACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS, Y ACTIVOS PARA EL TURISMO RURAL	Dotación, conservación y mejora de la señalización turística de la zona	CCAA	Consejería de Educación, Cultura y Turismo	30.000 €	30.000 €	30.000 €	30.000 €	30.000 €	150.000 €
1.20.- CA.1	DOTACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS, Y ACTIVOS PARA EL TURISMO RURAL	Mejora de la Ruta Turística de las Icnitas de La Rioja	CCAA	Consejería de Obras Públicas, Política Local y Política Territorial		750.000 €	1.000.000 €			1.750.000 €
1.22.- CA.3	INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA DE LOS TRABAJADORES	Formación especial para la integración laboral de personas con dificultad de incorporación laboral	CCAA	Consejería de Industria, Innovación y Empleo	30.000 €	30.000 €	30.000 €	30.000 €	30.000 €	150.000 €
1.22.- CA.3	INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA DE LOS TRABAJADORES	Formación para la prestación de servicios asistenciales a la población rural	CCAA	Consejería de Industria, Innovación y Empleo	30.000 €	30.000 €	30.000 €	30.000 €	30.000 €	150.000 €
<b>EJE 1. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO</b>										<b>2.410.000 €</b>
2.23.- CA.2	MEJORA Y VERSATILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN ZONAS RURALES	Mejorar el servicio de transporte de viajeros en zonas rurales de pequeña población y dispersas con una finalidad social y de mantenimiento de población	CCAA	Consejería de Obras Públicas, Política Local y Política Territorial	85.000 €	85.000 €	85.000 €	85.000 €	85.000 €	425.000 €
2.23.- CA.6	GESTIÓN DE RESIDUOS AGRARIOS Y AGROINDUSTRIALES	Gestión y valorización de los residuos ganaderos de la zona rural	CCAA	Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	50.000 €	50.000 €	50.000 €	50.000 €	50.000 €	250.000 €
2.25.- CA.1	AHORRO, EFICIENCIA Y MEJORAS AMBIENTALES EN EL USO DEL AGUA POR LOS MUNICIPIOS	Construcción de infraestructuras de depuración en el municipio de Munilla incluido en Red Natura 2000	CCAA	Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente				885.000 €		885.000 €
<b>EJE 2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS</b>										<b>1.560.000 €</b>

MEDIDA	ACTUACIÓN	ÓRGANO GESTOR	PERIODO					PRESUPUESTO TOTAL		
			2011	2012	2013	2014	2015			
3.28.- CA.4	MEJORA DE LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS EN ZONAS RURALES PRIORITARIAS	Transformación de guardería privada en Escuela Infantil de Primer Ciclo de carácter público en Cervera del Río Alhama	CCAA	Consejería de Educación, Cultura y Turismo		50.000 €				50.000 €
3.28.- CA.4	MEJORA DE LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS EN ZONAS RURALES PRIORITARIAS	Equipamientos de centros escolares públicos (educación infantil, primaria y secundaria), incluidos equipos informáticos y biblioteca	CCAA	Consejería de Educación, Cultura y Turismo	135.000 €	135.000 €	135.000 €	135.000 €	135.000 €	675.000 €
3.29.- CA.1	RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA	Adquisición y equipamiento de biblioteca móvil	CCAA	Consejería de Educación, Cultura y Turismo	70.000 €	50.000 €	50.000 €	50.000 €	50.000 €	270.000 €
3.30.- CA.1	MEJORA DE LA SANIDAD RURAL	Ampliación y acondicionamiento del Centro de Atención Primaria del municipio de Cervera del Río Alhama	CCAA	Consejería de Salud y Servicios Sociales	340.000 €					340.000 €
3.32.- CA.1	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL	Adecuación de la cartera de servicios a la dependencia en la zona rural	CCAA	Consejería de Salud y Servicios Sociales	30.000 €	30.000 €	30.000 €	30.000 €	30.000 €	150.000 €
<b>EJE 3. SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL</b>										<b>1.485.000 €</b>
4.21.- CA.1	CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, DE LOS HÁBITAT, Y DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y GEOLÓGICA	Proyectos integrales de recuperación de espacios degradados por actividades humanas del pasado, orientados a la recuperación de los bosques naturales y sus usos tradicionales	CCAA	Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	585.000 €	585.000 €	585.000 €	585.000 €	585.000 €	2.925.000 €
4.21.- CA.5	EDUCACIÓN, INTERPRETACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	Cursos, seminarios, jornadas y otras actividades de formación ambiental	CCAA	Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	100.000 €	100.000 €	100.000 €	100.000 €	100.000 €	500.000 €
<b>EJE 4. MEDIO AMBIENTE</b>										<b>3.425.000 €</b>
5.- CA.1	ASISTENCIA TÉCNICA PARA APOYO A LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PLANES DE ZONA	Asistencia Técnica para la elaboración o ejecución del Plan de Zona Rioja Baja	CCAA	Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	40.000 €					40.000 €
<b>EJE 5. EJE TEMÁTICO: ACTUACIONES NO TERRITORIALES</b>										<b>40.000 €</b>

PREVISIONES DE GASTO PLAN DE ZONA RIOJA BAJA	PERIODO					PRESUPUESTO TOTAL
	2011	2012	2013	2014	2015	
	1.525.000 €	1.925.000 €	2.195.000 €	2.080.000 €	1.195.000 €	8.920.000 €

## 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



## 7.0. Introducción

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural muestra la necesidad de establecer de forma reglamentaria instrumentos que permitan seguir el cumplimiento y evaluar el Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Este seguimiento se articulará desde dos ámbitos: interno y externo.

- El seguimiento interno se realizará con la participación de las Comunidades Autónomas, mediante un esquema y unos indicadores de seguimiento apropiados, que permitirán verificar la incidencia de las actuaciones en la mejora de la situación del medio rural, bajo un enfoque de sostenibilidad.
- El seguimiento externo consistirá en la remisión al Senado, por parte del Gobierno, de un informe sobre el cumplimiento del Programa, con carácter periódico cada dos años tras la aprobación del Programa. En este informe se hará principal referencia a las actuaciones previstas y las ejecutadas cada dos años, es decir, una evaluación cuantitativa de la ejecución.

Entre los objetivos de la Ley figura expresamente el tomar en consideración las necesidades particulares de los ciudadanos del medio rural, por ello se aconseja que la participación de los habitantes del mismo no se limite a la elaboración del Programa, y se extienda a los Planes de Zona rural, que son los instrumentos de planificación para la aplicación territorial del programa que en mayor medida van a influir sobre sus intereses y calidad de vida.

De esta manera, se ha considerado necesario que en la elaboración y en el seguimiento y evaluación de cada Plan de Zona intervenga la población rural afectada, a través de las corporaciones locales y de los agentes económicos, sociales y ambientales de cada zona rural, a través del órgano de participación constituido y establecido por la Comunidad Autónoma de La Rioja (Ver anexo 8.5. *Identificación de los interlocutores para la elaboración, seguimiento y evaluación del programa*).

## **7.1. Actuaciones de Seguimiento y de Evaluación previstas**

Siendo el PDRS un programa de actuaciones destinado a mejorar diferentes aspectos de la realidad del medio rural, es preciso tanto conocer el grado de ejecución de las actuaciones previstas como sus efectos sobre las zonas rurales.

Las actuaciones integrantes del seguimiento de la ejecución y de la evaluación del Programa son las siguientes:

- **Seguimiento de la ejecución del Programa de Desarrollo Rural Sostenible**
- **Evaluación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible**
- **Actualización de los datos para la delimitación y la calificación de las zonas rurales (futura preparación del Segundo Programa de Desarrollo Rural Sostenible)**

Existe un cronograma previsto para la realización de las labores de seguimiento y evaluación. En dicho cronograma se indica cuando se obtienen los indicadores de estado así como la evaluación y seguimiento del Plan de Zona en el marco del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

Dado que la Comunidad Autónoma de La Rioja no suscribió el convenio de Colaboración con la Administración General del Estado antes del 1 de octubre del 2010 y ha desplazado un año el periodo de ejecución de sus actuaciones en los planes de zona (2011-2015), se quedará a la espera de la publicación del ajuste del cronograma de seguimiento y evaluación que tendrá lugar a lo largo del segundo semestre del 2011.

### **7.1.1. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE**

El seguimiento de ejecución del Programa pretende informar sobre el grado de ejecución de cada uno de los tipos de actuaciones incluidas, desglosado cuando proceda por subtipos de actuación, con el gasto público derivado. Este seguimiento da respuesta a las preguntas sobre qué actuaciones se han ejecutado, qué gasto público han llevado aparejado, y qué diferencias en ambos aspectos se han producido entre lo previsto y lo realmente ejecutado.

El seguimiento de ejecución se realiza con carácter anual, para cada uno de los ejercicios presupuestarios. En el caso de la Comunidad Autónoma de La Rioja el periodo de ejecución de sus actuaciones será del 2011 al 2015, así como también para recoger el seguimiento de las mismas.

El seguimiento de ejecución de cada tipo de actuación se realizará mediante el empleo de los indicadores especificados en la descripción de cada uno de los tipos de actuaciones. También se llevará a cabo un seguimiento territorial de las acciones geográficamente localizables incluidas en los Planes de Zona.

El seguimiento y la evaluación serán realizados y coordinados por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, con participación de las Comunidades Autónomas y de los Departamentos Ministeriales implicados en la ejecución del Programa.

El seguimiento de ejecución de las actuaciones en la Comunidad Autónoma de La Rioja se realizará en dos niveles:

- **SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE CADA PLAN DE ZONA RURAL**

Este seguimiento tiene carácter anual, y se refiere a las actuaciones previstas para cada zona rural en su correspondiente Plan de Zona. La toma de datos sobre las acciones corresponderá a la Comunidad Autónoma de La Rioja, que es la encargada de la ejecución de cada actuación. La compilación de los datos sobre las actuaciones ejecutadas por la Comunidad Autónoma corresponderá a la Consejería o Departamento al que se le haya encomendado expresamente esta función por su órgano de Gobierno. Esta compilación de datos de ejecución autonómicos debe realizarse, igualmente, antes de finalizar el mes de febrero.

El resultado del seguimiento cuantitativo de ejecución anual de las actuaciones para cada zona rural será informado en sus aspectos cualitativos por el órgano de información, coordinación y participación de cada zona que haya establecido al efecto la Comunidad Autónoma, siendo recomendable que esta actuación se realice dentro del mes de marzo.

Este seguimiento de aspectos cualitativos deberá dar, entre otras, respuesta a las siguientes cuestiones:

- Si en la zona se está retrasando o dificultando la ejecución de algunas actuaciones previstas en el Plan de Zona, cuáles son los motivos, y qué se puede proponer para resolver la situación.
- Si existen diferencias presupuestarias importantes entre lo presupuestado en el Plan de Zona y el coste real de las actuaciones, y qué se puede proponer para compensar presupuestariamente el Plan de Zona.

El modelo informe de seguimiento de ejecución anual de las actuaciones de cada Plan de Zona seguirá un formato común, que se elaborará por el MARM con participación de las Comunidades Autónomas, y previo informe del Consejo para el Medio Rural.

Seguimiento de ejecución de actuaciones en cada Plan de Zona Rural				
<b>Comunidad Autónoma: La Rioja</b>				
<b>Zona rural: Rioja Baja</b>				
<b>Año:</b>				
<b>Eje</b>				
<b>Código actuación</b>				
<b>Denominación actuación</b>				
<b>Subtipo (en su caso)</b>				
<b>Indicador de ejecución</b>				
<b>Objetivo de ejecución</b>				
<b>Ejecutado en el ejercicio</b>				
<b>Ejecutado acumulado</b>				
<b>% de ejecución acumulado</b>				

- **SEGUIMIENTO CONJUNTO DE EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE ZONA DE CADA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

Se realizará con periodicidad anual, a partir de la compilación de los informes de seguimiento anual de ejecución de todos los Planes de Zona de la Comunidad Autónoma, junto con los informes emitidos por sus correspondientes órganos de información, coordinación y participación.

Este seguimiento se realizará en el seno de la Comisión de Seguimiento, para el seguimiento de las actuaciones del Programa en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Este seguimiento tendrá por objeto los siguientes aspectos:

- Comprobar el ritmo general de ejecución de las acciones del Programa en el conjunto de zonas rurales de la Comunidad Autónoma.
- Detectar posibles dificultades, disfunciones o retrasos en la ejecución de las actuaciones en determinados ámbitos sectoriales, y proponer medidas para su corrección.
- Detectar posibles retrasos o dificultades de actuación en zonas concretas, y proponer igualmente medidas para su corrección.
- Realizar reajustes entre Planes de Zona, en lo relativo a sus presupuestos, distribución del gasto por anualidades o acciones, en los casos en que se aprecien desajustes importantes entre las previsiones y gastos reales de los Planes de Zona, o dificultades en algunos ámbitos sectoriales o en algunas zonas.

El modelo de informe de seguimiento de ejecución anual de las actuaciones del Programa en cada Comunidad Autónoma seguirá un formato común, que se elaborará por el MARM con participación de las Comunidades Autónomas, y previo informe del Consejo para el Medio Rural.

La reunión de la Comisión de Seguimiento para realizar el seguimiento anual de las actuaciones del Programa en cada Comunidad Autónoma debe celebrarse dentro del mes de abril de cada año.

Seguimiento presupuestario de ejecución de los Planes de Zona de la Comunidad Autónoma					
Comunidad Autónoma: La Rioja					
Año:					
Eje	Parámetro	Zona Rural Najerilla	Zona Rural Cameros	Zona Rural Rioja Baja	Todas
1	Previsión Plan de Zona acumulada €				
	Ejecución acumulada €				
	Diferencia programado /ejecutado €				
2	Previsión Plan de Zona acumulada €				
	Ejecución acumulada €				
	Diferencia programado /ejecutado €				
3	Previsión Plan de Zona acumulada €				
	Ejecución acumulada €				
	Diferencia programado /ejecutado €				
4	Previsión Plan de Zona acumulada €				
	Ejecución acumulada €				
	Diferencia programado /ejecutado €				
Todos	Diferencia programado /ejecutado €				

### 7.1.2. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

- **INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE ADOPTADA POR EL PROGRAMA EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ZONA RURAL**

Con el fin de poder evaluar el grado de adopción de la Comunidad Autónoma de La Rioja de las claves o principios de la Estrategia de desarrollo rural adoptada por el Programa en el proceso de elaboración de los Planes de Zona, se establece el siguiente sistema de indicadores, aplicable de manera general sobre el conjunto de los Planes de Zona de la Comunidad y a nivel particular para cada Zona Rural a revitalizar, con los datos previstos obtenidos de la información generada en el proceso de elaboración de los planes de zona.

Clave de la Estrategia de desarrollo rural sostenible adoptada		Interpretación	Valor Todas las Zonas	Valor Zona Rural Rioja Baja
<b>Acción multisectorial</b>		Oscila entre 0 y 2,83; cuanto más elevado sea mayor diversificación de la inversión entre medidas/sectores	1,8707	1,8307
<b>Acción multinivel</b>		Oscila entre 0 y 1,10; cuanto más elevado sea mayor equitabilidad en la participación de las distintas Administraciones públicas	0,6931	0,6931
<b>Intervención territorial sobre zonas rurales priorizadas</b>	% de presupuesto dedicado a zonas rurales con prioridad de primer nivel	Oscila entre 0 y 100%; cuanto más elevado sea más importancia se ha dado a las zonas rurales con prioridad de primer nivel	100,00%	100,00%
	% de presupuesto dedicado a municipios rurales de pequeño tamaño	Oscila entre 0 y 100%; cuanto más elevado sea más importancia se ha dado a los municipios rurales de pequeño tamaño	100,00%	100,00%
	% de presupuesto dirigido a la Red Natura 2000	Oscila entre 0 y 100%; cuanto más elevado sea más importancia se ha dado a la Red Natura 2000	12,74%	12,74%
<b>Actuaciones a la medida para cada zona</b>		Oscila entre 0 y 100%; cuanto más elevado sea mayor singularización del gasto para la zona rural	20,35%	19,00%
<b>Logro objetivos comunes estratégicos</b>		Oscila entre 0 y 100%; cuanto más elevado sea mayor grado de cumplimiento de los objetivos operativos del Programa	16,67%	27,78%
<b>Enfoque de sostenibilidad</b>		Oscila entre 0 y 1,39; cuanto más elevado sea mayor diversificación de la inversión entre los distintos pilares de la sostenibilidad	1,3501	1,3260
<b>Enfoque de complementariedad</b>	% de presupuesto destinado a acciones no incluidas en la programación ordinaria de la AGE, de la C.A. ni de las Corporaciones Locales	Oscila entre 0 y 100%; cuanto más elevado sea mayor grado de complementariedad respecto a la planificación ordinaria de las Administraciones intervinientes	0,00%	0,00%
	% de presupuesto destinado a acciones no cofinanciables con fondos comunitarios	Oscila entre 0 y 100%; cuanto más elevado sea mayor grado de complementariedad respecto a la financiación comunitaria	0,00%	0,00%
<b>Intervenciones estratégicas, de carácter estructural</b>		Oscila entre 0 y 100%; cuanto más elevado sea mayor apuesta por los cambios estructurales	100,00%	100,00%

Clave de la Estrategia de desarrollo rural sostenible adoptada		Interpretación	Valor Todas las Zonas	Valor Zona Rural Rioja Baja
<b>Participación de la sociedad en la toma de decisiones</b>	Número medio de representantes en los órganos de participación, no miembros de la A.G.E. ni de la C.A.	Mide la amplitud de la representación	90,00%	89,00%
	% de representantes de las Corporaciones Locales	Oscila entre 0 y 100%; cuanto más elevado sea mayor peso de las Corporaciones Locales en los órganos de participación	47,00%	39,00%
	% de representantes de los agentes económicos	Oscila entre 0 y 100%; cuanto más elevado sea mayor peso de los agentes económicos en los órganos de participación	29,00%	33,00%
	% de representantes de los agentes sociales	Oscila entre 0 y 100%; cuanto más elevado sea mayor peso de los agentes sociales en los órganos de participación	15,00%	17,00%
	% de representantes de los agentes ambientales	Oscila entre 0 y 100%; cuanto más elevado sea mayor peso de los agentes ambientales en los órganos de participación	0,00%	0,00%
	Número medio de reuniones de los órganos de participación	Mide la frecuencia de la participación	1 anual	1 anual

• **EVALUACIÓN DEL EFECTO DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA SOBRE CADA ZONA RURAL**

Las acciones que se articulan en cada Plan de Zona, repercutirán de manera favorable sobre los tres pilares de la sostenibilidad en el territorio: el económico, el social y el ambiental.

Para la evaluación de los principales tipos de actuaciones del Programa, y del efecto conjunto de la aplicación coordinada e inteligente de todas ellas mediante cada Plan de Zona, se utilizarán dos sistemas de indicadores:

- Un sistema de **indicadores de impacto**, basado en los efectos previsibles o constatados de las actuaciones sobre los ámbitos que constituyen los cuatro ejes operativos del Programa (actividades económicas y empleo, infraestructuras y equipamientos básicos, servicios y bienestar social, y medio ambiente), que resulta aplicable a las actuaciones que producen impactos claros e importantes sobre algunos de estos parámetros. Los indicadores de impacto han de obtenerse en tres momentos: en la elaboración del Plan de Zona (impactos previstos del conjunto de actuaciones del Plan de Zona), en la evaluación intermedia y especialmente en la evaluación final del Programa (impactos constatados). La comparación entre las previsiones y las constataciones facilitará información valiosa para la evaluación.
- Un sistema de **indicadores de estado** de la propia zona rural donde se aplica el Plan de Zona, mediante cuya aplicación se puede constatar la evaluación de la zona en el tiempo, en lo relativo a los principales aspectos de la sostenibilidad, de lo que se puede obtener obtiene información aplicable a la evaluación del Plan de Zona, especialmente en lo que se refiere a la evaluación de los efectos acumulados y sinérgicos entre tipos diferentes de actuaciones. La comparación de los indicadores de estado de la sostenibilidad entre diferentes años permitirá medir las tendencias experimentadas en la zona, y evaluar los efectos del conjunto de actuaciones sectoriales del Plan de Zona

sobre cada zona rural. Es necesario disponer de una primera estimación de estos indicadores de estado para el año cero, en el momento en que se elaboran los Planes de Zona (Ver ANEXO 8.3. Cuadro de Indicadores sobre el estado Inicial de la Sostenibilidad en la Zona Rural).

Para valorar el cambio tras la aplicación del Programa, se ha considerado apropiado volver a estimar estos indicadores una vez estén completamente finalizadas sus actuaciones en todas las zonas rurales. La fecha adecuada para obtener la estima final de indicadores será febrero de 2016.

La diferencia constatada entre la situación inicial y final de los indicadores, agrupados de forma práctica por ejes, permitirá constatar los avances o retrocesos experimentados en cada uno de estos cuatro campos. Analizando esta diferencia de estados inicial y final, junto con el resultado de la evaluación de los principales impactos de las actuaciones y el propio seguimiento de ejecución final de las actuaciones del Plan de Zona en el periodo, se realizará la evaluación del Plan de Zona aplicado sobre la zona rural.

Además de la evaluación final del efecto de la aplicación del Programa sobre cada zona a través del correspondiente Plan de Zona, se ha considerado preciso realizar una evaluación intermedia que facilite conclusiones e información útil para la elaboración del segundo Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Dado que este segundo programa debe estar elaborado, tramitado, aprobado y operativo en enero de 2015, se ha considerado necesario que la toma de datos sobre el estado de cada zona rural para realizar esta evaluación intermedia se realice antes de febrero de 2014.

Así, será la evaluación intermedia de 2014 la que permita disponer de la información más actualizada disponible y los elementos de juicio utilizables para la elaboración del segundo Programa de Desarrollo Rural Sostenible, y la comparación entre 2010 y 2016 la que facilite los datos para la evaluación final del primer Programa.

La evaluación del efecto de la aplicación del Programa sobre la zona rural, a través del Plan de Zona, tendrá por objeto determinar:

- La idoneidad de la delimitación efectuada para que la zona resulte funcional, y de la calificación otorgada.
- La adecuación de las actuaciones incluidas en el Plan de Zona para la consecución de sus propios objetivos y directrices y los del Programa, tanto en lo que se refiere a las actuaciones consideradas aisladamente como a la combinación de las actuaciones realizada en el Plan de Zona, y a sus localizaciones.
- Los efectos ambientales causados en la zona.
- El grado de cumplimiento y la idoneidad de las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural aplicadas.
- La idoneidad del sistema establecido para la participación de las entidades locales y de los agentes económicos, sociales y ambientales de la zona en la elaboración y en el seguimiento del Plan de Zona.

Las evaluaciones final e intermedia de los efectos del Programa sobre cada zona rural serán informadas por el órgano de información, coordinación y participación que haya establecido la Comunidad Autónoma de La Rioja para cada zona.



INDICADORES DE IMPACTO DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE ZONA RIOJA BAJA		Evaluación Intermedia	Evaluación Final
ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EL EMPLEO	<b>1.16.- CA.1 APOYO A LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS TERRITORIALES DE EXPLOTACIÓN</b>		
	Contratos Territoriales	. Nº de contratos suscritos en cada zona	
		. Gasto realizado (€)	
		. Nº de Lugares Natura 2000 beneficiados	
		. Nº de contratos suscritos que afecten a lugares Red Natura 2000 o a espacios naturales protegidos.	
	<b>1.20.- CA.1 DOTACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS, Y ACTIVOS PARA EL TURISMO RURAL</b>		
	Dotación, conservación y mejora de la señalización turística de la zona	. Nº actuaciones en la zona, por tipos	
		. Gasto realizado (€)	
		. Nº de actuaciones en lugares natura 2000 o espacios naturales protegidos	
	Mejora de la Ruta Turística de las Icnitas de La Rioja	. Nº actuaciones en la zona, por tipos	
. Gasto realizado (€)			
. Nº de contratos suscritos que afecten a lugares Red Natura 2000 o a espacios naturales protegidos.			
<b>1.22.- CA.3 INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA DE LOS TRABAJADORES</b>			
Formación especial para la integración laboral de personas con dificultad de incorporación laboral	. Nº de trabajadores formados		
	. Nº de puestos de trabajo creados		
	. Gasto público realizado (€)		
Formación para la prestación de servicios asistenciales a la población rural	. Nº de trabajadores formados		
	. Nº de puestos de trabajo creados		
	. Gasto público realizado (€)		
ÁMBITO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS	<b>2.23.- CA.2 MEJORA Y VERSATILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN ZONAS RURALES</b>		
	Mejorar el servicio de transporte de viajeros (TRANSPORTE RURAL) en zonas rurales de pequeña población y dispersas con una finalidad social y de mantenimiento de población	. Nº de municipios rurales donde se ha aplicado medida	
		. Nº de concesiones de transporte regular	
		. Nº de autorizaciones de transporte discrecional beneficiadas	
		. Gasto realizado (€)	
	<b>2.23.- CA.6 GESTIÓN DE RESIDUOS AGRARIOS Y AGROINDUSTRIALES</b>		
	Gestión y valorización de los residuos ganaderos de la zona rural	. Nº de corporaciones locales con actuación	
		. Nº de cooperativas o asociaciones beneficiadas	
		. Gasto público realizado (€)	
	<b>2.25.- CA.1 AHORRO, EFICIENCIA Y MEJORAS AMBIENTALES EN EL USO DEL AGUA POR LOS MUNICIPIOS</b>		
Construcción de infraestructuras de depuración en el municipio de Munilla incluido en Red Natura 2000	. Nº actuaciones en la zona, por tipos		
	. Gasto público realizado (€)		
	. m <sup>3</sup> de agua depurada / año		

INDICADORES DE IMPACTO DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE ZONA RIOJA BAJA		Evaluación Intermedia	Evaluación Final	
ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL	<b>3.28.- CA.4 MEJORA DE LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS EN ZONAS RURALES PRIORITARIAS</b>			
	Transformación de guardería privada en Escuela Infantil de Primer Ciclo de carácter público en el municipio de Cervera del Río Alhama	. N° actuaciones en la zona, por tipos		
		. N° de nuevas plazas escolares creadas		
		. Gasto público realizado (€)		
	Equipamientos de centros escolares públicos (educación infantil, primaria y secundaria), incluidos equipos informáticos y biblioteca	. N° de Centros beneficiados		
		. N° de ordenadores adquiridos para los alumnos		
		. Gasto público realizado (€)		
	<b>3.29.- CA.1 RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA</b>			
	Adquisición y equipamiento de biblioteca móvil	. N° municipios y población beneficiada por bibliotecas móviles.		
		. Gasto público realizado (€)		
	<b>3.30.- CA.1 MEJORA DE LA SANIDAD RURAL</b>			
	Ampliación y acondicionamiento del Centro de Atención Primaria del municipio de Cervera del Río Alhama	. N° de centros de atención primaria mejorados		
. Gasto público realizado (€)				
<b>3.32.- CA.1 MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL</b>				
Adecuación de la cartera de servicios a la dependencia en la zona rural	. N° actuaciones en la zona, por tipos			
	. N° de personas atendidas			
	. N° de puestos de trabajo creados			
	. Gasto público realizado (€)			
ÁMBITO DE MEDIO AMBIENTE	<b>4.21.- CA.1 CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, DE LOS HÁBITAT, Y DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y GEOLÓGICA</b>			
	Proyectos integrales de recuperación de espacios degradados por actividades humanas del pasado, orientados a la recuperación de los bosques naturales y sus usos tradicionales	. N° actuaciones en la zona, por tipos		
		. N° total de ha restauradas y/o conservadas en cada zona rural		
		. N° total de de ha tratadas en Red Natura 2000		
		. Gasto público realizado (€)		
	<b>4.21.- CA.5 EDUCACIÓN, INTERPRETACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL</b>			
	Cursos, seminarios, jornadas y otras actividades de formación ambiental	. N° actuaciones en la zona, por tipos		
. N° de escolares partícipes del programa				
. Gasto público realizado (€)				

- **EVALUACIÓN DE CONJUNTO DE PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE**

La evaluación final del Programa se realizará a partir del análisis del conjunto de evaluaciones singularizadas del efecto de la aplicación del Programa sobre cada Zona Rural.

La evaluación del programa es una información complementaria del seguimiento final de ejecución de las actuaciones, y tiene por objeto obtener conclusiones sobre cómo ha influido el Programa de Desarrollo Rural Sostenible en la evolución observada en las zonas rurales de aplicación, cómo la aplicación de las actuaciones previstas ha permitido avanzar en la consecución de sus objetivos, y cómo orientar las programaciones futuras de manera que se puedan optimizar los rendimientos de los Planes de Zona y de las actuaciones, en términos de desarrollo rural sostenible.

A escala de programa habrá, al igual que para cada zona rural, una evaluación intermedia (junio de 2014) cuyas conclusiones serán directamente aplicables a la elaboración del segundo Programa de Desarrollo Rural Sostenible, y otra evaluación final (junio de 2016) una vez se haya cerrado la ejecución del primer Programa, incluida una eventual prórroga o desplazamiento temporal de la ejecución del Programa en 2015 como en el caso de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La evaluación del Programa deberá incidir en analizar la idoneidad de los tipos de actuaciones incluidos en el programa para el logro de los objetivos previstos, obtener conclusiones relativas a su eficacia y eficiencia, así como a la forma de enfocar e integrar las acciones multisectoriales a través de los planes de zona, en orden a avanzar en la implantación de uno o varios modelos de desarrollo rural verdaderamente sostenibles.

La evaluación del efecto de la aplicación del Programa sobre la zona rural, a través del Plan de Zona, tendrá por objeto determinar:

- La idoneidad de los criterios de delimitación y de calificación.
- La adecuación de la tipología de actuaciones incluidas en el Programa a la consecución de sus objetivos y directrices.
- La adecuación de la estructura y contenidos establecidos para el Plan de Zona, como instrumento de aplicación de la Ley 45/2007 de manera diferenciada sobre cada territorio.
- Los efectos ambientales causados por el Programa.
- La idoneidad de los diferentes sistemas utilizados para la información y participación de las instituciones y agentes económicos, sociales y ambientales del territorio.

Los resultados de la evaluación de conjunto del Programa serán informados por la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural y por el Consejo para el Medio Rural.

- **SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PROGRAMA**

El seguimiento ambiental, requerido por la evaluación ambiental practicada de acuerdo con la Ley 9/2006, se realizará en la manera integrada en la evaluación del propio Programa como parte de dicho proceso, en la forma que concreta la Memoria Ambiental conjunta.

El seguimiento ambiental se centrará sobre los tipos de actuaciones del Programa identificadas en la Memoria Ambiental como susceptibles de causar efectos significativos, de signo positivo o negativo, sobre el medio ambiente.

**TIPOS DE ACTUACIONES DEL PLAN DE ZONA NAJERILLA IDENTIFICADAS EN LA MEMORIA AMBIENTAL COMO SUSCEPTIBLES DE CAUSAR EFECTOS AMBIENTALES POSITIVOS**

**EJE 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO:**

1.16.CA.1. APOYO A LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS TERRITORIALES DE ZONA, EN SU ESPECIALIDAD DIRIGIDA A EXPLOTACIONES INCLUIDAS EN LUGARES DE LA RED NATURA 2000

**EJE 2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS**

2.23.CA.5. GESTIÓN MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

2.23.CA.6. GESTIÓN DE RESIDUOS AGRARIOS Y AGROINDUSTRIALES.

**EJE 4. MEDIO AMBIENTE**

4.21.CA.1. CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, DE LOS HÁBITATS Y DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y GEOLÓGICA

4.21.CA.5. EDUCACIÓN, INTERPRETACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL.

**TIPOS DE ACTUACIONES CON POTENCIALES EFECTOS AMBIENTALES NEGATIVOS IDENTIFICADAS EN LA MEMORIA AMBIENTAL DEL PROGRAMA**

**EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO**

1.20.CA.1. DOTACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y ACTIVOS PARA EL TURISMO RURAL

**EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS**

2.23.CA.4. COOPERACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ZONAS Y MUNICIPIOS RURALES PRIORITARIOS

2.25.CA.1. AHORRO, EFICIENCIA Y MEJORAS AMBIENTALES EN EL USO DE AGUA POR LOS MUNICIPIOS

En la siguiente tabla se muestra la previsión de la intensidad y el signo de los potenciales efectos previsibles que, con carácter general, suelen asociarse a todas o alguna de las actuaciones incluidas en cada grupo de medidas sobre los principales aspectos del medio ambiente (suelo, biodiversidad y ecosistemas, paisaje, aire y clima, agua, población y salud humana, y patrimonio cultural).

Los signos asociados según la intensidad de la afección son los siguientes:

- (++): muy positivo.
- (+): positivo.
- (-): negativo.
- (--): muy negativo.
- (-+): impactos de signos antagónicos según el tipo y diseño de la actuación

En el proceso de elaboración de las distintas acciones singulares de los Planes de Zona, con un nivel de concreción muy superior tanto en las actuaciones a realizar como en el territorio objeto de las mismas, será posible concretar de una forma mucho más detallada y verosímil los efectos ambientales de las diferentes alternativas de estrategias de desarrollo posibles para cada zona, con sus correspondientes conjuntos de medidas concretas y territorialmente localizadas, resultando mucho más efectiva, a efectos prácticos, la integración en los Planes de las consideraciones ambientales y la obtención de un elevado nivel de protección ambiental, fines últimos de la evaluación ambiental.

Estas consideraciones de evaluación se llevarán a cabo en el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

ASPECTOS AMBIENTALES PLAN DE ZONA RIOJA BAJA								
Eje	Actuación	Suelo	Biodiversidad y ecosistemas	Paisaje	Aire y clima	Agua	Población y salud humana	Patrimonio cultural y bienes materiales
1	Apoyo a la agricultura territorial (art. 16)	+	+-	+-		+-	+	+
	Diversificación económica (art. 20)						++	
	Creación y mantenimiento del empleo (art. 22)						++	
2	Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos (art.23)	-+		-+			++	
	Agua (art. 25)	-+	-+	-+		-+	++	
3	Educación (art. 28)						++	
	Cultura (art. 29)			+			++	++
	Sanidad (art.30)						++	
	Protección social (art. 32)						++	
4	Conservación de los espacios naturales, protegidos, de los hábitats y de la diversidad biológica y geológica (art.21)	++	++	++		+	+	+

El seguimiento ambiental de cada uno de estos tipos de actuación incluirá también la constatación del cumplimiento de las condiciones ambientales generales y específicas señaladas para cada tipo de actuación en este Programa.

En lo que se refiere a los contenidos y decisiones adoptadas por el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, el seguimiento ambiental tendrá por objeto:

- La confirmación de los efectos ambientales genéricos previstos para los tipos generales de acciones identificados como susceptibles de causar impactos, y su cuantificación según los indicadores de impacto establecidos, a medida que se ejecuten los Planes de Zona y se puedan valorar sus efectos ambientales estratégicos.
- La identificación, en su caso, de otros efectos de importancia estratégica no previstos en el informe de sostenibilidad ambiental, cuya importancia y carácter general requieran adoptar alguna disposición especial a la escala del Programa para contrarrestarlos.

Todo ello sin perjuicio de que en el seguimiento ambiental que la Comunidad Autónoma de La Rioja realice para sus Planes de Zona se adopten las medidas correctoras singularizadas que proceda, ante impactos concretos constatados para algunas actuaciones incluidas en dichos Planes de Zona.

En el caso de que el seguimiento ambiental realizado aconseje modificar algún extremo del Programa, se seguirá el trámite de modificación oportuno mediante Orden del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, u Orden conjunta con otros departamentos ministeriales cuando la modificación afecte a las competencias de varios ministerios, con informe previo de la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural y del Consejo para el Medio Rural.

El seguimiento ambiental del programa tendrá una fase previa en el momento de concertación de las actuaciones incluidas en los Planes de Zona, y posteriormente se realizará regularmente cada año, coincidiendo con la fase de justificación de las actuaciones realizadas. Se realizará con periodicidad anual, coincidiendo temporalmente con el momento de revisión en la Comisión de seguimiento de la justificación de las actuaciones concertadas con la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El seguimiento ambiental a escala de zona rural será analizado, en primera instancia, por el órgano de participación constituido por la Comunidad para cada Plan de zona, y en segunda por la Comisión de seguimiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que también analizará el resultado del seguimiento a escala de la propia Comunidad.

### 7.1.3. ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS PARA LA DELIMITACIÓN Y LA CALIFICACIÓN DE LAS ZONAS RURALES

Esta actuación es, en rigor, independiente del seguimiento y evaluación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, ocupándose del ámbito más amplio del conjunto del medio rural español, tal como lo define la Ley 45/2007. Se realiza por resultar necesario como marco de referencia del carácter más amplio, para proveer datos básicos para el proceso de delimitación y de calificación de las zonas rurales que habrá de realizarse cuando se elabore el Segundo Programa de Desarrollo Rural Sostenible, que previsiblemente habrá de ponerse en práctica en enero de 2015.

En este caso, la toma de datos se realizará a escala de cada municipio. La Ley 45/2007 define el medio rural por agregación de municipios que cumplan simultáneamente las condiciones de poseer una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad de población inferior a 100 habitantes/km . Como hay municipios que en el periodo de aplicación del primer PDRS van a cambiar de categoría urbano a rural o viceversa, la captura de datos debe hacerse en la práctica sobre un universo un poco más amplio, para poder disponer de datos de los municipios que entran o salen de la categoría de rurales.

Los indicadores a utilizar van a ser los mismos utilizados en la delimitación y calificación de las zonas rurales en el primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS PARA LA DELIMITACIÓN Y LA CALIFICACIÓN DE LAS ZONAS RURALES		
INDICADORES DE RURALIDAD PARA CADA MUNICIPIO		FUENTE DE DATOS
Población	Número de habitantes	INE
Superficie	km2 de la zona	INE
Densidad de población	Número de habitantes por km2	INE
Variación de población	Variación de la población en periodo de 10 años anterior, en porcentaje	INE
Población mayor de 65 años	Porcentaje de la población de la zona que supera los 65 años	INE
Migración neta	Variación de la población de la zona rural	INE
Tasa de actividad en el sector primario	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector primario	INSS
Tasa de actividad en el sector secundario	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector secundario	INSS
Tasa de actividad en el sector terciario	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector terciario	INSS
Renta	Renta bruta disponible de los hogares (por habitante)	INE / CCAA
Población dispersa	Porcentaje de población del municipio que vive en entidades singulares distintas del núcleo principal y con una población inferior a 1000 habitantes	INE
Pendiente media del municipio	En porcentaje	MARM
Tiempo de acceso al núcleo urbano mayor de 30.000 habitantes más próximo	En minutos	MARM

Para que resulte aplicable a la elaboración del segundo Programa de Desarrollo Rural Sostenible, estos datos deben encontrarse disponibles en febrero de 2014.

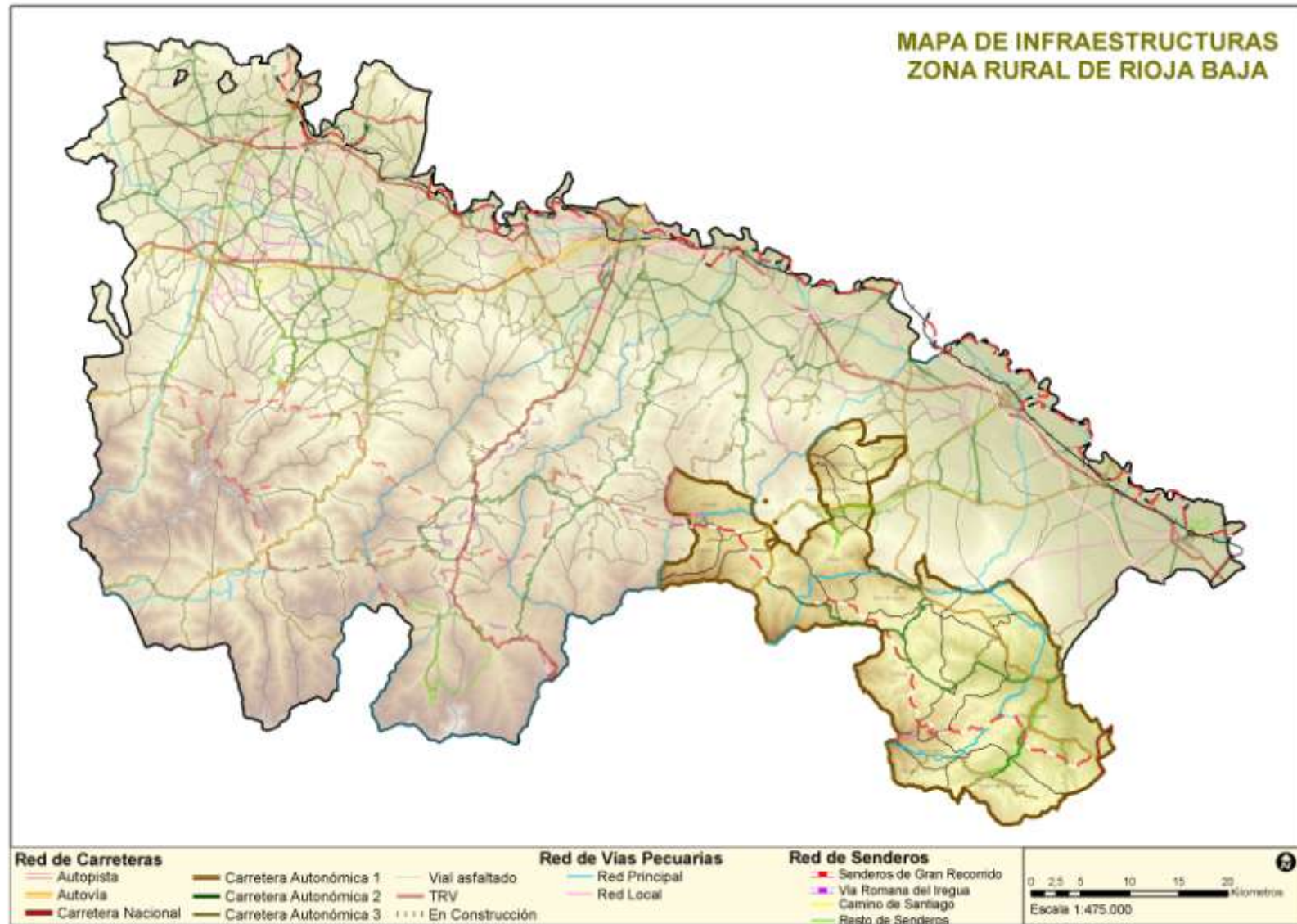
## 8. ANEXOS

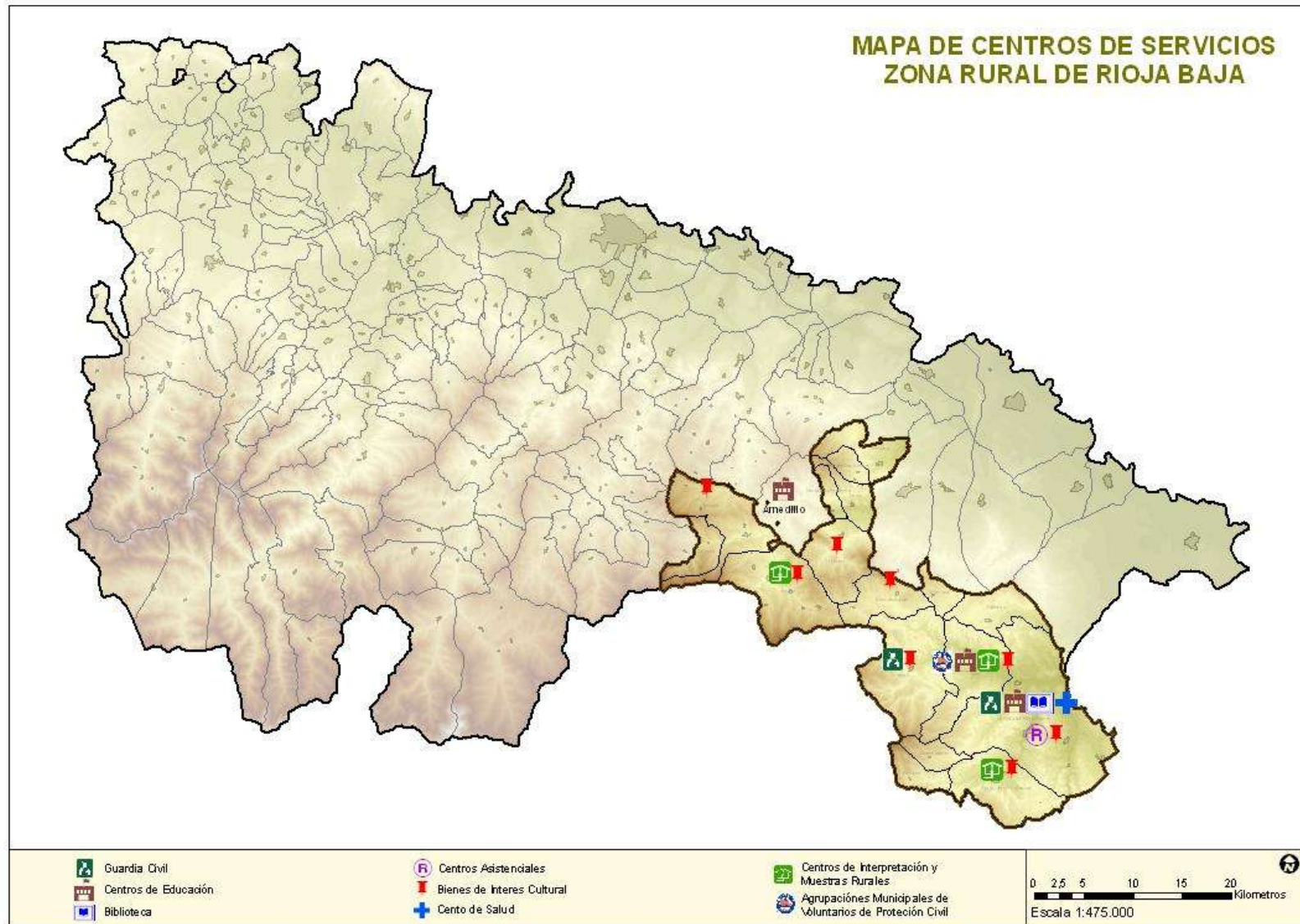


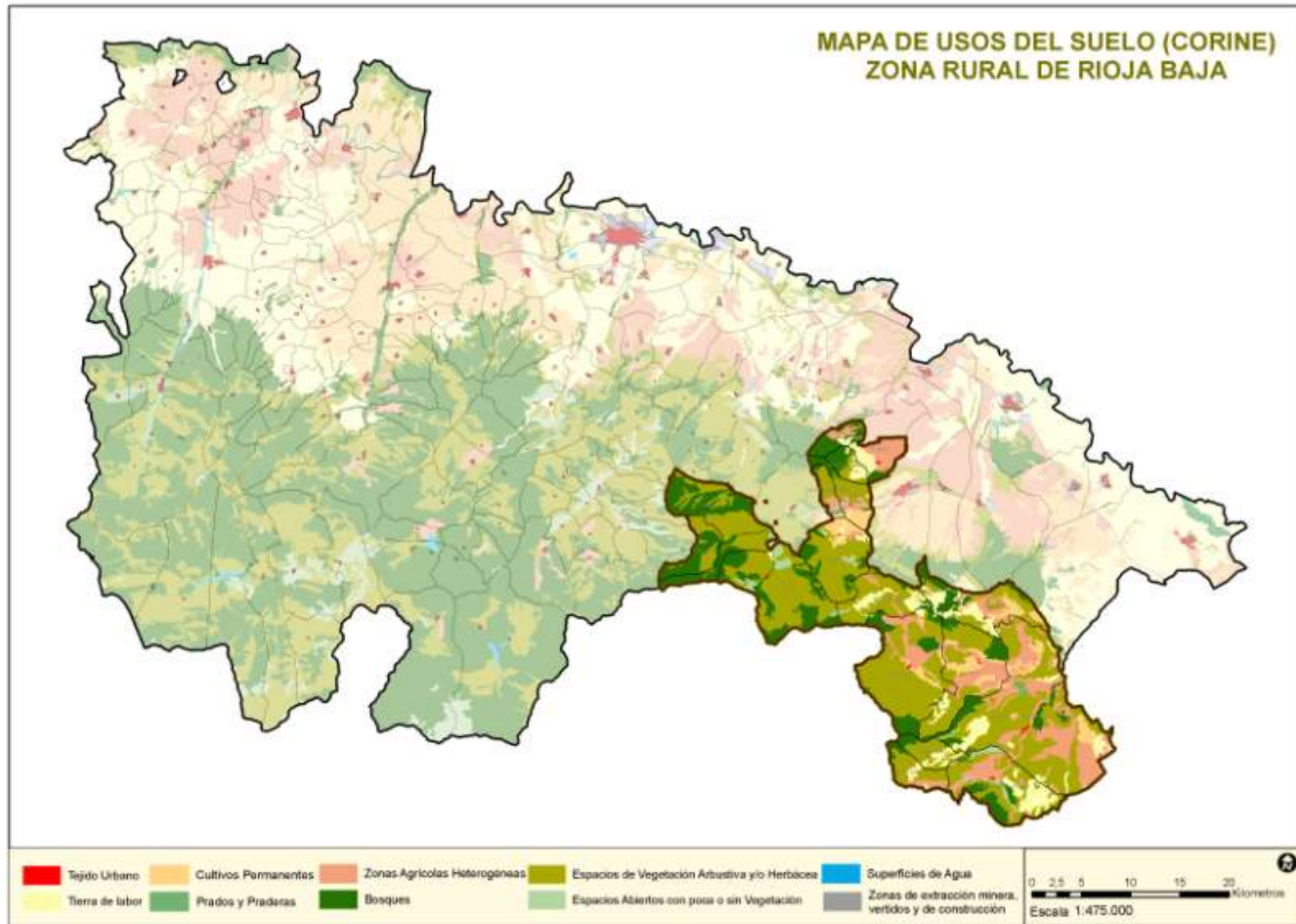
## 8.1. Cartografía de la zona

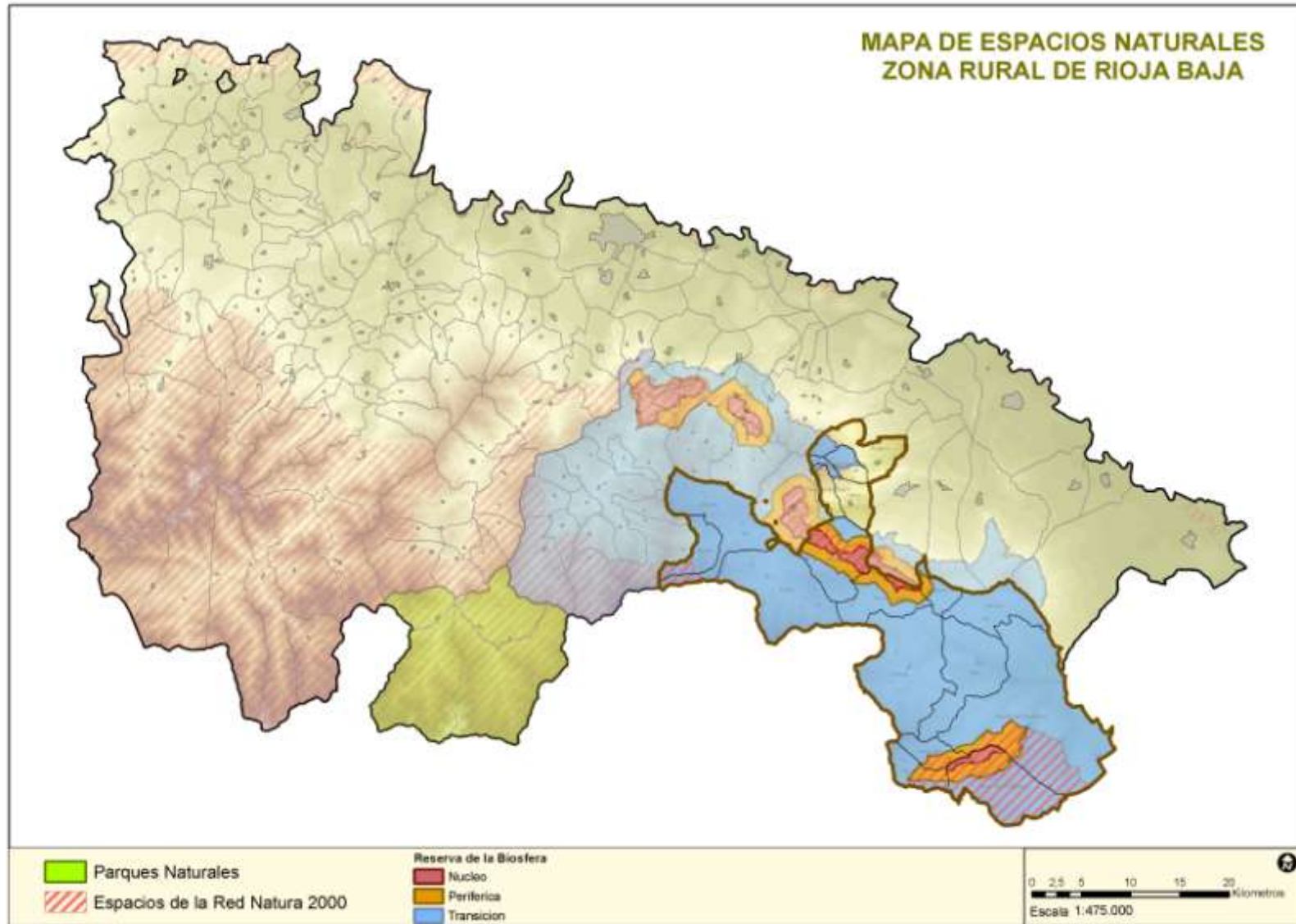
- **Mapa básico** con los términos municipales, núcleos de población, cabeceras de comarca, altimetría, red viaria y red fluvial.
- **Mapa de infraestructuras**, con las infraestructuras de transporte (incluidos los caminos rurales, las vías pecuarias y los caminos naturales), tomas de abastecimientos, vertederos controlados y estaciones de transferencia y gestión de residuos, ámbito de las mancomunidades municipales y consorcios de servicios asociadas, infraestructuras básicas de transporte de energía eléctrica, y cobertura de telefonía móvil e Internet banda ancha.
- **Mapa de centros de servicios**, con la localización de los cuerpos de policía local, parques de bomberos, centros de educación infantil, centros de enseñanza primaria y secundaria, polideportivos, bibliotecas y casas culturales, bienes de interés cultural, ferias y festivales permanentes, centros de salud y consultorios locales, centros de atención de urgencias o de especialidades médicas, centros asistenciales: de día/de noche y residencias.
- **Mapa de usos del suelo CORINE**.
- **Mapa de espacios Natura 2000**, otros espacios protegidos, y otros elementos valiosos o frágiles del medio ambiente.











## **8.2. Antecedentes de la aplicación de programas previos de desarrollo rural en la zona**

### **• INTRODUCCIÓN**

Para el análisis de los programas llevados a cabo referentes al desarrollo rural en la zona hay que conocer los cambios y transformaciones que ha sufrido la política de desarrollo rural a lo largo de su historia. De esta manera se pueden distinguir tres períodos clave en la evolución del desarrollo rural europeo:

- Finales de los años 80 hasta el 2000
- Período 2000–2006
- Período 2007–2013

Hasta finales de los 90 no se produce una consolidación del modelo de desarrollo rural europeo. Es al comienzo de ésta misma década cuando se empiezan a tener en cuenta los aspectos territoriales y las zonas rurales comienzan a cobrar importancia para la sociedad. La política europea toma un enfoque territorial ayudando a las zonas más desfavorecidas.

Durante éste mismo período se produce una revisión de los reglamentos de funcionamiento y aplicación de los Fondos estructurales y, el nacimiento de una política específica de desarrollo rural con objetivos definidos y medios financieros, que comienza con la puesta en marcha de Programas de Desarrollo Rural y diversas Iniciativas Comunitarias, como el programa LEADER.

A partir del año 2000 la política europea introduce nuevos elementos referentes al desarrollo rural, incluyendo nuevas formas de apoyo directo a los agricultores y a la diversificación económica de las zonas rurales. Se introduce así, el concepto de “multifuncionalidad de la agricultura” llegando a posicionarse el desarrollo rural como “Segundo pilar de la Política Agraria Comunitaria (PAC)”. Con las últimas reformas de la P.A.C, comienza también un nuevo período en cuanto a desarrollo rural. Las características de la actual política de desarrollo rural han supuesto cambios importantes a nivel europeo. La reformulación de los fondos que financia la nueva política, la nueva orientación y definición de objetivos y una mayor especificidad a la hora de actuar sobre los distintos territorios, propician un aumento en el valor añadido de las zonas rurales y una mejor adaptación de los programas a las necesidades concretas de cada zona.

### **• APOYO COMUNITARIO AL DESARROLLO RURAL: PERÍODO 2000-2006**

Durante este periodo la programación estructural de La Rioja se materializó en los siguientes documentos:

- **Documento Único de Programación (DOCUP) de Objetivo nº2** para el desarrollo socioeconómico, cofinanciado fundamentalmente por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y en menor medida por el Fondo Social Europeo.
- **Programa Operativo de Objetivo nº3** para el desarrollo de los recursos humanos, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.
- **Programas de Desarrollo Rural**, cofinanciado por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (Sección Garantía).

- **Iniciativas Comunitarias**, como El Programa Operativo INTERREG III, el Programa LEADER+ de Desarrollo Rural, varios proyectos para la iniciativa EQUAL, y otros Programas Europeos.

La Decisión de la Comisión de 14 de marzo de 2000 determinó que la zona propuesta para la Comunidad Autónoma de La Rioja cumplía los criterios de elegibilidad del Objetivo nº 2. Por lo que todos los municipios de la Comunidad Autónoma de la Rioja, a excepción de parte de Logroño y de Calahorra, están clasificados como zona Objetivo nº 2. Para estas zonas, la documentación de programación debe ser un DOCUP en todos los casos.

Por otro lado, el Objetivo nº 3 también tiene importancia en la Comunidad ya que reúne todas las medidas de desarrollo de los recursos humanos en zonas no incluidas en el Objetivo nº 1. La naturaleza de los documentos de programación relativos al objetivo nº 3 es competencia de las regiones y los Estados miembros.

### ➤ **Documento Único de Programación (DOCUP) de Objetivo nº2**

El 7 de marzo del 2001 se aprueba el **Documento Único de Programación** para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del **objetivo nº2** de La Rioja, para el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2000 al 31 de diciembre del 2006. A través de éste se impulsa el desarrollo socioeconómico, cofinanciado fundamentalmente por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y en menor medida por el Fondo Social Europeo. Con el DOCUP de La Rioja se pretende llevar a cabo las medidas necesarias para la mejora de las condiciones económicas y de vida de sus habitantes, priorizando las Políticas comunitarias horizontales. Con el logro de los siguientes objetivos finales:

- Potenciar la actividad económica
- Promover el equilibrio territorial
- Mejorar la calidad de vida

El coste total asciende a 94,7 Millones de euros desglosados de la siguiente forma en ejes y medidas:



Eje/Medida	Ponderación
<b>1 Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo productivo</b>	<b>22</b>
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	6
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	7
1.6 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	9
<b>2 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos</b>	<b>13</b>
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	11
2.6 Recuperación de suelos y espacios degradados (cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina paga) (FEDER)	2
<b>3 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)</b>	<b>33</b>
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	5
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	11
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	4
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	1
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	2
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	10
<b>4 Desarrollo de redes de comunicación y energía</b>	<b>20</b>
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	16
4.4 Sistemas de transporte multimodales y centros de transportes (FEDER)	4
<b>5 Desarrollo local y urbano</b>	<b>11</b>
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	11
6 Asistencia técnica	1
6.1 Asistencia técnica	1

Fuente: Documento único de programación (DOCUP) La Rioja 2000-2006

### ➤ Programa Operativo de Objetivo nº3

El 6 de noviembre de 2000 se aprueba el **Programa Operativo** para La Rioja integrado en las intervenciones estructurales comunitarias en virtud del **Objetivo nº3** en España. El Objetivo nº 3 pretende apoyar la adaptación y modernización de las políticas y sistemas de educación, formación y empleo. Siendo el Fondo Social Europeo el Fondo Estructural que cofinancia las actuaciones llevadas a cabo en el Programa Operativo.

Ejes prioritarios	PO La Rioja (€)	% €/total
Inserción y reinserción desempleados	4.242.392	13,65%
Refuerzo capacidad empresarial	3.305.564	10,63%
Refuerzo de la estabilidad y de la empleabilidad	9.713.692	31,25%
Refuerzo de la educación técnico-profesional	1.803.036	5,80%
Investigación y Desarrollo	1.382.327	4,45%
Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.	7.371.610	23,71%
Integración de las personas con especiales dificultades	2.788.696	8,97%
Apoyo a iniciativas locales generación empleo	294.496	0,95%
Asistencia técnica	183.304	0,59%
<b>Total</b>	<b>31.085.117</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Programa operativo de La Rioja (objetivo nº3) 2000-2006

Como se observa de la anterior tabla, el Programa Operativo de La Rioja dedica un mayor esfuerzo a las actuaciones encaminadas a disminuir la desigualdad entre hombres y mujeres, así como a favorecer a aquellos colectivos que se encuentran en riesgo de exclusión laboral, bien sea por minusvalías o por su pertenencia a minorías étnicas y sociales. Sin olvidar otras actuaciones como las específicas para jóvenes, y el apoyo a la creación de empleo de calidad.

### ➤ Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2000-2006

Aprobado por la Comisión por Decisión C (2000) 2929 de 5 de octubre de 2000, siendo el periodo de elegibilidad desde el 1 de enero de 2000, incluía todo el territorio excepto los municipios de Logroño y Calahorra. Los objetivos prioritarios del programa fueron:

- Mejora de la competitividad
- Diversificación de la actividad agraria
- Conservación y restauración del medio natural
- Mejora de la calidad de vida
- Formación

Éstos objetivos se desarrollaron a través de una estrategia articulada en 4 ejes para los cuales se definieron diversas actuaciones, entre las que se pueden destacar:

**Eje 1: Mejora de las estructuras agrarias y de los sistemas productivos:** Fomento de la incorporación de jóvenes y mujeres a las actividades agrarias, incentivo de jubilaciones anticipadas, aumento del tamaño de las explotaciones, introducción de mejoras en explotaciones agrarias, diversificación de la procedencia de de las rentas del mundo rural, creación de un marco idóneo para hacer más atractiva la vida de la población del mundo rural, etc.

**Eje 2: Mejora de las infraestructuras agrarias:** Incremento del tamaño de las parcelas agrícolas como sistema para conseguir explotaciones más racionales, incremento de la superficie de regadío mediante creación de pequeños regadíos de carácter social como elemento de fijación de la población, mejora de los sistemas e infraestructuras de riegos, mejora de las infraestructuras viarias rurales, etc.

**Eje 3: Mejora de la transformación y comercialización de productos agrarios:** Realización de inversiones para facilitar la mejora y la racionalización de la transformación y comercialización además de la contribución al aumento de la competitividad y el valor añadido de los productos agrarios.

**Eje 4: Medioambiente y Recursos naturales:** Contribución al mantenimiento y desarrollo de las funciones económicas, ecológicas y sociales de los bosques en las zonas rurales, fomentando una mejora de la gestión forestal, un desarrollo sostenible y el mantenimiento de los recursos forestales.

El programa de Desarrollo Rural de la Rioja 2000-2006 tenía un coste total de 217,346 millones de euros, de los cuales 82,547 correspondían a gasto público y 134,799 a gasto privado. A su vez, el gasto público se repartía entre la UE (39,941 millones de euros) y los agentes cofinanciadores nacionales (42,606 millones de euros).

En la tabla que se muestra a continuación, se detalla la Planificación financiera prevista en el programa en millones de euros.

EJES PRIORITARIOS (MEDIDAS)	TOTAL			
	PROGRAMACIÓN REGIONAL			
	G.P.TOTAL	CAR	MAPA	FEOGA
<b>EJE I. MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DE LOS SISTEMAS</b>	<b>4,124</b>	<b>2,474</b>	<b>0</b>	<b>1,65</b>
<b>Servicios de sustitución y asistencia técnica a la gestión de explotaciones *</b>	<b>0,793</b>	<b>0,476</b>	<b>0</b>	<b>0,317</b>
1.1. Servicios de sustitución	0,24	0,144	0	0,096
1.2. Servicios de ayuda mutua	0,132	0,079	0	0,053
1.3. Servicio de gestión empresarial	0,421	0,252	0	0,168
<b>Diversificación agraria *</b>	<b>0,926</b>	<b>0,555</b>	<b>0</b>	<b>0,37</b>
2.1. Ayudas para la diversificación de actividades en la explotación	0,926	0,555	0	0,37
<b>Formación agraria *</b>	<b>2,405</b>	<b>1,443</b>	<b>0</b>	<b>0,962</b>
3.1. Actividades formativas realizadas por terceros	1,743	1,046	0	0,697
3.2. Becas de asistencia a cursos de formación	0,102	0,061	0	0,041
3.3. Becas para estancia en prácticas de agricultores en otras explotaciones	0,086	0,052	0	0,034
3.4. Creación de unidades de formación continuada de jóvenes agricultores	0,475	0,285	0	0,19
<b>EJE II. MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS</b>	<b>17,309</b>	<b>9,195</b>	<b>1,19</b>	<b>6,924</b>
<b>Reparcelación de tierras *</b>	<b>6,701</b>	<b>4,021</b>	<b>0</b>	<b>2,681</b>
4.1. Concentración parcelaria	5,866	3,52	0	2,346
4.2. Ayudas para la compra y permutas de tierras	0,835	0,501	0	0,334
<b>Infraestructuras agrarias *</b>	<b>10,608</b>	<b>5,175</b>	<b>1,19</b>	<b>4,243</b>
5.1. Obras de interés general en infraestructuras	1,983	0	1,19	0,793
5.2. Ayudas a ayuntamientos para creación y mejora de infraestructuras agrarias	8,625	5,175	0	3,45
<b>EJE III. MEJORA DE LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS</b>	<b>31,184</b>	<b>7,399</b>	<b>5,656</b>	<b>18,129</b>
<b>Industrias agroalimentarias *</b>	<b>28,278</b>	<b>5,656</b>	<b>5,656</b>	<b>16,967</b>
<b>Comercialización agraria *</b>	<b>2,906</b>	<b>1,744</b>	<b>0</b>	<b>1,162</b>
7.1. Apoyo a la comercialización de productos de calidad	0,796	0,478	0	0,319
7.2. Apoyo a las denominaciones de Origen, I.G.P. y marcas de garantía	0,448	0,269	0	0,179
7.3. Subvención a la celebración y/o participación en ferias y exposiciones	0,421	0,252	0	0,168
7.4. Apoyo a la concentración de la oferta en entidades asociativas	1,241	0,745	0	0,496
<b>EJE IV. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>29,93</b>	<b>9,725</b>	<b>6,966</b>	<b>13,239</b>
<b>Selvicultura*</b>	<b>20,374</b>	<b>5,603</b>	<b>5,603</b>	<b>9,168</b>
8.1. Gestión sostenible de los montes	4,207	1,157	1,157	1,893
8.2. Fomento del sector forestal privado	2,11	0,58	0,58	0,949
8.3. Restauración hidrológico forestal, control de la erosión y lucha contra la desertización	9,027	2,482	2,482	4,062
8.4. Defensa contra incendios	5,03	1,383	1,383	2,264
<b>Protección del medio ambiente *</b>	<b>4,958</b>	<b>1,364</b>	<b>1,364</b>	<b>2,231</b>
9.1. Protección, conservación y mejora de espacios naturales	2,584	0,711	0,711	1,163
9.2. Protección y conservación de especies de flora y fauna protegidos	0,421	0,116	0,116	0,189
9.3. Ordenación cinegética y actuaciones de mejora en terrenos gestionados por la Dirección General del Medio Natural	0,721	0,198	0,198	0,325
9.4. Apoyo a la gestión cinegética realizada por otras entidades	0,607	0,167	0,167	0,273
9.5. Ordenación piscícola y actuaciones de mejora en hábitats acuáticos	0,421	0,116	0,116	0,189
9.6. Recuperación del patrimonio cultural en el medio rural (vías pecuarias)	0,204	0,056	0,056	0,092
<b>Renovación y desarrollo de núcleos rurales en zonas de protección ambiental *</b>	<b>4,598</b>	<b>2,759</b>	<b>0</b>	<b>1,839</b>
10.1. Obras de infraestructuras de equipamiento y conservación en Reserva Regional	0,92	0,552	0	0,368
10.2. Obras de conservación del medio natural e infraestructura en Parque Natural	1,839	1,103	0	0,736
10.3. Apoyo al acondicionamiento y construcción de zonas verdes urbanas y periurbanas	1,839	1,103	0	0,736
<b>TOTAL</b>	<b>82,547</b>	<b>28,794</b>	<b>13,812</b>	<b>39,941</b>

Fuente: Evaluación Posterior del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2000-2006.

\* Medidas del artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1257/1999.

○ **Programa Horizontal de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento (año 2000-2006)**

Aprobado por la Comisión por Decisión C (2000) 3549 de 24 de noviembre de 2000. Las medidas de las que consta el programa y se llevaron a cabo en La Rioja son las que se citan a continuación:

- Medidas generales: Buenas prácticas agrícolas habituales. Debiendo ser respetadas por los agricultores. Las tres prácticas agrícolas más importantes y fácilmente verificables son; la prohibición de labrar el suelo en el sentido de la pendiente, quemar rastrojo y respetar la máxima carga ganadera.

- Jubilación anticipada: Las ayudas se solicitarían a partir de los 55 años y se prolongarían hasta los 70, siendo por tanto el período máximo para recibir ayudas de 15 años.

- Pagos compensatorios (Zonas desfavorecidas): Serían beneficiarios aquellos agricultores titulares de explotaciones prioritarias, de explotaciones en zonas desfavorecidas y que practicasen buenas prácticas agrícolas adaptadas a su localidad. El programa establecía tres categorías de zonas desfavorecidas: de montaña, deprimidas y con deficiencias específicas.

- Medidas agroambientales:

- Extensificación de la producción agraria
- Variedades autóctonas vegetales en riesgo de erosión genética
- Racionalización de inputs
- Lucha contra la erosión en medios frágiles
- Protección de fauna y flora en zonas húmedas
- Sistemas especiales de explotación con alto interés medioambiental
- Ahorro de agua de riego y fomento de la extensificación en la producción
- Protección del paisaje y prácticas de prevención contra incendios
- Gestión integrada de explotaciones
- 

- Reforestación de terrenos agrícolas: Las explotaciones debían haber sido cultivadas al menos 10 años para poder incluirlas en el presente programa. Tipos de ayudas:

- Ayudas a la plantación
- Ayudas al mantenimiento
- Prima de compensación por pérdida de renta

La tabla siguiente muestra la distribución de los pagos realizados al programa por el Organismo Pagador el FEOGA-Garantía durante el período 2000-2006 en La Rioja.

MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
Agroambientales	216.942	221.300	225.424	330.519	533.751	636.292	849.981	<b>3.014.209</b>
Jubilación anticipada	217.649	196.211	144.928	208.295	281.171	305.457	332.739	<b>1.686.449</b>
Otras	-11.778	910.024	1.091.527	-52.510	-5.473	-17.134	-4.486	<b>1.910.170</b>
Silvicultura	794.114	155.958	379.269	1.038.958	996.591	846.275	897.511	<b>5.108.676</b>
Zonas desfavorecidas	-	-	-	416.924	387.427	381.312	448.068	<b>1.633.731</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.216.927</b>	<b>1.483.493</b>	<b>1.841.149</b>	<b>1.942.186</b>	<b>2.193.466</b>	<b>2.152.203</b>	<b>2.523.812</b>	<b>13.353.236</b>

Fuente: MARM. Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)

○ **Programa de Desarrollo Rural para la Mejora de Estructuras de Producción (2000-2006)**

La aplicación del programa pretende elevar el nivel de bienestar económico y social de la población rural a través de una actividad agraria eficaz y respetuosa con el medio natural. Aprobado por la Comisión por Decisión C (2000) 2682 de 15 de septiembre de 2000, incluye medidas directamente relacionadas con las explotaciones agrarias. Los objetivos del programa fueron:

- Reordenación de sectores mediante procesos de reconversión y reestructuración
- Mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias
- Racionalización de los recursos hídricos

La tabla siguiente la distribución de los pagos realizados al programa por el Organismo Pagador el FEOGA-Garantía durante el período 2000-2006 en La Rioja

MEJORA DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
Medidas transitorias	328.842	-	-	-	-	-	-	<b>328.842</b>
Otras	1.766	-	-	-427	-	-2.457	-20.193	<b>-21.311</b>
Gestión de Recursos Hídricos	-	1.071.166	1.110.520	1.682.963	902.237	1.260.459	1.438.789	<b>7.466.134</b>
Instalación de jóvenes	-	626.265	343.513	197.742	263.836	263.034	299.694	<b>1.994.084</b>
Mejora de explotaciones	-	215.498	289.107	771.962	702.072	829.300	999.378	<b>3.807.317</b>
<b>TOTAL</b>	<b>330.608</b>	<b>1.912.929</b>	<b>1.743.140</b>	<b>2.652.241</b>	<b>1.868.145</b>	<b>2.350.336</b>	<b>2.717.667</b>	<b>13.575.065</b>

Fuente: MARM. Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)

○ **Síntesis de Resultados del PDR 2000-2007**

La aplicación del Programa ha tenido un amplio grado de eficacia, aunque no ha sido homogéneo para la totalidad de los ejes y medidas que lo componían. Los Ejes 2 (Mejora de Infraestructuras agrarias) y 4 (Medio Ambiente y Recursos Naturales) son los que han superado las previsiones con una ejecución en torno al 120% cada uno. En el otro extremo, el Eje 1 (Mejora de Estructuras Agrarias y Sistemas de Producción) y Eje 3 (Mejora, Transformación y Comercialización de productos agrarios) no han llegado a cumplir las previsiones iniciales. En el primero la ejecución se queda en el 37% debido a la baja eficacia en la aplicación de la medida de Formación y la no aplicación de las medidas de Servicios de Sustitución y Formación Agraria. En el Eje 3 la ejecución llega hasta el 93,6%.

A pesar de los distintos grados de eficacia obtenidos, los ejes más prioritarios han tenido buenos resultados alcanzando buen nivel de objetivos fijados, aunque cabe señalar que no se han ejecutado algunas acciones previstas sobretodo del eje 1, mejora de estructuras agrarias y sistemas de producción.

## ➤ Iniciativas Comunitarias

### ○ Programa LEADER + (2000-2006)

LEADER + se aplicará a la totalidad de la Comunidad Autónoma de La Rioja excluyendo Logroño y Calahorra, puesto que el resto del territorio está clasificado como zonas de objetivo 2 rural, y por tanto con las características propias de las zonas rurales. El territorio propuesto cuenta con 138.027 habitantes y una superficie de 4.956,43 Km<sup>2</sup>. La actuación de LEADER + supone el 98,46% de la superficie regional y el 52,35% de la población. Siendo 174 el número de municipios, incluyendo todos los de la zona rural.

La iniciativa LEADER + en La Rioja, plantea las siguientes estrategias para cumplir los objetivos generales que propone el programa.

- Promoción del patrimonio natural.
- Revalorización del patrimonio cultural.
- Utilización de nuevas tecnologías para la promoción de las actividades económicas y sociales de las zonas rurales.
- Difusión de nuevas tecnologías en las zonas rurales
- Reforzamiento de las actividades económicas y valorización de los productos locales.
- Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales.

Las medidas a llevar a cabo se articulan en torno a tres ejes:

**Eje 1.** Apoyo de las estrategias de desarrollo rural territoriales, integradas y piloto, basadas en el enfoque ascendente y en la cooperación horizontal.

**Eje 2.** Apoyo de la cooperación interterritorial y transnacional.

**Eje 3.** Integración en una red de todos los territorios rurales de la Comunidad Europea, tengan o no acceso a LEADER+, así como de todos los agentes del desarrollo rural.

Las siguientes tablas muestran el plan de Financiación por eje prioritario, por año y por fuente de financiación. La iniciativa prevé una aportación comunitaria de 5.600.000 €, quedando pendiente las indexaciones correspondientes. Las administraciones nacionales aportarán la misma cantidad y la iniciativa privada el 60% de lo previsto en el Programa de desarrollo 15.552.000 € que supone el 58,13% de los gastos totales.

La distribución por Ejes es la siguiente:

<b>Eje 1</b>	<b>10.434.000 €</b>	<b>93,16%</b>
Adquisición de capacidades	66.000 €	0,59 %
Programa de desarrollo	10.368.000 €	92,57%
<b>Eje 2</b>	<b>700.000 €</b>	<b>6,25%</b>
Cooperación interterritorial	500.000 €	4,46%
Cooperación transnacional	200.000 €	1,79%
<b>Eje 3</b>		
<b>Gestión seguimiento y evaluación</b>	<b>66.000 €</b>	<b>0,59%</b>

Fuente: Gobierno de La Rioja. Programa de la Iniciativa Comunitaria LEADER + (2000-2006)

ANUALIDADES	INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN (EUROS)							
	TOTAL	GASTO PÚBLICO						
		SUBVENCIONES COMUNITARIAS		ADMINISTRACIONES NACIONALES				
		Total	%	Total	%	Central	Autonómica	Local
(1)=(2)+(4)	(2)	(2)/(1)	(4)=(6)+(7)+(8)	(4)/(1)	(6)	(7)	(8)	
2000	0	0		0		0	0	0
2001	1.714.721	857.360	50,00	857.361	50,00	285.787	307.017	264.557
2002	1.622.880	811.440	50,00	811.440	50,00	270.480	290.573	250.387
2003	1.841.054	920.528	50,00	920.526	50,00	306.842	329.636	284.048
2004	1.857.185	928.592	50,00	928.593	50,00	309.531	332.525	286.537
2005	2.031.121	1.015.560	50,00	1.015.561	50,00	338.520	363.668	313.373
2006	2.133.039	1.066.520	50,00	1.066.519	50,00	355.506	381.915	329.098
<b>TOTAL</b>	<b>11.200.000</b>	<b>5.600.000</b>	<b>50,00</b>	<b>5.600.000</b>	<b>50,00</b>	<b>1.866.666</b>	<b>2.005.334</b>	<b>1.728.000</b>

Fuente: Gobierno de La Rioja. Programa de la Iniciativa Comunitaria LEADER + (2000-2006)

La ejecución del programa LEADER+ fue concebido para el período 2000-2006 y su gestión encomendada a cargo de los Grupos de Acción Local, Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental (ADR) y Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural en La Rioja (CEIP).

Los resultados obtenidos con la aplicación del programa arrojan unos datos positivos, con 173 proyectos, a partir de los cuales se han creado 78 nuevos puestos de trabajo (29 fijos y 49 eventuales); además de la consolidación de otros 191 empleos en el ámbito rural.

#### ○ **Iniciativa EQUAL**

Pretende prevenir y combatir el desempleo así como promocionar nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de todo tipo en el acceso al mercado de trabajo. Financiada conjuntamente por los Estados Miembros y la Comunidad Europea.

La Comisión Europea ha establecido nueve áreas temáticas recogidas en cuatro pilares para abordar los problemas comunes a diferentes tipos de discriminación y desigualdad. Cada Estado Miembro elige al menos un área temática de cada pilar. Las áreas elegidas por España son las siguientes:

#### - **Primer pilar: Capacidad de inserción profesional**

- Facilitar el acceso y la reincorporación al mercado de trabajo de las personas que sufren dificultades para integrarse o reintegrarse en un mercado de trabajo abierto a todos

#### - **Segundo pilar: Espíritu de empresa**

- Abrir el proceso de creación de empresas a todos, proporcionando los instrumentos necesarios para la creación de empresas y para la identificación y explotación de nuevas posibilidades para la creación de empleo en las zonas urbanas y rurales.

#### - **Tercer pilar: Adaptabilidad**

- Apoyar la adaptabilidad de las empresas y los trabajadores a los cambios económicos estructurales y el uso de la tecnología de la información y otras nuevas tecnologías.

#### - **Cuarto pilar: Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

- Conciliar la vida familiar y la vida profesional así como reintegrar a los hombres y las mujeres que han abandonado el mercado de trabajo, mediante el desarrollo de las formas más flexibles y efectivas de la organización del trabajo y servicios de apoyo.

- Reducir los desequilibrios entre hombres y mujeres y apoyar la eliminación de la segregación en puesto de trabajo.

Los proyectos aprobados bajo el marco de la iniciativa EQUAL aplicables a La Rioja, durante el período 2000–2006 se resumen en la siguiente tabla:

PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	PRESUPUESTOS DEL PROYECTO
ITINERARIO RED: Red de Inserción de La Rioja	Estructuración y puesta en marcha a través de su articulación en red, de un sistema territorial personalizado de inserción económica y social.	Presupuesto total del proyecto: 1.259.171,72 € Aportación de la Iniciativa EQUAL: 629.585,86 €
MENTOR	Desarrollo de un programa de actuación conjunto entre las entidades de las comunidades de Castilla La Mancha, Cataluña, Galicia, La Rioja y Madrid, para prevenir y consolidar los procesos de integración social ya iniciados desde los centros residenciales o servicios de atención.	Presupuesto total del proyecto: 2.468.002,77 € Aportación de la Iniciativa EQUAL: 1.488.328,09 € Presupuesto del promotor : 86.360 € Aportación de Iniciativa para el promotor: 43.180 € Presupuesto total para La Rioja: 303.962,521€ Aportación de la Iniciativa para La Rioja: 2.415.986,1 €
FEBAT (Centro experimental para el fomento del empleo de base tecnológica)	Experimentar desde la complementariedad con las políticas generales y otras actuaciones desarrolladas en el territorio, un enfoque integrado (innovación, empleo, adaptación e igualdad) para la adaptación de los trabajadores a todos los niveles, aprovechando procesos reales de promoción y refuerzo de intensidad innovadora en las empresas que faciliten la introducción en paralelo de estrategias integradas de cualificación y acciones positivas de igualdad de género.	Presupuesto total del proyecto: 1.314.732 € Aportación de la Iniciativa EQUAL: 977.053 €
FIDES (Centro de referencia para el fomento integral de emprendedores)	Fomentar el espíritu de empresa mediante la promoción y asistencia integral a nuevas iniciativas emprendedoras con especial atención a aquellos sectores o colectivos procedentes de grupos vulnerables o con escasa tradición empresarial, incorporando el enfoque de igualdad de género.	Presupuesto total del proyecto: 1.954.106 € Aportación de la Iniciativa EQUAL: 977.053 €

○ **Iniciativa INTERREG III (2000-2006)**

Para el período 2000-2006 se mantiene el programa INTERREG puesto en marcha en 1990. La tercera fase de esta iniciativa tiene lugar tras los programas precedentes INTERREG I (1991-1993) e INTERREG II (1994-1999). Siguiendo la línea de los programas anteriores INTERREG III centra sus objetivos en:

- El desarrollo de la cooperación transfronteriza
- Ayuda a las regiones situadas a lo largo de las fronteras interiores y exteriores de la UE para superar los problemas resultantes de su aislamiento.

Los proyectos aprobados bajo el marco de la iniciativa INTERREG III aplicables a La Rioja, para el período 2000 – 2006 se recogen a continuación:



INTERREG III A			
PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	BENEFICIARIOS EN LA RIOJA	PRESUPUESTOS DEL PROYECTO
PIRINEO INFORMACIÓN URBANO RURAL (Proyecto PIUR)	Difundir las políticas comunitarias de forma conjunta dentro de las regiones situadas dentro del área de influencia transpirenaica.	En el caso del seminario propuesto por el Carrefour de La Rioja la jornada se dirige a empresarios individuales agrarios, cooperativas, centros de transformación, empresas agroalimentarias y agentes implicados en desarrollo rural.	Presupuesto total del proyecto: 446.211,49 € Importe solicitado a la U.E: 223.105,75 €
REALITE (Red de agrupaciones de pequeños productores de especialidades agroalimentarias tradicionales y de calidad del espacio pirenaico)	Reforzar la presencia en el mercado de los productos agroalimentarios tradicionales del espacio pirenaico gracias a la valorización de su identidad, de su calidad y de una producción que respeta el medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pequeñas Empresas productoras artesanales del sector agroalimentario de La Rioja.</li> <li>- Administración riojana.</li> </ul>	Presupuesto total del proyecto: 2.808.664 € Importe solicitado a la U.E: 1.404.332 € Importe del promotor : 554.789 € Importe solicitado a U.E. por el promotor: 275.895 € Importe de ARTESAR La Rioja: 442.965 € Importe solicitado a la U.E para La Rioja: 221.483 €
PYRENET (Desarrollo de una comunidad digital de empresas y de servicios de apoyo en los pirineos centrales)	Creación de una comunidad digital transfronteriza para facilitar los servicios de apoyo a las empresas y asociaciones de las regiones participantes, fomentando la cooperación entre 6 territorios transfronterizos (tres españoles y tres franceses).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asociaciones empresariales sectoriales.</li> <li>- Empresas de La Rioja.</li> <li>- Técnicos y estudiantes para el desarrollo de proyectos transfronterizos.</li> <li>- Administración.</li> </ul>	Presupuesto total del proyecto: 2.219.260 € Importe solicitado a la U.E: 1.109.630 € Importe del promotor: 765.720 € Importe solicitado a U.E. por el promotor: 382.860€ Importe de la FER La Rioja: 225.688 € Importe solicitado a la U.E para La Rioja: 112.844€
DESARROLLO DE INTERCAMBIOS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN EL GANADO OVINO	Estrechar las relaciones entre los ganaderos de las regiones implicadas y fomentar el intercambio de técnicas de ganadería bovina.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ganaderos y asociaciones de ganaderos.</li> <li>- Profesionales y Técnicos del sector ganadero.</li> <li>- Administración riojana.</li> </ul>	Presupuesto total del proyecto: 474.305 € Importe solicitado a la U.E: 237.152 € Importe del promotor: 189.886 € Importe solicitado a U.E. por el promotor 94.943 € Importe del CTIC La Rioja: 166.300 € Importe solicitado a la U.E para La Rioja: 83.150 €
INTERREG III B			
PROYECTO	OBJETIVO GENERAL		PRESUPUESTOS DEL PROYECTO
EURORREG	Despertar la cultura de la colaboración transnacional, tanto a nivel empresarial como institucional, acercar el concepto de europeización a las empresas, detectar trabas e inconvenientes para la colaboración, intercambio de buenas prácticas entre las empresas, realización de alianzas tecnológicas, transferencia de técnicas entre empresas, etc.		Presupuesto total del proyecto: 1.102.449 € Importe solicitado a la U.E: 592.621 € Importe del promotor: 181.492 € Importe solicitado a U.E. por el promotor 90.746 € Importe de la FER La Rioja: 20.235 € Importe solicitado a la U.E para La Rioja: 10.118 €

- **Programas Europeos**

**Programa de Acción Comunitario para la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres**

Entre los proyectos del Programa, **CESIO +** se aplicó en La Rioja en 2001, e involucró a 7 centros de información rural europea pertenecientes a otras tantas regiones rurales de 5 países europeos con el objeto de trabajar conjuntamente para mejorar la situación de desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las áreas rurales de sus territorios. Se presta una especial atención a las desigualdades en el acceso a las actividades económicas, condiciones de trabajo, estatus, pagos y evolución del mercado de trabajo en las áreas rurales. El presupuesto total del proyecto ascendió a 416.966,74 €, solicitando a la Unión Europea el importe de 333.572,88 €.

- **APOYO COMUNITARIO AL DESARROLLO RURAL: PERÍODO 2007-2013**

Las principales actuaciones relativas al desarrollo rural de este periodo se encuentran encuadradas en el PDR FEADER 2007-2013. A pesar de estas actuaciones cabe destacar también las llevadas a cabo dentro del marco de los Programas Operativos. Dependiendo del tipo de fondos se hallan el Programa Operativo FEDER y Programa Operativo FSE. Esto ha hecho que las actuaciones vinculadas a la Estrategia Europea por el Empleo se hayan incluido en el PO FSE 2007-2013.

➤ **Programas Operativos de La Rioja (2007-2013)**

Las sinergias entre ambos Programas resultan fácilmente constatables, así mientras el Programa Operativo FEDER pone énfasis en incrementar la competitividad del tejido económico regional, el Programa Operativo FSE está dirigido a proporcionar a este tejido productivo personal con la cualificación técnica y profesional necesaria para contribuir a dicho objetivo generando más y mejores puestos de trabajo. A continuación se muestran los ejes y medidas de ambos programas operativos.

Programa Operativo FEDER 2007-2013	
Prioridad	Medidas
1. Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial <b>79% de inversión total</b>	02. Infraestructuras de I+DT (incluidos equipamiento, instrumentación y redes informáticas de gran velocidad entre los centros de investigación) y centros de competencia de tecnología específica
	04. Ayuda a la IDT, en particular, en las PYME (incluido el acceso a los servicios de IDT en los centros de investigación)
	05. Servicios tecnológicos a empresas y agrupaciones de empresas
	06. Ayuda a las pequeñas empresas para la promoción de productos y procesos de producción respetuosos del medio ambiente
	08. Otras inversiones en las empresas
	09. Otras acciones que se destinan al estímulo de la innovación y el espíritu de empresa en las pequeñas empresas
	13. Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de la salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)
	15. Otras medidas de mejora del acceso y para lograr una utilización eficiente de las TIC por las pequeñas empresas
2. Medioambiente y prevención de riesgos <b>17% de inversión total</b>	51. Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo NATURA 2000 y DIRECTIVA HABITAT)
	53. Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y puesta en marcha de planes y acciones para prevenir y administrar los riesgos naturales y tecnológicos)
4. Desarrollo sostenible local y urbano <b>3,5% de inversión total</b>	61. Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural
5. Asistencia técnica <b>0,5% de inversión total</b>	85. Preparación, puesta en marcha, control y seguimiento
	86. Evaluación, estudios, conferencias, publicidad

Fuente: Programa Operativo FEDER de La Rioja 2007-2013

El Programa Operativo FEDER de La Rioja destina más de un 15% de las ayudas a las áreas rurales, a esto hay que sumarle un 11% destinado a zonas poco o muy poco pobladas.

Programa Operativo FSE 2007-2013	
Ejes prioritarios	Contribución FSE (€)
1. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.	5.168.522
2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres.	7.297.290
3. Aumento y mejora del capital humano	1.336.413
5. Asistencia técnica	131.194
<b>Total</b>	<b>13.933.419</b>

Fuente: Programa Operativo FSE de La Rioja 2007-2013

El Programa Operativo FSE ha definido actividades que deben contribuir a alcanzar los objetivos del Programa de Desarrollo Rural como son los técnicos locales de empleo y las ayudas a la creación de empleo por parte de las entidades locales. Estas actividades de las que deben beneficiarse las zonas rurales deben contribuir a reducir las disparidades existentes en relación al ámbito urbano.

## ➤ Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2007-2013

Aprobado por la Comisión Europea por la Decisión C (2008) 3840 de 16 de julio de 2008, la zona geográfica cubierta por el programa se extiende a la totalidad de la Comunidad Autónoma.

El nuevo programa desarrolla una serie de medidas con las que se pretende alcanzar las siguientes metas:

- Afianzamiento de la población en las zonas rurales
- Logro de un nivel digno de bienestar y en armonía con el medio ambiente
- Consolidación en el medio rural de la agricultura y la ganadería
- Protección y recuperación del patrimonio natural de La Rioja
- Consecución de servicios y equipamiento adecuados para las zonas rurales

Para ello, se articula el programa en torno a cuatro ejes con los siguientes objetivos:

**Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal;** Mejora de las condiciones de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de la actividad agraria y forestal, mantenimiento de una actividad agraria competitiva dimensionando adecuadamente las explotaciones, producción de un mayor valor añadido de las producciones locales mediante el crecimiento de la industria de transformación, comercialización y crecimiento de la producción amparada por figuras de calidad.

**Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural;** Asegurar la presencia de una actividad ganadera y agrícola en las zonas de montaña y en riesgo de despoblamiento, contribuir a la sostenibilidad y calidad de los recursos naturales mediante un actividad agraria medioambientalmente responsable y promover la gestión sostenible de los recursos forestales y la protección del medio natural y la biodiversidad.

**Eje 3: Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía;** Incrementar la actividad económica, empleo y cualificación profesional de los habitantes del medio rural, aumentar los atractivos de las zonas rurales a través de la valorización de los recursos naturales culturales, acompañada de una oferta de servicios y ocio adecuada y mejorar la gobernanza local a través de la implicación de la población en las decisiones sobre su desarrollo.

**Eje 4: Enfoque Leader;** Cooperación en el medio rural

Con la aprobación del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, el enfoque LEADER pasa a formar parte de su cuarto eje de actuación, logrando más coherencia y planificación de toda la política desarrollada en el ámbito rural a través de proyectos que reactiven su estructura social y demográfica, y con una mayor implicación de los agentes sociales y económicos.

El gasto público previsto es algo más de 207 millones de euros, que se reparten:

- El 25,43% FEADER
- El 27,62% MAPA
- El 46,95% Comunidad Autónoma de La Rioja

En la tabla que se muestra a continuación detalla la Planificación financiera prevista en el programa en euros.

EJES PRIORITARIOS (MEDIDAS)	GASTO PÚBLICO	GASTO PRIVADO	COSTE TOTAL
<b>EJE I. COMPETITIVIDAD (54,13% del presupuesto)</b>	<b>111.683.235</b>	<b>203.935.931</b>	<b>315.619.166</b>
111. Información y formación profesional	3.000.000	277.778	3.277.778
112. Instalación de jóvenes agricultores	10.500.000	3.780.000	14.280.000
113. Jubilación anticipada de la actividad agraria	6.000.000	0	6.000.000
114. Utilización de servicios de asesoramiento por parte de las explotaciones agrarias	6.000.000	1.500.000	7.500.000
115. Ayuda a la constitución de entidades de asesoramiento	250.000	250.000	500.000
121. Modernización de las explotaciones agrarias	20.283.175	25.442.547	45.725.722
122. Fomento sector forestal privado	1.750.000	2.625.000	4.375.000
123. Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales	26.000.000	147.333.333	173.333.333
124. Cooperación entre sector agrícola y alimentario para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías a través de los Centros Tecnológicos	2.000.000	0	2.000.000
125. Infraestructuras	35.900.060	22.727.273	58.627.333
125.1. Modernización de regadíos	18.000.000	12.000.000	30.000.000
126.2. Mejora de infraestructuras rurales	17.900.060	10.727.273	28.627.333
<b>EJE II. MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE TIERRAS (33,19% del presupuesto)</b>	<b>70.066.720</b>	<b>2.753.571</b>	<b>72.820.291</b>
211. Indemnización Compensatoria de Montaña	9.500.000	0	9.500.000
214. Ayudas Agroambientales	21.877.680	0	21.877.680
216. Ayudas para inversiones no productivas relacionadas con las medidas agroambientales (protección de la fauna en pequeños espacios naturales...)	600.000	200.000	800.000
221. Primera forestación de tierras agrícolas	2.500.000	625.000	3.125.000
223. Reforestación de tierras no agrícolas	4.500.000	1.928.571	6.428.571
226. Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales	10.000.000	0	10.000.000
227.1. Conservación y desarrollo de Red Natura 2000 en el medio forestal	3.775.440	0	3.775.440
227.2. Inversiones no productivas	17.313.600	0	17.313.600
<b>EJE III. DIVERSIFICACIÓN Y CALIDAD DE VIDA (4,06% del presupuesto)</b>	<b>8.150.000</b>	<b>1.062.500</b>	<b>9.212.500</b>
313. Fomento de las actividades turísticas (uso recreativo de los montes)	2.500.000	0	2.500.000
322. Renovación y desarrollo de pueblos	4.250.000	1.062.500	5.312.500
323. Conservación y mejora de patrimonio rural	1.400.000	0	1.400.000
<b>EJE IV. ENFOQUE LEADER (8,63% del presupuesto)</b>	<b>17.350.000</b>	<b>20.294.444</b>	<b>37.644.444</b>
411. Competitividad	2.000.000	2.444.444	4.444.444
412. Medio ambiente/gestión de tierras	650.000	0	650.000
413. Calidad de vida/diversificación	11.900.000	17.850.000	29.750.000
421. Cooperación transnacional e interterritorial de los GAL	300.000	0	300.000
431. Gastos de funcionamiento	2.500.000	0	2.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>207.249.955</b>	<b>228.046.446</b>	<b>435.296.401</b>

Fuente: Gobierno de La Rioja. Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

- **Medidas Horizontales para el Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2007-2013**

Con el fin de incorporar medidas horizontales y elementos comunes a todos los Programas de Desarrollo Rural el Ministerio de Medio Ambiente en colaboración con el antiguo MAPA elaboró un Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013. El Marco Nacional contempla siete medidas o actuaciones horizontales de inclusión obligatoria en todos los programas regionales, de acuerdo con las particularidades indicadas en cada medida, así como elementos comunes para otras medidas específicas. Las regiones podrán además escoger cuantas medidas sean adecuadas conforme a sus necesidades y sus situaciones específicas. En el caso de La Rioja no se han incorporado elementos comunes en el Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

España ha optado por una serie de medidas, las llamadas medidas horizontales, con las que se pretende alcanzar el mantenimiento de la población en zonas rurales y una mejora en la calidad de vida, fomentando un aumento de la competitividad de la agricultura, ganadería y actividad forestal, base social de la mayor parte del territorio rural. Sin olvidar la igualdad de oportunidades como enfoque transversal.

Para ello se han adoptado las siguientes medidas horizontales para La Rioja:

### **Eje 1: Competitividad**

- 1.1.4. Utilización de servicios de asesoramiento por parte de agricultores
- 1.1.5. Ayuda a la constitución de servicios de asesoramiento
- 1.2.3. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales
- 1.2.5 (1) Gestión de los recursos hídricos
  - Acción 1. Ayudas a las Comunidades de Regantes
  - Acción 2. Modernización de regadíos a través de convenios con las C.R
  - Acción 3. Modernización mediante inversiones realizadas por Consejería
- 1.2.5 (2) Otras infraestructuras rurales
  - Medida 125.2.1 Ayudas a caminos rurales
  - Medida 125.2.2 Inversiones en infraestructuras realizadas por la Consejería
  - Medida 125.2.3a Concentración parcelaria
  - Medida 125.2.3b Ayudas a la concentración de fincas
  - Medida 125.2.4 Inversiones para la mejora de terrenos destinados al aprovechamiento ganadero
  - Medida 125.2.5 Mejora y desarrollo de infraestructuras forestales

### **Eje 2: Medio Ambiente y Gestión de Tierras**

- 2.2.6. Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales
- 2.2.7 (1) Conservación y Desarrollo de Red Natura 2000 en el medio forestal

La siguiente tabla muestra la Financiación de las medidas horizontales para el período 2007-2013.

EJE / MEDIDA	Gasto público (Euros)							Gasto privado (euros)	Gasto total (euros)
	Total	FEADER	%	A.G.E	%	CAR	%		
<b>EJE 1</b>									
Medida 114	6.000.000	2.625.000	44%	1.575.000	26%	1.800.000	30%	1.500.000	<b>7.500.000</b>
Medida 115	250.000	62.500	25%	87.500	35%	100.000	40%	250.000	<b>500.000</b>
Medida 123	26.000.000	6.500.000	25%	9.100.000	35%	10.400.000	40%	147.333.333	<b>173.333.333</b>
Medida 125.1	18.000.000	4.500.000	25%	6.300.000	35%	7.200.000	40%	12.000.000	<b>30.000.000</b>
Acción 1	13.000.000	3.250.000	25%	4.550.000	35%	5.200.000	40%	8.666.667	21.666.667
Acción 2	1.000.000	250.000	25%	350.000	35%	400.000	40%	666.667	1.666.667
Acción 3	4.000.000	1.000.000	25%	1.400.000	35%	1.600.000	40%	2.666.667	6.666.667
Medida 125.2	17.900.060	4.475.015	25%	6.265.021	35%	7.160.024	40%	10.727.273	<b>28.627.333</b>
Medida 125.2.1	7.000.000	1.750.000	25%	2.450.000	35%	2.800.000	40%	5.727.273	12.727.273
Medida 125.2.2	2.000.060	500.015	25%	700.021	35%	800.024	40%	0	2.000.060
Medida 125.2.3a	4.900.000	1.225.000	25%	1.715.000	35%	1.960.000	40%	0	4.900.000
Medida 125.2.3b	500.000	125.000	25%	175.000	35%	200.000	40%	4.500.000	5.000.000
Medida 125.2.4	2.000.000	500.000	25%	700.000	35%	800.000	40%	500.000	2.500.000
Medida 125.2.5	1.500.000	375.000	25%	525.000	35%	600.000	40%	0	1.500.000
<b>TOTAL EJE 1</b>	<b>68.150.060</b>	<b>18.162.515</b>	<b>27%</b>	<b>23.327.521</b>	<b>34%</b>	<b>26.660.024</b>	<b>39%</b>	<b>171.810.606</b>	<b>239.960.666</b>
<b>EJE 2</b>									
Medida 226	10.000.000	2.500.000	25%	1.840.000	18%	5.660.000	57%	0	<b>10.000.000</b>
Medida 227.1	3.775.440	943.860	25%	943.860	25%	1.887.720	50%	0	<b>3.775.440</b>
<b>TOTAL EJE 2</b>	<b>13.775.440</b>	<b>3.443.860</b>	<b>25%</b>	<b>2.783.860</b>	<b>20%</b>	<b>7.547.720</b>	<b>55%</b>	<b>0</b>	<b>13.775.440</b>
<b>TOTAL</b>	<b>81.925.500</b>	<b>21.606.375</b>	<b>26%</b>	<b>26.111.381</b>	<b>32%</b>	<b>34.207.744</b>	<b>42%</b>	<b>171.810.606</b>	<b>253.736.106</b>

Fuente: Gobierno de La Rioja. Programa de Desarrollo Rural 2007-2013

#### • ANTECEDENTES PROGRAMAS PREVIOS EN LA ZONA RURAL RIOJA BAJA

Actualmente trabajan en La Rioja tres Grupos de Acción Local (G.A.L.) o Grupos de Desarrollo Rural (G.D.R.): el Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural en La Rioja (CEIP), La Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental (ADR) y La Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Alta (ADRA).

La Zona Rural Rioja Baja se encuentra íntegramente bajo la acción de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Rioja Suroriental. Dicha asociación se constituyó en febrero de 2002, motivada por la voluntad de un grupo de instituciones, asociaciones y entidades locales, con el fin de tomar parte en la gestión de la Iniciativa Comunitaria Leader, como una asociación sin ánimo de lucro a favor del desarrollo rural de La Rioja y más concretamente de la zona de La Rioja suroriental.

Actualmente la asociación gestiona el programa LEADER + integrado en el Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013. Con la aprobación del Programa, el enfoque LEADER pasa a formar parte del Programa como su cuarto eje de actuación, logrando más coherencia y planificación de toda la política desarrollada en el ámbito rural, con una mayor implicación de los agentes sociales y económicos.

La Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental comenzó su experiencia como gestor de la Iniciativa Comunitaria de Desarrollo Rural LEADER+. Sin embargo, algunos de los socios que componen la asociación participaron de forma activa en la ejecución de otros programas de desarrollo como; planes de dinamización, Iniciativas Europeas de inserción social (EQUAL), desarrollo económico (INTERREG), LEADER II con “Culturas del vino”, etc.

La ADR, ha participado además en proyectos de cooperación transnacional como “Trogloditismo vivo: Estrategias para su pervivencia”, así como en diversos proyectos de cooperación interterritorial; “Paisajes de la Celtiberia 2.0” y “Servicios de proximidad en territorios rurales”.



### **8.3. Cuadro de Indicadores sobre el estado inicial de la sostenibilidad en la zona rural**

Para la evaluación de los principales tipos de actuaciones del Programa, y del efecto conjunto de la aplicación coordinada e inteligente de todas ellas mediante el Plan de Zona, se utilizan dos sistemas de indicadores:

- Indicadores de Impacto (Ver punto 7.1.2. *Evaluación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible* en el apartado *Evaluación del efecto de la aplicación del programa sobre cada zona rural*)
- Indicadores de Estado: son mostrados en el presente anexo agrupados en cuatro diferentes ámbitos:
  - Ámbito de la actividad económica y el empleo.
  - Ámbito de las infraestructuras y equipamientos básicos.
  - Ámbito de los servicios y el bienestar social.
  - Ámbito del medio ambiente.

INDICADORES DE ESTADO INICIAL DE LA SOSTENIBILIDAD													
ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL EMPLEO		FUENTE	DATOS ZONA RURAL										
Aportación de la zona al PIB	% del PIB español del que es responsable la zona en cuestión	INE	Sin datos										
Renta	Renta bruta disponible de los hogares (por habitante)	CA	12.192 €										
Desarrollo empresarial	Nº de empresas en cada uno de los sectores, tanto a nivel general, como diferenciando: autónomos, cooperativas y PYME		Sin datos										
Igualdad de sexos en la dirección empresarial	% de empresas con sede en la zona cuyo titular es mujer	INE (nuevo dato)	Sin datos										
Implantación de sistemas integrados de gestión en la empresa	Nº de empresas radicadas en la zona certificadas en los ámbitos de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo.	AENOR	Sin datos										
Tasa de actividad en el sector primario	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector primario	INE. Censo de población y viviendas 2001	19,93%										
Tasa de actividad en el sector secundario	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector secundario	INE. Censo de población y viviendas 2001	45,27%										
Tasa de actividad en el sector terciario	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector terciario	INE. Censo de población y viviendas 2001	34,80%										
Trabajadores por sector y régimen de la Seguridad Social	Este indicador debe presentar los datos tanto generales, como desagregados por sexos, edad y nacionalidad (española / extranjera)	INE. Censo de población y viviendas 2001	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Sector</th> <th>Trabajadores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primario</td> <td>468</td> </tr> <tr> <td>Secundario</td> <td>1.063</td> </tr> <tr> <td>Terciario</td> <td>817</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>2.348</td> </tr> </tbody> </table>	Sector	Trabajadores	Primario	468	Secundario	1.063	Terciario	817	Total	2.348
Sector	Trabajadores												
Primario	468												
Secundario	1.063												
Terciario	817												
Total	2.348												
Empleados públicos	Nº de empleados públicos con puesto de trabajo en la zona, de la AGE y de la CA	CA	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Nº de trabajadores C.A.R. por localidad (excluido personal docente y sanitario)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(*) Municipios</td> <td>33</td> </tr> <tr> <td>(*) Subzonas</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>(**) Area de Salud III - Rioja Baja</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>(**) Rioja Baja</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> <p>* Trabajadores vinculados a la Zona Rural Rioja Baja ** Trabajadores vinculados a toda la región de La Rioja Baja</p>	Nº de trabajadores C.A.R. por localidad (excluido personal docente y sanitario)		(*) Municipios	33	(*) Subzonas	10	(**) Area de Salud III - Rioja Baja	9	(**) Rioja Baja	2
Nº de trabajadores C.A.R. por localidad (excluido personal docente y sanitario)													
(*) Municipios	33												
(*) Subzonas	10												
(**) Area de Salud III - Rioja Baja	9												
(**) Rioja Baja	2												

INDICADORES DE ESTADO INICIAL DE LA SOSTENIBILIDAD											
ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL EMPLEO		FUENTE	DATOS ZONA RURAL								
Paro	Este indicador debe presentar los datos tanto generales, como desagregados por sexos, clases de edad y nacionalidad (española/ extranjera), con referencia de cierre en diciembre.	Servicio Público de Empleo Estatal. Diciembre 2010	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Sexo</th> <th>Nº de parados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hombres</td> <td>125</td> </tr> <tr> <td>Mujeres</td> <td>88</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>213</td> </tr> </tbody> </table>	Sexo	Nº de parados	Hombres	125	Mujeres	88	Total	213
Sexo	Nº de parados										
Hombres	125										
Mujeres	88										
Total	213										
Productos y servicios estratégicos para la zona rural	Número y tipo de los bienes o servicios producidos en la zona considerados estratégicos para el desarrollo rural por el Plan de Zona	CA	Sin datos								
Explotaciones agrarias	Número de explotaciones agrarias	INE. Censo agrario 1999	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Con tierras</td> <td>1.523</td> </tr> <tr> <td>Sin tierras</td> <td>49</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>1.572</td> </tr> </tbody> </table>	Con tierras	1.523	Sin tierras	49	Total	1.572		
Con tierras	1.523										
Sin tierras	49										
Total	1.572										
Empresas agrarias por subsector productivo	Cantidad de empresas en cada uno de los subsectores, tanto a nivel general como diferenciando: autónomos, cooperativas y PYMES.	INE	Sin datos								
Agricultores profesionales	Según la definición del art. 2.5 de la ley 19/1995 de modernización de las explotaciones agrarias, modificado en la disposición final primera de la ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural	CA	Sin datos								
Explotaciones con titularidad compartida	Según Registro de titularidad compartida de las explotaciones	MARM	Sin datos								
Sistemas de riego	Porcentaje de superficie dedicada a la agricultura de regadío con sistemas de riego localizado, aspersión y superficie	CA	Sin datos								
Denominaciones de calidad diferenciada	Número de Denominaciones de Origen Protegidas (DOPs), Indicaciones Geográficas Protegidas (IGPs) y Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETGs), de la zona rural	MARM	3 DOP 5 IGP 1 DOCa 1 IGP (Vinos de la Tierra)								
Implantación del contrato territorial	Nº, superficie y % de la SAU total cubierta por explotaciones que han suscrito contratos territoriales	CA	Sin datos								

INDICADORES DE ESTADO INICIAL DE LA SOSTENIBILIDAD										
ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL EMPLEO		FUENTE	DATOS ZONA RURAL							
Agricultura ecológica	% de la SAU dedicada a agricultura o ganadería ecológica	CA	<b>Sup. agrícola inscrita en ecológico</b>		<b>Sup. ganadera inscrita en ecológico</b>		<b>Sup. apícola inscrita en ecológico</b>			
			(ha)	(%)	(ha)	(%)	(ha)	(%)		
			529,68	2,43	1.294,42	5,94	1.695*	7,77		
(*) La superficie apícola está considerada como 1 Ha. por colmena										
Ganadería extensiva	UGM en extensivo en la zona	INE. Censo Ganadero 1999	<b>U.G. Totales</b>							
			Bovinos	Ovinos	Caprinos	Porcinos	Equinos	Aves	Conejas madre	Total
			1.658	4.513	479	7.839	465	2.950	73	17.975
Empresas forestales	Nº de empresas y nº de trabajadores en el sector forestal	CA	0/22,2							
Turismo rural	Nº de alojamientos, de plazas, de pernoctaciones y % de ocupación en establecimientos de turismo rural	Instituto Estadístico de La Rioja (2009)	<b>Tipo</b>		<b>Alojamientos</b>		<b>Nº Plazas</b>			
			Albergues		0		0			
			Apartamentos		3		34			
			Casas rurales		14		121			
			Campings		0		0			
			Hoteles		1		47			
			Hostales		3		33			
			Pensiones		3		25			
<b>total</b>		<b>24</b>		<b>260</b>						
Número de establecimientos turísticos certificados con Q Calidad Turística	Número de establecimientos de la zona que estén adheridos al Sistema de Calidad Turística de España	Gobierno de La Rioja: Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial	2							
Comercio rural	Nº, y nº por cada 1.000 habitantes, de establecimientos comerciales y de empresarios autónomos de comercio ambulante en la zona	CA	<b>Nº de comercios total en la zona</b>			<b>Nº de municipios con comercios</b>				
			35			10				
Número de oficinas bancarias	Número de oficinas bancarias por cada 10.000 habitantes	Instituto Estadístico de La Rioja (2009)	<b>Número de Oficinas en los municipios de la zona</b>							
			Bancos					1		
			Cajas de ahorros					15		
			Cooperativas de crédito					0		

INDICADORES DE ESTADO INICIAL DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ZONA RURAL			
ÁMBITO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS		FUENTE	DATOS ZONA RURAL
Tiempo de acceso por carretera al núcleo urbano mayor de 30.000 habitantes más próximo	En minutos	MARM	36 Minutos
Desarrollo de la red de carreteras asfaltadas	Número de kilómetros que están asfaltados en las carreteras de la zona	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (2008). Ministerio de Política Territorial y Administración Pública	187,9 Km
Comunicación entre poblaciones	% de las poblaciones con más de 50 habitantes con acceso asfaltado		100%
Transporte público por carretera	nº concesiones de transporte regular con servicio en la zona, nº rutas escolares.	CA	Sin datos
	% de la población que tiene acceso en su propio municipio a algunas líneas regulares de transporte público.		Sin datos
	Número y % de autobuses adaptados para su uso por personas de movilidad reducida		Sin datos
	% de la población en edad escolar que reside fuera de municipios con centros de enseñanza, y % de ese grupo que tiene acceso a alguna ruta escolar en su municipio.		Sin datos
Taxis rurales	Nº de taxis rurales por cada 1000 habitantes	CA	Sin datos
Transporte de viajeros por ferrocarril	Número de estaciones de tren en la zona	ADIF	Ninguna
	Nº de billetes de tren expedidos dentro de la zona		Sin datos
Caminos naturales y vías verdes	Kilómetros caminos naturales y vías verdes en la zona	MARM	Camino Natural del río Cidacos pasando por 3 municipio de la zona: Santa Eulalia Bajera, Préjano y Herce
Abastecimientos de agua potable	Nº y % de la población abastecida con agua apta para el consumo	CA	Sin datos

**INDICADORES DE ESTADO INICIAL DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ZONA RURAL**

ÁMBITO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS		FUENTE	DATOS ZONA RURAL																																											
Servicio de recogida selectiva de residuos	Nº y % de población y de municipios con un sistema de recogida selectiva de residuos.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (2009). Ministerio de Política Territorial y Administración Pública. INE Datos de población a 1/1/2010	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th colspan="2">Nº Núcleos</th> <th colspan="2">Población</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Envases y plásticos</td> <td>19</td> <td>59,38%</td> <td>6.147</td> <td>97,3%</td> </tr> <tr> <td>Papel y Cartón</td> <td>16</td> <td>50,00%</td> <td>6.090</td> <td>96,4%</td> </tr> <tr> <td>Pilas</td> <td>2</td> <td>6,25%</td> <td>1.248</td> <td>19,7%</td> </tr> <tr> <td>Vidrio</td> <td>23</td> <td>71,88%</td> <td>6.238</td> <td>98,7%</td> </tr> <tr> <td>No selectiva</td> <td>30</td> <td>93,75%</td> <td>6.308</td> <td>99,8%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Todos los municipios de la zona tienen servicio de recogida de residuos urbanos salvo 2 unidades poblacionales pertenecientes a distintos municipios con una población que asciende a 9 habitantes de toda la zona rural. (INE 2008)</p>					Nº Núcleos		Población		Envases y plásticos	19	59,38%	6.147	97,3%	Papel y Cartón	16	50,00%	6.090	96,4%	Pilas	2	6,25%	1.248	19,7%	Vidrio	23	71,88%	6.238	98,7%	No selectiva	30	93,75%	6.308	99,8%										
				Nº Núcleos		Población																																								
Envases y plásticos	19	59,38%	6.147	97,3%																																										
Papel y Cartón	16	50,00%	6.090	96,4%																																										
Pilas	2	6,25%	1.248	19,7%																																										
Vidrio	23	71,88%	6.238	98,7%																																										
No selectiva	30	93,75%	6.308	99,8%																																										
Suministro eléctrico	<p>Nº de núcleos y población con un suministro eléctrico adecuado. % respecto al total de núcleos y de población.</p> <p>Nº de municipios que disponen de iluminación de las vías públicas de bajo consumo y no contaminante.</p>	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (2009). Ministerio de Política Territorial y Administración Pública	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Calidad de suministro</th> <th colspan="2">Municipios</th> <th colspan="2">Población</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bueno</td> <td>31</td> <td>96,8%</td> <td>5.782</td> <td>98,7%</td> </tr> <tr> <td>Regular</td> <td>1</td> <td>3,13%</td> <td>44</td> <td>0,8%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sin datos</p>				Calidad de suministro	Municipios		Población		Bueno	31	96,8%	5.782	98,7%	Regular	1	3,13%	44	0,8%																									
Calidad de suministro	Municipios		Población																																											
Bueno	31	96,8%	5.782	98,7%																																										
Regular	1	3,13%	44	0,8%																																										
Implantación de TIC	Población con acceso potencial a Internet en banda ancha	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (2009). Ministerio de Política Territorial y Administración Pública. INE Datos de población a 1/1/2010	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Acceso a Internet mediante conexión de</th> <th>Nº núcleos*</th> <th colspan="2">% Población</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acceso asimétrico</td> <td>17</td> <td colspan="2">89,60%</td> </tr> <tr> <td>Acceso inalámbrico</td> <td>12</td> <td colspan="2">14,48%</td> </tr> </tbody> </table> <p>*En la zona hay un total de 32 núcleos poblacionales</p>				Acceso a Internet mediante conexión de	Nº núcleos*	% Población		Acceso asimétrico	17	89,60%		Acceso inalámbrico	12	14,48%																													
	Acceso a Internet mediante conexión de		Nº núcleos*	% Población																																										
Acceso asimétrico	17	89,60%																																												
Acceso inalámbrico	12	14,48%																																												
	Población con acceso a telefonía móvil	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (2009). Ministerio de Política Territorial y Administración Pública. INE Datos de población a 1/1/2010	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Nº núcleos*</th> <th colspan="2">% Población</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"><b>Calidad de la cobertura por sistema GSM</b></td> </tr> <tr> <td>Bueno</td> <td>17</td> <td colspan="2">83,16%</td> </tr> <tr> <td>Regular</td> <td>10</td> <td colspan="2">16,15%</td> </tr> <tr> <td>Malo</td> <td>5</td> <td colspan="2">0,70%</td> </tr> <tr> <td colspan="4"><b>Calidad de la cobertura por sistema UMTS</b></td> </tr> <tr> <td>Bueno</td> <td>5</td> <td colspan="2">5,79%</td> </tr> <tr> <td>Regular</td> <td>9</td> <td colspan="2">34,98%</td> </tr> <tr> <td>Malo</td> <td>16</td> <td colspan="2">58,89%</td> </tr> <tr> <td>Carece</td> <td>2</td> <td colspan="2">0,33%</td> </tr> </tbody> </table>					Nº núcleos*	% Población		<b>Calidad de la cobertura por sistema GSM</b>				Bueno	17	83,16%		Regular	10	16,15%		Malo	5	0,70%		<b>Calidad de la cobertura por sistema UMTS</b>				Bueno	5	5,79%		Regular	9	34,98%		Malo	16	58,89%		Carece	2	0,33%	
	Nº núcleos*	% Población																																												
<b>Calidad de la cobertura por sistema GSM</b>																																														
Bueno	17	83,16%																																												
Regular	10	16,15%																																												
Malo	5	0,70%																																												
<b>Calidad de la cobertura por sistema UMTS</b>																																														
Bueno	5	5,79%																																												
Regular	9	34,98%																																												
Malo	16	58,89%																																												
Carece	2	0,33%																																												

**INDICADORES DE ESTADO INICIAL DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ZONA RURAL**

ÁMBITO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS		FUENTE	DATOS ZONA RURAL
Ayuntamientos que prestan servicios a través de Internet	Porcentaje de la población de la zona con cobertura de algún servicio público a través de Internet	CA	Sin datos
Número de certificados digitales	Número de personas en la zona a las que se les ha expedido un certificado digital	Ministerio de Economía y Hacienda	Sin datos
Implantación de las energías renovables	Número de plantas productoras de energías renovables diferenciando por tipos, conectadas a la red o de autoabastecimiento.	Asociación Empresarial Eólica (AEE)	8 Parques de energía eólica 2 huertos solares
	Potencia instalada (MW) de las plantas productoras de energía renovable, tanto las conectadas a la red como las no conectadas		Sin datos
	Porcentaje de energía renovable producida en la zona / total de energía consumida en la zona		Sin datos
	% población que dispone de un sistema de generación de energía renovable para autoconsumo.		Sin datos

INDICADORES DE ESTADO INICIAL DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ZONA RURAL																															
ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y EL BIENESTAR SOCIAL		FUENTE	DATOS ZONA RURAL																												
Población	Número de habitantes	INE. Datos 2010	6.317																												
Densidad de población	Número de habitantes por km <sup>2</sup>	INE. Datos 2010	9,12																												
Variación de población	Variación de la población en periodo de 50 y de 10 años anterior, en porcentaje		<table border="1"> <tr> <td><b>1960-2010</b></td> <td colspan="2">61,26 %</td> </tr> <tr> <td><b>1991-2010</b></td> <td colspan="2">Variación casi nula</td> </tr> <tr> <td><b>2001-2010</b></td> <td colspan="2">Variación casi nula</td> </tr> </table>	<b>1960-2010</b>	61,26 %		<b>1991-2010</b>	Variación casi nula		<b>2001-2010</b>	Variación casi nula																				
<b>1960-2010</b>	61,26 %																														
<b>1991-2010</b>	Variación casi nula																														
<b>2001-2010</b>	Variación casi nula																														
Estructura de la población	<p>Porcentaje de la población por clase de edad (&lt;16, 16-64, &gt;=65 y total) y sexos.</p> <p>Tasa de masculinidad por clases de edad.</p>	INE. Datos 2010	<p>Porcentaje de población</p> <table border="1"> <tr> <td></td> <td><b>&gt;16</b></td> <td><b>16-64</b></td> <td><b>&gt;=65</b></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>9,23%</td> <td>54,48%</td> <td>36,29%</td> </tr> <tr> <td>Hombres</td> <td>52,99%</td> <td>56,97%</td> <td>47,70%</td> </tr> <tr> <td>Mujeres</td> <td>47,01%</td> <td>43,03%</td> <td>52,30%</td> </tr> </table> <p>Tasa de masculinidad (porcentaje)</p> <table border="1"> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>&gt;16</b></td> <td><b>16-64</b></td> <td><b>&gt;=65</b></td> </tr> <tr> <td>1,14</td> <td>1,13</td> <td>1,32</td> <td>0,91</td> </tr> </table>				<b>&gt;16</b>	<b>16-64</b>	<b>&gt;=65</b>	Total	9,23%	54,48%	36,29%	Hombres	52,99%	56,97%	47,70%	Mujeres	47,01%	43,03%	52,30%	<b>Total</b>	<b>&gt;16</b>	<b>16-64</b>	<b>&gt;=65</b>	1,14	1,13	1,32	0,91		
	<b>&gt;16</b>	<b>16-64</b>	<b>&gt;=65</b>																												
Total	9,23%	54,48%	36,29%																												
Hombres	52,99%	56,97%	47,70%																												
Mujeres	47,01%	43,03%	52,30%																												
<b>Total</b>	<b>&gt;16</b>	<b>16-64</b>	<b>&gt;=65</b>																												
1,14	1,13	1,32	0,91																												
Tasa de dependencia y coeficiente de sustitución	Tasa de dependencia: población que no trabaja (población < 16 años + población >=65 años) / población que trabaja (entre 16 y 64 años)	INE. Datos 2010	0,835																												
	Coeficiente de sustitución: población 10-14 años / población 60-64 años		0,577																												
Población inmigrante	Población por sexos y clases de edad (<16, 16-64, >=65 y total) Población extranjera (otra nacionalidad a la española)	INE. Datos 2010	<p>Población extranjera</p> <table border="1"> <tr> <td><b>Sexo</b></td> <td><b>&gt;16</b></td> <td><b>16-64</b></td> <td><b>&gt;=65</b></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>1,99%</td> <td>7,74%</td> <td>0,16%</td> </tr> <tr> <td>Hombres</td> <td>50,89%</td> <td>56,09%</td> <td>33,33%</td> </tr> <tr> <td>Mujeres</td> <td>49,11%</td> <td>43,91%</td> <td>66,67%</td> </tr> </table>			<b>Sexo</b>	<b>&gt;16</b>	<b>16-64</b>	<b>&gt;=65</b>	Total	1,99%	7,74%	0,16%	Hombres	50,89%	56,09%	33,33%	Mujeres	49,11%	43,91%	66,67%										
<b>Sexo</b>	<b>&gt;16</b>	<b>16-64</b>	<b>&gt;=65</b>																												
Total	1,99%	7,74%	0,16%																												
Hombres	50,89%	56,09%	33,33%																												
Mujeres	49,11%	43,91%	66,67%																												
Personas con discapacidad o dependencia	Nº personas	Publicación del Gobierno de La Rioja: Población con Discapacidad en La Rioja 2009	<table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>Hombres</b></td> <td colspan="2"><b>Mujeres</b></td> <td colspan="2"><b>Total</b></td> </tr> <tr> <td>Nº</td> <td>%</td> <td>Nº</td> <td>%</td> <td>Nº</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>9.720</td> <td>58,1</td> <td>7.010</td> <td>41,9</td> <td>16.730</td> <td>100</td> </tr> </table>			<b>Hombres</b>		<b>Mujeres</b>		<b>Total</b>		Nº	%	Nº	%	Nº	%	9.720	58,1	7.010	41,9	16.730	100								
<b>Hombres</b>		<b>Mujeres</b>		<b>Total</b>																											
Nº	%	Nº	%	Nº	%																										
9.720	58,1	7.010	41,9	16.730	100																										



INDICADORES DE ESTADO INICIAL DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ZONA RURAL								
ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y EL BIENESTAR SOCIAL		FUENTE	DATOS ZONA RURAL					
Guardia Civil	Nº cuarteles, nº efectivos, nº vehículos	CA	La Compañía de Guardia Civil de Calahorra es la responsable de la seguridad en la Zona Rural Rioja Baja, con dos de las localidades con puesto de Guardia Civil en: Cervera del Río Alhama y Cornago					
Policía Local y bomberos	Nº ayuntamientos con servicio de policía local	CA	La actuación en los servicios de Policía Local de la zona corre a cargo del Cuerpo de Policía Local de Arnedo.					
	Nº efectivos policía local		26 efectivos del Cuerpo de Policía Local de Arnedo					
	nº vehículos policía local		<b>Nº de vehículos del cuerpo de Policía Municipal de Arnedo</b>		<b>Nº Coches</b> 3 vehículo patrulla 2 camuflados			
	nº parques bomberos	CA	<b>Parque de Bomberos</b>	Arnedo	Haro	Nájera	Calahorra	Logroño
	nº efectivos bomberos		<b>Nº de Municipios pertenecientes al parque</b>	9	10	14	1	9
			<b>Parque de Bomberos</b>	Arnedo	Haro	Nájera	Calahorra	Logroño
<b>Nº de bomberos totales</b>			18	18	18	18	66	
nº vehículos autobomba	<b>Nº de sargentos totales</b>		1		1		1	
	<b>Parque de Bomberos</b>	Arnedo	Haro	Nájera	Calahorra	Logroño		
Atención a mujeres maltratadas	Número de centros de atención inmediata acondicionados	Servicios sociales Página web. 2011	No hay oficinas de atención psicológica a mujeres víctimas de la violencia de género					
	Número de casas municipales dispuestas para la acogida		No se dispone de datos de casas municipales para acogida en la zona rural					
Centros educación y atención infantil (0-3 años)	Nº de municipios con centro. Nº de centros. Capacidad y % ocupación.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (2009). Ministerio de Política Territorial y Administración Pública	<b>Educación y atención infantil (0-3 años)</b>					
			Nº municipios	8				
			Nº centros	11				
			Plazas	300				
Ocupación	110							

INDICADORES DE ESTADO INICIAL DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ZONA RURAL																		
ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y EL BIENESTAR SOCIAL		FUENTE	DATOS ZONA RURAL															
Centros de enseñanza primaria y secundaria	Número, capacidad y ocupación de los mismos.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (2009). Ministerio de Política Territorial y Administración Pública	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Primaria</th> <th>secundaria</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº municipios</td> <td>8</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Nº centros</td> <td>11</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Plazas</td> <td>525</td> <td>175</td> </tr> <tr> <td>Ocupación</td> <td>232</td> <td>112</td> </tr> </tbody> </table>		Primaria	secundaria	Nº municipios	8	1	Nº centros	11	1	Plazas	525	175	Ocupación	232	112
				Primaria	secundaria													
			Nº municipios	8	1													
			Nº centros	11	1													
Plazas	525	175																
Ocupación	232	112																
Dotación de los centros de enseñanza primaria y secundaria	Número de ordenadores por alumno	CA	Sin datos															
Alumnos con necesidad de desplazarse al colegio	Porcentaje de alumnos que residen en núcleos diferentes a aquel en el que está el centro, respecto del total de alumnos del mismo	CA	El porcentaje de alumnos que residen en núcleos diferentes a aquel en el que se encuentra el centro, respecto al total de alumnos de la Comunidad. es de 5,63%															
Accesibilidad de los centros de enseñanza primaria y secundaria	Tiempo de recorrido del alumno más distantes	CA	El tiempo de recorrido más distante al centro educativo no supera una hora, respecto al total de alumnos de la Comunidad.															
Abandono educativo temprano y fracaso escolar	Porcentaje de jóvenes que abandonan los estudios en la zona rural	CA	Sin datos															
	Porcentaje de jóvenes que tienen fracaso escolar		Sin datos															
Formación de la población rural	% de población analfabeta, sin escolarizar, con estudios primarios, con estudios secundarios y con estudios superiores.	INE. Datos 2001	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estudios</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Analfabetismo</td> <td>1,42</td> </tr> <tr> <td>Sin estudios</td> <td>11,33</td> </tr> <tr> <td>E. primarios</td> <td>42,91</td> </tr> <tr> <td>E. secundarios</td> <td>38,42</td> </tr> <tr> <td>E. terciarios</td> <td>5,89</td> </tr> </tbody> </table>	Estudios	%	Analfabetismo	1,42	Sin estudios	11,33	E. primarios	42,91	E. secundarios	38,42	E. terciarios	5,89			
			Estudios	%														
			Analfabetismo	1,42														
			Sin estudios	11,33														
			E. primarios	42,91														
E. secundarios	38,42																	
E. terciarios	5,89																	

INDICADORES DE ESTADO INICIAL DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ZONA RURAL																																	
ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y EL BIENESTAR SOCIAL		FUENTE	DATOS ZONA RURAL																														
Centros polideportivos	Nº de municipios y nº habitantes con centro polideportivo (en su municipio)	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (2009). Ministerio de Política Territorial y Administración Pública	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Centro deportivo</th> <th>Nº de centros</th> <th>Población</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Polideportivos cubiertos</td> <td>1</td> <td>2.939</td> </tr> <tr> <td>Complejos polideportivos</td> <td>2</td> <td>625</td> </tr> <tr> <td>Pistas polideportivas</td> <td>8</td> <td>4.449</td> </tr> <tr> <td>Terrenos de juegos</td> <td>1</td> <td>389</td> </tr> <tr> <td>Frontón</td> <td>12</td> <td>6.103</td> </tr> <tr> <td>Piscinas cubiertas</td> <td>1</td> <td>596</td> </tr> <tr> <td>Piscinas aire libre</td> <td>8</td> <td>4.407</td> </tr> <tr> <td>Gimnasios</td> <td>1</td> <td>2.939</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td>1</td> <td>2.939</td> </tr> </tbody> </table>	Centro deportivo	Nº de centros	Población	Polideportivos cubiertos	1	2.939	Complejos polideportivos	2	625	Pistas polideportivas	8	4.449	Terrenos de juegos	1	389	Frontón	12	6.103	Piscinas cubiertas	1	596	Piscinas aire libre	8	4.407	Gimnasios	1	2.939	Otros	1	2.939
			Centro deportivo	Nº de centros	Población																												
			Polideportivos cubiertos	1	2.939																												
			Complejos polideportivos	2	625																												
			Pistas polideportivas	8	4.449																												
			Terrenos de juegos	1	389																												
			Frontón	12	6.103																												
			Piscinas cubiertas	1	596																												
			Piscinas aire libre	8	4.407																												
Gimnasios	1	2.939																															
Otros	1	2.939																															
Bibliotecas y casas culturales	Nº de municipios y nº de habitantes con bibliotecas y casas culturales en su municipio. Nº habitantes con acceso a servicio de biblioteca móvil.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (2009). Ministerio de Política Territorial y Administración Pública	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Biblioteca</th> <th>Casa de Cultura</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº de municipios</td> <td>-</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Nº de centros</td> <td>-</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Población</td> <td>-</td> <td>3.535</td> </tr> </tbody> </table>		Biblioteca	Casa de Cultura	Nº de municipios	-	2	Nº de centros	-	3	Población	-	3.535																		
				Biblioteca	Casa de Cultura																												
			Nº de municipios	-	2																												
			Nº de centros	-	3																												
Población	-	3.535																															
Bienes de interés cultural	Nº de bienes de interés cultural declarados	Gobierno de La Rioja	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Bienes de interés cultural declarados "Sitio histórico"</th> <th>Bienes incoados de interés cultural</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona paleontológica (Icnitas)</td> <td rowspan="2">-</td> </tr> <tr> <td>26 yacimientos</td> </tr> </tbody> </table>	Bienes de interés cultural declarados "Sitio histórico"	Bienes incoados de interés cultural	Zona paleontológica (Icnitas)	-	26 yacimientos																									
			Bienes de interés cultural declarados "Sitio histórico"	Bienes incoados de interés cultural																													
			Zona paleontológica (Icnitas)	-																													
26 yacimientos																																	
Ferias agroalimentarias y de artesanía tradicional	Nº de ferias	CA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº de ferias agroalimentarias o de artesanía</th> <th>Nº de municipios vinculados a las ferias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	Nº de ferias agroalimentarias o de artesanía	Nº de municipios vinculados a las ferias	4	3																										
			Nº de ferias agroalimentarias o de artesanía	Nº de municipios vinculados a las ferias																													
4	3																																

INDICADORES DE ESTADO INICIAL DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ZONA RURAL																														
ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y EL BIENESTAR SOCIAL		FUENTE	DATOS ZONA RURAL																											
Instalaciones para otras actividades culturales programadas	Nº de instalaciones para actividades culturales programadas	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (2009). Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Nº de municipios</th> <th>Nº de centros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Auditorio</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Centro Cívico/ Social</td> <td>15</td> <td>33</td> </tr> <tr> <td>Hogar del Pensionista</td> <td>4</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Kiosko de Música</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Museo</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Plaza de toros</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Teatro/cine</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>		Nº de municipios	Nº de centros	Auditorio	-	-	Centro Cívico/ Social	15	33	Hogar del Pensionista	4	6	Kiosko de Música	2	2	Museo	2	2	Plaza de toros	1	1	Teatro/cine	-	-	Otros	1	1
				Nº de municipios	Nº de centros																									
			Auditorio	-	-																									
			Centro Cívico/ Social	15	33																									
			Hogar del Pensionista	4	6																									
			Kiosko de Música	2	2																									
			Museo	2	2																									
			Plaza de toros	1	1																									
Teatro/cine	-	-																												
Otros	1	1																												
Centros de salud (asistencia primaria)	Número de centros, nº personal sanitario (médicos, enfermeros, auxiliares de clínica).	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (2009). Ministerio de Política Territorial y Administración Pública	La zona rural no dispone de centros de salud. Dispone de un ambulatorio situado en Cervera del Río Alhama.																											
Consultorios locales (asistencia primaria)	Número de centros	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (2009). Ministerio de Política Territorial y Administración Pública	17 Consultorios locales																											
Acceso al centro de salud para asistencia primaria	Tiempos medio y extremo de acceso desde los núcleos de la zona al centro de salud.	CA	Sin datos																											
Tratamiento de las urgencias médicas	Nº de centros dentro de la zona y, en su caso, fuera de la zona.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (2009). Ministerio de Política Territorial y Administración Pública	La zona rural no dispone de centros de salud. El centro de más cercano está en San Román de Cameros.																											
	Nº de ambulancias de soporte vital básico y avanzado.		Sin datos																											
	Nº de helicópteros para emergencias y transporte eventual de urgencias		Sin datos																											
	Tiempos medio y extremo de llegada de la ambulancia a los núcleos de la zona.		Sin datos																											
Centros de atención médica especializada	Número de centros dentro de la zona y, en su caso, fuera de la zona.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (2009).	No hay hospitales psiquiátricos en la zona, los más cercanos se encuentran en Lardero y en Logroño.																											

INDICADORES DE ESTADO INICIAL DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ZONA RURAL													
ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y EL BIENESTAR SOCIAL		FUENTE	DATOS ZONA RURAL										
	Nº de especialidades cubiertas por SS atendidas dentro de la zona.	Ministerio de Política Territorial y Administración Pública	Sin datos										
	Tiempos medio y extremo de acceso desde los núcleos de la zona al centro de salud.		Sin datos										
Servicios de asistencia social	Nº centros, nº personal y nº vehículos	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (2009). Ministerio de Política Territorial y Administración Pública	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de centro</th> <th>Albergues Municipales</th> <th>Centro de Asistencia Social</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº de centros</td> <td>4</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Plazas</td> <td>130</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de centro	Albergues Municipales	Centro de Asistencia Social	Nº de centros	4	-	Plazas	130	-	
	Tipo de centro		Albergues Municipales	Centro de Asistencia Social									
	Nº de centros		4	-									
Plazas	130	-											
Existencia de servicio telefónico de información		Sin datos											
Nº centros de información y atención presencial en materia de política social	Gobierno de La Rioja	Todos los municipios de La Rioja disponen del servicio de un/una trabajador/a social											
Centros de día / noche y residencias	Nº de centros de cada tipo. Nº de plazas. % ocupación.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (2009). Ministerio de Política Territorial y Administración Pública	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Nº de centros</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Plazas</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	Nº de centros	1	Plazas	40						
Nº de centros	1												
Plazas	40												
Planes municipales de urbanismo	Nº de municipios con planes de urbanismo	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (2009). Ministerio de Política Territorial y Administración Pública	7										
Uso del suelo urbano	Superficie ocupada por el suelo urbano	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (2009). Ministerio de Política Territorial y Administración Pública	207,65 Ha      0,20%										
Viviendas	Porcentaje de viviendas que son primera residencia, segunda y que están vacías	INE. Datos 2001	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Nº de viviendas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1ª residencia</td> <td>2.712</td> </tr> <tr> <td>2ª residencia</td> <td>2.225</td> </tr> <tr> <td>Vacías</td> <td>708</td> </tr> <tr> <td>Otras</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo	Nº de viviendas	1ª residencia	2.712	2ª residencia	2.225	Vacías	708	Otras	1
			Tipo	Nº de viviendas									
			1ª residencia	2.712									
			2ª residencia	2.225									
			Vacías	708									
Otras	1												

INDICADORES DE ESTADO INICIAL DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ZONA RURAL				
ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y EL BIENESTAR SOCIAL		FUENTE	DATOS ZONA RURAL	
Patrimonio arquitectónico	Nº edificios declarados Bien de Interés Cultural.	Gobierno de La Rioja. Servicio de Conservación de Patrimonio Artístico Histórico	<b>Monumentos declarados bienes de interés cultural</b>	<b>Monumentos incoados de interés cultural</b>
	Nº de otros edificios catalogados por su valor como patrimonio arquitectónico.		2 Iglesias 1 Palacio	1 Ermita 4 Iglesias 1 Puente medieval
			Sin datos	

INDICADORES DE ESTADO INICIAL DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ZONA RURAL																	
ÁMBITO DEL MEDIO AMBIENTE	FUENTE	DATOS ZONA RURAL															
Red Natura 2000	Nº y superficie de lugares Natura 2000 en la zona rural.	Gobierno de La Rioja <table border="1" data-bbox="1525 384 1933 491"> <thead> <tr> <th></th> <th>LIC</th> <th>ZEZIC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Superficie (Ha)</td> <td>-</td> <td>150.526</td> </tr> <tr> <td>Nº de lugares</td> <td>-</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>		LIC	ZEZIC	Superficie (Ha)	-	150.526	Nº de lugares	-	3						
		LIC	ZEZIC														
	Superficie (Ha)	-	150.526														
Nº de lugares	-	3															
Nº y superficie de lugares de la Red Natura 2000 con Plan de Gestión aprobado	MARM	No hay ningún Plan de Gestión aprobado															
Nº de centros de interpretación y educación ambiental en la Red	Gobierno de La Rioja	No existen centros en esta zona															
Especies y hábitat indicadores de la sostenibilidad ambiental de la zonal	Nombre de las especies elegidas y censos	CA <table border="1" data-bbox="1561 647 1897 804"> <tbody> <tr><td><i>Mustrela lutreola</i></td></tr> <tr><td><i>Hieraaetus fasciatus</i></td></tr> <tr><td><i>Circus Pygargus</i></td></tr> <tr><td><i>Neophron percnopterus</i></td></tr> <tr><td><i>Austropotamobius pallipes</i></td></tr> <tr><td><i>Galemys pyrenaicus</i></td></tr> </tbody> </table>	<i>Mustrela lutreola</i>	<i>Hieraaetus fasciatus</i>	<i>Circus Pygargus</i>	<i>Neophron percnopterus</i>	<i>Austropotamobius pallipes</i>	<i>Galemys pyrenaicus</i>									
	<i>Mustrela lutreola</i>																
	<i>Hieraaetus fasciatus</i>																
<i>Circus Pygargus</i>																	
<i>Neophron percnopterus</i>																	
<i>Austropotamobius pallipes</i>																	
<i>Galemys pyrenaicus</i>																	
Nombre de los hábitat elegidos y superficie		Estepas yesosas ( <i>Gypsophiletalia</i> ) (1520)															
Índice de aves comunes		Sin datos															
Uso del suelo	Según la tipología CORINE / SIOSE	Gobierno de La Rioja <table border="1" data-bbox="1462 940 2000 1074"> <thead> <tr> <th>Usos de Suelo CORINE</th> <th>ha</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zonas Urbanas</td> <td>157.35</td> <td>0.23</td> </tr> <tr> <td>Tierras de Labor</td> <td>920173</td> <td>13.29</td> </tr> <tr> <td>Cultivos Permanentes</td> <td>8687.58</td> <td>12.55</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td>51188.34</td> <td>73.93</td> </tr> </tbody> </table>	Usos de Suelo CORINE	ha	%	Zonas Urbanas	157.35	0.23	Tierras de Labor	920173	13.29	Cultivos Permanentes	8687.58	12.55	Otros	51188.34	73.93
Usos de Suelo CORINE	ha	%															
Zonas Urbanas	157.35	0.23															
Tierras de Labor	920173	13.29															
Cultivos Permanentes	8687.58	12.55															
Otros	51188.34	73.93															
Superficie afectada por grandes incendios forestales	La superficie afectada por grandes incendios forestales durante los 5 años anteriores	MARM	Sin datos														
Superficie forestal con plan de gestión	Superficie y % de terreno forestal con PORF o plan de gestión.	CA	Sin datos														
Protección del paisaje rural	Superficie rural con objetivos asignados de calidad del paisaje	CA	Sin datos														

INDICADORES DE ESTADO INICIAL DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ZONA RURAL																											
ÁMBITO DEL MEDIO AMBIENTE		FUENTE	DATOS ZONA RURAL																								
Proyectos experimentales de custodia del territorio	Nº y superficie de fincas incluidas en proyectos experimentales de custodia del territorio	CA	Sin datos																								
Producción y gestión de residuos	Producción de residuos por habitante. Nº de municipios y % de la población de la zona rural con recogida selectiva de residuos	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (2009). Ministerio de Política Territorial y Administración Pública. INE Datos de población a 1/1/2010	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Municipios</th> <th>Kg/año</th> <th>Población</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Envases y plásticos</td> <td>11</td> <td>0,09</td> <td><b>6.179</b></td> </tr> <tr> <td>Papel y Cartón</td> <td>11</td> <td><b>0,1</b></td> <td><b>6.179</b></td> </tr> <tr> <td>Pilas</td> <td>2</td> <td>0,0007</td> <td><b>1.316</b></td> </tr> <tr> <td>Vidrio</td> <td>17</td> <td>0,1</td> <td><b>6.307</b></td> </tr> <tr> <td>No selectiva</td> <td>17</td> <td>2,7</td> <td><b>6.307</b></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo	Municipios	Kg/año	Población	Envases y plásticos	11	0,09	<b>6.179</b>	Papel y Cartón	11	<b>0,1</b>	<b>6.179</b>	Pilas	2	0,0007	<b>1.316</b>	Vidrio	17	0,1	<b>6.307</b>	No selectiva	17	2,7	<b>6.307</b>
	Tipo		Municipios	Kg/año	Población																						
	Envases y plásticos		11	0,09	<b>6.179</b>																						
	Papel y Cartón		11	<b>0,1</b>	<b>6.179</b>																						
Pilas	2	0,0007	<b>1.316</b>																								
Vidrio	17	0,1	<b>6.307</b>																								
No selectiva	17	2,7	<b>6.307</b>																								
Nº de municipios y % población de la zona dotada de puntos limpios.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Municipios</th> <th>%Población</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aguilar de Río Alhama; Cervera de Río Alhama; Igea</td> <td>67%</td> </tr> </tbody> </table>	Municipios	%Población	Aguilar de Río Alhama; Cervera de Río Alhama; Igea	67%																						
Municipios	%Población																										
Aguilar de Río Alhama; Cervera de Río Alhama; Igea	67%																										
Nº de vertederos ilegales	No hay vertederos incontrolados																										
% RSU destinados a vertedero, a reciclaje o a compostaje.	Sin datos																										
Depuración de vertidos de aguas residuales	Nº municipios y nº habitantes equivalentes que producen vertidos sobre lugares de la Red Natura 2000.	CA	Sin datos																								
	Nº y % de los municipios y de la población equivalente que vierte a la Red Natura 2000 con vertido depurado.		Sin datos																								
	Nº y % de los municipios y de habitantes equivalentes que no vierten a la Red Natura 2000 de la zona con vertido depurado.		Sin datos																								
Consumo de aguas superficiales y subterráneas en la zona	Hm <sup>3</sup> / año de agua consumida para todos los usos, de aguas superficiales y de aguas subterráneas	DGA	Sin datos																								
	Hm <sup>3</sup> / año de agua consumida para riego de aguas superficiales y de aguas subterráneas		Sin datos																								



## 8.4. Plano de localización de acciones

A continuación, se posicionan las actuaciones que se van a ejecutar, y las que se proponen como de reserva, que son espacialmente localizables en el momento de redacción del Plan de Zona. El resto de las actuaciones se distribuyen por todo el territorio del presente Plan de zona. Además, para alguna de ellas la forma de instrumentalización será como convocatoria de subvención en concurrencia competitiva, lo que no permitirá su localización hasta fases más avanzadas del Programa.

- **ACTUACIONES PREVISTAS DEL PLAN DE ZONA RIOJA BAJA**

### EJE 1. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

- 1.20.- CA.1 DOTACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS, Y  
ACTIVOS PARA EL TURISMO RURAL  
**Mejora de la Ruta Turística de las Icnitas de La Rioja**

### EJE 2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

- 2.25.- CA.1 AHORRO, EFICIENCIA Y MEJORAS AMBIENTALES EN EL USO DEL AGUA  
POR LOS MUNICIPIOS  
**Construcción de infraestructuras de depuración en el municipio de Munilla  
incluido en Red Natura 2000**

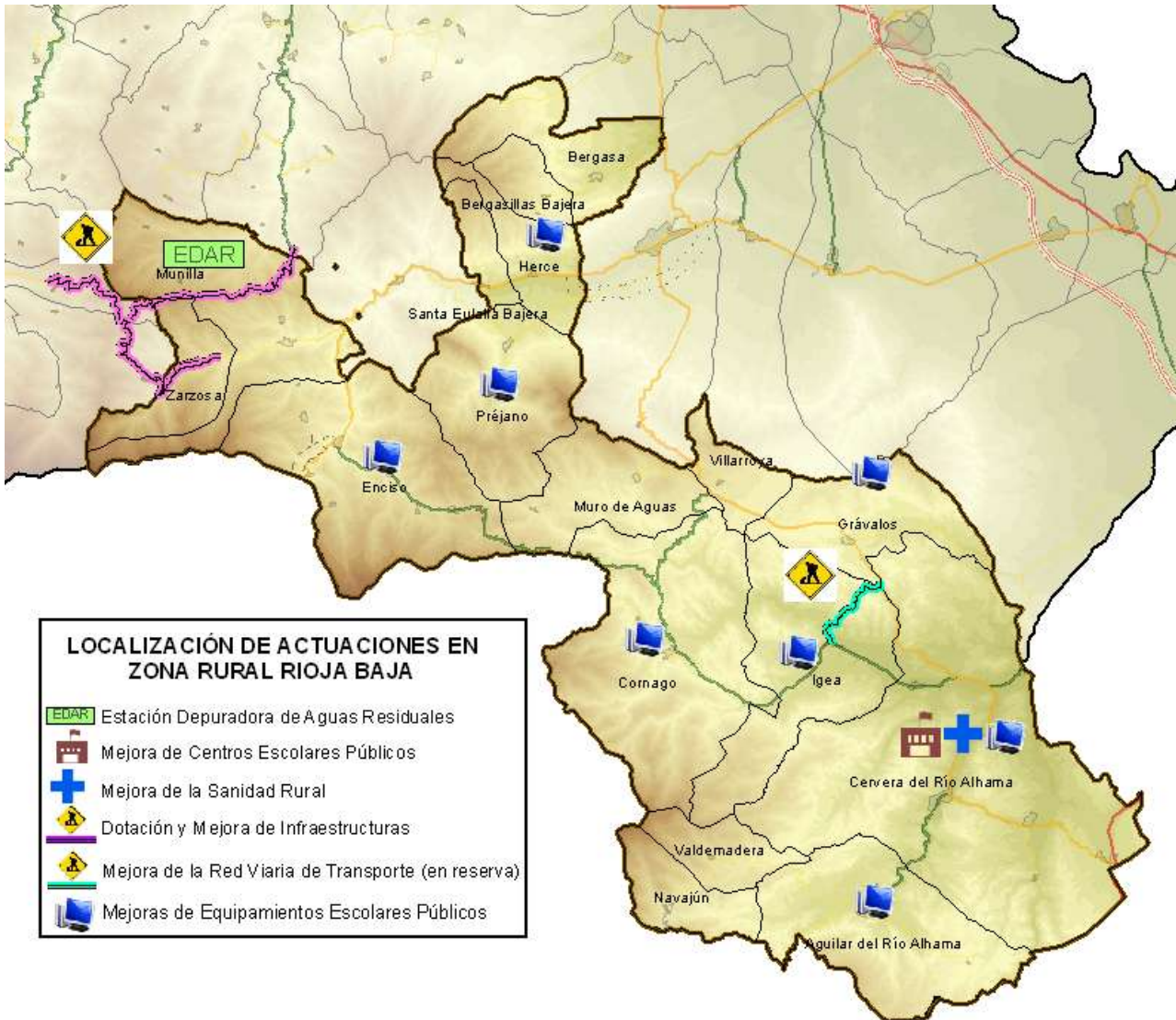
### EJE 3. SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

- 3.28.- CA.4 MEJORA DE LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS EN ZONAS RURALES  
PRIORITARIAS  
**Transformación de guardería privada en Escuela Infantil de Primer Ciclo de  
carácter público en el municipio de Cervera del Río Alhama**
- 3.28.- CA.4 MEJORA DE LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS EN ZONAS RURALES  
PRIORITARIAS  
**Equipamientos de centros escolares públicos (educación infantil, primaria y  
secundaria), incluidos equipos informáticos y biblioteca.**
- 3.30.- CA.1 MEJORA DE LA SANIDAD RURAL  
**Ampliación y acondicionamiento del Centro de Atención Primaria del  
municipio de Cervera del Río Alhama**

- **ACTUACIONES EN RESERVA DEL PLAN DE ZONA RIOJA BAJA**

### EJE 2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

- 2.23.- CA.1 MEJORA DE LA RED VIARIA DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN  
**Ensanche y Mejora de la carretera LR-387 de la LR-123 a Igea.**



## **8.5. Identificación de los interlocutores para la elaboración, seguimiento y evaluación del programa**

Para el concierto de las actuaciones de Plan de Zona de Rioja Baja se identifican a continuación las administraciones públicas involucradas en la ejecución de dichas actuaciones, así como las instituciones locales y los agentes económicos, sociales y ambientales del territorio con intervención activa en la elaboración, ejecución y seguimiento del presente plan.

- Departamentos Ministeriales.
- Consejerías / Departamentos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Entidades locales.
- Agentes económicos, sociales y ambientales de la zona o con actividad importante en la zona (se considerarán, cuando existan y tengan actividad en el territorio, los grupos de acción local, las agrupaciones europeas de cooperación territorial, las organizaciones profesionales agrarias, las organizaciones sindicales, las asociaciones de mujeres, y los grupos conservacionistas).

Se tiene en cuenta la obligada necesidad de que en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Zona de Rioja Baja intervenga la población rural afectada, de manera real y efectiva, y no meramente consultiva, a través de las corporaciones locales y de los agentes económicos, sociales y ambientales de la zona rural.

A nivel de Departamentos Ministeriales se crean diferentes comisiones, mesas y órganos. Destacan la Comisión Interministerial para el Medio Rural, la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural, el Consejo para Medio Rural y la Comisión de Seguimiento AGE/CA.

La Mesa de Desarrollo Rural de Rioja Baja se constituyó el día 19 de Abril de 2011 en la localidad de Arnedo como órgano de participación para la elaboración y el seguimiento del Plan de zona de su territorio.

En la elaboración del Plan de zona de Rioja Baja, además de las dos Administraciones que lo cofinancian (Gobierno de La Rioja y Administración General del Estado), han participado directamente diversas Consejerías/ Departamentos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como varias entidades locales del territorio.

Las Consejerías nombradas como interlocutores del Plan de zona de Rioja Baja son las siguientes:

Consejerías de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial
Consejería de Educación, Cultura y Turismo
Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
Consejería de Salud y Servicios Sociales

Los Ayuntamientos de la zona de aplicación del Plan de zona de Rioja Baja nombrados como interlocutores son los siguientes:

Entidades Locales	
Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama	Ayuntamiento de Muro de Aguas
Ayuntamiento de Bergasa	Ayuntamiento de Villarroya
Ayuntamiento de Bergasillas Bajera	Ayuntamiento de Zarzosa
Ayuntamiento de Enciso	

En representación del tejido asociativo y de los agentes sociales y económicos de la zona participan las siguientes entidades:

Agentes del territorio
Asociación Riojana de Agricultores y Ganaderos (ARAG-ASAJA)
Asociación Riojana Pro-personas con Discapacidad Intelectual (ARPS)
Asociación Promotora de Personas con Retraso Mental Adultas de La Rioja (ASPRODEMA)
Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural en La Rioja (CEIP)
Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR)
Federación de Cooperativas Agrarias de La Rioja (FECOAR)
Federación de Empresarios de La Rioja (FER)
Grupo de Acción Local de La Rioja Suroriental
Unión General de Trabajadores (UGT)
Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja (UAGR)
Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA)

Esta interlocución tendrá continuidad como órgano estable de participación para el seguimiento del Plan de Zona de Rioja Baja, en el que se integrarán, junto con los tres niveles de la Administración (nacional, regional y local), representantes del tejido asociativo rural, y en particular de las organizaciones de trabajadores y empresarios, del sector agrario, de las mujeres y jóvenes y de las asociaciones ambientales.

## **8.6. Método y resultados del proceso de participación pública realizado para la elaboración del Plan**

En el presente anexo se expone el proceso de participación pública para la elaboración del presente Plan de zona. Gracias a este proceso se acredita la participación real y efectiva, y no meramente consultiva, concretamente en el concierto de las actuaciones del Plan con propuestas de diversos agentes de especial relevancia en la zona. Estos agentes implicados incluyen las entidades locales y los agentes económicos, sociales y ambientales con actividad sobre el territorio.

La Dirección General con competencias en materia de Desarrollo Rural del Gobierno de La Rioja es la encargada de coordinar y organizar este proceso de participación pública junto con el Órgano de Participación de la Zona Rural Rioja Baja creado el 19 de abril del 2011. Dicho Órgano está compuesto por entidades locales, federaciones y asociaciones de la zona rural, como se detalla en el Acta de Reunión al final del presente anexo.

El objetivo de este proceso de participación es por un lado, dar a conocer los distintos aspectos del PDRS y los avances del plan de cada zona y, por otro lado, este proceso fomenta la implicación y participación de las entidades locales y los agentes del territorio para el conocimiento de las necesidades, voluntades e intereses de la zona rural. Los agentes que se incluyen para cada zona rural son:

- Ayuntamientos
- Grupo de Desarrollo Rural
- Agrupaciones europeas de cooperación territorial
- Organizaciones profesionales agrarias
- Organizaciones sindicales
- Asociaciones de personas con discapacidad
- Grupos conservacionistas

### **• PROGRAMA Y MÉTODO DE PARTICIPACIÓN SEGUIDO**

Para llevar a cabo el proceso de participación en la zona rural de la manera más óptima se utiliza un mecanismo para centralizar todas las propuestas de actuación surgidas que consiste en un cuestionario de participación. Dicho cuestionario fue enviado a los 17 ayuntamientos implicados en la zona a revitalizar Rioja Baja y a 16 agentes del territorio de la Comunidad Autónoma, siendo dos cuestionarios distintos para cada tipo de entidad, adaptándolo cada uno de ellos lo máximo posible al participante.

Estos cuestionarios fueron proporcionados a los diferentes destinatarios principalmente para la detección de información de los 4 ejes relativa a las carencias y necesidades de la zona rural. Éste tenía un carácter abierto ya que todos los participantes han podido realizar las sugerencias y propuestas más convenientes para dar respuesta en base a las necesidades de la zona.

A parte de los cuestionarios enviados se mantienen diferentes reuniones con los agentes implicados de cara a recabar información de actuaciones a tener en cuenta para la elaboración del Plan de Zona, así como debatir las propuestas ya realizadas por las Corporaciones Locales y los distintos agentes dada la importancia de estos para la zona. Esta información será de

gran importancia a la hora de definir las actuaciones definitivas a incluir en los diferentes Planes de Zona. Las reuniones celebradas son las siguientes:

Organismo	Fecha	Objetivo de la reunión
Federación Riojana de Municipios (FRM)	23/02/2011	- Planteamiento del cuestionario - Recogida de actuaciones propuestas
Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural en La Rioja (CEIP)	23/02/2011	- Planteamiento del cuestionario - Recogida de actuaciones propuestas
Grupo de Acción Local de La Rioja Suroriental	24/02/2011	- Planteamiento del cuestionario - Recogida de actuaciones propuestas
Red de Entidades Sociales de la Discapacidad	11/04/2011	- Recogida de actuaciones propuestas
Entidades Locales, Federaciones y Asociaciones de Zona Rural Rioja Baja	19/04/2011	- Creación del Órgano de Participación - Debatir las propuestas

• **ENTIDADES LOCALES Y AGENTES DEL TERRITORIO CONVOCADOS**

Se ha enviado el cuestionario de participación a los Ayuntamientos de los 17 municipios incluidos en la Zona Rural Rioja Baja, así como a 16 agentes rurales presentes en toda la Comunidad. A continuación se especifica los convocados a este proceso de participación.<sup>8</sup>

Entidades Locales			
Aguilar del Río Alhama	Enciso	Munilla	Santa Eulalia Bajera
Bergasa	Grávalos	Muro de Aguas	Valdemadera
Bergasilla Bajera	Herce	Navajún	Villarroya
Cervera del Río Alhama	Igea	Préjano	Zarzosa
Cornago			

Agentes del territorio
Asociación de Familias y Mujeres del Mundo Rural de La Rioja (AFAMMER RIOJA)
Asociación Riojana de Agricultores y Ganaderos (ARAG-ASAJA)
Asociación Riojana Pro-personas con Discapacidad Intelectual (ARPS)
Asociación para la defensa y protección Valle del Jubera y Camero Viejo
Asociación Promotora de Personas con Retraso Mental Adultas de La Rioja (ASPRODEMA)
Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja
Confederación Sindical de comisiones Obreras
Colectivo Ecologista de Arnedo y El Cidacos
Colectivo Ecologista Riojano
Ecologistas en Acción
Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR)
Federación de Cooperativas Agrarias de La Rioja (FECOAR)
Federación de Empresarios de La Rioja (FER)
Unión General de Trabajadores (UGT)
Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja (UAGR)
Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA)

<sup>8</sup> Las entidades locales y los agentes del territorio resaltados son los que acudieron a la convocatoria o respondieron al cuestionario de participación para la detección de necesidades de actuación.

A estos agentes implicados hay que incluir otros tres más a tener en consideración ya que son de gran importancia en la zona rural, estos son el Grupo de Acción Local presente en la zona, la Federación Riojana de Municipios y la Red de Entidades Sociales de la Discapacidad.

- El Grupo de Acción Local de La Rioja Suroriental mantuvo una reunión en Arnedo el 24 de febrero de 2011 con la DG de Calidad, Investigación y Desarrollo Rural donde se realizó el cuestionario de participación de manera personal a los técnicos de dicho grupo, ya que están encargados de gestionar el eje 4 del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 de La Rioja en la zona.
- Con La Federación Riojana de municipios se llevo a cabo una reunión el 23 de febrero del 2011 donde se realizó el cuestionario al presidente de la Federación, a su vez también se debaten y recogen las propuestas de actuaciones para el Plan de zona.
- A la reunión mantenida con la Red de Entidades Sociales de la Discapacidad el 11 de abril del 2011 en la Consejería de Agricultura comparecen representantes de Vivero de Empresas Cámara de Comercio, Cooperativa de Iniciativa Social SALARCA, ASPRODEMA y de ARPS. En dicha reunión se recogen las propuestas de actuaciones adecuadas para cada zona.

Cabe señalar que algunos Ayuntamientos a pesar de no dar respuesta al cuestionario si participan en la reunión convocada para la zona teniendo lugar el 19 de abril de 2011 en Centro Joven de Arnedo.

#### ● **PROPUESTAS Y SU CONSIDERACIÓN DENTRO DEL PLAN DE ZONA**

En este apartado es necesario distinguir entre las conclusiones de la participación (encuestas y reuniones realizadas) sobre la detección de necesidades de actuación y las propuestas recibidas por parte de los diferentes organismos o entidades locales.

#### ➤ **CONCLUSIONES DE LA PARTICIPACIÓN**

De los 17 municipios incluidos en la Zona Rural Rioja Baja, ha respondido al cuestionario de participación el 53% de los mismos. A su vez han respondido el 62% de las organizaciones. A continuación se muestra el resumen los principales puntos extraídos de los cuestionarios y reuniones convocadas por eje del Programa de los Ayuntamientos, grupos de acción local y agentes territoriales.

#### **EJE 1. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO**

En algunos de los municipios de La Rioja Baja la infraestructura turística está bastante desarrollada, aún así el 67% de los ayuntamientos que han dado respuesta al cuestionario consideran importante el fomento del turismo. El resto considera que los esfuerzos deberían dirigirse a fomentar las actividades turísticas en relación por ejemplo al patrimonio monumental y natural, así como desarrollar diversas actividades relacionadas con servicios turísticos y de ocio.

Por otro lado, se cita la necesidad del apoyo a los emprendedores y desde el GAL el apoyo a la creación de polígonos industriales que fomenten la instalación de empresas.

Desde las asociaciones se resalta la importancia del fomento del empleo entre las personas con discapacidad así como el mantenimiento de la ganadería y la agricultura local en todos los pueblos de la montaña de la zona, el apoyo a la suscripción de contratos territoriales de explotación y diversificación de la economía rural, la creación de servicios de proximidad y el fomento de cooperativas de empleo. Se destaca el turismo vinculado a la naturaleza como la recuperación de espacios naturales degradados. Algunas de las ideas aportadas son la creación de servicios de proximidad y empresas de catering y la puesta en marcha de cooperativas de empleo, así como la creación de caminos y rutas acondicionadas para todos, paneles explicativos adaptados, gestión de recursos e infraestructuras turísticas por personas con discapacidad, etc.

## EJE 2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

### - Vías de transporte:

El 100% de los encuestados resalta la importancia de la mejora del asfaltado de los municipios y los nuevos accesos, así como de la mejora de la señalización. Un ejemplo es el enlace de Cornago con San Pedro Manrique en Soria.

Las asociaciones y otros agentes del territorio también apoyan la mejora de los accesos además de proponer un mantenimiento anual de las vías y el despeje rápido de las mismas ante situaciones de nevadas.

### - Transporte público

En cuanto al transporte público el 78% de los municipios solicita el aumento de la frecuencia de rutas y de líneas de transporte público. También se comenta la mejora de las marquesinas en dos municipios. Desde las asociaciones y organismos se propone la realización de un estudio de necesidades horarias de la población de transporte público y adaptarlo a dichas necesidades, además, destacan la importancia de hacer accesible el transporte para la población envejecida que caracteriza a las zonas rurales. En algunos municipios que poseen este servicio se ve necesario la coordinación del mismo para adaptarse a las necesidades actuales, así como mejorar la falta de conectividad con la cabecera de comarca o entre municipios.

El Grupo de de Acción Local afirma que sería necesario aumentar la frecuencia de transporte público ya que hay zonas donde el autobús únicamente pasa una vez a la semana (Bergasa y Bergasillas Bajera).

### - NTIC

Desde las asociaciones, se corrobora esta falta de espacios habilitados ya que únicamente se localizan en las cabeceras de comarca, además los horarios son limitados y no se adecuan al horario laboral y en alguno de los casos los equipos están obsoletos. Es más el GAL cree conveniente la mejora de la cobertura de Internet en Bergasas y Bergasilla.

### - Agua

Con respecto al agua, el 67% de los municipios solicita una mejora en los sistemas de depuración de agua residual. A su vez, el municipio de Munilla afirma que no tiene garantizado el suministro de agua y además se pone de manifiesto que durante la época estival el abastecimiento es deficiente en algunas zonas.

Las organizaciones también confirman que en general, la zona necesita una mejora en el sistema de depuración y que no está garantizado el suministro de agua en todos los municipios.



### **- Residuos**

Con respecto a los residuos, el 33% de los municipios solicita la creación de puntos limpios para la recogida de determinados residuos.

Por parte de los agentes del territorio, opinan que sería positivo la creación de un sistema organizado de gestión de los vertederos controlados en el que estén presente todos los agentes implicados: empresas, gestores de residuos, recicladores y municipios, para que se evite la existencia de puntos de vertido incontrolado. Igualmente apuntan la creación de puntos limpios móviles que pasen por diversas localidades con cierta regularidad o instalar puntos limpios fijos en todos los municipios y gestionar eficientemente su recogida y reciclado.

También es importante la valorización de los residuos agrícolas y ganaderos, eliminar o reducir el uso excesivo de fertilizantes inorgánicos y los costes de retirada, transporte y tratamientos de los residuos, así como eliminar los malos olores asociados a la materia orgánica.

### **- Energías**

El 22% de los ayuntamientos solicitan el apoyo a las energías renovables, a pesar que en la zona se ha realizado un desarrollo importante de la energía eólica por lo que desde las asociaciones se propone una planificación adecuada para que su desarrollo sea compatible con el medio ambiente.

Los agentes del territorio indican la necesidad de mejora de la planificación y de la gestión de los recursos naturales. Consolidar y vertebrar el sistema productivo en torno a las energías renovables, a través de la apuesta por un modelo mixto rural-urbano. Contribuir a un nuevo modelo económico basado en la innovación y la sostenibilidad.

## **EJE 3. SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL**

### **- Sanidad**

Desde todos los municipios se promueve la creación de un servicio de urgencias y de enfermería y en algún caso de un servicio de medicina de familia. Otro de los puntos fuertes en cuanto a sanidad es el aumento de la frecuencia de las consultas médicas, ya que muchos municipios sólo cuentan con atención sanitaria dos días por semana. También se solicita la mejora y adecuación de los centros sanitarios existentes.

Las organizaciones territoriales ponen de manifiesto la misma problemática, se destaca especialmente en zonas de montaña donde el servicio médico es menos frecuente y es más complicado el transporte hasta los centros sanitarios. De igual modo, en muchos de los núcleos pequeños no está cubierto el tema de algunas especialidades, destacando el caso de la pediatría. El GAL insiste en la necesidad de la mejora de algunos centros de salud de la zona.

### **- Educación**

Una de las grandes problemáticas es el desplazamiento de los niños en edad escolar a los centros de formación. Desde algunos municipios se comenta la necesidad de crear más centros educativos, para evitar con ello el desplazamiento y la segregación familiar. Además, se comenta la posibilidad de crear centros de formación para edades superiores a la infantil, así como la necesidad de facilitar la escolaridad con becas, transporte público y comedor escolar. Se sugiere además la mejora de los equipamientos materiales y humanos, el aumento del tiempo que los logopedas itinerantes destinan a las aulas rurales y el mantenimiento de la cultura rural.

Los agentes rurales inciden en la importancia de mantener la cultura y la forma de vida rural, para ello solicitan la formación secundaria en el medio rural así como la mejora de los equipamientos materiales y humanos. Se ve necesario la existencia de más centros de educación secundaria, y más profesores ya que en algunos casos un mismo profesor imparte la materia para distintas edades en la misma clase. Además sería bueno gestionar un sistema de educación en el que los niños menores de 6 años no tengan que abandonar sus municipios de residencia.

#### **- Servicios Sociales**

Entre otras actuaciones de servicios sociales, destaca que la totalidad de los municipios incide en la falta de residencias de tercera edad permanentes, centros de día, centros para personas con discapacidad y centros deportivos, insistiendo en la importancia de formación de personal de prestación social, como en la eliminación de barreras arquitectónicas en determinados municipios.

Desde las asociaciones se destaca, además de la falta de centros para personas con discapacidad, la falta de atención para las víctimas de la violencia de género y la no existencia de los servicios básicos en el territorio. Se considera que se debe fomentar la teleasistencia para la 3ª edad y personas o familias con discapacidad, así como la información y promoción de los recursos y servicios a los que se puede acceder, ya que por lo general existe un desconocimiento de estos servicios.

El Grupo de Acción Local pone de manifiesto la falta de servicio de centros para discapacitados en la zona, proponen crear estos centros en Bergasa, Cervera del Río Alhama, Igea o Grávalos. También consideran que sería interesante la creación de un albergue de temporeros en las cercanías de zonas estratégicas.

#### **- Cultura**

El 100% de las entidades locales resalta la carencia de una biblioteca en su municipio, siendo más del 70% los que consideran de gran importancia la creación de una en su término municipal, o, en el caso de cabeceras de comarca que ya cuenten con este servicio, la actualización de los catálogos de las mismas. También insisten en la realización de actividades culturales y de dinamización para la mejora de la calidad de vida de la población.

Los agentes rurales destacan además la importancia de la creación de centros deportivos, mejorar las campañas de sensibilización y formación del personal de prestación social, dinamización y fomento de las asociaciones. Así como, fomentar los equipamientos y actividades culturales (teatro, música, cultura del vino, jornadas gastronómicas...) creando bibliotecas móviles, y fomentando los recursos sostenibles y propios de la zona.

#### **- Urbanismo y vivienda**

En general, el 100% de los municipios participantes han manifestado que consideran necesario mejorar el alumbrado público y la pavimentación de las vías públicas. Además, más de la mitad de ellos considera que también es necesario la mejora de suministro eléctrico y cuidado de parques y jardines del municipio.

Los agentes territoriales coinciden con las entidades locales en la necesidad de mejora tanto de alumbrado público como la mejora de pavimentación de vías públicas.

#### EJE 4. MEDIO AMBIENTE

En cuanto al medio ambiente, destacan dos actuaciones que han puesto de manifiesto los ayuntamientos participantes, el 55% opina que son necesarios más estudios acerca de la calidad del paisaje para el mantenimiento del mismo, la conservación del hábitat en las zonas Red Natura 2000, la mejora de la conectividad de los ecosistemas, así como la señalización de espacios naturales.

Los agentes rurales apuestan por la conservación del hábitat en zonas de Red Natura 2000, la protección de especies, la conectividad de ecosistemas y el paisaje social, recuperación de espacios naturales degradados, puesta en valor de los mismos... Desde el GAL pone de manifiesto la falta de formación medioambiental de la población.

- **PROPUESTAS REALIZADAS**

Las propuestas y necesidades extraídas las reuniones y/o cuestionarios son las siguientes:

	Propuestas/necesidades
Entidades Locales	Valorización de turismo enlazado al aceite
	Homogeneizar la señalización de los recursos turísticos de la zona.
	Mejorar el alumbrado público.
	Proponen la carretera de Unión Intervalles (Munilla-Zarzosa).
	Mejora de la banda ancha.
	Proponen que se estudien actuaciones relacionada con la actividad micológica de la zona.
Grupo de Acción Local de La Rioja Suroriental	Apoyo a emprendedores y a la creación de polígonos industriales. Aunque está última medida ya se apoya desde la Agencia de Desarrollo Riojana (ADER)
	Aumento de la frecuencia de transporte público ya que hay zonas donde el autobús únicamente pasa una vez a la semana (Bergasa y Bergasillas Bajera)
	Mejora de la cobertura de Internet en Bergasa y Bergasillas Bajera
	Mejora del centro de salud de Cornago
	Posible albergue para temporeros en las cercanías de Bergasa, Grávalos...
	Contrapesar la falta de formación medio ambiental de la población

Estas propuestas se han tenido en consideración por parte de la Dirección General con competencia en materia de Desarrollo Rural del Gobierno de La Rioja a la hora de definir las actuaciones a incluir en el Plan de Zona.

Por otro lado, las propuestas concretas de actuaciones recibidas de la zona se resumen a continuación:

- FADEMUR, ADEMAR Y UPA presentan propuestas sobre la necesidad de suscripción de Contratos territoriales en la zona y sobre el trasvase de residuos ganaderos (estiércoles) del Valle-Sierra
- ASPRODEMA propone la Gestión integral de nuevos yacimientos de empleo (NYE) en servicios ambientales para personas con discapacidad, jóvenes y mujeres, la Gestión integral de nuevos yacimientos de empleo (NYE) en servicios a la población dependiente, para personas con discapacidad, jóvenes y mujeres, y la Adecuación de la cartera de servicios a la dependencia en las zonas rurales mediante criterios de acercamiento a la población dependiente.

Estas últimas propuestas se han incluido en las actuaciones del Plan de Zona de Rioja Baja.

Por otro lado, desde Asprodema proponen además que se incorporen las siguientes actuaciones de la Administración General del Estado, concertadas y financiadas por la AGE:

- Formación profesional de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados
- Programas de Escuelas taller y talleres de empleo
- Programa de integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo
- Programa de fomento de la contratación indefinida de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo
- Programas experimentales en materia de empleo
- Concesión de subvenciones a las actividades de promoción de economía social, de la responsabilidad social de las empresas y del autoempleo
- Plan de mejora de los servicios de autonomía y atención a la dependencia en zonas rurales



### ACTA DE LA REUNIÓN DEL 19 DE ABRIL DE 2011 DEL ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ZONA DE RIOJA BAJA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE 2011-2015

En Arnedo, a las 9,30 horas del 19 de abril de 2011, se reúne en el centro joven, ubicado en la Plaza de la Constitución 60, el Órgano de Participación de la zona de Rioja Baja del PDRS, con este orden del día:

- Constitución del Órgano de Participación, Seguimiento y Evaluación.
- Estado del Programa de Desarrollo Rural Sostenible en La Rioja.
- Estado del plan de la zona.
- Actuaciones propuestas
- Ruegos y preguntas

Y con la asistencia de las siguientes personas:

- **Iñigo Nagore Ferrer**, Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
- **Sara Morales Mayor**, técnico del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
- **Eduardo Grima Hermoso**, Subdelegado de La Rioja del Grupo Tragsa.
- **Mónica Blanco Martín**, Responsable de Actuaciones y Proyectos del Grupo Tragsa.
- Representante del ayuntamiento de **Aguilar del Río Alhama**.
- Representante de ayuntamiento de **Bergasa**.
- Representante de ayuntamiento de **Bergasillas Bajera**.
- Representante del ayuntamiento de **Encoiso**.
- Representante del ayuntamiento de **Muro de Aguas**.
- Representante del ayuntamiento de **Villaroya**.
- Representante del ayuntamiento de **Zarzosa**.
- Representante de la Federación de Cooperativas Agrarias de La Rioja, **FECOAR**.
- Representante de la Federación de Empresarios de La Rioja, **FER**.
- Representante de la Asociación Riojana Pro-Personas con Deficiencia Psíquica, **ARPS**.

El Consejero de Agricultura hace una introducción al PDRS y pide colaboración a los asistentes para la elaboración de los Planes de Zona.

Después del plazo marcado para envío de propuestas a incluir en el Programa a través del Cuestionario que se facilitó en su momento, se propone un nuevo plazo de participación de cara a recabar más propuestas y actuaciones a tener en cuenta en el Programa.

Se lee entrega un documento de información con los puntos más importantes del Programa de Desarrollo Rural Sostenible y un nuevo cuestionario de participación.

Se da de plazo hasta el día 9 de mayo del 2011 para enviar los cuestionarios.



Se intercambian direcciones de correo y números de teléfono para facilitar la entrega de la documentación.

En el turno de ruegos y preguntas, los asistentes inciden en la necesidad de gestionar los residuos ganaderos, la valorización del turismo unido al aceite, la mejora de la señalización de los recursos turísticos de la zona, la mejora del alumbrado público con la utilización de las energías renovables, la necesidad de mejorar la banda ancha en algunos pueblos de la zona, la importancia de los aprovechamientos micológicos de la zona.

**Iñigo Nagora Ferrer**  
Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

## **8.7. Informe de Sostenibilidad Ambiental y Memoria Ambiental Conjunta**

### **8.7.1. INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

La Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre la evaluación de los efectos que determinados planes ocasionan en el medio ambiente, establece la obligatoriedad de efectuar una evaluación medioambiental de los Planes de zona del Programa de Desarrollo Rural Sostenible de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

En la Comunidad Autónoma de La Rioja se ha optado por elaborar una tramitación ambiental conjunta de los 3 Planes de Zona integrados en el PDRS.

Con fecha 8 de Febrero de 2011, fue remitido al órgano ambiental del Gobierno de La Rioja el Documento de Avance con la Evaluación Ambiental Estratégica de los Planes de Zona correspondientes a las tres zonas a revitalizar dentro del Programa de Desarrollo Rural Sostenible en La Rioja, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 9/2006, con el fin de que sean realizadas las consultas a las Administraciones Públicas y otros organismos de interés, y aprobar el Documento de Referencia para posteriormente elaborar el Informe de Sostenibilidad Ambiental del Programa.

El 8 de Abril de 2011, el órgano ambiental del Gobierno de La Rioja, aprueba el Documento de Referencia para la elaboración del Programa de Desarrollo Rural Sostenible de La Rioja, en el que se establece el contenido, la amplitud y detalle del Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), así como los criterios ambientales estratégicos y principios de sostenibilidad que debe incluir el mismo.

El 22 de Agosto de 2011, el Informe de Sostenibilidad del Programa de Desarrollo Rural Sostenible de La Comunidad Autónoma de La Rioja, junto con la versión Preliminar de sus tres Planes de Zona, se someten a información pública conforme a lo previsto en el artículo 10 de la Ley 9/2006.

### **8.7.2. MEMORIA AMBIENTAL CONJUNTA**

Finalizada la fase de consulta, se publica la Memoria Ambiental del Programa y de los Planes de Zona, que contiene las determinaciones finales que deben incorporarse y cuyo cumplimiento permitirá la aprobación definitiva de los Planes de Zona.

A continuación se incluye el contenido de la Memoria Ambiental del Programa de Desarrollo Rural Sostenible de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Planes de Zona.

## **MEMORIA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2010-2014 Y SUS PLANES DE ZONA.**

- **ANTECEDENTES**

- **EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE**

La política rural española se venía apoyando fundamentalmente en las políticas europeas de desarrollo rural, agricultura e infraestructuras. La promulgación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece las bases de una política rural propia, como política de Estado, plenamente adaptada a las condiciones económicas, sociales y medioambientales particulares del medio rural español, que complemente la aplicación de los instrumentos de las políticas europeas con efectos sobre el desarrollo rural, tanto en los próximos años y como experiencia ante el posible futuro de la política comunitaria.

Mediante esta norma se pretende llevar a cabo un impulso de desarrollo en las zonas rurales y, prioritariamente, en las que padecen un grado mayor de atraso relativo, mejorando la situación socioeconómica de la población de las zonas rurales y el acceso a unos servicios públicos suficientes y de calidad. Para ello, la Ley 45/2007 identifica un amplio número de posibles acciones y medidas de desarrollo rural sostenible, que pueden ser aplicadas tanto por la Administración General del Estado como por las Administraciones autonómicas, según sus respectivas competencias.

En el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) se definieron la estrategia y objetivos de desarrollo rural, las zonas rurales donde se aplicará, las medidas de desarrollo rural sostenible que se pondrán en marcha, el marco de actuación de cada Administración Pública y el sistema para evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados.

- **EL PROCEDIMIENTO AMBIENTAL**

Derivados del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010- 2014, los tres Planes de Zonas a revitalizar en La Rioja (Najerilla, Cameros y Rioja Baja) se hallan en el ámbito de aplicación del Decreto 20/2009, de 3 de abril, por el que se regula el procedimiento administrativo de evaluación ambiental de planes y programas, según se establece en su artículo 2.

La Evaluación Ambiental de Planes y Programas según el Artículo 7 de la Ley 9/2006 de 28 de abril, introduce el siguiente proceso:

- a) La elaboración de un informe de sostenibilidad ambiental, cuya amplitud, nivel de detalle y grado de especificación lo determina el órgano ambiental competente
- b) La celebración de consultas
- c) La elaboración de la memoria ambiental
- d) La consideración del informe de sostenibilidad ambiental, del resultado de las consultas y de la memoria ambiental en la toma de decisiones
- e) la publicidad de la información sobre la aprobación del plan o programa.

En el caso de los Planes de Zona de Najerilla, Cameros y Rioja Baja la presente memoria ambiental se elabora tras haberse cumplimentado las fases anteriores a la misma;



- Por ello, con fecha 8 de febrero de 2011 la Dirección General de Calidad, Investigación y Desarrollo Rural solicitó el inicio del procedimiento de evaluación ambiental mediante la remisión del **Documento de Avance** necesario para llevar a cabo la fase de consultas recogida en el artículo 6 del citado Decreto, como órgano promotor de este instrumento de programación en el ámbito territorial rural. En este sentido, con fecha 10 de febrero de 2011 el órgano ambiental procedió a la solicitud de informes a las diversas Administraciones públicas afectadas y público interesado. Tras esta fase se determinó el alcance del informe de sostenibilidad de los Planes de Zona por parte del órgano ambiental competente, Calidad Ambiental del Gobierno de La Rioja, mediante el **Documento de Referencia**.

- Se realizó el **Informe de Sostenibilidad Ambiental**, (según Art. 8 de la Ley 9/2006), y teniendo en consideración los criterios contenidos del Documento de Referencia y otra normativa vigente en la Comunidad de la Rioja.

- A finales del mes de agosto de 2011 y mediados de septiembre se realiza la **Fase de consultas** sobre la versión preliminar de los Planes de carácter urgente, para la formulación de observaciones, mediante exposición pública del Informe de Sostenibilidad y la versión preliminar de los Planes, en la página Web del Departamento de Agricultura y Desarrollo Económico del Gobierno de la Rioja. Se procede también a remitir la citada documentación a las administraciones con competencia medioambiental a nivel nacional y regional, así como a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de la Rioja. Además se ha puesto a disposición de otras entidades, organizaciones y asociaciones con actividades en materia de la protección medioambiental y con competencia en desarrollo rural.

- Una vez recogidas dichas observaciones se redacta la presente **Memoria Ambiental**, preceptiva para la aprobación de los Planes de Zona, que se realiza con el acuerdo del órgano ambiental y que tiene como objeto valorar la integración de los aspectos ambientales en la propuesta de los Planes mediante: el análisis del Informe de sostenibilidad ambiental y su calidad; el resultado de las consultas realizadas; la previsión de impactos significativos medioambientalmente de la aplicación del Programa, así como las consideraciones a incorporar en el Programa.

#### • VALORACIÓN PREVIA DEL ISA

El Informe de Sostenibilidad Ambiental de los Planes de Zona de Najerilla, Cameros y Rioja Baja ha sido redactado teniendo en cuenta tanto los requerimientos establecidos en el Documento de Referencia emitido por Calidad Ambiental de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de la Rioja, como a la normativa vigente apuntada, en las que se fundamenta.

El Informe de Sostenibilidad Ambiental (en adelante ISA) recoge:

- Una introducción de la normativa legal reguladora tanto de la evaluación ambiental de los Planes como su relación con otros planes o políticas horizontales.
- Una descripción de los objetivos de los Planes y las principales líneas de actuación en base a los Ejes Estratégicos del Programa Nacional. Además se describen las Medidas vinculadas a cada uno de los Ejes estratégicos y dentro de cada Medida las Actuaciones que desarrollarán los Planes de Zona en función de sus características intrínsecas de la zona.

En el siguiente apartado se describe los objetivos de protección ambiental que se han fijado y que se resumen en la lucha contra el cambio climático, la mejora en la gestión del agua, la preservación de la biodiversidad, el fomento de los agrosistemas imprescindibles para la conservación de la biodiversidad, la preservación de los suelos y la calidad de las aguas, la racionalización de los procesos de explotación y consumo, la racionalización de los procesos de explotación y culturales, y la recuperación de las áreas degradadas.

Se lleva a cabo un análisis de la situación ambiental actual y problemática ambiental existente en el ámbito de actuación de los Planes, realizándose una descripción de las características del medio ambiente y su relación con las actuaciones previstas sobre el territorio, así como de los valores ambientales existentes, grado de conservación y los principales problemas detectados en materia de protección del medio ambiente y del paisaje. En el ámbito de actuación de cada Plan de Zona se realiza el análisis de los mayores valores ambientales de cada zona (zonas de alto valor ecológico, flora, fauna, humedales, etc.) y el diagnóstico ambiental de la misma. Además se expone la matriz ambiental de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO) de la zona de acuerdo con la valoración realizada en el proceso de participación pública.

En su apartado quinto se realiza un análisis de las alternativas del Programa y en particular de la Alternativa cero. No aplicar el Programa frente a la alternativa 1- Aplicar el Programa, y sus efectos sobre el medio ambiente. Se realiza un análisis de la alternativa territorial seleccionada en las zonas a revitalizar, y de las alternativas a nivel de cada Plan de Zona en función de un análisis DAFO particular en la misma, que define una Estrategia de desarrollo rural diferente y adaptada a sus características.

En el apartado sexto se realiza una identificación y caracterización de los efectos ambientales que se derivan de la aplicación del Programa. En primer lugar se analizan los efectos derivados del ámbito de aplicación del Programa, en concreto el impacto territorial de los 3 Planes de Zona sobre los Espacios Naturales protegidos (LIC, ZEPA y Red de Espacios Naturales). Posteriormente se analizan los efectos derivados de los objetivos, siendo éstos netamente positivos. Por último se analizan los efectos derivados de las actuaciones y acciones genéricas del Programa que desarrollan cada Plan de Zona, describiéndose los efectos de las actuaciones en los aspectos ambientales del subsistema físico-natural (atmósfera/ clima, agua, tierra y suelo, biodiversidad, geodiversidad, Espacios Naturales protegidos y Red Natura 2000, paisaje) y del subsistema social (patrimonio cultural población y salud humana).

En su apartado séptimo se describen las Medidas previstas para prevenir, reducir y compensar los efectos en la aplicación del Programa y de los Planes de Zona.

En su apartado octavo se establece el Programa de seguimiento ambiental, los indicadores ambientales de seguimiento de los objetivos y los informes.

El apartado noveno es el resumen no técnico y en su apartado décimo realiza un análisis de la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas correctoras. Además incluye un apartado undécimo de contestación a las alegaciones dadas sobre las consultas realizadas al Documento Inicial.

• **ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD**

➤ **ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

La tabla siguiente recoge los principales objetivos de sostenibilidad ambiental que han de ser compatibles con las actuaciones de derivadas de los Planes de Zona.

ASPECTO AMBIENTAL	OBJETIVOS DE SOSTENIBILIDAD
<b>TODOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Extender las acciones de sensibilización y educación ambiental</li> <li>○ Extender la aplicación del principio de precaución</li> </ul>
<b>Atmósfera Clima</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Reducir el consumo de energía emisora de gases de efecto invernadero.</li> <li>○ Reducir la emisión de gases de efecto invernadero</li> <li>○ Incorporación de técnicas y medidas de eficiencia energética en la producción agrícola y ganadera y en el sector agroindustrial</li> <li>○ Promover la producción y el uso de energías renovables</li> <li>○ Incentivar acciones de protección y fomento de sumideros de CO2</li> </ul>
<b>Agua</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Garantizar la depuración de las aguas residuales</li> <li>○ Contribuir a la mejora del estado ecológico de las aguas</li> </ul>
<b>Tierras y suelo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Contribuir a proteger los suelos frente a la erosión y la contaminación</li> <li>○ Promover las inversiones que produzcan menos residuos y emisiones; o incentiven el reciclaje, la reutilización, o el tratamiento</li> <li>○ Limitar las nuevas infraestructuras y construcciones en suelos no urbanizables</li> <li>○ Impulsar una planificación territorial y ambiental coherente y compatible con el medio</li> <li>○ Minimizar la producción de residuos</li> </ul>
<b>Biodiversidad Geodiversidad, Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Promover la gestión integrada de los espacios mediante la elaboración de planes de gestión</li> <li>○ Evitar la fragmentación de los corredores biológicos</li> <li>○ Limitar las infraestructuras que aumenten la accesibilidad a las áreas naturales frágiles</li> <li>○ Contribuir a la conservación, recuperación y restauración del patrimonio natural y geomorfológico</li> <li>○ Reducir el consumo de recursos naturales</li> </ul>
<b>Paisaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proteger áreas de alto valor paisajístico</li> <li>○ Promover la integración paisajísticas de las actuaciones</li> <li>○ Preservar los componentes singulares naturales o antropizados del paisaje</li> </ul>

## ➤ PRINCIPALES CUESTIONES AMBIENTALES

El informe de Sostenibilidad Ambiental contiene una buena descripción de las principales cuestiones ambientales haciendo referencia a las siguientes cuestiones:

- Baja densidad poblacional y un alto índice de envejecimiento en los núcleos rurales de las Zonas Rurales a revitalizar que limita el desarrollo rural y la dinamización económica de las zonas rurales.
- Dificultades económicas y sociales en el mantenimiento de las explotaciones agrícolas y ganadera que se pueden paliar en parte con mejoras de métodos productivos y mecanización y con la preparación, formación e incorporación de trabajadores con cualificación suficiente, la mejora de las condiciones laborales de las mujeres y la incorporación de la mano de obra inmigrante. También es necesario una mejora del nivel de asociacionismo entre municipios para el impulso de procesos de producción, comercialización directa de los productos o las relaciones con la agroindustria, e incluso para completar la cadena de valor integrando la transformación.
- Uso del agua en la agricultura, mediante el aprovechamiento de las aguas procedentes de la depuración, de modo que se haga un uso más eficiente y sostenible del agua en cuanto a los usos agrarios se refiere, ya que siguen produciéndose pérdidas por infraestructuras deficientes y utilizándose técnicas de riego de mayor consumo.
- Mantenimiento y mejora de la calidad de aire y aguas, si bien la calidad del aire está en los rangos de buena o admisible en toda la Región. Con efecto preventivo y paliativo en relación con la misma, se están implementando medidas con capacidad de efecto sumidero a partir del incremento de reforestación y la reducción de focos que contribuyan al efecto invernadero
- Existencia de zonas con un grado medio de riesgo de desertización vinculado a la pérdida de cubierta vegetal, erosión y avance de sequía. Para paliar estos efectos de erosión se recomiendan actuaciones en materia de conservación de las masas forestales para la implantación de nueva cubierta vegetal protectora y fijadora de suelos.
- Zonas con existencia de vertidos de residuos incontrolados que pueden llegar a tener un impacto medioambiental importante y se ve preciso continuar abordando su gestión en relación con la conservación del medio natural.
- Gran superficie forestal con alto grado de valor ambiental por su buen estado de conservación siendo necesaria una gestión sostenible de los recursos tanto de vegetación como de los recursos asociados (fauna, paisaje, protección hídrica, etc.).
- Existencia de una importante Red de Espacios naturales y singulares protegidos en sus distintas figuras con riesgo de:
  - Presencia y futura creación de de infraestructuras de comunicación y energéticas
  - Abandono de las actividades ganaderas tradicionales, disminución de la población rural y simplificación del paisaje
  - Riesgo de incendios forestales
  - Aumento del uso recreativo intensivo en áreas frágiles
  - Reforestación con especies forestales productivas sobre espacios cubiertos por espacios de interés (pastos, matorral, bosques ribereños)
  - Afeción a especies protegidas de flora y fauna.
  - Presencia de Humedales protegidos como el de la Lista Ramsar "Humedales de la Sierra de Urbión", ubicado en el término municipal de Viniegra de Abajo.

- La despoblación además, no sólo supone un riesgo para el patrimonio natural sino que además supone un riesgo para la conservación del patrimonio histórico-artístico, cultural y etnográfico asociado a este medio. Este riesgo es mayor en las zonas de menor densidad demográfica, pequeños núcleos rurales con poblaciones sobre envejecidas.
- Posibilidades de desarrollo económico, servicios y calidad de vida gracias al valor natural del entorno, la integridad de ecosistemas, la diversidad paisajística y la riqueza patrimonial y cultural del medio rural de las zonas a revitalizar.

#### ➤ ZONAS SENSIBLES A LOS PLANES

En general las zonas más sensibles son las asociadas a los Espacios Red Natura, por lo que hay que introducir directrices ambientales a la hora de ejecución de los Planes que vayan en la línea de la protección y mejora de estos espacios. Aquellas actuaciones relacionadas de manera directa o indirecta con estos espacios serán objeto de estudios en su caso si así lo exige la legislación relativa para velar por aquellos.

De igual forma será necesario contemplar la incidencia de las actuaciones en otros espacios como:

- a. Parques Naturales
- b. Reservas Naturales
- c. Monumentos Naturales
- d. Paisajes Protegidos
- e. Áreas Naturales Singulares
- f. Humedales Ramsar
- g. Zonas de aplicación de Planes de Recuperación y Conservación de las Especies
- h. Las zonas agrarias de Alto Valor Natural y/o paisajístico (prados y pastizales, olivo, vid, etc.)

#### ➤ PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS

La ejecución de los Planes de Zona conllevará una serie de efectos sobre el medio como consecuencia de su implantación. Este tipo de efectos se pueden dividir en dos grandes grupos, efectos positivos y efectos negativos.

Teniendo en cuenta que los Planes han sido desarrollados bajo el marco del Programa de Desarrollo Rural Sostenible en el que se establecen una serie de principios y criterios ambientales que han de tener las actuaciones propuestas para velar por la población rural y su medio, se considera que el balance global de los efectos será positivo.

A pesar de ello, ciertas actividades propuestas pueden generar impactos negativos que conviene detectar para su control y mitigación. Además algunas de las actividades propuestas están sometidas a instrumentos de evaluación ambiental lo que asegura, aún más dicho control.

La diversidad de actuaciones que prevén desarrollar los correspondientes Planes de Zona generará una serie de efectos ambientales, más o menos significativos sobre el medio, de los que se pretende, a nivel de plan, una evaluación cualitativa. En todo caso, hay que tener en cuenta que los efectos evaluados, aún alcanzado un alto grado de determinación, no dejan de ser de tipo genérico y potencial, ya que será a nivel de concreción de proyecto en el que se realizará en cada caso una determinación exhaustiva y concreta de los efectos, especialmente en aquellos casos en los que las actuaciones estén sujetas a evaluación de impacto ambiental según el Decreto 62/2006 de Intervención Administrativa para la Protección del Medio Ambiente de La Rioja.

Cuando una actuación sea coherente con los principios de sostenibilidad y criterios ambientales, la actuación se valorará como positiva en términos de efectos sobre el medio ambiente; en caso contrario, la acción general o medida de desarrollo rural sostenible deberá ser valorada como negativa.

La evaluación de los efectos sobre el medio ambiente del Programa se realizará teniendo en cuenta las siguientes posibles afecciones negativas a los distintos factores del medio.

#### **Efectos sobre el medio abiótico (atmósfera/clima, agua y tierra y suelo)**

- Aumento significativo de las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera.
- Incremento significativo del consumo de recursos naturales.
- Pérdida de calidad de los recursos naturales (contaminación atmosférica, del agua, del suelo, etc.).
- Incremento en la generación de residuos.
- Ocupación del suelo.
- Pérdidas de producción y de capacidad agraria.

#### **Efectos sobre el medio biótico (biodiversidad y Red Natura 2000)**

- Afecciones significativas a los ecosistemas naturales.
- Alteraciones significativas de los hábitats (ruido, contaminación, accidentes, cambios en los usos del suelo, etc.).
- Posibles efectos barrera con la creación de nuevas vías de comunicación.

#### **Efectos sobre el paisaje**

- Alteración radical y/o pérdida de naturalidad del paisaje.

#### **Efectos sobre el patrimonio cultural**

- Alteración de los usos característicos de la red de vías pecuarias.
- Destrucción y degradación del patrimonio cultural.

#### **Efectos sobre la población y la salud humana:**

- Pérdida de calidad de vida de la población del medio rural.
- Incremento de la desestructuración social; posible crecimiento de los núcleos más grandes sin perjuicio de la pérdida de población de los municipios más pequeños.
- Alteraciones del planeamiento urbanístico; riesgo de clasificación y recalificación del suelo.
- Desaparición de pequeñas empresas debido a la competitividad entre comerciantes de la zona o zonas limítrofes a revitalizar.

El análisis de los efectos ambientales se ha construido sobre la premisa de sobrevalorar los potenciales impactos negativos, como criterio de prudencia en la calificación de los impactos.

La siguiente tabla pretende ser una herramienta para la detección de los posibles efectos ambientales entre las actuaciones propuestas y los factores del medio.

ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE	SUBSISTEMA FÍSICO NATURAL					SUBSISTEMA SOCIAL	
	ATMOSFERA CLIMA	AGUA	SUELO	Biodiversidad, Geodiversidad, ENP y Red Natura 2000	Paisaje	Patrimonio cultural	Población y salud humana
<b>EJE 1. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO</b>							
Contratos territoriales							
Dotación, conservación y mejora de la señalización turística de la zona							
Creación del Centro de Bicicletas Todoterreno				Sólo si coincide			
Mejora de la Ruta Turística de las Icnitas de La Rioja							
Mejora y acondicionamiento del Parque Aventura Sierra de Cameros							
Mejora y acondicionamiento de las Cuevas de La Viña y La Paz							
Formación especial para la integración laboral de personas con dificultad de incorporación							
Formación para la prestación de servicios asistenciales a la población rural							
<b>EJE 2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS</b>							
Mejorar el servicio de transporte de viajeros (TRANSPORTE RURAL)							
Servicios Mancomunados a pequeños municipios de la zona de Moncalvillo							
Clausura, sellado y restauración de puntos de vertido incontrolado, incluidas las escombreras							
Gestión y valorización de los residuos ganaderos de la zona rural							
Mejora de la eficiencia, ahorro en el uso del agua y adaptación al cambio climático para redes de abastecimiento y riego							
<b>EJE 3. SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL</b>							
Equipamientos de centros escolares públicos (educación infantil, primaria y secundaria), incluidos equipos informáticos y biblioteca.							
Conversión del centro educativo existente en el municipio de Baños de Río Tobía en un Centro de Educación Obligatoria							
Transformación de guardería privada en Escuela Infantil de Primer Ciclo							
Adquisición y equipamiento de una biblioteca móvil							
Ampliación y acondicionamiento del Centro de Atención Primaria del municipio de Cervera del Río Alhama							
Adecuación de la cartera de servicios a la dependencia en la zona rural							
<b>EJE 4. MEDIO AMBIENTE</b>							
Conservación y recuperación del cangrejo autóctono en la zona rural							
Proyectos integrales de recuperación de bosques naturales y sus usos tradicionales							
Cursos, seminarios, jornadas y otras actividades de formación ambiental							
<b>EJE 5. EJE TEMÁTICO: ACTUACIONES NO TERRITORIALES</b>							
Asistencia Técnica para la elaboración o ejecución de los tres Planes de Zona.							



Los colores indican el tipo de interacción entre la actuación y el factor del medio correspondiente. El color verde indica el efecto positivo de la actuación frente al factor, el color rojo la detección de posibles efectos negativos significativos, el color amarillo indica posibles afecciones negativas pero de carácter muy poco significativo y que desaparecen con el establecimiento de medidas en la fase de diseño o formulación de las actuaciones, y aquellas casillas sin color que indican que los posibles efectos entre la actuación y el factor del medio son prácticamente nulos.

#### ➤ VALORACIÓN DE LOS EFECTOS AMBIENTALES

De la definición de las actuaciones y de su caracterización en el medio se han detectado aquellas actuaciones que pueden conllevar mayores efectos negativos en el medio. Así se pueden clasificar las distintas actuaciones de modo que:

#### **Actuaciones que a priori no causan efectos negativos relevantes:**

- Formación especial para la integración laboral de personas con dificultad de incorporación laboral
- Formación para la prestación de servicios asistenciales a la población rural
- Gestión y valorización de los residuos ganaderos de la zona rural
- Adecuación de la cartera de servicios a la dependencia en la zona rural
- Cursos, seminarios, jornadas y otras actividades de formación ambiental
- Asistencia Técnica para la elaboración o ejecución de los tres Planes de Zona.
- Estudio de la situación actual de la señalética de las zonas con el objetivo de lograr una adecuada señalización de los recursos turísticos.
- Mejorar el servicio de transporte de viajeros en zonas rurales de pequeña población y dispersas con una finalidad social y de mantenimiento de población.
- Servicios Mancomunados a pequeños municipios de la zona de Moncalvillo
- Equipamientos de centros escolares públicos (educación infantil, primaria y secundaria), incluidos equipos informáticos y biblioteca.
- Conversión del centro educativo existente en el municipio de Baños de Río Tobía en un Centro de Educación Obligatoria
- Transformación de guardería privada en Escuela Infantil de Primer Ciclo
- Adquisición y equipamiento de una biblioteca móvil
- Ampliación y acondicionamiento del Centro de Atención Primaria del municipio de Cervera del Río Alhama
- Mejora y acondicionamiento de las Cuevas de La Viña y La Paz en Ortigosa de Cameros
- Conservación y recuperación del cangrejo autóctono en la zona rural en la Zona de Najerilla

**Actuaciones con posibles efectos negativos relevantes, dependiendo de cómo se lleven a cabo las actuaciones:**

- Contratos territoriales
- Creación del Centro de Bicicletas Todoterreno en Torrecilla de Cameros
- Mejora de la Ruta Turística de las Icnitas de La Rioja
- Mejora y acondicionamiento del Parque Aventura Sierra de Cameros en el municipio de Lumbreras.
- Clausura, sellado y restauración de puntos de vertido incontrolado, incluidas las escombreras en la Zona de Najerilla
- Mejora de la eficiencia, ahorro en el uso del agua y adaptación al cambio climático para redes de abastecimiento y riego
- Proyectos integrales de recuperación de espacios degradados por actividades humanas del pasado, orientados a la recuperación de los bosques naturales y sus usos tradicionales.

**Y además las actuaciones de reserva**

- Ensanche y mejora de la carretera LR-113. Tramo de intersección con la carretera LR-333 a la Presa de Mansilla, p.k. 20+250 al 24+500.
- Construcción de infraestructuras de depuración en los municipios de Laguna de Cameros, Nieva de Cameros, Santa Engracia del Jubera, Sorzano, Soto y Villanueva de Cameros, incluidos en Red Natura 2000
- Ensanche y mejora de la carretera LR-387 de la LR-123 a Igea.

Las medidas ambientales propuestas en los siguientes capítulos irán encaminadas a la prevención de los efectos negativos de las anteriores actuaciones.

Dado el enfoque de sostenibilidad y el carácter de concepción de los Planes de Zona, se ha optado por optimizar los impactos ambientales positivos sobre el medio ambiente rural, mediante la inclusión en todas las actuaciones propuestas del beneficio ambiental, bien destinadas a la población localizada en el ámbito rural, bien al propio medio natural, de manera que con su aplicación se vean efectivamente reforzadas las deficiencias ambientales.

**Así se puede hablar de medidas encaminadas a la mejora social:**

- Formación especial para la integración laboral de personas con dificultad de incorporación laboral
- Formación para la prestación de servicios asistenciales a la población rural
- Adecuación de la cartera de servicios a la dependencia en la zona rural
- Estudio de la situación actual de la señalética de las zonas con el objetivo de lograr una adecuada señalización de los recursos turísticos.
- Mejorar el servicio de transporte de viajeros en zonas rurales de pequeña población y dispersas con una finalidad social y de mantenimiento de población.
- Servicios Mancomunados a pequeños municipios de la zona de Moncalvillo
- Equipamientos de centros escolares públicos (educación infantil, primaria y secundaria), incluidos equipos informáticos y biblioteca.

- Conversión del centro educativo existente en el municipio de Baños de Río Tobía en un Centro de Educación Obligatoria
- Transformación de guardería privada en Escuela Infantil de Primer Ciclo
- Adquisición y equipamiento de una biblioteca móvil
- Ampliación y acondicionamiento del Centro de Atención Primaria del municipio de Cervera del Río Alhama
- Creación del Centro de Bicicletas Todoterreno en Torrecilla de Cameros
- Mejora de la Ruta Turística de las Icnitas de La Rioja
- Mejora y acondicionamiento del Parque Aventura Sierra de Cameros en el municipio de Lumbreras.
- Mejora y acondicionamiento de las Cuevas de La Viña y La Paz en Ortigosa de Cameros

**Actuaciones encaminadas a la mejora natural:**

- Estudio sobre la gestión y valorización de los residuos ganaderos de la zona rural
- Clausura, sellado y restauración de puntos de vertido incontrolado, incluidas las escombreras en la Zona de Najerilla
- Mejora de la eficiencia, ahorro en el uso del agua y adaptación al cambio climático para redes de abastecimiento y riego
- Conservación y recuperación del cangrejo autóctono en la zona rural en la Zona de Najerilla
- Proyectos integrales de recuperación de espacios degradados por actividades humanas del pasado, orientados a la recuperación de los bosques naturales y sus usos tradicionales.

**Actuaciones en las que se consigue beneficiar a ambas partes a través de:**

- Cursos, seminarios, jornadas y otras actividades de formación ambiental
- Elaboración o ejecución de los tres Planes de Zona
- Establecimiento de contratos territoriales

## • MEDIDAS AMBIENTALES

Una vez definidas las actuaciones y caracterizados sus efectos en el medio, se establecen una serie de medidas de carácter preventivo y corrector con objeto de incidir en la fase de formulación de las actuaciones y en el modo de aplicación para mitigar los potenciales efectos negativos de aquellas actuaciones más impactantes en el medio.

De acuerdo con la evaluación en cascada de los procedimientos de Planes y Programas, las medidas preventivas y correctoras propuestas en el presente Informe de Sostenibilidad Ambiental poseen un mecanismo básico de actuación: Condicionar directamente la ejecución de la actuación para causar los mínimos efectos negativos.

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible ya introdujo una serie de condicionantes para el control de la incidencia de actuaciones potencialmente impactantes. Estos condicionantes de carácter general son:

- Todas aquellas actuaciones sometidas a Evaluación Ambiental por el Decreto 62/2006 deberán tener resoluciones ambientales favorables.
- Cuando el Plan de Zona no pueda asegurar que una determinada actuación no puede causar efectos negativos apreciables sobre alguno de los referidos lugares y espacios, siendo entonces aplicable al mismo la normativa de evaluación de impacto ambiental, sólo podrá ejecutarse la actuación cuando dicha evaluación pueda garantizar la ausencia o control de impactos negativos significativos.
- Se evitarán actuaciones que consuman de manera significativa suelo y recursos naturales dentro de los espacios de la Red Natura 2000, áreas sensibles dentro de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y de riberas y humedales singulares, árboles singulares, puntos de interés geológico u otros puntos de interés natural o patrimonial.
- Se evitarán actuaciones que puedan generar una contaminación de las aguas superficiales o subterráneas.
- Se evitarán las acciones que puedan producir la contaminación de los suelos.
- No se desarrollarán actuaciones que supongan un aumento significativo de los gases de efecto invernadero.
- Se procurará integrar todas las actuaciones en el entorno para evitar alteraciones significativas del paisaje.
- En caso de que las actuaciones planteadas puedan afectar Bienes Culturales protegidos declarados o yacimientos arqueológicos o paleontológicos, será necesaria, según el caso, informe y autorización cultural.

El cuadro siguiente recoge las medidas preventivas y correctoras para aquellas actuaciones que han sido anteriormente señaladas como susceptibles de generar impactos ambientales negativos.

Actuación	Acciones previsibles	Posibles efectos negativos	Medidas Preventivas / Correctoras
<b>Contratos territoriales para el uso de la ganadería en el control de la vegetación.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desbroces, podas, etc.</li> <li>- Pastoreo para el control de la vegetación</li> <li>- Restricciones de paso</li> <li>- Residuos vegetales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sobrepastoreo</li> <li>- Erosión</li> <li>- Efectos barrera sobre la fauna terrestre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consultas preceptivas a los órganos ambientales</li> <li>- Control de la carga ganadera</li> <li>- Seguimiento y control de la erosión</li> <li>- Revegetaciones</li> <li>- Pasos para fauna</li> <li>- Gestión correcta de residuos y restos</li> <li>- Seguimiento Ambiental de la actuación</li> </ul>
<b>Creación del Centro de Bicicletas Todoterreno en Torrecilla de Cameros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Movimientos de tierras</li> <li>- Construcción de instalaciones</li> <li>- Instalaciones eléctricas</li> <li>- Uso público</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ruidos</li> <li>- Afluencia de visitantes</li> <li>- Afecciones a la fauna</li> <li>- Afecciones al paisaje</li> <li>- Creación de nuevas rutas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consultas preceptivas a los órganos ambientales</li> <li>- Evitar líneas eléctricas aéreas</li> <li>- Integración ambiental de las instalaciones</li> <li>- Control del Uso Público</li> </ul>
<b>Mejora de la Ruta Turística de las Icnitas de La Rioja</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desbroces</li> <li>- Movimientos de tierra</li> <li>- Tráfico de maquinaria</li> <li>- Aumento de vehículos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminación de vegetación</li> <li>- Emisiones de ruido y polvo</li> <li>- Afecciones a la hidrología</li> <li>- Afecciones a la fauna</li> <li>- Impacto paisajístico</li> <li>- Patrimonio Cultural</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consultas preceptivas a los órganos ambientales</li> <li>- Elección de cronogramas para evitar afección a la fauna</li> <li>- Delimitación de la velocidad en tramos con fauna sensible.</li> <li>- Integración paisajística y de control de la erosión</li> <li>- Control de la contaminación a suelos e hidrología</li> <li>- Control del Patrimonio Cultural</li> </ul>
<b>Mejora y acondicionamiento del Parque Aventura Sierra de Cameros en el municipio de Lumbreras.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Movimientos de tierras</li> <li>- Construcción de instalaciones</li> <li>- Uso público</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminación de vegetación</li> <li>- Emisiones de ruido y polvo</li> <li>- Afecciones a la hidrología</li> <li>- Afecciones a la fauna</li> <li>- Impacto paisajístico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consultas preceptivas a los órganos ambientales</li> <li>- Selección de épocas de ejecución para evitar afecciones a la fauna</li> <li>- Medidas de integración paisajísticas</li> </ul>
<b>Clausura, sellado y restauración de puntos de vertido incontrolado, incluidas las escombreras en la Zona de Najerilla</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Clausura y sellado de puntos de vertido</li> <li>- Plantaciones y restauraciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de residuos peligrosos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consultas preceptivas a los órganos ambientales</li> <li>- Correcta gestión de los residuos existentes en función de su categoría y volumen</li> </ul>

Actuación	Acciones previsibles	Posibles efectos negativos	Medidas Preventivas / Correctoras
<b>Mejora de la eficiencia, ahorro en el uso del agua y adaptación al cambio climático para redes de abastecimiento y riego</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Movimientos de tierras</li> <li>- Desbroces</li> <li>- Edificación</li> <li>- Electrificación</li> <li>- Tráfico de maquinaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Residuos generados. Lodos y olores</li> <li>- Impacto paisajístico</li> <li>- Modificación de régimen hídrico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consultas preceptivas a los órganos ambientales</li> <li>- Evitar líneas eléctricas aéreas</li> <li>- Integración paisajística y restauración</li> <li>- Destino de los ahorros</li> </ul>
<b>Proyectos integrales de recuperación de espacios degradados por actividades humanas del pasado, orientados a la recuperación de los bosques naturales y sus usos tradicionales.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Saneamiento vegetal. Podas, resolveos, desbroces, etc.</li> <li>- Pastoreo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sobrepastoreo</li> <li>- Erosión</li> <li>- Plagas e incendios por los residuos vegetales generados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consultas preceptivas a los órganos ambientales</li> <li>- Control de la carga ganadera</li> <li>- Retirada de los restos vegetales</li> </ul>
<b>Ensanche y mejora de la carretera LR-113. Tramo de intersección con la carretera LR-333 a la Presa de Mansilla, p.k. 20+250 al 24+500.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desbroces</li> <li>- Movimientos de tierra</li> <li>- Tráfico de maquinaria</li> <li>- Aumento de vehículos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminación de vegetación</li> <li>- Afección a Espacios Protegidos</li> <li>- Emisiones de ruido y polvo</li> <li>- Afecciones a la hidrología</li> <li>- Afecciones a la fauna</li> <li>- Impacto paisajístico</li> <li>- Patrimonio Cultural</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consultas preceptivas a los órganos ambientales</li> <li>- Elección de cronogramas para evitar afección a la fauna</li> <li>- Delimitación de la velocidad en tramos con fauna sensible.</li> <li>- Integración paisajística y de control de la erosión</li> <li>- Control de la contaminación a suelos e hidrología</li> <li>- Control del Patrimonio Cultural</li> </ul>
<b>Construcción de infraestructuras de depuración en los municipios de Laguna de Cameros, Nieva de Cameros, Santa Engracia del Jubera, Sorzano, Soto y Villanueva de Cameros, incluidos en Red Natura 2000</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Movimientos de tierras</li> <li>- Desbroces</li> <li>- Edificación</li> <li>- Electrificación</li> <li>- Tráfico de maquinaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Residuos generados. Lodos y olores</li> <li>- Afección a Espacios Protegidos</li> <li>- Impacto paisajístico</li> <li>- Modificación de régimen hídrico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consultas preceptivas a los órganos ambientales</li> <li>- Evitar líneas eléctricas aéreas</li> <li>- Integración paisajística y restauración</li> <li>- Destino de los ahorros</li> </ul>
<b>Ensanche y mejora de la carretera LR-387 de la LR-123 a Igea.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desbroces</li> <li>- Movimientos de tierra</li> <li>- Tráfico de maquinaria</li> <li>- Aumento de vehículos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminación de vegetación</li> <li>- Emisiones de ruido y polvo</li> <li>- Afecciones a la hidrología</li> <li>- Afecciones a la fauna</li> <li>- Impacto paisajístico</li> <li>- Patrimonio Cultural</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consultas preceptivas a los órganos ambientales</li> <li>- Elección de cronogramas para evitar afección a la fauna</li> <li>- Integración paisajística y de control de la erosión</li> <li>- Control de la contaminación a suelos e hidrología</li> <li>- Control del Patrimonio Cultural</li> </ul>

## • SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Las actuaciones propuestas en los tres Planes de Zona han de repercutir de manera favorable sobre los tres pilares de la sostenibilidad en el territorio: económico, social y ambiental. Es, pues, necesario desarrollar un esquema de seguimiento común que permita conocer el impacto sobre cada uno de estos tres aspectos de las actuaciones previstas. En Planes que incluyen un reducido número de tipos diferentes de actuación, resulta práctico definir para cada una de ellas unos indicadores de impacto económico, social y ambiental.

Para la evaluación de las actuaciones de los Planes y del efecto conjunto de las mismas se establecen dos sistemas de indicadores:

El primero, un sistema de **indicadores de impacto**, basado en los efectos previsibles o constatados de las actuaciones sobre los ámbitos que constituyen los cuatro ejes operativos de los Planes (actividades económicas y empleo, infraestructuras y equipamientos básicos, servicios y bienestar social, y medio ambiente), que resulta aplicable a las actuaciones que producen impactos claros e importantes sobre algunos de estos parámetros.

El segundo es un sistema de **indicadores de estado** de la propia zona rural donde se aplica el Plan de Zona, mediante cuya aplicación se puede constatar la evolución de la zona en el tiempo, en lo relativo a los principales aspectos de la sostenibilidad, de lo que se puede obtener información aplicable a la evaluación del Plan de Zona, especialmente en lo que se refiere a la evaluación de los efectos acumulados y sinérgicos entre tipos diferentes de actuaciones.

La comparación de los indicadores de estado de la sostenibilidad entre diferentes años permitirá medir las tendencias experimentadas en la zona, y evaluar en consecuencia los efectos del conjunto de actuaciones sectoriales del Plan de Zona sobre cada zona rural.

Los indicadores de impacto han de obtenerse en dos momentos: en la elaboración del Plan de Zona (impactos previstos del conjunto de actuaciones del Plan de Zona) y en la evaluación intermedia y especialmente en la evaluación final (impactos constatados). La comparación entre las previsiones y las constataciones facilitará información valiosa para la evaluación.

La evaluación del efecto de la aplicación de los Planes de Zona sobre el territorio tendrá por objeto determinar:

1. La idoneidad de la delimitación efectuada para que la zona resulte funcional, y de la calificación otorgada.
2. La adecuación de las actuaciones incluidas en los Planes de Zona para la consecución de sus propios objetivos y directrices y los del Programa, tanto en lo que se refiere a las actuaciones consideradas aisladamente como a la combinación de las actuaciones realizadas en los Planes de Zona.
3. Los efectos ambientales causados en la zona.
4. El grado de cumplimiento y la idoneidad de las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural aplicadas.
5. La idoneidad del sistema establecido para la participación de las entidades locales y de los agentes económicos, sociales y ambientales de la zona en la elaboración y en el seguimiento del Plan de Zona.

El seguimiento ambiental de cada una de las actuaciones propuestas en los Planes de Zona incluirá además también la constatación del cumplimiento de las condiciones ambientales generales y específicas señaladas para cada tipo de actuación.

En lo que se refiere a los contenidos y decisiones adoptadas por los Planes de Zona, el seguimiento ambiental tendrá por objeto:

- La confirmación de los efectos ambientales genéricos previstos para los tipos generales de acciones identificados como susceptibles de causar efectos negativos, y su cuantificación según los indicadores de impacto establecidos, a medida que se ejecuten los Planes de Zona y se puedan valorar sus efectos ambientales estratégicos.
- La identificación, en su caso, de otros efectos de importancia estratégica no previstos en el informe de sostenibilidad ambiental, cuya importancia y carácter general requieran adoptar alguna disposición especial.

Las evaluaciones de los efectos de los Planes sobre cada zona rural serán informadas por el órgano de información, coordinación y participación que haya establecido la Comunidad Autónoma para cada zona.

#### • RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Para asegurar la participación durante la fase de consultas, la Versión Preliminar de los tres Planes de Zona y su ISA fueron remitidos a las Direcciones generales y administraciones locales implicadas, así como a determinados agentes del territorio de la Comunidad Autónoma de la Rioja participes en la elaboración de los Planes de zona.

#### **Direcciones generales y administraciones locales:**

Dirección General de TURISMO  
Dirección General de OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  
Dirección General de CALIDAD AMBIENTAL  
Dirección General de CULTURA  
Dirección General de MEDIO NATURAL  
Secretaría General Técnica de CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES  
Dirección General de EDUCACIÓN  
Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama  
Ayuntamiento de Alesón  
Ayuntamiento de Anguiano  
Ayuntamiento de Baños de Río Tobía  
Ayuntamiento de Bergasa  
Ayuntamiento de Bergasillas Bajera  
Ayuntamiento de Bezares  
Ayuntamiento de Brieva de Cameros  
Ayuntamiento de Camprovín  
Ayuntamiento de Castroviejo  
Ayuntamiento de Cordovín  
Ayuntamiento de Daroca de Rioja  
Ayuntamiento de Enciso  
Ayuntamiento de Ledesma Cogolla  
Ayuntamiento de Lumbreras  
Ayuntamiento de Muro de Aguas  
Ayuntamiento de Nestares.



Ayuntamiento de Nieva de Cameros  
Ayuntamiento de Rasillo de Cameros (EI)  
Ayuntamiento de Santa Coloma  
Ayuntamiento de Sojuela  
Ayuntamiento de Torrecilla sobre Alesanco  
Ayuntamiento de Ventrosa  
Ayuntamiento de Viguera  
Ayuntamiento de Villaroya  
Ayuntamiento de Villoslada de Cameros  
Ayuntamiento de Viniegra de Abajo  
Ayuntamiento de Viniegra de Arriba  
Ayuntamiento de Zarzosa

**Agentes del Territorio:**

ADR LA RIOJA SURORIENTAL  
ARAG- ASAJA  
ARPS  
ASPRODEMA  
CEIP  
FADEMUR  
FECOAR  
FER  
U.G.T.  
UAGR  
UPA

Además, dicha documentación, se puso a disposición de otras entidades, organizaciones y asociaciones con actividades en materia de la protección medioambiental y con competencia en desarrollo rural, y al público interesado en general, a través de la página Web del Departamento de Agricultura y Desarrollo Económico del Gobierno de la Rioja

Una vez concluido el proceso de Información Pública y Consulta a las Administraciones no se ha recibido alegación alguna, ya que a la hora de definir las actuaciones finales de los planes de zona se tuvieron en cuenta un alto porcentaje de las demandas generales expuestas por la entidades sociales y demás organismos consultados, así como las demandas de carácter puntual que se recogieron durante el proceso de participación, previo a la definición de las actuaciones, y esto ha facilitado la buena aceptación de los interlocutores consultados (Ver ANEXO 8.6. *Método y resultados del proceso de participación pública realizado para la elaboración del Plan*).

• **CONSIDERACIONES AMBIENTALES COMPLEMENTARIAS**

Tras analizar pormenorizadamente las actuaciones sugeridas presentadas por municipios, asociaciones y organizaciones sociales, y por diferentes organismos e instituciones públicas, hay que destacar el escrupuloso trabajo de abordar la gran mayoría de ellas para conseguir un mayor grado de aceptación, y así conseguir la aprobación de las actuaciones que comprende cada uno de los Planes de Zona.

Estos Planes pretenden ser el instrumento que establezca el marco normativo y económico para la autorización de las actuaciones definidas en todo este proceso y que han sido sometidas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental de planes y programas que ha

sido desarrollado íntegramente según dispone la ley 9/2006, de 28 de abril, sobre la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Conforme al artículo 12 de la citada Ley 9/2006, de 28 de abril, la Memoria Ambiental contendrá las determinaciones finales que deban incorporarse a la propuesta del plan o programa, y aquella será preceptiva y se tendrá en cuenta en el plan o programa antes de su aprobación definitiva.

El ISA ha sido elaborado por el órgano promotor ajustándose en los aspectos fundamentales a las condiciones y contenidos detallados por el órgano ambiental en el Documento de Referencia.

La metodología del análisis ambiental del ISA es heredada de la sistemática utilizada en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, caracterizado por su alto contenido estratégico y decisorio.

En consecuencia, la evaluación ambiental de los Planes de Zona ha estado encaminada a cumplir dos objetivos: por una parte, asegurar la integración de los principios ambientales de sostenibilidad en los objetivos zonales y sectoriales del documento y, por otro lado, definir y cumplir objetivos específicos de tipo ambiental.

El resultado es un documento técnico que aborda de manera sintética y completa los criterios ambientales estratégicos señalados estableciendo una serie de indicaciones y medidas de carácter ambiental que deberán servir de base en la toma de decisiones en la planificación abordada y que formarán parte del contenido normativo del Programa.

En este sentido, una vez identificados y valorados los aspectos ambientales más relevantes del medio se definen una serie de medidas previstas para prevenir, reducir, corregir o compensar los efectos ambientales del desarrollo de los Planes.

Estos condicionantes de tipo ambiental se consideran globalmente válidos y útiles y se deberán incorporar a cada actuación e, igualmente, deberán ser completados, matizados y ampliados dentro de los correspondientes procedimientos y documentos ambientales que, en su caso, deban realizarse para la aprobación del proyecto.

Igualmente, se han cumplido los trámites de información pública y consultas específicas de los Planes y del ISA. Las propuestas de los Planes que se aprueben en el desarrollo del trámite administrativo deberán tener en cuenta las modificaciones y determinaciones recogidas en esta Memoria y las modificaciones que se deriven de las alegaciones consideradas.

Desde esta Memoria ambiental se consideran determinantes las obligaciones que establezcan los respectivos Organismos de cuenca con respecto a los aspectos de su competencia, en particular, la incidencia de la actuación en el régimen de corrientes y afección a zonas o terrenos inundables.

## 8.8. Informe sobre impacto de género

Gracias a la Ley 30/2003 de 13 de octubre sobre Medidas para Incorporar la Valoración de Impacto de Género en las Disposiciones Normativas Elaboradas por el Gobierno, se establece la necesidad de introducir informes de impacto de género en la elaboración de disposiciones normativas, proyectos de Ley y Reglamentos. Es en dicha Ley, concretamente en su artículo 2, donde se establece que *“los reglamentos deberán ir acompañados de un informe sobre el impacto por razón de género de las medidas que se establecen en el mismo”*.

Por otra parte, la Ley 3/2007 de 22 de marzo sobre la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres es la norma que desarrolla el concepto de igualdad de sexos en el estado español. Esta Ley hace referencia explícita al desarrollo rural, en su artículo 30. Así mismo en el artículo 19 de dicha Ley se establece que: *“Los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de especial relevancia económica, social, cultural y artística que se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros deberán incorporar un informe sobre su impacto por razón de género”*.

Dado el carácter de socioeconómico del plan de zona se realiza el presente informe de impacto de género, conteniendo los siguientes bloques temáticos:

- **Situación de partida:** Diagnostico sobre la situación de partida de mujeres y hombres, en el ámbito tratado por el Plan, y relación con las políticas de igualdad de oportunidades.
- **Previsión de resultados:** Prospección de cómo incidirá la aplicación del Plan sobre la situación de partida identificada.
- **Valoración del impacto de género:** Calificación de los efectos del Plan, respecto del avance de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre.
- **Recomendaciones y propuestas de mejora:** Sugerencias de modificación del texto o recomendaciones de aplicación, para garantizar o mejorar los resultados de la norma en relación con su impacto de género.

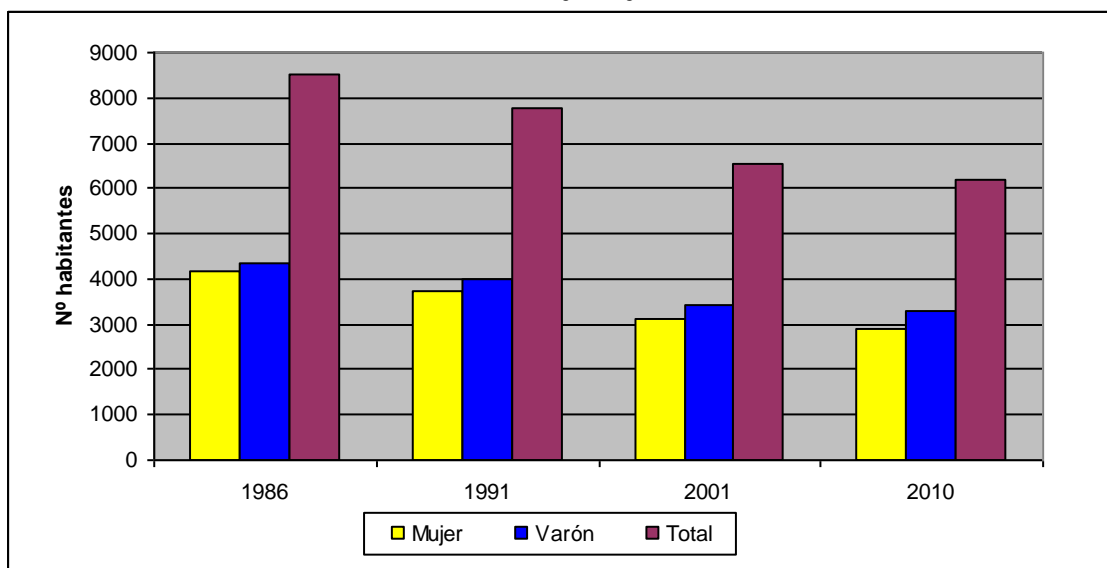
• **SITUACIÓN DE PARTIDA**

En este punto se recopilará información sobre el contexto social en el que se desarrollarán las actuaciones descritas en este Plan de Zona. Se facilita información sobre la situación social actual de mujeres y hombres relacionadas con las actuaciones a llevar a cabo.

En los últimos años la CA de La Rioja está asistiendo a una auténtica revolución demográfica. Según datos aportados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la población ha aumentado hasta los 321.702 habitantes, creciendo en la última década 56.524 personas, lo que supone un 21,3%, 5 puntos por encima de la media nacional. Este incremento de población se centra en las zonas urbanas, ya que es donde más aumentó la población, en cambio en las zonas rurales no se ha experimentado este incremento, sino todo lo contrario, muestra una pérdida poblacional porcentual del 53,67% en la zona rural en los últimos 50 años, viéndose la población reducida a más de la mitad en este periodo de tiempo.

El siguiente gráfico muestra el descenso de población diferenciado por sexos, producido en la Zona Rural durante los últimos 25 años.

**Evolución de la Población en Zona Rural Rioja Baja**

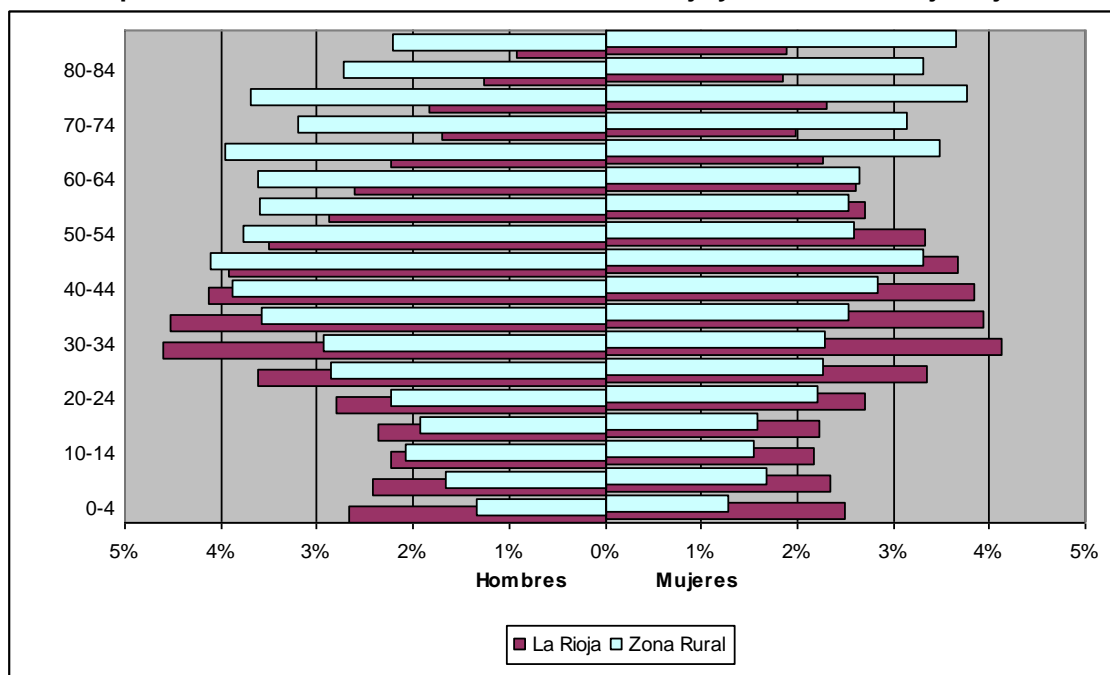


Fuente: Elaboración propia a partir de los Censos 1991, 2001 y datos del Padrón 1986 y 2010 (INE).

Se observa una tendencia a la disminución de la representación femenina respecto a la masculina, que se ha mantenido a lo largo de los últimos 25 años. Por otro lado, cabe señalar que en 1986, las mujeres representaban casi un 49% de la población, 25 años después el porcentaje ha descendido a un 46%. Este hecho muestra que a lo largo de los años se ha ido produciendo en la zona una masculinización de la población en la zona rural, es más la tendencia es a que esta disminución de representación femenina en la zona siga produciéndose en los próximos años.

La distribución de población por edades se puede observar en la siguiente pirámide poblacional.

### Pirámide poblacional Comunidad Autónoma de La Rioja y Zona Rural Rioja Baja



Fuente: Elaboración propia a partir de Padrón 2010 (INE)

**Nota:** Los datos de La Rioja corresponden al porcentaje de población total de la Comunidad Autónoma.

En el gráfico podemos comparar las pirámides de la Zona Rural Rioja Baja con la de la Comunidad Autónoma, como se observa se ven claras diferencias entre ambas; pero en términos generales, se destaca que en La Rioja hay más porcentaje de población menores de 40 años de edad que en la Zona Rural ya que está sufre un fuerte estrechamiento de la base que se recupera con un aumento de población con 20 años. El porcentaje de población con más de 40 años es más alto en la Zona Rural que en la provincia, en lo que respecto a los hombres, en el caso de los mujeres este hecho se cumple para mujeres mayores de 55 años. Esto evidencia una tendencia a una población especialmente envejecida.

Respecto al género observamos que la pirámide de la Comunidad es más o menos simétrica respecto a la distribución de la población según sexo, en cambio en la de la Zona Rural no es así, se destacan grandes diferencia de porcentajes entre sexos ya que, por lo general, hay mayor número de hombres que de mujeres hasta aproximadamente los 75 años, edad a partir de la cual hay mayor cantidad de mujeres que de hombre. Esta diferencia entre sexos de misma edad es más llamativa entre la franja de edad que cubre desde los 25 años hasta los 70 años aproximadamente. Esto hace patente la gran masculinización de la zona rural en determinadas edades.

A su vez, se da la situación que hay una mayor representación de hombres que mujeres en la zona, dado que el 46% de la población de la zona es mujer. Destacando que es en los municipios con menor número de habitantes los que poseen, por lo general, menor representación femenina.

En cuanto al aspecto laboral y según los datos de la Encuesta de Población Activa existe mayor número de paradas mujeres que varones en La Rioja, casi 4 puntos porcentuales de media más. El rango de edad en el que la diferencia entre sexos es mayor es en población joven, principalmente menores de 25 años.

#### Tasa de paro por de edad y sexo en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Total	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 54 años	De 55 y más años
<b>Ambos sexos</b>	<b>14,27</b>	68,72	29,7	13	9,24
<b>Varones</b>	<b>12,76</b>	62,58	25,12	12,16	5,96
<b>Mujeres</b>	<b>16,24</b>	76,05	36,42	14,06	14,41

Fuente: Encuesta de Población Activa 2010 (INE)

Si analizamos la representación en los diferentes sectores de ambos sexos de toda la Comunidad Autónoma de La Rioja destacamos que existe una gran diferencia en el de la construcción, con un 93% de los asalariados hombres. En cambio donde se encuentran más porcentaje de trabajadoras es en el sector servicios ocupando más de 60% de los puestos de trabajo.

Para llegar a comprender la situación de la mujer en la zona rural se deben considerar otros aspectos a los meramente cuantitativos, cabe destacar otros aspectos cualitativos que ayudan a caracterizar la situación de la mujer en la zona rural.

- Un alto porcentaje de las mujeres que viven en los pueblos de la Zona Rural Rioja Baja son las encargadas de cuidar a sus familiares, enfermos o dependientes, además de dedicarse al campo para ayudar a la economía familiar, en algunos casos sin los correspondientes beneficios de remuneración, derechos sociales o identidad laboral.
- Las mujeres del ámbito rural, tienen mayores dificultades para recibir la formación que necesitan, así como la información que resulte fundamental para su equiparación social, económica y laboral con los hombres.
- Dentro de la Comunidad Autónoma, el mayor número de denuncias por violencia de género se produce en Logroño capital, dónde el colectivo femenino es superior. La mujer que sufre malos tratos y vive en localidades pequeñas es más vulnerable y se puede ver más atrapada que la mujer de la ciudad.
- A nivel general, el salario de las mujeres, independientemente del nivel de estudios, siempre está por debajo que el de los hombres. Las diferencias son mucho mayores en personas sin estudios, disminuyendo en mujeres con licenciaturas o equivalentes.
- Con respecto al trabajo doméstico, a pesar de haber aumentado el tiempo que la mujer dedica al trabajo remunerado, sigue encontrándose muy por encima del que dedican los hombres a las tareas domésticas.
- Los altos porcentajes registrados en la Comunidad referentes a permisos por maternidad, revelan las dificultades que sigue teniendo la mujer para la conciliación de la vida laboral.
- Mujeres solteras, separadas o divorciadas siguen representando la mayor proporción de las ocupadas.
- Según los últimos datos recogidos del Censo de Población y Viviendas 2001, el número de personas sin estudios es superior en las mujeres que en los hombres.

## Identificación de objetivos de las políticas de igualdad de oportunidades

En el marco de la Unión Europea se han producido grandes avances en las políticas de igualdad, sin embargo aún existen retos relacionados con las necesidades, los intereses, los deseos y las demandas de las mujeres.

La brecha existente entre la igualdad legal y la igualdad real hace necesario que los poderes públicos pongan en marcha políticas públicas orientadas a superar la discriminación y garantizar la igualdad.

La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, se establece como pilar fundamental para avanzar hacia una igualdad en todos los ámbitos de la vida social, cultural y política. Su aplicación requiere de un Plan Estratégico que concrete objetivos, ámbitos y actuaciones en los que los poderes públicos puedan centrar sus acciones.

El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2008-2011) se articula en torno a los siguientes Ejes.

1. Participación Política y Social
2. Participación Económica
3. Corresponsabilidad
4. Educación
5. Innovación
6. Conocimiento
7. Salud
8. Imagen
9. Atención a la Diversidad e Inclusión Social
10. Violencia
11. Política exterior y de cooperación para el desarrollo
12. Tutela del derecho a la igualdad

Las Comunidades Autónomas han ido desarrollando una serie de medidas para la consecución de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. En el caso de La Rioja, se distinguen:

- El **III Plan Integral contra Violencia de Género 2006-2009**, organizado de acuerdo con los apartados que contempla la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Sus objetivos y medidas están integrados en tres áreas principales: de sensibilización, de atención integral a la víctima de la violencia de género y de cooperación institucional. Se constituye como el instrumento mediante el que se pretende erradicar la violencia de género en diferentes contextos y formas en que se manifiesta.
- El **III Plan Integral de Mujer 2006-2009**, cuyas líneas de actuación pueden resumirse en cuatro ejes: la transmisión de valores igualitarios y de la perspectiva de género, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la inclusión social de las mujeres que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad y la cooperación entre las distintas instituciones.

Recientemente el Gobierno de La Rioja ha aprobado el **IV Plan Integral de Mujer para el período 2011-2014**, que contiene 49 objetivos y 145 medidas distribuidos entre las áreas de Servicios Sociales, Educación, Salud, Justicia e Interior y Empleo. Las novedades que aporta éste plan son:

- La integración de contenidos de Mujer y Violencia de Género
- Se contemplan medidas concretas dirigidas a colectivos específicos; mujer con discapacidad, mujer inmigrante o mujer gitana.

#### • PREVISIÓN DE RESULTADOS

Conociendo la situación de género actual analizada en el apartado anterior y con las medidas que se pretenden llevar a cabo en este Plan de Zona, por las cuales se pretende mitigar los efectos de las desigualdades entre hombres y mujeres contribuyendo positivamente a la promoción de la igualdad de oportunidades entre sexos en el medio rural. Independientemente de las medidas específicas que hacen referencia explícita a las mujeres rurales, el Plan contiene un conjunto de actuaciones que indirectamente van a incidir en la eliminación de la situación de desigualdad de éstas.

Las medidas incluidas en el Plan de Zona con efecto sobre género son las siguientes:

#### EJE 1. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

1.22.- CA.3 INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA DE LOS TRABAJADORES  
**Formación especial para la integración laboral de personas con dificultad de incorporación laboral**

1.22.- CA.3 INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA DE LOS TRABAJADORES  
**Formación para la prestación de servicios asistenciales a la población rural**

A través de estas dos actuaciones se espera disminuir la tasa de desempleo femenina (entre otros sectores) en el medio rural a través de la incorporación al mercado laboral de las mujeres rurales con más dificultades para su inserción en el mismo. Esta incorporación nace de una adecuada formación con el fin de dar servicio a personas dependientes.

En este eje también se desarrollan medidas que benefician tanto a mujeres como hombres sin distinción, por ejemplo la mejora de aspectos relacionados con el turismo rural es positiva para el crecimiento en muchos aspectos de la zona rural, sin hacer distinción por sexo.

#### EJE 2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

2.23.- CA.2 MEJORA Y VERSATILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN ZONAS RURALES  
**Mejorar el servicio de transporte de viajeros en zonas rurales de pequeña población y dispersas con una finalidad social y de mantenimiento de población**



Respecto al Eje 2, concretamente la medida de prestación de servicio de transporte público de viajeros en los municipios de pequeña población es un gran empuje a la hora de la conciliación de vida laboral con familiar, este motivo atribuiría una serie de beneficios ya que este servicio supone una oportunidad para las mujeres rurales en cuanto que facilitará la movilidad de éstas a otros núcleos de población, lo que redundará en el incremento de independencia y autonomía personal. El resto de medidas de este eje no ejercen un efecto positivo sobre la mujer respecto a los hombres, sino que es positivo para ambos.

### EJE 3. SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

- 3.28.- CA.4 MEJORA DE LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS EN ZONAS RURALES PRIORITARIAS  
**Transformación de guardería privada en Escuela Infantil de Primer Ciclo**
- 3.28.- CA.4 MEJORA DE LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS EN ZONAS RURALES PRIORITARIAS  
**Equipamientos de centros escolares públicos (educación infantil, primaria y secundaria), incluidos equipos informáticos y biblioteca.**
- 3.29.- CA.1 RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA  
**Adquisición y equipamiento de una biblioteca móvil**
- 3.30.- CA.1 MEJORA DE LA SANIDAD RURAL  
**Ampliación y acondicionamiento de Centro de Atención Primaria**
- 3.32.- CA.1 MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL  
**Adecuación de la cartera de servicios a la dependencia en la zona rural**

Las medidas del Plan de zona que afecta a los servicios y bienestar social tratan de mejorar las dotaciones del: sistema educativo, dotaciones culturales; sanitarias y especialmente de protección social. Todas estas actuaciones inciden de modo directo en la disponibilidad de tiempo para las mujeres en el medio rural. Cabe destacar dos medidas dentro del Plan que facilitarían aspectos claves referentes a la situación de la mujer en la zona rural, una sería la creación de una Escuela Infantil de Primer Ciclo Pública y otro la mejora del Centro de Atención Primaria, ambas medidas de llevarán a cabo en el municipio de Cervera del Río Alhama.

### EJE 4. MEDIO AMBIENTE

Las actuaciones programadas en el Eje 4 incidirán en la población en general en cuanto que tratará de mejorar el entorno en el que vive la población. Este hecho repercutirá como una mejora en la calidad de vida de los habitantes del medio rural, y por tanto, también de las mujeres rurales.

- **VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO**

Por lo general, el Plan de Zona Rioja Baja tiene un sentido **positivo** en la zona ya que con la aplicación del mismo se conseguirá reducir las desigualdades de género existentes. Los resultados previstos van a contribuir al desarrollo de los objetivos de las políticas de igualdad de oportunidades.

A modo particular, como se ha observado en el apartado anterior, no todas las medidas del presente Plan de zona tienen una influencia sobre género, ya que hay algunas de ellas que se podrían catalogar como “neutras” en su contribución a la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres, y en el cumplimiento de las políticas de igualdad de oportunidades. Por otro lado, existen medidas y actuaciones con las cuales se intenta minimizar los desequilibrios de género existentes en la zona rural: como la formación orientada al empleo, servicio de transporte público...

- **FORMULACIÓN DE PROPUESTAS DE MEJORA**

Las sugerencias para garantizar o mejorar los resultados en relación con su impacto de género:

- Inclusión la variable sexo en los análisis de la caracterización del Plan, a través de datos estadísticos, especialmente en los aspectos donde pueda existir especial vulnerabilidad.
- Involucrar más participativamente a diferentes instituciones o asociaciones que trabajen en aspectos de la mujer rural en la elaboración y seguimiento del Plan de Zona.
- Promover la participación de la mujer en la sociedad rural.
- La formación dirigida a la población femenina debe realizarse mediante programas de formación de una duración y horario adaptados a las condiciones y necesidades de estas mujeres, con el fin de asegurar la asistencia de éstas.

# RuralEs

Programa de Desarrollo Rural Sostenible

